

Timbre del Estado.

D. *Cesario Fernández y Molina*  
Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad

con asistencia del Sr. Secretario

y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el día 26 de Mayo de 1901.

no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la vista sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en *Valdepeñas* á 25 de *Julio* de 1902

Nota.—

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

El Visitado,

*Fernando Blasco*

El Inspector,

*Cesario Fernández*

---

PROVINCIA DE *Ciudad Real*

---

Partido judicial de *Valdepeñas* Año *1902.*

---

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el*  
*Ayuntamiento*

---

*Tom. 23.*

---

Don Patricio Solano y Nebreda, Abogado y Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que en el presente día  
ocho de febrero de mil novecientos dos y en cumplimiento  
del artículo setenta del Reglamento del impuesto del  
timbre fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos  
se abre este libro destinado a contener las actas de las  
sesiones que desde el día de mañana celebra el Ayunta-  
miento de esta Ciudad. Consta de sesenta folios útiles,  
los cuales se hallan sellados con el de la Corporación mu-  
nicipal y rubricados por el Sr. Alcalde, según dispo-  
ne el artículo cinco y ocho de la vigente Ley municipi-  
pal, y será reintegrado y requintado en la forma que  
previene la primera disposición citada.

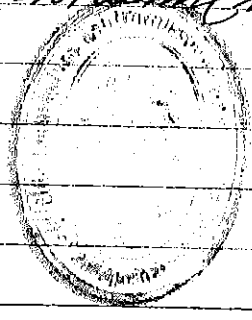
Y para que conste extendo la presente con el  
señal del Sr. Alcalde en Valdepeñas a ocho  
de febrero de mil novecientos dos.

Patricio Solano



Nota: Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad  
de Valdepeñas (provincia de Ciudad Real) compuesto de doscien-  
tos folios y cien pliegos en una duada de papel común rayado,  
los cuales se hallan sellados y rubricados por el Sr. Al-  
calde, estampándose en ellos además el sello de esta oficina.  
Este libro se reintegra con tres pliegos de papel de pagoda  
del Estado, de la clase primera, uno y dos de la tercer-  
ra, de cien puntas el primero y de cincuenta cada uno  
de los segundos, número de mil novecientos seis,  
cuatro mil trescientos once y cuatro mil tres-  
cientos doce respectivamente. Lo que se certi-

to por diligencia que estiendo en Valdepeñas a  
vecho de febrero de mil novecientos dos =



Francisco Amey  
*[Signature]*

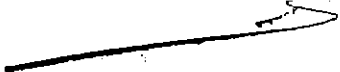
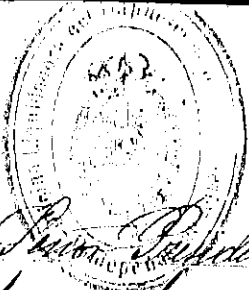
# Acta del sorteo

- Presidente.
- Puella.
- Maroto (D. Juan)
- Garcia.
- Maroto (D. Blas)
- Pamino
- Cornejo (D. Juan)
- Alcald
- Pamino (D. Pedro)
- Caro.
- Bermejo
- Hurtado
- Dion
- Maque
- Lacaba
- Sanjuan
- Cabrero
- Quero

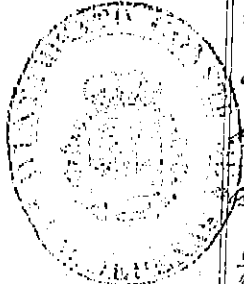
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a nueve de febrero de mil novecientos dos; siendo la hora de los siete se reunieron en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento compuesto de los señores anotados al margen, con asistencia del Procurador Sindico Don Pedro Manuel Camino Lopez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Caminos y Arguillo, quien dióse abierta esta Sesión pública.

Exposuó por dicho Señor Alcalde, el objeto de la misma, fue leído por un el Secretario el Capitulo septimo de la Vigente Ley de Presupuestos y el aliramiento notificado, reado y ultimado definitivamente, segun consta del acta de la Sesion celebrada en el dia de ayer, en el que se comprenden todos los ramos sortables para el reclutamiento y cumplimiento del corriente año, y habiéndose dispuesto por el Señor Presidente que se procediera a la preparacion del acto, despues de conferenciada la lista notificada de nombres de los ramos comprendidos en dicho aliramiento con su original, se verificaron en cinco noventa y ocho papelitos iguales que se tenian preparados el nombre y los dos apellidos de dichos ramos y el numero de orden que a cada uno le ha correspondido en el aliramiento, y en otros papelitos los numeros del uno al cinco noventa y ocho. Leida uno por uno

No. 2  
relase



por el Sr. Presidente las Pedulas que contenian los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operacion respecto a los de los numeros, que fué legulado el Regidor Sindico, se introduyeron igualmente y ordenativamente en otro globo igual al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamacion. Removidos sufficientemente los referidos globos, se procedió a la extraccion de bolas por dos veces sucesivas de diez a diez, como previene el articulo suelta y siete de la Ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno para entregar la de los nombres al Regidor Sindico, y el otro de las que contenian los numeros al Sr. Presidente.



Extraidas segun el orden establecido las papulitas que contenian las bolas, el Sr. Regidor Sindico designado para este fin leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del numero, y manifestadas a los Señores Alcaldes y al cuarenta quinien examinadas, se fue anotando el resultado por el Secretario segun iban saliendo sucesivas que el Alcalde Don Vicente Cueva y Lopez recibió dichos nombres en una lista de extraccion por orden de numeros en la forma que preceptua el articulo suelta y ocho de mencionada Ley, del modo siguiente.

N.º de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mores	Numero en letra que les cupo en suerte
1	Antonio Fajardo Maroto	Cuarenta y cuatro

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

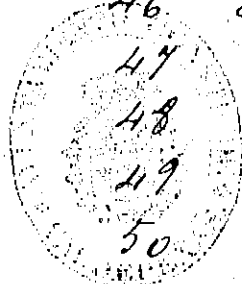
Juan Vicente Pacheco Jimeno  
 José de Gregorio Warden  
 Vicente Ibarra Rodríguez  
 José Ruiz  
 Alonso Guerra Campos  
 Elias Lopez Montero  
 General Moreno Campo  
 Francisco Morales Guerrero  
 José Valladolid Caballero  
 Jesus Castellanos Gonzalez  
 José Melido Caro  
 Cristóbal Garcia Martí  
 Pedro Abellan Bautista  
 Gregorio Ruiz Barba  
 Melquiades Luna Velaz  
 Manuel Martín Molero  
 Juan Marquez Cordova  
 Eugenio Ruiz Morcay  
 Antonio José Manuel Campo Sanchez  
 Andres Sanchez Gonzalez  
 Basilio Ibarra Morla  
 Manuel Martín Camacho Torres  
 Miguel Ruiz Ruiz  
 Diego Ortega Fernandez  
 Gabriel Llamas Sanchez  
 Miguel Navarro Galligo  
 Lorenzo Sanchez Munoz  
 Luis Ruiz Fernandez  
 Valentin Páez Gomez  
 Juan Miguel de la Cruz Valbuena  
 Lorenzo Ortiz Utrera  
 Policarpo Sanchez Espinosa  
 Reyes Lopez Morlanes  
 Juan Antonio Bermudez Sanchez

Ciento siete  
 Ciento doce  
 Ciento y cuatro  
 Ciento cincuenta y dos  
 Ciento treinta y nueve  
 Ciento y veinte  
 Diez y seis  
 Ciento ochenta y cuatro  
 Ciento ochenta y nueve  
 Ciento y cinco  
 Doce  
 Ciento treinta y seis  
 Cincuenta y cinco  
 Setenta y cinco  
 Ciento treinta y cuatro  
 Ciento y ocho  
 Ciento cincuenta y tres  
 Ciento cincuenta y cinco  
 Ciento sesenta  
 Ciento sesenta y cuatro  
 Ciento ochenta  
 Ciento veinte y cinco  
 Noventa y siete  
 Ciento cinco  
 Ciento sesenta y seis  
 Ciento sesenta y siete  
 Cincos  
 Sesenta  
 Ochenta y cinco  
 Ciento ochenta y seis  
 Ciento seis  
 Ciento cincuenta y cuatro

36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67

Julian Pales Padujury  
Caso Quintana de Alvarado  
Alfonso Pardo Menor  
Antonio Barrios Camarero  
Juan Ramon Garcia Pajo Fernandez  
Jui Nardo Leon  
Thomas Pina Sanchez  
Ramon Lopez Carrasco  
Ramon Camacho Camarero  
Adonis Castellanos Seneca  
Educa Lara Pura  
Vicente Estrada Seneca  
Manuel Garcia Martines  
Juan Fernando Carbella  
Jui Maria Galan Molero  
Francisco Orosio Donado  
Petebar Santos Morano  
Manuel Luvon Morano  
Manuel Verdijo Garcia  
Jui Marqun Sanchez Barba  
Cusquis Rubio Diaz  
Francisco Martin Martines  
Jose Sanchez Pura  
Manuel Elias Ebad  
Domingo Elovon Torres  
Eduardo Quabo Marquez  
Juis Villan Lopez  
Enrique Martin Torres  
Angel Floride Gallego  
Jui Maria Mercedes Campos  
Miguel Costales Torres  
Juan Quintana Donado

Setenta y dos  
Cincuenta y uno  
Ciento cincuenta y ocho  
Ciento setenta y cinco  
Trece  
Trenta y seis  
Ciento cuatro  
Diez y nueve  
Ciento treinta y tres  
Ciento cincuenta  
Ciento diez y nueve  
Ocho  
Ciento veinte y tres  
Cincuenta  
Ciento  
Once  
Ciento diez  
Ochenta y tres  
Diez  
Ochenta y uno  
Ciento treinta y siete  
Setenta y ocho  
Cincuenta y dos  
Ciento setenta  
Ciento dos  
Ciento tres  
Setenta y cuatro  
Setenta y dos  
Cincuenta y seis  
Diez y siete  
Uno  
Ciento setenta y nueve



68	Juan Ramon Oromatiqui Comiso	Veinte y seis
69	Juan de Mata Camacho de la Torre	Ciento catorce
70	Helario Garcia Torres	Veinte y cinco
71	Pablo Comendador General	Ciento ochenta y ocho
72	Comunidad Camara Sanchez	Setenta y cuatro
73	Sebastian Sanchez Cruz	Ciento sesenta y cinco
74	Antonio Tutuaya Monzon	Ciento veinte y cuatro
75	Demercio Lopez de Lerma y Sanchez	Ciento cuarenta y cuatro
76	Onofre Salguero Escobar	Veinte y nueve
77	Comunidad Martin Tutuaya Monzon	Ciento tres
78	Juan de Mata Jimenez Delgado	Veinte y tres
79	Salvador Torres Velasco	Ciento veinte y tres
80	José Ruiz Pineda	Ciento veinte y dos
81	Miguel Garcia Donado	Ciento veinte y dos
82	Diego Antonio Soriano	Ochenta y ocho
83	Ramon Sanchez Pineda	Ochenta y dos
84	Benito Garcia y Medin	Catorce
85	Angel Benito de Mata	Diez
86	Isabelo Cabo Torres	Ciento cuarenta
87	Baldomero Fuentes de la Mar	Ciento noventa y ocho
88	Rufino Garcia Verdugo	Ochenta
89	Herminiano Arredondo Sanchez	Cincuenta y seis
90	Manuel Martin Casado	Ciento setenta y ocho
91	Victor Moreno Tibofranca	Veinte y seis
92	Juan Casado Molero	Noventa y nueve
93	Antonio Ruiz Arto	Setenta
94	Luis Sanchez Castellano	Ciento ochenta y seis
95	Juan Ruiz Ojeda	Ciento veinte y uno
96	Valentin Castellanos Lopez	Ciento veinte y cinco
97	Juan Antonio Amador Alvarez	Ciento treinta y dos
98	José Luis Mejia Comiso	Ciento veinte y ocho
99	Antonio Ruiz Sanchez	Cuarenta y tres
100	Diego Moreno Maroto	Veinte y siete
101	Enrique Pulido Camacho	Ciento veinte y nueve





102	Antonio Manuel Quiroga	Cincuenta y uno.
103	Luis Pascual Diaz	Veintena y tres.
104	Manuel Sanchez Olivares	Cincuenta y tres
105	Manuel Morales Moreno	Ciento setenta y seis.
106	Bernas Lopez Hella Pinar	Ciento diez y seis
107	Francisco Pedro Sanchez	Cuarenta y siete
108	Blas del Puerto Delgado	Veinte y siete
109	Nicolas Pinar Mellon	Ciento veinte.
110	Juan. Mejia Rubio	Veinte y dos.
111	Antonio Diaz Guzman	Cuarenta y dos
112	Ambrosio Merlo Sanchez	Ciento doce
113	Gregorio Pinar Campos	Ciento cuarenta y siete.
114	Alexander Bernaldo de Lamo	Cincuenta y siete
115	Daniel Sanchez Quintero	Cuarenta
116	Alfonso Mejia Toledo	Ciento treinta y cuatro.
117	Jos. Manes Sanchez	Veintena y dos.
118	Calisto Pinedo Hernandez Molina	Ciento noventa y dos.
119	Nicolas Moreno Pinar	Ciento veinte y seis
120	Leopoldo Barrios Lopez	Ciento setenta y uno.
121	Yubelo del Cero Homaya	Veinte y ocho
122	Amelio Perez Pillo	Ciento ochenta y uno
123	Alfonso Vinas Pinar	Ciento setenta y tres
124	Benjamin Cepeda Lopez Hella	Ochenta y seis
125	Jos. Martin Abad	Seis
126	Benito Cepeda Barba	Cincuenta y cuatro
127	Saturno Carrero Lopez	Ciento cincuenta y uno.
128	Ysidro Lora Garcia	Ciento diez y ocho
129	Manuel Lopez Moreno	Ciento cincuenta y dos.
130	Nicolas Pinar de Lerma Fernandez	Seenta y ocho.
131	Jos. Valera Estigarribia	Seenta y siete
132	Emeraldo Campesino Pinar Hella	Ciento veinte y nueve.
133	Pio Lopez Verdiz	Diez y ocho

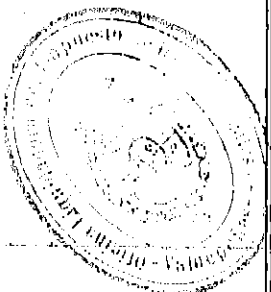
134	José Barona Molina	Quarenta y ocho
135	Juanico Lerida Poir	Ciento noventa y tres
136	Ramon Rodriguez Molero	Setenta y seis
137	Angel Olmarte Garcia	Ciento ochenta y tres
138	José Barba Sprayo	Ciento veinte y siete
139	Nicolas Poir Sanchez	Setenta y uno
140	Andrés Sanchez Diaz	Ciento diez y siete
141	Benigno Martin Sanchez	Setenta y nueve
142	Juan Tomas Poir Ramiro	Seiscientos
143	Gumerindo Lopez Castellanos	Quarenta y nueve
144	Alfonso Villanueva Sanchez	Veintidós y cinco
145	Martin Pedro Gimenez	Ciento quince
146	Thomas Medina Teller	Ciento treinta y siete
147	Luis Garcia Paredon Poir	Ciento ochenta
148	Angel Rubio Poir	Setenta y dos
149	José Moisés Gimenez	Veinte y uno
150	Juan de Mata Lara Delgado	Ciento uno
151	Angel Cabras Santos	Tres
152	Ramon Poir Valle Cepeda	Veinte
153	Manuel Marquez Lopez	Ciento treinta y uno
154	Luis Lara Diaz	Ciento veinte y uno
155	Melodio Mejia Sanchez	Setenta
156	José Fernandez Lucas	Quarenta y cinco
157	Santos Diaz Paton	Quarenta
158	Manuel Moreno Delgado	Setenta y uno
159	Ramon Corales Esteban	Ciento ochenta y siete
160	Marcelino Garcia Lopez	Ciento treinta y dos
161	Luis Quintas Barcenaz	Ciento noventa y uno
162	José Ramirez Rodriguez	Ciento ocho
163	Juanico Botasso Marquez	Ochenta y cuatro
164	Juanico Sanchez Sanchez	Setenta y siete
165	José Elvira Barba	Ciento quarenta y cinco
166	Antonio Jaime Rodriguez	Setenta y cuatro
167	Juan Ramon Garcia Illgova	Ochenta y nueve



168	Francisco Fernandez Antequera	Moventa poche
169	Juan Antequera y Lopez Canijo	Ciento cincuenta y nueve
170	Juan Martin Villor	Moventa
171	Juan de Nola Dominguez Jimenez	Ciento ochenta y dos
172	Nicolas Garcia Gujira Ballutero	Cinuenta poche
173	Nicolas Sanchez Carrero	Ciento noventa y cuatro
174	Francisco Fernandez Poorda	Setenta y nueve
175	Angel Sanchez Ballutero Garcia	Ciento treinta y seis
176	Miguel Landa Cortina	Ciento noventa y ocho
177	Ramon Luch Marco	Ciento ochenta y cinco
178	Celestino Carreras Torres	Ciento cincuenta y tres
179	Francisco Lopez Poello	Moventa y diez
180	Florencio Dupre Etad	Ciento cincuenta y seis
181	Gabriel Lopez Torres	Dos
182	Pablo Rodriguez Diaz Portado	Ciento cincuenta y siete
183	Esteban Diaz y Diaz	Moventa y cuatro
184	Severadio Sanchez Jimenez	Sete
185	José Alvarez Delgado	Moventa y tres
186	Agustino Martinez Jimenez	Ciento noventa y uno
187	Francisco Robles Torres	Ciento treinta y cinco
188	Alfonso Jimenez Caro	Ciento nueve
189	Francisco Etad Pura	Setenta y tres
190	Juan Francisco Etad Gallego	Ciento treinta y ocho
191	Esteban Sanchez Poello	Moventa y cinco
192	Manuel Padero Mejia	Moventa y uno
193	Miguel Rodriguez Lopez	Setenta y tres
194	José Manuel Gomez	Ciento treinta y ocho
195	Alfonso Pineda Rubio	Ciento treinta y cinco
196	Clemente Garcia Gonzalez	Cinuenta y nueve
197	Angel Fernandez de la Cruz	Ciento noventa y nueve
198	Juan San Navarro Carrasco	Setenta y siete
	Concluido el sorteo se consignaron segun sigue	

en el artículo sesenta y nueve de la Ley la lista de extracción cuyo resultado es como sigue.

Número del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada mes	Nombres y apellidos de los mesos	
Con cifra	Con letra	
1	Uno	Miguel Costas Rojas
2	Dos	Gabriel López Rojas
3	Tres	Angel Naburas Santos
4	Cuatro	Daniel Monique Guerrero
5	Cinco	Valentin Paton Juvenis
6	Sis	José Maroto Mad
7	Siete	Arceadio Sanchez Jimenez
8	Ocho	Vicente Amador Pizarro
9	Nueve	Juan Antonio Cruz Barrios
10	Diez	Angel Guaitano Mata
11	Once	Francisco Ochoa Douado
12	Doce	José Holado Caro
13	Trece	Juan Ramon Garcia Cruz Jimenez
14	Catorce	Benito Garcia y Medico
15	Quince	Manuel Vialdo Garcia
16	Diez y Sis	Guaralo Monro Cruz
17	Diez y siete	José María Horcajuela Campos
18	Diez y ocho	Cruz Lopez Verdiz
19	Diez y nueve	Ramon Lopez Carrasco
20	Veinte	Ramon Cruz Hillo Cruz
21	Veintiuno	José María Jimenez
22	Veintidos	Juan Migia Rubio
23	Veintitres	José de Mata Herrera Delgado
24	Veinticuatro	Vicente Maroto Rodriguez
25	Veinticinco	Juan Castellanos Guvalez
26	Veintiseis	Juan Ramon Armataqui Cruz
27	Veintisiete	Abel del Fresno Delgado
28	Veintiocho	Esteban del Oro Torres

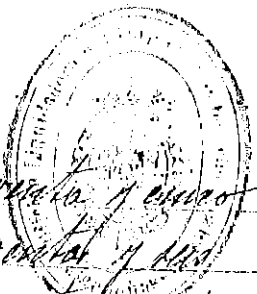


29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60

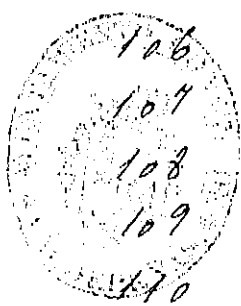
Winkler  
 treinta  
 treinta y uno  
 treinta y dos  
 treinta y tres  
 treinta y cuatro  
 treinta y cinco  
 treinta y seis  
 treinta y siete  
 treinta y ocho  
 treinta y nueve  
 Cuarenta  
 Cuarenta y uno  
 Cuarenta y dos  
 Cuarenta y tres  
 Cuarenta y cuatro  
 Cuarenta y cinco  
 Cuarenta y seis  
 Cuarenta y siete  
 Cuarenta y ocho  
 Cuarenta y nueve  
 Cincuenta  
 Cincuenta y uno  
 Cincuenta y dos  
 Cincuenta y tres  
 Cincuenta y cuatro  
 Cincuenta y cinco  
 Cincuenta y seis  
 Cincuenta y siete  
 Cincuenta y ocho  
 Cincuenta y nueve  
 Sesenta

Chico Lopez Thomas  
 Juan Miguel de los Roldanas  
 Victor Moreno Villafranca  
 Manuel Rubio Ruiz  
 Felix Alvarez Delgado  
 Antonio Jaime Rodriguez  
 Andres Sanchez Rosillo  
 Jose Maria Leon  
 Rufino Maria Moroto  
 Eugenio Ruiz Morcayo  
 Oreste Enriquez Escobar  
 Santos Diaz Pasten  
 Oscar Amintana Chicharro  
 Antonio Diaz Guzman  
 Antonio Ruiz Sanchez  
 Antonio Pajardo Moroto  
 Felix Hernandez Lucas  
 Angel Morado Gallardo  
 Ricardo Pedro Sanchez  
 Jose Carrera Molina  
 Gunderindo Lopez Castellanos  
 Juan Francisco Corbella  
 Antonio Manuel Cuzco  
 Jose Sanchez Ruiz  
 Manuel Sanchez Alvarez  
 Emilio Rojas Borda  
 Pedro Mellan Bautista  
 Maximiano Francisco Sanchez  
 Manuel Bernier de Larra  
 Minuti Garcia Quijaca Castellon  
 Minuti Garcia Riquelme  
 Eusebio Mejia Sanchez

61	Seisenta y uno	Manuel Moreno Delgado
62	Seisenta y dos	Lourenço Martin Mouly
63	Seisenta y tres	Miguel Rodriguez Lopez
64	Seisenta y cuatro	Pedro Villaverde Lopez
65	Seisenta y cinco	Hilario Garcia Soares
66	Seisenta y seis	Emilio Martin Molero
67	Seisenta y siete	José Valera Antiguera
68	Seisenta y ocho	Manuel Luis de los Rios Jimenez
69	Seisenta y nueve	Augusto Martin Sanchez
70	Setenta	Antonio Luis Arbo
71	Setenta y uno	Manuel Luis Sanchez
72	Setenta y dos	Julian Calvo Rodriguez
73	Setenta y tres	Francisco Abel Ruiz
74	Setenta y cuatro	Francisco Ramirez Sanchez
75	Setenta y cinco	Augusto Papi Barba
76	Setenta y seis	Ramon Rodriguez Molero
77	Setenta y siete	Francisco Sanchez Sanchez
78	Setenta y ocho	Francisco Martin Martin
79	Setenta y nueve	Francisco Hernandez Ovada
80	Ochenta	Augusto Garcia Verdip
81	Ochenta y uno	José Manuel Sanchez Barba
82	Ochenta y dos	Ramon Sanchez Rubio
83	Ochenta y tres	Manuel Moreno Moreno
84	Ochenta y cuatro	Francisco Abellan Marques
85	Ochenta y cinco	Leandro Ortiz Utrera
86	Ochenta y seis	Augusto Cepeda Lopez Hillo
87	Ochenta y siete	Juan Luis Moreno Carrasco
88	Ochenta y ocho	Rafael Munoz Soriano
89	Ochenta y nueve	Juan Ramon Garcia Ortega
90	Noventa	José Maria Martin Villar
91	Noventa y uno	Manuel Pedro Mejia
92	Noventa y dos	José Manuel Sanchez
93	Noventa y tres	Juan Pascual Diaz
94	Noventa y cuatro	Agustín Diaz Diaz

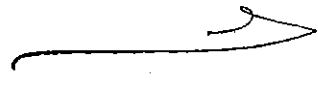


95	Morontalo y cinco	Yldefonso Cid Fuentes Sanchez
96	Morontalo y seis	Juan Luis Lopez Amillo
97	Morontalo y siete	Gabriel Jaime Sanchez
98	Morontalo y ocho	Manuel Fernandez Antequera
99	Morontalo y nueve	Juan Barado Molero
100	Ciento	Juan Maria Galan Molero
101	Ciento uno	Juan de Mata Lara Delgado
102	Ciento dos	Domingo Alvarez Torres
103	Ciento tres	Amelio Guals Marquer
104	Ciento cuatro	Francis Coto Sanchez
105	Ciento cinco	Miguel Navarro Gallego
106	Ciento seis	Cayetano Lario Molero
107	Ciento siete	Juan Vicente Pacheco Soriano
108	Ciento ocho	José Camarero Rodriguez
109	Ciento nueve	Alfonso Juanes Coto
110	Ciento diez	Antonian Santos Molero
111	Ciento once	Miguel Rojas Coto
112	Ciento doce	José de Guzman Verdú
113	Ciento trece	Guillermo Martín Antequera Molero
114	Ciento catorce	Juan de Mata Camarero de la Torre
115	Ciento quince	Martin Coto Jimenez
116	Ciento dieciséis	Francis Lopez Vello Perez
117	Ciento diecisiete	Andrés Sanchez Diaz
118	Ciento dieciocho	Andrés San Garcia
119	Ciento diecinueve	Andrés Lara Coto
120	Ciento veinte	Manuel Coto Millan
121	Ciento veinte y uno	Juan Lara Diaz
122	Ciento veinte y dos	Miguel Garcia Durado
123	Ciento veinte y tres	Manuel Garcia Martinez
124	Ciento veinte y cuatro	Antonio Pulgarera Molero
125	Ciento veinte y cinco	Diego Ortega Fernandez
126	Ciento veinte y seis	Vicente Molero Coto

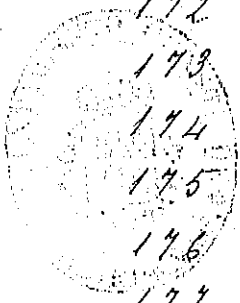


127	Ciento veinte y siete	José María Toranzo
128	Ciento veinte y ocho	Juan Francisco Alard Gallego
129	Ciento veinte y nueve	Enrique Pulido Carrasco
130	Ciento treinta	Juan Toranzo Coroba
131	Ciento treinta y uno	Mamuel Marquer Lopez
132	Ciento treinta y dos	Juan Antonio Surodo Alvaroz
133	Ciento treinta y tres	Praxedis Camacho Caminero
134	Ciento treinta y cuatro	Alfonso Mejia Hilda
135	Ciento treinta y cinco	Alfonso Trilla Rubio
136	Ciento treinta y seis	Cristóbal Garcia Marti
137	Ciento treinta y siete	Joaquín Rubio Diaz
138	Ciento treinta y ocho	José Moreno Gomez
139	Ciento treinta y nueve	Alfonso Quirós Campos
140	Ciento cuarenta	Mateo Calvo Neco
141	Ciento cuarenta y uno	Ignacio Martínez Jimenez
142	Ciento cuarenta y dos	José Ruiz
143	Ciento cuarenta y tres	Esteban José Manuel Pampo Sanchez
144	Ciento cuarenta y cuatro	Plumilio Lopez de Remolón Sanchez
145	Ciento cuarenta y cinco	Andrés Sanchez Gonzalez
146	Ciento cuarenta y seis	Policarpo Franco Sepulveda
147	Ciento cuarenta y siete	Gregorio Ruiz Campos
148	Ciento cuarenta y ocho	Manuel Leida Ortuno
149	Ciento cuarenta y nueve	Angel Francisco de la Hor
150	Ciento cincuenta	Leandro Castellanos Bravo
151	Ciento cincuenta y uno	Saturio Carrero Lopez
152	Ciento cincuenta y dos	Mamuel Lopez Moreno
153	Ciento cincuenta y tres	Celestino Barranjas Torres
154	Ciento cincuenta y cuatro	Juan Antonio Pomada Sanchez
155	Ciento cincuenta y cinco	José Merino Barza
156	Ciento cincuenta y seis	Francisco Crespo Echea
157	Ciento cincuenta y siete	Caspar Rodriguez Diaz Pineda
158	Ciento cincuenta y ocho	Alfonso Pardo Martin
159	Ciento cincuenta y nueve	Juan Antequera Gomez Corcijo
160	Ciento sesenta	Magdalena Maroto Merlo





161	Ciento sesenta y uno	Juan Pinar Ciudad
162	Ciento sesenta y dos	José Pinar Ciudad
163	Ciento sesenta y tres	Salvador Pineda Talmicio
164	Ciento sesenta y cuatro	Manuel Martín Canacho Hoces
165	Ciento sesenta y cinco	Joaquín Cobles Hoces
166	Ciento sesenta y seis	Agust. Sanchez Mallatras Garcia
167	Ciento sesenta y siete	Valentín Pedraza Lopez
168	Ciento sesenta y ocho	José Luis Mejía Carrizosa
169	Ciento sesenta y nueve	Emmanuel Caluacho Mellin
170	Ciento setenta	Manuel Pinar Ciudad
171	Ciento setenta y uno	Leopoldo Barreras Lopez
172	Ciento setenta y dos	Manuel Garcia Pinar
173	Ciento setenta y tres	Alfonso Pinar Ciudad
174	Ciento setenta y cuatro	Benigno Lucas Toluca
175	Ciento setenta y cinco	Antonio Barrera Carreras
176	Ciento setenta y seis	Manuel Morales Moreno
177	Ciento setenta y siete	Benito Medina Mellin
178	Ciento setenta y ocho	Manuel Martín Casas
179	Ciento setenta y nueve	Juan Carreras Douado
180	Ciento ochenta	Lorenzo Garcia Paladino Pinar
181	Ciento ochenta y uno	Esteban Pinar Pinar
182	Ciento ochenta y dos	Juan de Santa Rodriguez Jimenez
183	Ciento ochenta y tres	Esteban Clemente Garcia
184	Ciento ochenta y cuatro	Manuel Morales Guerrero
185	Ciento ochenta y cinco	Francisco Luch Marco
186	Ciento ochenta y seis	Luis Sanchez Castellanos
187	Ciento ochenta y siete	Benito Carreras Hoces
188	Ciento ochenta y ocho	Pedro Comendador General
189	Ciento ochenta y nueve	José Talladell Carreras
190	Ciento noventa	Ambrosio Merlo Sanchez
191	Ciento noventa y uno	Luis Pinar Pinar
192	Ciento noventa y dos	Calisto Pinar Carreras Molina



193  
194  
195  
196  
197  
198

Ciento noventa y tres	Francisco Lezida Quiñ
Ciento noventa y cuatro	Vicente Sanchez Carrero
Ciento noventa y cinco	Sebastián Sanchez Cuero
Ciento noventa y seis	Lorenzo Sanchez Mendonza
Ciento noventa y siete	Guillermo Fernandez
Ciento noventa y ocho	Baldomero Fuentes de la Cruz

terminado el acto del sorteo, consignada la  
precedente lista de extraccion por orden de numeros, y con-  
firmada todos los puntos de la exactitud del mismo, por  
via la oportuna comparacion y recuento de los num-  
eros extendidos en el acta con el de los mismos, pro-  
cediose a su lectura, por mandato del Sr. Presidente,  
verificado lo qual, y no presentandose reclamacion al  
efecto, dispuso el Ayuntamiento se fijen a la  
publica copia autorizada, de la indicada lista, y  
que se exhiban las tres copias literales de la presente ac-  
ta de conformidad a lo dispuesto en el articulo se-  
tenta y seis de la Ley, al Sr. Presidente de la Co-  
mision Mixta de Preclutamiento, dentro del termino  
de tres dias, levantandose la sesion y firmando los  
Señores concejales de que yo el Secretario certi-  
fico =

Por los señores *Blaiz Harito*

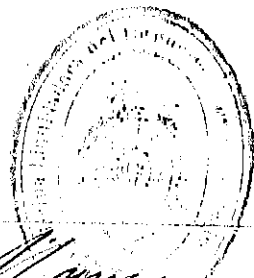
*Valentin Alcaide* Francisco Barrios

Pedro Carreras, Diego Amigues de  
Salamanca

Juan de Dios Juan de la Cruz

Alejandro Puebla Amador Carreras

274  
Pun  
Pue  
Mar  
Ga  
Mar  
Can  
Nec



H. Manuel Camino, Francisco Maroto

Pedro Manuel Camino, Mateo Garcia

Juan Antonio Alcaide, Tomas Caro-Paton  
Alcaide  
Mateo Camino, Felisa Solana

Diligencia { Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste se hizo y firmo la presente con el N.º 13.º del Tomo Alcaide de Valdveyras a dia de febrero de mil novecientos dos en este pueblo =  
Felisa Solana

Sesion extraordinaria del En las Casas Consistoriales  
dia 12 de Febrero de 1902 de la Ciudad de Valdveyras  
a doce de Febrero de mil novecientos dos: bajo la  
presidencia del Señor Don Carlos Camino y An-  
gillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la  
misma, se cumieron por via segunda convocatoria  
los Señores Concejales que se espusan al margen al  
objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han  
sido convocados con el apertamiento de que se cele-  
braria con el numero que concuerde, p. lo que cada

- Presidente.
- Pueblo.
- Maroto (D. Juan)
- Garcia
- Maroto (D. Blas)
- Camino.
- Alcaide

Pomijo (D. J. Ramon),  
Barchino  
Canero.  
Casola.  
Moreva  
Camino (D. Pedro)

la hora de las diez fijada en la convocatoria la sala  
es abierta el Señor Presidente y de su orden yo el Secre-  
tario di lectura del acta de la ordinaria anterior y fue  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la relacion de la Tesoreria de Ha-  
cienda de la provincia fecha treinta y uno de Enero  
ultimo, inserta en el Boletín oficial numero diez y  
seis, correspondiente al mismo mes del corriente, en la  
que constan las cantidades sobrantes que resultan a  
los pueblos de esta provincia en fin del cuarto trimestre  
del año mil novecientos uno, por fondos destinados al  
pago de obligaciones de primera instancia, las cuales  
han de satisfacerse en los dias del diez al veinticinco  
del actual, en cumplimiento a lo prevenido en el ar-  
tículo once de la Real Orden del Ministerio de Ha-  
cienda de tres de Septiembre de mil novecientos, en la  
que apone esta Ciudad, con un sobrante de cinco  
mil quinientas noventa y seis puntas con veintidos cu-  
tuavos, y por unanimidad se acordó autorizar amplia-  
mente a Don Delfino Colorado y Torres, Excmo.  
del Ayuntamiento en la Capital, para que pro-  
vea las formalidades correspondientes, para la ex-  
presada suma, la cual conservará en su poder a  
disposicion del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la carta de pago expedida  
con fecha cinco del corriente, por el Depositario de fon-  
dos municipales, intervenida por el Contador y visa-  
da por el Alcalde de la que consta que Don Estu-  
banio Martin Sanchez, arrendatario del arbitrio de  
Pecas y Medicinas, ha ingresado en la Caja munici-  
pal la cantidad de dos mil quinientas puntas, que  
con las mil doscientas cincuenta que tenía ingresadas  
como depósito provisional, hacen las tres mil novecien-  
tas cincuenta puntas a que asciende la suma defini-



tuvo que con arreglo al pliego de condiciones estaba obligada a pagar y por unanimidad u acuerdo aprobar dicha fianza, y que se formalice el contrato en armonia con lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo primero de la Instruccion de Ventas de Abril de mil novecientos.

El Señor Presidente manifiesto que por el remate del arbitrio de Pinar y Medidas, se le ha rogado, propusiera al Ayuntamiento, como lo hace, que las tres mil setecientas cincuenta pesetas a que asciende la fianza definitiva que ha constituido y se acuerda aprobar, se depositaran en la Subursal de la Caja general de Depósitos establecida en la Delegacion de Hacienda de la provincia; y habiendo en consideracion a lo dispuesto por la prudencia, se acordó por unanimidad que las tres mil setecientas cincuenta pesetas de referencia se consignen en concepto de depósito necesario en la Subursal que la Caja general de depósitos, tiene establecida en la Delegacion de Hacienda de la provincia, a disposicion del Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuando ocurriere un devolucion, ya por haber espirado el termino del contrato, ya por cualquier causa de rescision que la diere por terminada; autorizando al depositario de los fondos municipales Don Julian Camacho y Molinos, para que se traslade a la Capital y realice la operacion de depósito acordada, recogiendole el recibo correspondiente.

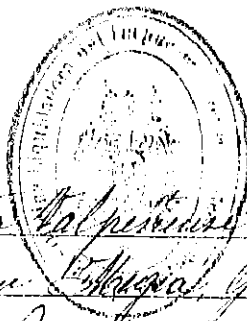
Se dio cuenta del oficio que con fecha veinte de Enero ultimo ha dirigido al Señor Alcalde el arrendatario de Pinar y Medidas, en el que participa que desde el dia primero de citado mes, tiene nom

tomados a Don Juan Alcide y Navato, Francisco Delgado y Navato, Agustín López Fernández, Ramón Sánchez Rodríguez, Gregorio Wavarno y López, Diego Acuña, Manuel Wavarno y Mejía, Escobar, Pedro Barrera, y a Francisco Moraleda y Alcide Dependientes de la Administración del arbitrio, suplicando que por el Ayuntamiento se reconocieran y autorizaran como tales para el servicio de pesos y medir toda clase de granos y líquidos; y visto lo dispuesto en el artículo séptimo del Cédul. Decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se acordó por unanimidad, reconocer y autorizar como tales dependientes a los suscritos tanto espasa los para pesar y medir todos los frutos y efectos que al por mayor se transportan en esta localidad y en términos municipales.

Se dio lectura del rebato de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se envíe copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

De orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura del artículo veintita y ocho de la Ley municipal y por unanimidad se acordó prohibirle cumplimiento, y al efecto que en la próxima sesión ordinaria se celebre el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, anunciándolo con dos días de anticipación en la forma ordinaria y una hora antes en el mismo día a toque de campana.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por el punto abarife municipal Pedro Ruiz y Marqués, de una muestra en la Callejuela que divide



la fábrica "Electra Talpense" y la casa que pertenece a Don Tubian. El Hospital propia en la actualidad de Don Abdon Comiso, por hallarse amueblada y en ruina y habiendo informado el infrascripto Secretario que dicha muralla fué denunciada en el año mil ochocientos noventa y nueve a objeto de un acuerdo del Ayuntamiento que se notificó a interesados y acordó por unanimidad que la expresada denuncia con los antecedentes que sobre la misma existen, pasen a informe de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Barahona solicita se pague a los empleados del Ayuntamiento las sumas que se les adeudan por los sueldos que devengaron en los servicios que prestaron al municipio por usar dichas sumas en personas pobres y desvalidas que carecen de medios de subsistencia y por unanimidad se acordó que tan luego como los fondos municipales lo permitan se realicen los correspondientes pagos.

Se dio cuenta de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remitiera copia al Sr. Gobernador para que quedara enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

*Carlos Basurto*

*Alejandro Puebla*

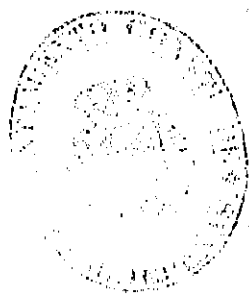
*Francisco Morales*

*Nicolás García*

*Antonio Barahona*

*Valentín Mayo de*

*H. María Comiso*



Francisco Baschius Anselmo Carranco

Juan José Landero Pedro Cumineo

Pedro Manuel Padilla Aguirre

Patricio Solano

Session ordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Febrero de 1902

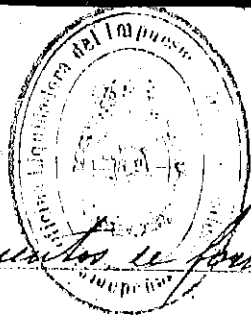
- Puella
- Martos (D. Francisco)
- Martos (D. Blas)
- Garcia
- Camino
- Aleide
- Comiejo (D. J. Ramon)
- Hilwa
- Caro
- Luizquez
- Barchini
- Amu
- Canasro
- Comiejo (D. Anofre)

de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Sr. Don Abelardo Fernandez Puella, Primer Teniente de Alcalde, por delegacion expresa del Sr. Presidente que tenia que ocuparse de otro asunto urgente, se reunieron siendo la hora de las diez los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y celebrada abierta no el Secretario de lectura del acta de la anterior, el fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta levantada por el Algado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la visita que se hizo al Puerto de esta Ciudad y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta de la fianza personal definitiva constituida por Buenos Velasco y Parrios, en suite del corriente, para garantizar un contrato de arrendamiento del abitricio municipal establecido sobre el siguiente de raso en el Teatro, y por unanimidad se acordó aprobar dicha fianza y que en armonia con lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo veintidos de la Instruccion de Reintegro de Abril.





de sus vocales se formalice el expresado contrato.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, se estaba en el caso de proceder al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, a cuyo efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y los papetitos con los nombres de los contribuyentes divididos en secciones y procediendo a los sorteos parciales dieron el siguiente resultado.

Primera sección

- Menores contribuyentes por territorial
- Don Fernando Vazco y Gallego
- " Gregorio Morales Pinto
- " Julián Rodero Pardo
- " Guido Fernández Barba

Segunda sección

- Medianos contribuyentes por territorial
- Don Bartolomé Carreras Torres
- " Roberto Yzasa Cámara
- " Celestino Guerrero García
- " Emilio Tejedo García

Tercera sección

- Menores contribuyentes por territorial
- Don Santiago Abouso García
- " Antonio Camacho Ruiz
- " Juan Meléndez Haro
- " Epifanio Santos Díez

Cuarta sección

- Contribuyentes por urbana
- Don Eduardo Carreras Carreras



Don Esteban Garcia Echeburto  
" Domingo Molina Fernandez

Quinta seccion

Contribuyentes por Industrial.

Don Lorenzo Gutierrez Ceballos  
" Ramon Paravantes Cepido  
" Jose Paravantes Cepido

Sexta seccion.

Contribuyentes por Industria Comercial.

Don Lorenzo Alencarez

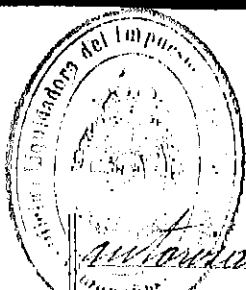
Séptima seccion.

Contribuyentes por Industria profesional.

Don Juan Martin Sainza y Gomez Caminero.

Se dio cuenta de una proposicion escrita y presentada por los Concejales Don Roque Condejo y Don Ignacio Velasco, en la que proponen al Ayuntamiento de vino de Colabar, que en cumplimiento a lo prescrito en el párrafo segundo del artículo cincuenta y uno del Reglamento de Consumos la Corporacion tiene la obligacion de fijar la cantidad exacta que el resarciente de Consumos puede cobrar por la especie vino y que una modificacion a la tarifa antes vigente debe anunciarse en los folletos en cumplimiento de dicho artículo.

El Señor Consejo (Don Roque) leyó dicha proposicion, y despues de una ligera discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que por la Etiqueta se diese cuenta comunicandole al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para que se diese orden a la reforma de la tarifa de los espesies de consumo aplicando la baja de la decima a la especie vino, y que se sirva remitir seis ejemplares de la misma a la Administracion del Impuesto.



autorizadas con su firma y sello de la Administracion  
 local para que se firmen en los peticiones de esta Ciudad,  
 en cumplimiento del acta de los Senores  
 propuestos, y que se nombre una Comision con-  
 puesta de los Concejales Senores Puebla, Camino, Co-  
 rreio (Don Anselmo) y Rivera, para que asociada a otra  
 que designe la Camara Agrícola, a cuyo efecto se le  
 remitirá, confucion con el Ayuntamiento de Cam-  
 arones para la aplicacion de dicha decima a los  
 concejales que otros contribuyentes tienen celebrados  
 con la Administracion del Impuesto.

El Sr. Camino en nombre y por acuerdo de  
 la Comision de Policia Urbana y Rural, informo  
 verbalmente al Ayuntamiento el resultado de  
 las quisiones que han practicado cerca de algunas  
 empresas y de los presupuestos que estas les han  
 presentado sobre acuerdo de asfalto, portales y  
 baldosa empalmada, manifestando haber sido  
 todo la Comision de proponer el acuerdo por cual  
 opina de dichas sustitutas en atencion a lo caro  
 que resulta, y por unanimidad se acordó que por  
 el honorable Secretario se busque el expediente que  
 en el año de mil ochocientos noventa y ocho se for-  
 mo para el acuerdo de piedra y se entregue a la  
 Comision informante para que en su vista pro-  
 ponga lo que estime conveniente a fin de conti-  
 nuarlo en la forma procedente hasta dejar ma-  
 lizado el servicio.

El Sr. Presidente accidental manifestó que  
 el Sr. Presidente le habia encargado solicitarle a  
 su nombre un mes de licencia que necesita para au-  
 sentarse fuera de la poblacion, para atender al ser-



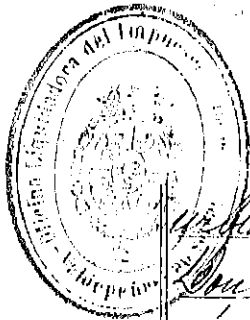
establecimiento de la salud de su esposa, y por unanimidad se acordó conceder al Sr. ~~Alcalde~~ la licencia solicitada.

El Sr. Canina, solicitó tambien otros seis de licencia para ausentarse de la poblacion con el objeto de atender al restablecimiento de la salud de sus hijos, y por unanimidad se acordó conceder igual mente la licencia solicitada.

El Sr. Morote (Don Blas) solicitó tambien quince dias de licencia para ausentarse de esta poblacion para asuntos propios, y por unanimidad se acordó conceder tambien dicha licencia.

El Concejal Sr. Caro Paton, manifestó al Ayuntamiento que hace ya tiempo se colocaron en el Arroyo Zapatero en el paso del Camino de la Cabaña, unas vigas propias del Ayuntamiento, las cuales estan deteriorando en un grado por haberse en la intemperie y propuso se retirara acor-  
don al Ayuntamiento el retiro de dicho sitio, y por unanimidad se acordó que luego que se proceda al arreglo del citado Camino de la Cabaña se arreglen tambien las paraderas del arroyo Zapatero, construyendo algunas nuevas con el objeto de facilitar el tránsito de las mujeres, retirando sus instancias las expresadas vigas.

El Sr. Comiso (Don Juan Ramon) en concepto de individuo de la Comision permanente de Policia Urbana, hizo ver la necesidad que existe de que las obras que hayan de hacerse en adelante en las Callas y Caminos de esta Ciudad, se dirijan por una persona perita que pueda hacer la inspeccion de los mismos con arreglo a los principios topograficos del terreno, y por unanimidad se acordó que en adelante se consulten todas las obras



reuniones "masuales con los representantes de obras publicas, Don Vicente Rubio y Don Luis Cuello para que sean consultados con arreglo a la decision que les marcaremos.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision permanente de Policia Urbana en el escrito presentado por Don Pio Gomez y otros, vecinos de la Calle de la Virgen, en el que proponen que para que pueda tener lugar el ensanche y habilitacion de la acera de los solicitantes sin perjuicio de ornato publico, es preciso que los herederos de Pedro Gouvea Ben Davimel, ensanchen tambien la de su pertenencia, cosa a que se niegan, asi como a exponer la baldosa propuesta por los demas vecinos de dicha Calle; proponiendo se les requiera a dicho efecto, que la anchura que ha de darse a dicha acera ha de ser la de un metro sesenta y tres centimetros, midiendo que una ha de empezar desde la esquina de la Calle del Cristo a la de la Plaza de la Constitucion, y por unanimidad se acordó aprobar el puntual dictamen, y en su virtud, que se requiera a los herederos del mencionado Pedro Gouvea Ben Davimel para que se permitan al arreglo de la acera perteneciente a la casa de su propiedad, dandole la anchura propuesta por la Comision, y mandado para su cumplimiento la baldosa de Portland propuesta por sus vecinos, a quienes se les concede la solicitada en su escrito fecha veintinueve de Mayo ultimo.

Se dio cuenta de los Decretos y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar ratificados de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual se el Secretario certifico =

Alejandro Puebla Blas Harate H

Valentin May D H. Manuel Gomez

Pedro Cano-Pedro Diego Compuete  
Ylanza

Francisco Sanchez

Arturo Lomasca Propio Correo

Francisco Matoto Pedro Manuel  
Carrasco

Vicente Cruz

Severino Garcia

Patricio Blanco

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1902. En las Casas Comunitarias de la ciudad de Valdeguinas a veintidós de Febrero de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Pineda de Puebla

Alcalde accidental de la misma, se reunieron siendo la hora de las diez, los ctes. Consejo de que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, de la cual se abrió, y o el secretario de lectura del acta de la anterior, y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que, por un

- Puebla.
- Matoto (P. Propio)
- Garcia
- Matoto (P. Blas)
- Alcalde
- Gomez (P. Manuel)
- Hurtado
- Rivera



Borrego (D. Roque)  
 Larata  
 Durizma  
 Diaz Arce  
 Navarico

orden de este Ayuntamiento se encargaron a Juan  
 Juan Larata un solar en la Franjeria de la Virgen  
 de la Cabeza, comprendida entre las calles de la  
 Virgen y abuelo de esta poblacion, y una casa  
 en la calle de Calatrava, situada a la del Po  
 cio, a abuelo Lopez y Lopez, sin que hasta la fe  
 cha se hayan otorgado las escrituras correspondien  
 tes, y por unanimidad se acordó autori  
 zar al Sr. Presidente y al Alcalde accidental,  
 para que en nombre y representacion del Ayun  
 tamiento proceda al otorgamiento de las escri  
 turas correspondientes, aceptando las adquisi  
 ciones de los citados inmuebles.

El dia veinte del mes de junio con fiesta  
 de San Juan, del corriente ha dirigido el Sr.  
 Gobernador militar, en el pliego adjunto al  
 Sr. Alcalde para que nombre Oficial y Tallador  
 para los usos del actual regimiento de  
 milicianos, y por unanimidad se acordó irse  
 al oficio del Jefe de la Comandancia y alabados,  
 para que presente la talla y tallador a Don Simon  
 Lopez y Ruiz, Argenta en reserva, y que el nuevo  
 aumento de Populares se haga por los cuatro  
 indices habituales, alternando en la forma por  
 los mismos acuerdos para que se pueda de  
 stinar la asistencia de los enfermos pobres.

Se dio lectura del articulo correspondiente  
 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo  
 de el ejército y al Sr. Presidente invitó a los  
 Sres. Canales para que manifestasen si de  
 میان alguna manera comprendida en el abita  
 miento y castro, ligados por pases de ofi

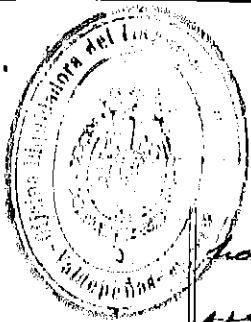


unidad o conyuguidad dentro del cuarto grado  
civil incluyere, por los treinta incuyes habilitados  
ya concurran del acto de clasificación y deslaya-  
on de soldados, con el fin de reemplazarlos, como  
incuyes, con otros tantos de otros tantos, que  
hayan. Los otros Homajes (D. Juan Ramón) allas-  
to (D. Francisco) Pío (D. Blas), Ca-  
minero (D. Pedro) y Card, manifestaron tener ali-  
tados, pasivos, dentro del cuarto grado, y por ad-  
mas, el Sr. Presidente D. Carlos Caminero, lo tiene  
también. En su vista y conyuguidad se el ayun-  
tamiento de veinte concejales y siendo solo si-  
en los incuyes, es visto que pueden tener  
sin incuyes, alguna para asistir a la  
sesión de que se trata y en su virtud se acordó  
por unanimidad que se les haga a hacer uso  
de la facultad concedida por los párrafos segun-  
do y tercero del artículo veintidós y dos de la  
citada ley.

Se dio cuenta de la carta circular que el  
Sefior del Dicario oficial y Colección Equitativa  
del Ministerio de la Guerra ha dirigido  
al Sr. Alcalde interesando la suscripción a di-  
cho dicario, y por unanimidad se acordó ha-  
cer la suscripción interesada.

Se dio cuenta del acta de la sesión que  
en fecha veintidós del corriente ha celebrado  
la Junta general en la que se procedió a  
los alteraciones que en sus partidas de censo  
llamamiento han experimentado los contribuyen-  
tes Agustín Caminero y Salvador María Jofre  
Antamania y Antonio y Demas López Pérez,  
y en vista de que de los documentos que han  
presentado se deducen las alteraciones que





han suscitado en su ejecución, de conformidad a la propuesta por lo indicado junto se acordó por unanimidad proceder en su defecto a certificar en el mismo llamamiento por medio del gobierno ayuntamiento las partidas de dichos sembramientos y las de los demás a fin de alcanzar las referencias puestas de las.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de policía urbana sobre las licencias que para edificar y reparar fachadas tienen pretendidas los señores Manuel Barceino Lopez, Eugenio Juan Esteban, Simón Rasso La y por el urbanista Abencuer Valle y por unanimidad se acordó que se expidan a los interesados las licencias solicitadas.

El Sr. Conyago Juan Rando pugno al Ayuntamiento que, estando para terminar los trabajos pendientes en los caminos, se sirviera acordar a cual se da preferencia para su arreglo, y en vista de que en la provincia existen de primera y de segunda el mas frecuente de el del Tapat, sobre todo en la zona de los baños, se acordó por unanimidad que dicho camino sea el primero que se arregle.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó guardar entera de las mismas.

Fue habida una cuenta de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual se dio el acta correspondiente.

Antonio de S... J. Garcia Elvito



Valentín Alcayde Blas Mando Arz  
D. H. Mando Arz

Juan Ruiz Cornejo Diego Enriquez  
Yelom Arz

Francisco Diaz Juan Paul Sanchez

Francisco Paredes

Nicolás Yureira José María Arz y  
Wala

Jacinto Solano

Acta de Clasificación y En las Casas Consistoriales de  
Declaración de Soldados. La Ciudad de Valdepeñas a Dos

- Puella
- Garcia
- Morales
- Carrales
- Lavala
- Alfaro
- Barralino
- Enriquez
- Ortiz
- Huertado
- Ortiz
- Romero (D. Ochoa)

de Mayo de mil novecientos dos: bajo la presi-  
dencia del Tenor Don Roberto Fernandez Pu-  
lla, Alcalde accidental de la misma, y reuni-  
on siendo la hora de las ocho en el Salon de se-  
siones previa convocatoria al efecto el Regidor Ten-  
dor Segundo Don Valentín Alcayde y Rodero y  
los demas señores Concejales que se expresan al  
margen con el objeto de proceder a la clasificacion  
y declaracion de soldados de los mozos sujetos al  
servicio militar en el cumplimiento del Capitulo del  
año actual segun previene el articulo noventa y  
uno de la vigente Ley de Reclutamiento de veintuno  
de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Abierta la sesion a presencia de los interesa-  
dos, de Don Vicente Requena y Andraque primer te-  
niente del arma de Caballeria, en su casa, invitado

por el Sr. Alcalde para jurar la talla  
de los moros de los Medios Tutoros para el re-  
conocimiento de los mismos y de sus padres o her-  
manos Don Ernesto Huertas y Lopez y Don Juan  
Antonio Fabian y Garcia y del tallador Don Si-  
món Tour y Tour, Sargento en Guerra, y el infan-  
tista Procurador de orden de la presidencia di' lectu-  
ra pública de la lista general de los moros sortea-  
dos para depurar las incompatibilidades legales  
por parentesco o temor al artículo cincuenta y dos  
de la citada Ley, resultando la del Sr. Alcal-  
de Presidente Don Carlos Caminero y Cruzillo, por  
cuya razón precede este acto el primer Teniente de  
Alcalde y la de los Concejales Don Juan Manuel  
Domingo, Don Francisco Aparicio, Don Juan Fran-  
cisco Diaz Sotomayor, Don Blas Aparicio, Don Pedro  
Caminero y Don Tomás Caro Paton, para el actual  
cumplido según se acuerda en la sesión de veinte  
cuatro de Febrero último.

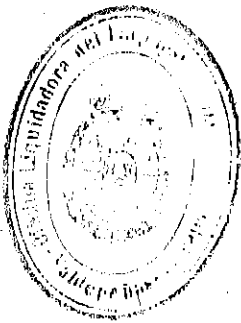
Este continuo y de orden del indicado Sr.  
Presidente se dio así mismo lectura por mí el Pro-  
curador en alta clara e inteligible voz al Capítulo  
Séptimo de la precitada Ley de Reclutamiento y á  
los artículos del cincuenta y seis al sesenta y uno del  
Reglamento de veintitres de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y seis para inteligencia de los Señores  
Concejales y de los interesados.

Seguidamente el tallador y los facultativos  
antes nombrados prestaron juramento de desempe-  
ñar bien y firmemente el cargo y reconocida por el pri-  
mero y por Don Teniente Primero, la talla en cumpli-  
miento del artículo noventa y tres manifestaron se ha

haba vacante y amparada al sistema métrico decimal.  
Por último el Señor Presidente, se dirigió a los  
mozos y demás concurrentes para advertirles lo que  
corresponde en este solemne acto, y especialmente  
que, según el artículo noventa y seis de la Ley, toda  
inscripción en el rol alegada, no era después atendida  
deben cuando se les incluya como comprendidos en  
el artículo ochenta y tres, procediéndose  
después a llamar a los mozos uno a uno por el or-  
den de números del sorteo de menor a mayor para  
la clasificación y declaración de solados en la for-  
ma y con los resultados siguientes.

Antes de llamar al mozo número primero el  
Señor Presidente preguntó si había alguno sortado  
en otra población que pretendiera hacer uso del dere-  
cho que le concede el artículo noventa y cinco de la  
repetida Ley de Reclutamiento, presentándose un mo-  
zo que dijo llamarse Guadalupe López Moreno, de An-  
toñero y de Liva, sortado con el número cuatro en la  
tabla provincia de Guadalajara; tallado resultó con  
un metro quinientos setenta y siete milímetros, reconoci-  
do por los facultados resultó útil; invitado por el  
Ayuntamiento a tenor del artículo noventa y seis  
dijo ser hijo único de padre vecario y pobre  
al quien sobreviene, pues sus dos hermanos Pablo y  
Gregorio, están casados, y de conformidad con el dic-  
tamen del Regidor Público se acordó por unanimi-  
dad que por el Sr. Alcalde se remita al de Es-  
tado certificación en que conste el resultado de la  
talla, reconocimiento facultativo y alegación del es-  
presado mozo.

Seguidamente se presentó otro mozo que dijo  
llamarse Guido Pared y García, de Tlaxiaco y de Peta  
número uno del sorteo celebrado en Oaxaca provincia



de Guadalajara; tallado resultó con un metro cincuenta y dos vinticuatro milímetros, resultó luego reconocido por los facultativos resultó útil, invitado como el anterior, manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó por unanimidad que por el Tenor Alcalde se remita al de Coahuila certificación en que conste el resultado de la talla, reconocimiento y alegación negativa del moro.

Esto seguido se presentó otro moro que dijo llamarse José Joaquín López y Palencia, de Querétaro y de Quiteria, número vinticuatro del sorteo celebrado en Tamaulipas provincia de Alvarado; tallado resultó con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido por los facultativos, resultó útil, invitado como los anteriores, manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó que por el Tenor Alcalde se remita al de Tamaulipas certificación en que conste el resultado de la talla, reconocimiento y alegación negativa del moro.

Inmediatamente se presentó otro moro que dijo llamarse Casimiro Santa y Montero, de Juan Rafael y de Lucía, número cincuenta y cuatro del sorteo celebrado en Sinaloa provincia de Jaén, tallado resultó con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil, invitado como los anteriores, manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó que por el Tenor Alcalde se remita al de Sinaloa certificación en que conste el resultado

do de la talla, del reconocimiento y alegacion ne-  
gativa del moro.

No presentandose mas moros, de orden del Sr.  
Alcalde pregunté por el Secretario en alta voz si ha-  
bia algun otro moro que quisiera hacer uso del de-  
recho de los anteriores y por habiendose presentado  
ninguno se procedió al reconocimiento de los moros  
solicitados en esta Ciudad en el presente año por el ar-  
de siguiente.

Numero 1

Miguel Contreras y Torres, de Domingo y de Pa-  
rronal, de esta naturalera y vecindad y domicilio, tallado  
de resultó con un metro cincuenta y tres milí-  
metros, reconocido por los facultativos resultó útil, in-  
vitado por el Ayuntamiento inscripto no tener que alegar  
excepcion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 2.

Gabriel Lopez Torres, de Juan y de Fidela, de la  
misma naturalera y vecindad, tallado resultó con  
un metro cincuenta y tres milímetros, recono-  
cido por los facultativos, resultó útil, invitado co-  
mo los anteriores inscripto no tener que alegar  
excepcion alguna y de conformidad con el dic-  
tamen del Sindico se acordó declararle solda-  
do.

Numero 3

Angel Caberas y Lora, de Cristobal y de Lau-  
rueda, natural de Chufentes y de esta vecindad  
tallado resultó con un metro cincuenta veinte mil-  
ímetros, reconocido por los facultativos resultó  
útil, invitado como los anteriores inscripto  
no tener que alegar excepcion alguna y de con-  
formidad con el dictamen del Sindico se acor-  
dó declararle soldado.

Numero 4

Daniel Marquez Guerrero, de Miguel y de Jo-  
sefa, de esta naturalera y vecindad, tallado resul-



to con un metro setecientos sesenta milímetros  
reconocido por los facultativos resultó útil, invi-  
tado manifesto no tener que alegar excepción al-  
guna y de conformidad con el dictamen del Pin-  
dico se acordó declararle soldado.

Número 5

Valentín Paton Girones, de Monte y de Anto-  
nia, de esta naturaleza y vecindad Vallado resul-  
tó con un metro quinientos noventa y seis milíme-  
tros, reconocido resultó útil, invitado manifesto no  
tener que alegar excepción alguna y de confor-  
midad con el dictamen del Pindico se acordó de-  
clararle soldado.

Número 6

José Marcelo Mad, de Juan José y de Blanca,  
de esta naturaleza y vecindad; se presentó su pa-  
dre manifestando que su hijo está en Barcelona  
tiene la talla y solo tiene que alegar el defecto fi-  
sico de que está manco de la mano izquierda  
y que ignora si haciendo uso del artículo noventa  
y cinco de la Ley se presentará ante el Ayunta-  
miento de aquella Ciudad y de conformidad con  
el dictamen del Pindico se le concedió de término  
hasta el treinta del corriente para que se presente  
ante este Ayuntamiento si no lo hubiera hecho  
al de Barcelona, advirtiéndole que en caso contrario  
habrá que declararle prófugo.

Número 7

Leocadio Sanchez y Gibnera, de Pascual y de  
Cristeta, de esta naturaleza y vecindad, tallado re-  
sultó con un metro setecientos veinticuatro milí-  
metros, reconocido resultó útil, invitado mani-  
festo no tener que alegar excepción alguna y de  
conformidad con el dictamen del Pindico se  
acordó declararle soldado.

Número 8.

Vicente Tenedor y Parrano, de Guvano y de Juana, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesicientos sesenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado a manifestar no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la parte soldado.

Número 9

Juan Ramón Pina y Paeiro, de Valencia y de Juana, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesicientos diez milímetros, reconocido resultó útil, invitado a manifestar no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la parte soldado.

Número 10

Angel Escobedo y Masto, de Lucas y de Antonia, natural de Guantes y de esta vecindad, tallado resultó con un metro sesicientos sesenta milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil, invitado a manifestar no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la parte soldado.

Número 11.

Francisco Ochoa y Ordoño, de Ramón y de María, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado a manifestar no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la parte soldado.

Número 12

José Toledo y Caro, de Juan Andrés y de Lorenza, de esta naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesicientos noventa milímetros, reconocido resultó útil invitado a alegar ser hijo único de padre viagante y pobre a quien mantiene, pues su hermano no





Quiero esta cuando, no participo la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declarar pendiente de recurso hasta el treinta del corriente.

Número 13.

Juan Ramon Garcia Prop y Fernandez, de Juan Manuel y de Antonia, de esta naturalra y ciudad, tallado resulto con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declarar soldado.

Número 14



Benito Garcia y Medo, de Miguel y de Dolores de esta naturalra, vecindad y domicilio, tallado resulto con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado alegar por hipotesis de padre impedido y sobre si quien concurre, pueblo hermano Antonio esta cuando, reconocido el padre de la impedimento de la vida y agua en los testamentos que alega padecer resulto con probada la existencia de testamentos en su principio e hizo considerarlo impedido para el trabajo, no participo la excepcion legal y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declarar pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Número 15.

Manuel Tadeo Gavido, de Manuel y de Gabriel, de esta naturalra y ciudad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y ocho milímetros, reconocido por los facultados resulto que padece una hernia inguinal inguino reducida considerandolo inutil como concurrido en el

orden quinto, clase segunda numero cincuenta y siete del cuadro, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado temporalmente.

Numero 16.

General Botero y Crespo, de Manuel y de Maria Lara, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro cincientos diez y seis milímetros reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado.

Numero 17.

José Maria Hercejada y Campos, de Manuel y de Maria del Carmen, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro cincientos veintitres milímetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado.

Numero 18.

Pio Lopez Trujillo, de Jose Maria y de Maria del Carmen, de esta naturaleza vecindad y domicilio, tallado resulto con un metro cincientos veintitres milímetros, reconocido resulto util, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado.

Numero 19.

Ramon Lopez y Carrasco, de Ramon y de Petra, natural de Toledo y de esta vecindad, tallado resulto con un metro setecientos cuarenta milímetros, reconocido resulto util, invitado no alega excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado.

Numero 20.

Ramon Pizarro y Ceballos, de Miguel y de Mercedes, de esta naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos setenta y nueve milímetros, reconocido resulto util, invitado no alega excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina se acordó declarar soldado.



Número 21.

límites, reconocido resulto útil, invitado no se  
excepcion alguna y de conformidad con el dicta  
men del Senado, se acordó declararle soldado.  
Juan Nieto y Giménez, de Marsino y de Ana  
mucha, de la misma naturalura y vecindad, tallado  
resulto con un metro quinientos setenta y ocho mi  
límetros, reconocido resulto útil, invitado no se  
excepcion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Senado se acordó declararle sol  
dado.

Número 22.

Juan Mejia y Rubio, de Manuel y de An  
tonia, de igual naturalura y vecindad, tallado  
resulto con un metro cincuenta y cin  
co milímetros, en el acto del reconocimiento se alegó  
padecer catarro pulmonar y postuma en un  
oído cuyos defectos no llegaron a comprobarse de  
clarándole útil, invitado manifestado no tener  
mas excepciones que alegar y de conformidad  
con el dictamen del Senado se acordó declarar  
le soldado, el interesado no se conformó con el  
fallo.

Número 23.

Juan de Mata Figueroa y Delgado, de Jacobo  
y de Catalina, de la propia naturalura y vecin  
dad, tallado resulto con un metro cincuenta y tres  
milímetros, reconocido resulto útil, invi  
tado no alegó excepcion alguna y de conformi  
dad con el dictamen del Senado, se acordó de  
clararle soldado.

Número 24.

Vicente Aparicio y Rodríguez, de Juan Pedro  
y de Quirica, de la misma naturalura y vecindad  
tallado resulto con un metro cincuenta y dos  
milímetros, reconocido resulto útil, invitado no

alguno excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Medicina, se acordó declararle soldado.

Número 25.

Juan Castellanos y González, de Manuel y de Ana, de esta naturalera y vecindad, hallado resultó con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil invitado alijo un hijo único de padre y madre y pobre a quien mencione, pues su hermano no Manuel está casado, reconocido el padre resultó padecer parálisis incompleta de ambos miembros del lado izquierdo procedente de hemorragia cerebral considerándole impedido, no justificó los demás extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Medicina, se acordó declararle pendiente de curación hasta el treinta del corriente.

Número 26

Juan Ramón Amunátegui y Cornejo, de Juli y de Estación, de esta naturalera y vecindad, se presentó en su tío Don Juan Ramón, manifestando que el suyo se encuentra en Madrid donde sería hallado y reconocido, que tiene la talla y no tiene excepción alguna que alegar y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Medicina se acordó declararle soldado.

Número 27.

José del Pramo y Delgado, de Gregorio y de Juana, de la misma naturalera y vecindad, hallado resultó con un metro sesenta y tres milímetros en el acto del reconocimiento alijo estar quebrado resultando padecer una herida izquierda de pecho considerándole impedido como es comprendido en el orden quinto, clase segunda, número cincuenta y siete del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Medicina, se acordó declararle excedido temporariamente.

Número 28

José del Oro y Terraza, de Esteban y de Ana



sona, de esta naturaleza y vicindad tallado re-  
sultó con un metro cincuenta y cuatro mi-  
límetros reconocido resultado útil, invitado algo se-  
lipo único de vinda sobre a quien mantiene, pues  
sus hermanos Alfonso y Benito están caudados  
y Francisca es menor de diez y siete años, no justifi-  
có la excepción y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de acuerdo declararle pendiente de se-  
curso hasta el treinta del actual.

Numero 29



José López y Navarro, de Esteban y de Juana  
de esta naturaleza y vicindad tallado resultó  
con un metro cincuenta y cuatro milímetros, reco-  
necido resultado útil, invitado manifiesto no te-  
ner que alegar excepción alguna y de conformi-  
tud con el dictamen del Jefe se acordó  
declararle soldado.

Numero 30.

Juan Miguel de la Cruz y Valbuena, de Pedro  
y Isabel, de esta naturaleza y vicindad, tallado  
resultó con un metro quinientos sesenta y ocho  
milímetros, en el acto del reconocimiento algo  
tenia un solo testículo, y así que resultó como  
probado este extremo que declarado útil, invita-  
do manifiesto no tener que alegar más excepcio-  
nes, y de conformidad con el dictamen del Jefe  
dicho se acordó declararle soldado y el interesado  
no se conformó con el fallo.

Numero 31.

Victor Moreno Villafraña, de Manuel y de  
María, de esta naturaleza y vicindad tallado  
resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros,  
reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción  
alguna y de conformidad con el dictamen del  
Jefe, se acordó declararle soldado.

Número 32

Pedro Rubio y Puri, de José y de Alfonsa,  
de la misma naturalra y vecindad, tallado resul-  
to con un metro cincuenta y ocho milime-  
tros, reconocido resulto útil, invitado a legi-  
tijo unico de padre que tiene otro hijo por  
sonalmente por su muerte en el segundo Regimen-  
to Montado de Artilleria, de guernicion en  
Madrid, llamado Julian, puse sus otros hijos.  
Antonio esta casado y Tomas y Pedro Estanisco  
son menores de diez y siete años, no justifica la  
reception y de conformidad con el dictamen del  
Judicio, se acordó declararle pendiente de suena  
hasta el dia treinta del corriente.

Número 33

José Manuel Delgado, de Manuel y de Maria  
de la misma naturalra y vecindad, tallado re-  
sultó con un metro sesientos veinte y cuatro mi-  
límetros, reconocido resulto útil, invitado no a le-  
gi excepción alguna, y de conformidad con el  
dictamen del Judio, se acordó declararle sol-  
dado.

Número 34

Antonio Jaime y Pachique, de Ramon y  
de Mercedes, de la propia naturalra y  
vecindad, tallado resultó con un metro quinien-  
tos noventa y dos milímetros, reconocido resulto  
útil, invitado no a legi excepción alguna y  
de conformidad con el dictamen del Judio  
se acordó declararle soldado.

Número 35

Andrés Sanchez y Pacheco, de Juan Ra-  
mon y de Maria de los Angeles, de igual na-  
turalra y vecindad, tallado resultó con un metro  
cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto  
útil, invitado no a legi excepción alguna, y de  
conformidad con el dictamen del Judio  
se acordó declararle soldado.

Numero



36 Jose Heriberto y Leon, de Nicolás y de Cecilia de igual naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro sescientos diez milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó dársele soldado.

Numero 37

Pirineo Noriega y Marcelo, de Aquilino y de Maria, de igual naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro sescientos cuarenta y tres milímetros, reconocido resulto útil invitado alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, sin tener otros hermanos, reconocido este no se comprobó lesión alguna, por lo que fue declarado útil para el trabajo, y no teniendo las mas excepciones que alega el sujeto, me infiriere de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia se acordó dársele soldado. El Jefe de Justicia no se conformó con el fallo.

Numero 38

Cirilo Quiro y Anacristo, de Jose Maria y de Carmen, de la propia naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos setenta y un milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia se acordó dársele soldado.

Numero 39

Onofre Guzmán y Cecilia, de Francisco y de Andrea, de la misma naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro sescientos cuatro milímetros, reconocido resulto útil invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, sin tener mas hermanos, no participo la

excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del corriente.

Numero 40

Santos Diaz y Paton, de francisco y de Anhua, de esta naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos treinta milímetros, reconocido resulto util, invitado no alegó excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 41

Claro Quintana y Chicharro, de Monte y de Hielva, de igual naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos cuarenta y uno milímetros, reconocido resulto util, invitado no alegó excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sr. Dico se acordó declararle soldado.

Numero 42

Antonio Diaz y Gujano, de Francisco y de Soloz, de igual naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos quince milímetros, reconocido resulto util, invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Juan y Tomas estan casados y Emilio es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el dia treinta del actual.

Numero 43

Antonio Ruiz y Sanchez, de Antonio y de Hielva, de la propia naturalza y vecindad, tallado resulto con un metro cuatrocientos cincuenta milímetros, reconocido resulto util, invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Superior esta casado y Jefe en servicio activo por su suerte, no justificó la excepcion legal pero en vis





2

ta del resultado de la talla, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado totalmente.

Numero 44

Antonio Fajardo y Alarcón, de Antonio y de Polonia, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado temporariamente.

Numero 45

Jose Fernandez y Lucas, de Julian y de Cayetano, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 46

Angel Alcázar y Gallardo, de Santiago y de Ana, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro noventa y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 47

Francisco Padro y Sanchez, de Juan y de Beatriz, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y tres milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 48

José Barrera y Alvarado, de Manuel y de Petronila, natural de Cuzco y de esta villa

dad tallado resultó con un metro cincuenta  
cuarenta y nueve milímetros, reconocido resultó  
útil, invitado no alegó excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe, se acordó de-  
clararle soldado.

Numero 49

Guillermo Lopez y Castellanos de Lorenzo y  
de Dolores de esta naturaliza y vecindad se pre-  
sentó su padre manifestando que su hijo se en-  
cuentra en Colombia de Oropel donde está tallado  
y reconocido, que tiene la talla, y no tiene nada  
que alegar y de conformidad con el dictamen  
del Jefe, se acordó declararle soldado.

Numero 50

Juan Fernando y Corbella, de Antonio y de Ma-  
tilde, de esta naturaliza y vecindad, tallado resul-  
tó con un metro cincuenta y nueve milíme-  
tros reconocido resultó útil, invitado no alegó excep-  
ción alguna y de conformidad con el dictamen  
del Jefe, se acordó declararle soldado.

Numero 51

Antonio Muñoz y Cordero, de José María y  
de Juana de la Sierrita naturaliza y vecindad,  
tallado resultó con un metro cincuenta  
y dos milímetros reconocido resultó útil, invi-  
tado alegó un hijo único de padre vecuquero  
y pobre a quien mantiene, sin tener her-  
manos, no justificó la excepción y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta el  
treinta del actual.

Numero 52

José Sanchez y Cordero, de José María y  
de Esidora, de igual naturaliza y vecindad,  
tallado resultó con un metro cincuenta  
y siete milímetros, reconocido resultó útil, invi-  
tado no alegó excepción alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Jefe, se acordó de la



Numero 53

parte soldado.  
Manuel Sanchez y Olvera, de Juchitán y de So  
mas, de esta naturalra y vecindad, tallado re  
sulto con un metro sesientos veinte ochos milime  
tros reconocido resultado útil, invitado alogi su hijo  
muico de vida pobre a quien mantiene, pues su  
hermano Simón el menor de diez y siete años  
no justifió la excepcion y de conformidad con el  
dictamen del Judio se acordó declararle pen  
diente de recurso hasta el treinta del corriente.

Numero 54



Francisco Ojeda y Barba, de Juan Vicente y de  
Oaxaca, de esta naturalra y vecindad, tallado  
resultó con un metro sesientos veintinueve mili  
metros, reconocido resultado útil, invitado no a la  
excepcion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Judio se acordó declararle solda  
do.

Numero 55

Pedro Mellan y Bautista, de Juan y de  
Orman, de igual naturalra y vecindad, tallado  
resultó con un metro quinientos ochenta y cin  
co milímetros, reconocido resultado útil, invitado  
no alogi excepcion alguna y de conformidad  
con el dictamen del Judio se acordó de la  
parte soldado.

Numero 56

Marimiano Fernandez y Sanchez, de Francisco  
y de Cuervo, de igual naturalra y vecindad,  
tallado resultó con un metro quinientos cincuen  
ta milímetros, reconocido resultado útil, invitado  
no alogi excepcion alguna y de conformidad  
con el dictamen del Judio, se acordó declara  
rle soldado.

Numero 57

Artemio Romajo de Lamo, de Juan Antonio

y de Honor, natural de Santa Cruz de Mudilla y de esta ciudad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 58

Francisco Garcia Guisado y Palustros, de Fernán y de Cazorla, de esta naturalura y ciudad, tallado resultó con un metro ochocientos milímetros, en el acto del reconocimiento alegó tener los pin planos como bien no resultó comprobada, considerándole útil y no teniendo más excepciones que alegar según manifestó de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Numero 59

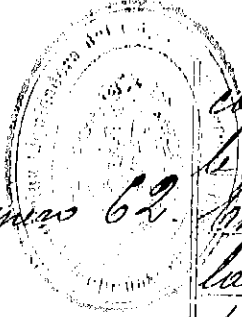
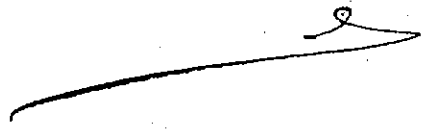
Climente Garcia y Gonzalez, de Bornave y de Ospeja, de esta naturalura y ciudad, tallado resultó con un metro quinientos setenta y dos milímetros reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle soldado.

Numero 60.

Blas de Murcia y Sanchez, de Santiago y de Trana, de igual naturalura y ciudad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle soldado.

Numero 61.

Manuel Moreno y Delgado, de Estanuel y de Gracia, de igual naturalura y ciudad, tallado resultó con un metro cincientos sesenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle soldado.



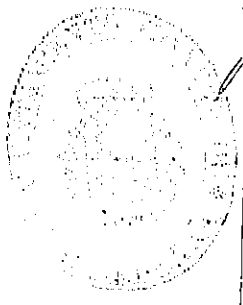
Numero 62

con el dictamen del Judio, se acordó declarar  
el soldado.

Benigno Martin y Torres, de Luis y de Pota, de  
la misma naturalera y vecindad, tallado resul-  
to con un metro sescientos treinta y cuatro mi-  
límetros, reconocido resultó útil, invitado no al-  
go excepción alguna, y de conformidad con el dic-  
tamen del Judio se acordó declarar soldado.

Numero 63

Benigno Prohincera y Lopez, de Pedro y de Cas-  
tela, de la misma naturalera y vecindad, ta-  
llado resultó con un metro quinientos cuarenta  
y uno milímetros, reconocido resultó útil, in-  
vitado algo ser hijo unico de su madre pobre  
a quien mantiene sin tener hermanos, no ju-  
stificó esta excepcion pero en vista del resultado  
de la talla de conformidad con el dictamen  
del Judio, se acordó declarar soldado tem-  
poralmente.



Numero 64

Juan Villan y Lopez, de José Maria y de  
Luna, de igual naturalera y vecindad, tallado  
resultó con un metro sescientos treinta y uno  
milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
no algo excepción alguna y de conformidad con  
el dictamen del Judio, se acordó declarar sol-  
dado.

Numero 65

Hilario Garcia y Torres, de Juan Antonio y de  
Alfonso, de la misma naturalera y vecindad, ta-  
llado resultó con un metro, setecientos cuarenta y  
siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
no algo excepción alguna y de conformidad  
con el dictamen del Judio, se acordó de-  
clarar soldado.

Número 66

Francisco Martín y Polanco, de Trujillo y de  
Martina, de igual naturalidad y vecindad, hallado  
resultó con un metro cincuenta y cinco milime-  
tros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excep-  
ción alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de la Junta, se acordó declararle soldado.

Número 67.

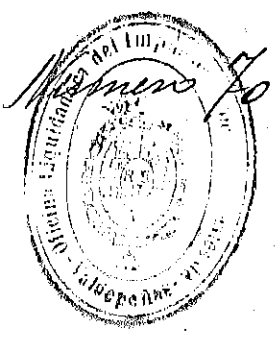
José Talva y Antequera, de Trujillo y de  
Martina, de igual naturalidad y vecindad, hallado resultó con  
un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros,  
en el acta del reconocimiento alegó estar cojo re-  
sultando comprobada una fractura del cuello  
anatómico del fémur, con acortamiento del  
miembro izquierdo abdominal en ocho centime-  
tros con deformidad en la progresión y claudica-  
ción muy marcada considerándolo inútil como  
comprendido en la clase segunda, ordenó así-  
mismo número ciento veis del cuadro, y habiendo  
manifestado no tener mas excepciones que algunas  
de conformidad con el dictamen del Jefe de la  
Junta, se acordó declararle exento temporalmente.

Número 68

Francisco Poir de Lerma y Percecuer, de Apolinar  
y de Martina, de igual naturalidad y vecindad, ha-  
llado resultó con un metro setecientos cuatro mi-  
límetros, reconocido resultó útil, invitado alegó  
por hijo único de viuda pobre a quien mantiene,  
haber sus hermanos Gerónimo, Francisco, Mico-  
las y Andrés estar casados, no justificó la excep-  
ción y de conformidad con el dictamen del Jefe  
de la Junta se acordó declararle pendiente de recurso has-  
ta el treinta del corriente.

Número 69

Gregorio Martínez y Sanchez, de Trujillo y de Do-  
loros, natural de Simón y de esta vecindad, halla-  
do resultó con un metro cincuenta y nueve milime-  
tros, reconocido resultó útil, invitado no alegó



recepção alguma, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Antonio Pin y Merlo, de Antonio y de Agustina, de esta naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro setecientos treinta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado no allegó recepción alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 71

Vicente Pin y Sanchez, de Antonio y de Carmen, de esta naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro setecientos cuarenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado no allegó recepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 72

Julian Cabo y Rodriguez, de Marcos y de Maria Pin, de esta naturalera y vecindad, se presentó su hermano Rafael manifestando que el meso está en el Comelloso donde se halla y reconocido, que tiene la talla y no tiene nada que allegar y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 73

Francisco Abad y Pin, de Juan Estanisco y Antoniana, de igual naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro setecientos treinta y cuatro milímetros, reconocido resulto útil, invitado no allegó recepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 74

Trinidad Cámara y Sanchez, de Juan de Dios y de Traquina, de la propia naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta

to y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia se acordó declararle soldado.

Número 75

Gregorio Pajo y Barba, de Diego y de Maria, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cuarenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia se acordó declararle soldado.

Número 76

Ramon Padriquin y Molero, de Martin y de Juana, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resultó útil invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantuvo para su honroso sustento, esta alegación y su impedimento para el trabajo, reconocido útil, resultó con probada veracidad, considerándose inútil para el trabajo, no justificó los límites establecidos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia se acordó declararle pendiente de recurso hasta el día del corriente.

Número 77

Francisco Sanchez y Sanchez, de Agustín y de Juana, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro setenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia se acordó declararle soldado.

Número 78

Francisco Martinez y Martinez, de Pascual y de Juana, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos treinta y seis milímetros, en el acto del reconocimiento alegó padecer del brazo derecho, no habiéndose con-





probad lesion, alguna por lo que fue declarado  
intil y no teniendo mas excepciones, que algunas se  
que manifesto, de conformidad con el dictamen  
del medico, se acordó declararle soldado. El in-  
tervado no se conformo con el fallo.

Numero 79

Juanino Hernandez y Pineda, de Salcedo y  
de Parral, de igual naturaleza y vecindad, ta-  
llado resulto con un metro quinientos once  
ta y cinco milímetros, reconocido resulto intil  
advertido no alego excepcion alguna y de con-  
formidad con el dictamen del Medico, se acor-  
dió declararle soldado.

Numero 80

Rafael Garcia y Verdugo, de Luciano y de  
Luzca, de igual naturaleza y vecindad, ta-  
llado resulto con un metro quinientos once  
ta y ocho milímetros, reconocido resulto intil,  
advertido no alego excepcion alguna y de con-  
formidad con el dictamen del Medico, se  
acordó declararle soldado.

Numero 81

José Manque y Sanchez Barba, de Clemente y  
de Maria Thana, de esta naturaleza y vecindad,  
tallado resulto con un metro cincuenta y cinco  
milímetros, en el acto del reconocimiento alego estar  
quebrado resultando comprobada una hernia  
inguinal izquierda completa, considerandole intil  
tal, como comprendido en el orden quinto, clas-  
segundo, numero cincuenta y siete del cuadro, y  
no teniendo mas excepciones que algunas segun ma-  
nifesto, de conformidad con el dictamen del  
Medico, se acordó declararle recluido temporal-  
mente.

Numero 82

Ramon Sanchez y Rubio, de Gregorio y de Juan

isca de igual naturaleza y vicinidad, tallado resulto con un metro quinientos veinte y dos milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Numero 83

Manuel Guerrero y Moreno, de Juan Francisco y de Saturnina, de la propia naturaleza y vicinidad, tallado resulto con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Numero 84

Francisco Boluños y Márquez, de Primon y de Casimira, de la misma naturaleza y vicinidad, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Numero 85

Lorenzo Ortiz y Utrera, de Rafael y de Agustina, de la misma naturaleza y vicinidad, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

Numero 86

Casimiro Rojas y Lopez Hello, de Esteban y de Juvenal, de igual naturaleza y vicinidad, tallado resulto con un metro cincuenta y uno milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado.

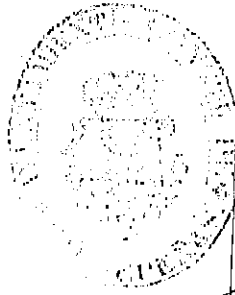
Numero 87

Juan José Navarro y Carrasco, de Esteban



y de Polanco, naturales de Villanovellido y de esta vicinicia, tallado resulto con un metro quinientos diez milímetros, en el acto del reconocimiento alegó jorden de la vinta, no resultando con probada lison alguna, y por te uiendo mas que algar según manifiesto, de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado temporariamente. El interuado no se conformó con el dictamen sustitutivo.

Numero 88



Diego Novoa y Ferrero, de Juan Pedro y de Petrosina, de esta naturalia y vicinicia, tallado resulto con un metro, interuado treinta y tres milímetros, reconocido resulto útil, interuado no alegó excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declararle soldado.

Numero 89

Juan Ramos Garcia y Alegon de Casita y de Maria Josefa, natural de Villanovellido y de esta vicinicia, tallado resulto con un metro quinientos treinta milímetros, reconocido resulto útil, interuado no alegó excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 90

José Maria Martin y Villar, de Vicente y de Guadalupe, natural del Barranco y de esta vicinicia, tallado resulto con un metro quinientos veinticinco milímetros, reconocido resulto útil, interuado no alegó excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle soldado.

Numero 91

Mmanuel Pedro y Mejia, de Juli y de Lima, de esta naturalera y vicinada, tallado resulto con un metro setecientos milímetros, (un metro) digo reconocido resulto util, invitado no algo recepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 92

Cel. Herman y Sanchez, de Julio y de Dominga, natural de Piopon y de esta vicinada, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resulto util, invitado no algo recepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado temporariamente.

Numero 93

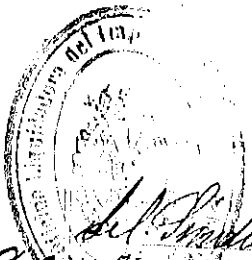
Luis Pascual y Diaz, del Manuel y de Petra, de esta naturalera y vicinada, tallado resulto con un metro, seiscientos setenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado no algo recepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 94

Agustin Diaz y Diaz, de Cristobal y de Josefa, de igual naturalera y vicinada, tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resulto util, invitado no algo recepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 95

Yldelfonso Vidpunta y Sanchez, de Norberto y de El Estrecho, de esta naturalera y vicinada, se presento su padre manifestando que se hizo esta en Cordoba cuando era tallado y reconocido, que tiene la talla y no tiene medida que algar, y de conformidad con el dictamen.



7

Numero 96 del Real Audiencia, se acordó declarar soldado.  
 Juan Antonio Lopez y Castillo, de Guadalupe y de Joa-  
 quina, de esta naturalidad y vecindad, tallado  
 resultó con un metro quinientos veinte milíme-  
 tros, reconocido resultó útil, invitado no alegó ex-  
 cepcion alguna, y de conformidad con el dictamen  
 del Real Audiencia, se acordó declarar soldado.

Numero 97 Gabriel Jaime y Sanchez, de Antonio y de  
 Catalina, natural de La Soledad y de esta ve-  
 cinidad, tallado resultó con un metro, cien  
 y veinte y cinco milímetros, reconocido resul-  
 tó útil, invitado no alegó excepcion alguna,  
 y de conformidad con el dictamen del Real Audiencia  
 se acordó declarar soldado.

Numero 98 Juan Hernandez y Estremera, de Juan Pablo  
 y de Gerónimo, de esta naturalidad y vecin-  
 dad, tallado resultó con un metro trescientos  
 veinte y cinco milímetros, en el acto del reconocimiento  
 alegó estar quebrado resultando con  
 propada una hernia inguinal derecha, con-  
 siderandolo inutil, como comprendido en el  
 numero cincuenta y siete, orden quinto, clase  
 segunda del reglamento, y no teniendo mas excep-  
 ciones que alegar segun manifestar, de confor-  
 midad con el dictamen del Real Audiencia, se acordó  
 declarar soldado temporalmente.

Numero 99 Juan Canales y Molero, de Julian y de Isabel,  
 de igual naturalidad y vecindad, tallado resultó  
 con un metro setecientos doce milímetros, recono-  
 cido resultó útil, invitado no alegó excepcion al-  
 guna y de conformidad con el dictamen del  
 Real Audiencia, se acordó declarar soldado.



Numero 100

Juan Maria Galan y Echegaray, de Manuel y de Carmen, de esta naturaleza y vecindad, tallado muy bien con un metro sesenta y siete y dos milímetros, reconociendo muy útil, imitado no alijo escrupion alguna, y de conformidad con el dictamen del Excmo. se acordó declarar soldado.

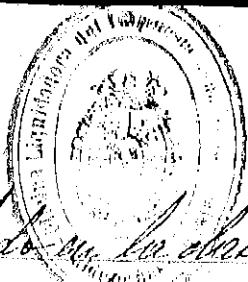
En este estado y siendo la hora de las once el Sr. Presidente ordenó la suspensión del acto para continuarlo a las quince, quedando en todas las partes los presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Continuacion

del acto de la clasificación y declaración de soldados. En las propias Casas Consistoriales de la Ciudad de Mérida, dicho día mes y año, siendo la hora de las quince bajo la presidencia del Sr. Don Melchor Garcia y Alado, teniente de Alcalde, por enfermedad del primero Don Abelardo Jimenez de Puebla e incompatibilidad del segundo, se reunieron nuevamente los Sres. Oficiales que se citan al margen del encabezamiento con el mismo oficial del Excmo. y tallador y los facultativos municipales Don Antonio Garcia Lara y Don Pedro Lara y Astolaza para continuar el acto de la clasificación y declaración de soldados, y declarado abierto se continuó en la forma siguiente.

Numero 101

Juan de la Cruz Lara y Delgado, de Juan y de Francisca, natural de la Aldea y de esta vecindad, tallado muy bien con un metro sesenta y uno milímetros, en el acto del reconocimiento alijo un ligero quebrado comprobándose una herida insignificante incompleta del lado izquierdo, considerandole inútil, como compren-



dicto en la clase segunda, orden quinto, numero cincuenta y siete del orden, y habiendo manifestado no tener mas excepciones que algunas de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó de dararle vedado temporariamente.

Numero 102

Domingo Alvarez y Aronca, de Pueblo de Tezcuacan. La esta naturaliza y veindad, tallado resulto con un metro quinientos noventa y tres milimetros, en el acto del reconocimiento, algió estar cierto resultando comprobada segura como plata permanente e indeleble, considerando le inutil como comprendido en el numero segundo, clase primera, orden primero del orden, y no teniendo mas excepciones que algunas segun manifesto, de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó de dararle vedado totalmente. Los interesados presentes se conformaron con el fallo.

Numero 103

Juanito Quilo y Marquez, de San y de Cabal, natural de Villa hermosa y de esta veindad, tallado resulto con un metro quinientos diez y seis milimetros, reconocido resulto útil, probado no algió excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó de darle vedado temporariamente.

Numero 104

Thomas Pina y Pacheco, de Chidaro y de Namuza. La esta naturaliza y veindad, tallado resulto con un metro quinientos cincuenta y seis milimetros, reconocido resulto útil, probado no algió excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. Indio, se acordó de darle vedado.

Numero 105 Miguel Navarro y Gallego, de Juan y de Juana  
de la igual naturalza y vecindad, tallado resul-  
to con un metro seiscentos trece milímetros, recono-  
cido resulto útil, invitado algo en hijo unico de  
vida pobre a quien sustentan, pero su hermano Blas  
tal cuando no justifico la excepcion y de conformi-  
dad con el dictamen del estudio, se acordó de la-  
rarse pendiente de nuevo hasta el dia del con-  
sente.

Numero 106 Pedro Lina y Peralaniz, de Juan y de Juana  
de la propia naturalza y vecindad, tallado re-  
sultó con un metro seiscentos treinta y cinco mi-  
límetros, reconocido resulto útil, invitado no algo  
excepcion alguna y de conformidad con el dictamen  
del estudio se acordó de lazararse soldado.

Numero 107 Juan Vicente Pichero y Soriano, de Juan Vicente  
y de Josefa, de la misma naturalza y vecin-  
dad, tallado resultó con un metro seiscentos ochenta  
y cinco milímetros, reconocido resulto útil, in-  
vitado algo en hijo unico de vida pobre a  
quien sustentan, sin tener hermanos no justifico  
la excepcion y de conformidad con el dictamen  
del estudio se acordó de lazararse pendiente de re-  
cuso hasta el dia treinta del actual.

Numero 108 Jose Canavero y Rodriguez, de Pantaleon y de  
Cotrueliza, de la misma naturalza y vecindad,  
tallado resultó con un metro quinientos ochenta  
y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invita-  
do no algo excepcion alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del estudio, se acordó de  
lazararse soldado.

Numero 109 Felipe Ferrero y Carr, de Julian y de Maria,  
de igual naturalza y vecindad, tallado resultó  
con un metro seiscentos cincuenta y cuatro milime-





tos, reconocido resultó útil, imitado algi en su  
yo mismo de padre extranjero y padre a quien  
mantiene, pues su hermano Manuel está en  
parto, no justificó la excepción, y de conformi-  
dad con el dictamen del Judio, se acordó de-  
clararle pendiente de curso hasta el turno  
del actual.

Número 110

Anteban Santos y Moreno, de Camelo y de Lucía,  
de igual naturaleza, vecindad y domicilio, tallado  
resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros,  
reconocido resultó útil, imitado no algi excep-  
cion alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Judio, se acordó declararle soldado.

Número 111

Miguel Pajo y Pajo, de Jaqueiro y de María  
Jofa, de igual naturaleza y vecindad, tallado  
resultó con un metro cincuenta y dos  
milímetros, reconocido resultó útil, imitado no  
algi excepción alguna, y de conformidad con  
el dictamen del Judio, se acordó declararle  
soldado.

Número 112

José de Caspario y Vado, de Indolecio y de Cons-  
tantina, de esta naturaleza y vecindad, se presen-  
tó su padre manipulando, que el mero está  
en Madrid, donde está tallado y reconocido, que  
tiene la talla y no tiene que algi excepción  
alguna, y de conformidad con el dictamen del  
Judio, se acordó declararle soldado.

Número 113

Gervasio Martín Antonaya y María de  
Drogracia y de Trufa, de igual naturaleza y  
vecindad, tallado resultó con un metro cincien-  
ta y tres milímetros, reconocido resultó útil, imi-  
tado no algi excepción alguna, y de conformi-

dad con el dictamen del Médico se acordó de la parte soldada.

Numero 114

Juan de Mata Domingo y de la Torre, de Vicente y de Josefa, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de la parte soldada.

Numero 115

Martín Curro y Espinosa, de Juan y de Josefa, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó en hijo huérfano de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Acuña está caído, reconocido el padre, resultó con fractura de la rótula izquierda con separación completa de la misma y lesión del miembro a que pertenece dificultando sus funciones, considerándose inútil para el trabajo, no justificó las demás instancias de la excepción y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de la parte pendiente de recurso hasta el término del corriente.

Numero 116

Fernán Lopez Julio y Lara, de Fermín y de Rosa Goya, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de la parte soldada.

Numero 117

Andrés Sanchez y Diaz, de Cipriano y de Felipa, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cuatrocientos noventa milímetros, reconocido resultó útil, invitado no ale



gi excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Arte, se acordó declararle en parte soldado.

Numero 118

Ysidoro Lara y Garcia de Juan Miguel y de Ramona, de igual naturaleza y virreynidad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Arte, se acordó declararle soldado.

Numero 119

Andrés Lara y Pizar, de José y de Gerónimo, de igual naturaleza y virreynidad, tallado resultó con un metro setecientos cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Arte se acordó de la parte soldado.



Numero 120

Manuel Oria y Wilson, de Pascual y de Elia, de esta naturaleza y virreynidad, se presentó su primo Félix Lopez manufacturado por encargo del mismo que se halla en Madrid, donde está tallado y reconocido, que tiene la talla y no tiene excepción alguna que alegar, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Arte se acordó declararle soldado.

Numero 121

Guio Lara y Diaz, de Daniel y de Ignacia, de esta naturaleza y virreynidad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Arte, se acordó de la parte soldado.

Numero 122 Miguel Garcia y Ovando, de Jure y de Vieta,  
de uita naturalera y vicinal, tallado resulto  
con un metro sesientos e treinta y dos milímetros  
reconocido resulto útil, invitado no alyo excep-  
cion alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Sindicio, se acordó declararle soldado.

Numero 123 Manuel Garcia y Madroño, de Alpuerto y de  
Ponader, natural de Madrid y de uita vicinal,  
tallado resulto con un metro quinientos cuarenta  
y siete milímetros, reconocido resulto útil, invi-  
tado no alyo excepcion alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Sindicio, se acordó deha  
parte soldado.

Numero 124 Antonio Antuñara y Vener, de Capitan y de  
Jefe, de uita naturalera y vicinal, tallado  
resulto con un metro seiscientos noventa y tres  
milímetros, reconocido resulto útil, invitado  
no alyo excepcion alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Sindicio, se acordó deha  
parte soldado.

Numero 125 Diego Ortega y Fernandez, de Panico y de  
Francisco, natural de Bayas, y de uita vi-  
cinal, tallado resulto con un metro seis  
cientos diez milímetros, reconocido resulto  
útil, invitado no alyo excepcion alguna, y de  
conformidad con el dictamen del Sindicio se  
acordó declararle soldado.

Numero 126 Vicente Moreno y Curi, de Blas y de Francisco,  
de uita naturalera y vicinal, tallado resulto  
con un metro sesientos cuarenta y dos milime-  
tros, reconocido resulto útil, invitado no alyo  
excepcion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Sindicio se acordó declararle sol-  
dado.

Numero 127



José Bamba, Sargento de Antonio y de Ramo-  
na, de esta naturaleza y vecindad, tomado resul-  
to con un metro setecientos cuarenta y tres mili-  
metros, reconocido resulto útil, invitado no a le-  
go excepción alguna, y de conformidad con  
el dictamen del Médico, se acordó declararle  
soldado.

Numero 128

Juan Francisco Alad y Gallego, de Homés y  
de Oblos, de igual naturaleza y vecindad, ta-  
dado resulto con un metro quinientos noventa  
milímetros, reconocido resulto útil, invitado no  
alguno excepción alguna, y de conformidad con el  
dictamen del Médico, se acordó declararle  
soldado.

Numero 129



Benigno Pabido y Carrasco, de Francisco y de  
Mora, natural de Suroy, y de esta vecin-  
dad, tomado resulto con un metro sesocin-  
tos ochenta y seis milímetros, en el acto del reco-  
nocimiento alijo un copo de la punta de  
dcha, resultando comprobada una anguilo-  
sis completa de la articulación femoro-ti-  
bio-femorosa-rotuliana derecha, con lesión  
de las funciones de la misma, considerandole  
resulto, como comprendido en los casos cin-  
to siete y cinco doctora del orden de uno, a la  
se segunda, invitado alijo en hijo unico de  
vidado pobre a quien asistiente, pues su her-  
mano Antonio esta casado, no justifico la  
excepcion legal, pero en vista de la fisica  
de conformidad con el dictamen del Mé-  
dico se acordó declararle recluido tempo-  
ralmente.

Numero 130

Juan Marquez y Cordova, de Antonio y de Maria, natural de Durango y de esta ciudad, tallado resulto con un metro cincuenta y seis milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 131

Manuel Marquez y Lopez, de Felix y de Paula, de esta naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 132

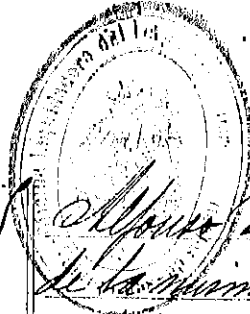
Juan Antonio Amaro y Alvarez, de Blas y de Josefa, de esta naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 133

Ramon Carrasco y Carrasco, de Jose y de Juana, de igual naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 134

Alfonso Mejia y Toledo, de Antonio y de Maria Cruz, de la propia naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cuarenta y dos milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido totalmente.



Numero 135

Alfonso Pilla y Rubio, de Juuso y de Ampala, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y dos milímetros, reconocido resulto util, invitado no alio excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Pueblo, se acordó declararle soldado.

Numero 136

Cristobal Garcia y Marte, de Quitobal y de Maria Helou, natural de Esqueru y de esta vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y tres milímetros, reconocido resulto util, invitado no alio excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Pueblo, se acordó declararle soldado.

Numero 137

Eugenio Rubio y Dion, de Granimo y de Yabel, de esta naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado alio un hijo unico de padre sevaguario y pobre a quien mantiene, por sus hermanos Esteban, Jaci, Juan Maria y Antonio estan casados, no participo la excepcion y de conformidad con el dictamen del Pueblo se acordó declararle pendiente de sueldo hasta el treinta del actual.

Numero 138

Juan Moreno y Gomez, de Bonifacio y de Sebastiana, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y seis milímetros, reconocido resulto util, invitado no alio excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Pueblo, se acordó declararle soldado.

Numero 139

Alfonso Guerra y Campos, de Segrecoz y de

Manuela, de esta naturalera y vecindad, se presen-  
tó su padre manifestando que su hijo se encuen-  
tra en el Instituto Arco de San José de Carra-  
manchel alto, por padecer de hepatitis crónica y que  
me justificó con certificación del médico del posto  
colombiano, expedida en dicho sitio en veinte de  
Febrero último por el médico Don Rafael Cu-  
trando y Vito Ruano del médico facultativo Don  
Julian Calleja, del que consta que ingresó en el es-  
tablishiminto en calidad de Guardia de mil ocho-  
cientos noventa y nueve, invitado no alegó excepción  
alguna y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de la Comisión, se acordó declararle pendiente de reconoci-  
miento ante la Comisión Médica.

Numero 140

Mateo Calvo y Vargas de Nicolás y de Estrelinas  
de igual naturalera y vecindad, tallado resultó con  
un metro cincuenta y cuatro milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado no alegó excepción algu-  
na y de conformidad con el dictamen del Jefe  
se acordó declararle cobrado.

Numero 141

Juanito Martínez y Guerrero, de Manuel y  
de Ana Juana, natural de Santituban y de es-  
ta vecindad, tallado resultó con un metro cincuen-  
ta y cuatro milímetros, en el acto del reco-  
nocimiento alegó estar quebrado sufriendo com-  
probada la existencia de una hernia inguinal  
requiriendo completa considerándole inútil, com-  
prendido en el orden quinto, clase segunda, mi-  
nimo cincuenta y siete del cuadro, y no teniendo que  
alegar otras excepciones según manifiesto, de con-  
formidad con el dictamen del Jefe, se acordó  
declararle excluido temporalmente.

Numero 142

José Ruiz, de Trinidad, de esta naturalera  
y vecindad, tallado resultó con un metro seis





cuantos sus milímetros, reconocido resulto útil, in-  
vertido no alijo excepción alguna, y de conformidad  
con el dictamen del SINDICADO se acordó deservirle sol-  
dado.

Numero 143

Antonio José Manuel Campos y Sanchez, de Martin  
y de Monte, de igual naturalza y vecindad, se pre-  
sento su padre manifestando que el mozo se encuentra  
en activo servicio en clase de voluntario en el Regi-  
miento de Cazadores, Pontoneros, de guarnición en  
Madrid, que tiene la talla y no tiene nada  
que alijar y de conformidad con el dictamen  
del SINDICADO se acordó deservirle soldado.

Numero 144

Alfonso Lopez de Lerma y Sanchez, de Juan  
Miguel y de Micaela de la misma naturalza y  
vecindad, se presentó su padre manifestando que  
su hijo se encuentra en Puerto Rico donde se ha  
tallado y reconocido, que queda de la talla y na-  
da tiene que alijar y de conformidad con el di-  
tamen del SINDICADO se acordó deservirle soldado.

Numero 145

Juan Sanchez y Gonzalez, de Juan Esteban  
y de Juana, de igual naturalza y vecindad, talla  
de un metro sesenta y tres milímetros, reconocido resulto útil, invertido alijo  
un hijo unico, de padre impedido y pobre y quien  
mantiene sin tener mas hijos que los llamados  
Joaquín y Simón Sanchez Clemente, habidos en  
el primer matrimonio de su padre y Emilia Ruiz  
Gonzalez, hijo de su segunda esposa. Habido en el  
primer matrimonio de esta con Juan Ruiz Pa-  
ton, reconocido el padre resulto padecer una ma-  
lattia polientral crónica con deformidad  
de ambos pies y mano derecha. Defectuando



Las funciones de los miembros afectos, concurriendo impedido para el trabajo, no justificó los síntomas de torcedura y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el término del actual.

Numero 146

Policarpo Jimeno, (Español) de Gregoria, natural de Ciudad Real y de esta vecindad, tallado resultó con un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Numero 147

Gregorio Cruz y Campos, de Gregorio y de Josefina, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Numero 148

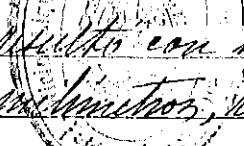
Miguel Lirida y Botano, de José María y de Isabel, de esta naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Numero 149

Ángel Ferrnandez y de la Cruz, de Ricardo y de Mercedes, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro seiscentos diez milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle soldado.

Numero 150

Adonis Castellanos y Bravo, de Juan y de Saturnina, de igual naturaleza y vecindad tallado



resulto con un metro sesientos cincuenta y siete milímetros, reconocido resultado útil, invitado no a legi excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado.

Numero 151

Saturio Carrero y Lopez, de Saturio y de Legipita, de la propia naturaleza y vivienda, tallado resulto con un metro sesientos diez y seis milímetros, reconocido resultado útil, invitado no a legi excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado.

Numero 152

Mamuel Lopez y Novero, de Micasio y de Margarita, de la misma naturaleza y vivienda, tallado resulto con un metro quinientos diez y seis milímetros, reconocido resultado útil, invitado no a legi excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle excluido temporariamente.

Numero 153

Celustino Barrera y Torres, de Andrés y de María Francisca, de igual naturaleza y vivienda, se presentó en pleche manifestando que el moro está cojo con un tumor que le impide salir de su casa y además que es hijo único de padre sin padre y padre a quien mantiene, reconocido el moro en su casa por acuerdo del Ayuntamiento, resulto padecer artritis tuberculosa en la rodilla derecha, considerandole inutil, compensado en el orden décimo, clase segunda, numero cinco ocho del cuadro y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declararle excluido temporariamente.

Numero 154

Juan Antonio Bermudez y Sanchez, de Joaquin

y de Francisco, de igual naturalera y vecindad, ta-  
llado resulto con un metro seiscentos ochenta y cuatro  
milímetros, reconocido resulto util, invitado no  
algui excepción alguna y de conformidad con el  
dictamen del Médico se acordó declararle solda-  
do.

Numero 155

José Esteban y Perea, de José y de Benmarada,  
de la propia naturalera y vecindad, tallado re-  
sultó con un metro seiscentos ochenta y cinco mi-  
límetros, reconocido resulto util, invitado no al-  
gui excepción alguna y de conformidad con el dicta-  
men del Médico, se acordó declararle soldado.

Numero 156

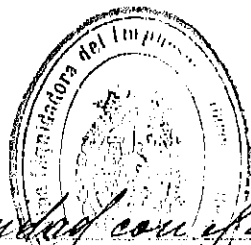
Florencio Orrego y Abad, de Juan José y de Do-  
loros, de esta naturalera y vecindad, tallado re-  
sultó con un metro seiscentos diez milímetros,  
reconocido resulto util, invitado no al-  
gui excepción alguna, y de conformidad con el dictamen  
del Médico se acordó declararle soldado.

Numero 157

Orrego Rodríguez y Dion Sureda, de Francisco  
y de Mariana, de igual naturalera y vecindad,  
se presentó su padre en presentando una certi-  
ficación de los talladores de la Carolina, de la  
que resulta haber sido tallado el moro en el  
año de ayer y tener un metro quinientos ochenta  
y siete milímetros y certificación de no pa-  
der enfermedad alguna, invitado no al-  
gui excepción alguna, y de conformidad con el  
dictamen del Médico, se acordó declararle sol-  
dado.

Numero 158

Alfonso Pardo y Muñoz, de Fermín y de Juana,  
de natural de la Carolina y de esta vecindad,  
tallado resultó con un metro quinientos cincuenta  
milímetros, resulto util del reconocimiento,  
invitado no al-  
gui excepción alguna y de con



formidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado temporalmente.

Numero 159

Juan Antequera y Gomez Cornejo, de Juan Juan y de Picarda, de esta naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido resulto útil, invitado a que sirva como de padre suagenero y padre a quien mantiene, pues el hermano Lorenzo a esta causa, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 160

Magdalena Maroto y Merlo, de Manuel y de Juana, de igual naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro setenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado no a que sirva como de padre suagenero y padre a quien mantiene, pues el hermano Lorenzo a esta causa, no justificó la excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado.

Numero 161

Juan Pizar y Cujado, de Juan Manuel y de Juana, de la propia naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido resulto útil, invitado no a que sirva como de padre suagenero y padre a quien mantiene, pues el hermano Lorenzo a esta causa, no justificó la excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado.

Numero 162

José Pizar y Pareda, de Vicente y de Maria Juana, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos setenta y tres milímetros, reconocido resulto útil, invitado no a que sirva como de padre suagenero y padre a quien mantiene, pues el hermano Lorenzo a esta causa, no justificó la excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado.



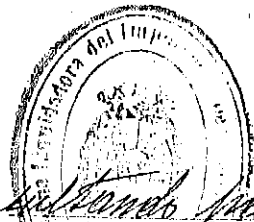
Numero 163 Salvador Poveda y Valencia, de Leon y de Gabriel de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos sesenta y seis milimetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 164 Manuel Martini Camacho y Torres, de Leon y de Maximilian, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos treinta y nueve milimetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 165 Francisco Robles y Torres, de Leon y de Maria natural de Leon y de esta vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos sesenta y siete milimetros, en el acto del reconocimiento alego estar quebrado no comprobandose lesion alguna, siendo declarado util, invitado no alego mas excepciones y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Numero 166 Angel Sanchez Ballueta y Garcia, de Pedro y de Maria Juana, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro setecientos sesenta milimetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 167 Valentin Piedra y Lopez, de Juan Antonio y de Antonia, de la propia naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos diez y nueve milimetros, en el acto del reconocimiento alego estar quebrado, re-



estando por decir una hermia irregular derecha incompleta considerandose inutil, como con-  
servado en el orden quinto, dare respuesta  
numero cincuenta y siete del cuadro, y no teniendo  
mas excepciones que alegar segun manifesto de  
conformidad con el dictamen del Estudio, se acor-  
do declararle voluido temporariamente.

Numero 168

José Luis Mejia y Compañ, de Justo y de Parvota  
cion, de la misma naturaleza y vicinity, se pre-  
sento un humano peticionario manifestando que  
el moro esta en Cordoba donde sera tallado  
y reconocido, que mide de la talla y no tiene  
nada que alegar y de conformidad con el dic-  
tamen del Estudio, se acordo declararle solda-  
do.

Numero 169

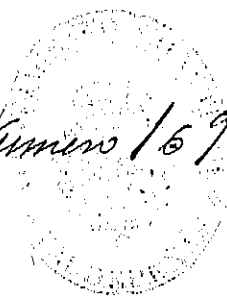
Bernardo Canacho y Helin, de Justo y de Ma-  
ria, de igual naturaleza y vicinity, tallado re-  
sulto con un metro sesenta novena y siete  
milímetros, reconocido resulto util, invitado  
no alego excepcion alguna, y de conformidad  
con el dictamen del Estudio se acordo declararle  
soldado.

Numero 170

Manuel Avila y Obad, de Vermano y de Ma-  
ria, de igual naturaleza y vicinity, tallado re-  
sulto con un metro sesenta novena y tres mi-  
límetros, reconocido resulto util, invitado no  
alego excepcion alguna, y de conformidad con  
el dictamen del Estudio, se acordo declararle  
soldado.

Numero 171

Leovigildo Barzana y Lopez, de José y de San-  
tonia, natural de Madrid y de esta ve-  
ciudad, tallado resulto con un metro sesenta



cuarenta y cuatro milímetros, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 172

Manuel Garcia y Gomis, de Vicente y de Maria Rosa, natural de Tho del Marques y de esta ciudad, tallado resultado con un metro sesenta y tres milímetros, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 173

Alonso Viana y Pavia, de Andres y de Juana de esta natural y vecindad, tallado resultado con un metro setecientos cincuenta y dos milímetros, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 174

Gregorio Lucas y Teller, de Vicente y de Maria, de igual natural y vecindad, tallado resultado con un metro setecientos sesenta y siete milímetros, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

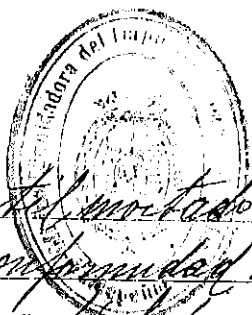
Numero 175

Antonio Barrios y Carrerón, de Antonio y de Vicente, de la propia natural y vecindad tallado resultado con un metro setecientos cincuenta y dos milímetros, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 176

Manuel Morales y Maura, de Julian y de Carmen, de la misma natural y vecindad, tallado resultado con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resultado





util invitado no algi' excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declarar soldado.

Numero 177

José Medina y Villan, de José y de Ana, de la propia naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algi' excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declarar soldado.

Numero 178

Manuel Martín y Casado de Antonio y de Rosa, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algi' excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declarar soldado.

Numero 179

Juan Quintana y Ovando, de Angel y de María Sesua, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro setenta y un milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algi' excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declarar soldado.

Numero 180

Lorenzo García Pabandon y Poy, de Lorenzo y de Ramona, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algi' excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declarar soldado.

Numero 181

Antonio Poy y fillol, de José Manuel y de Victoria, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto

to con un metro cincuenta y seis milímetros reconocido resulto útil, invitado no algo excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 182

Juan de Mata Domínguez y Giménez, de Mennel y de María Juana, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro seis y siete cincuenta milímetros reconocido resulto útil, invitado no algo excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 183

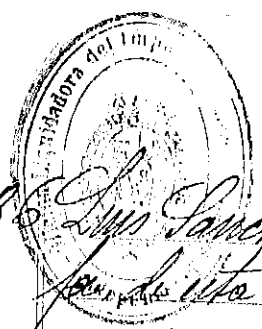
Ángel Olmudi y García, de Soriano y de Nieves, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro quince y tres milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 184

Juan Moral y Guerrero, de Pedro y de Santa Ana, natural del Archiducado y de esta vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros reconocido resulto útil, invitado no algo excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 185

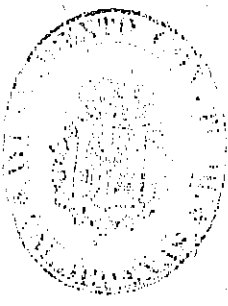
Ramon Luch y Marcos de Bouso y de Antrea natural de Valencia y de esta vecindad, tallado resulto con un metro quince y veintiseis milímetros, reconocido resulto útil, invitado no algo excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle invalido temporalmente.



Numero 186. D<sup>o</sup> Sancho y Castellanos, de Francisco y de Jose  
 de esta naturaleza y vecindad, tallado resulto  
 con un metro cuatrocientos cincuenta milímetros  
 reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción  
 alguna y de conformidad con el dictamen del  
 Audiencia, se acordó declararle válido totalmente.

Numero 187. Ramon Comala y Eragu, de Antonio y de Sa  
 yla, de igual naturaleza y vecindad, tallado re  
 sultó con un metro cincuenta y ocho  
 milímetros, reconocido resulto útil, invitado no  
 alegó excepción alguna, y de conformidad con  
 el dictamen del Audiencia se acordó declararle  
 válido.

Numero 188. Pedro Comendador y Gualala, de Martin y de  
 Francisco, natural de Casiraca y de esta vecin  
 dad, tallado resultó con un metro cincuenta  
 milímetros milímetros, reconocido resulto útil,  
 invitado no alegó excepción alguna y de con  
 formidad con el dictamen del Audiencia, se acor  
 do declararle válido.



Numero 189. Jose Talladach y Cancellor, de Guzman y de  
 Juan, natural de Villar de la Encina y de esta  
 vecindad, tallado resultó con un metro qui  
 nientos noventa y siete milímetros, reconocido  
 resulto útil, invitado no alegó excepción algu  
 na y de conformidad con el dictamen del  
 Audiencia, se acordó declararle válido.

Numero 190. Ambrosio Mulo y Sanchez, de Antonio y de  
 Jose, de esta naturaleza y vecindad, tallado re  
 sultó con un metro, cincuenta y cinco mi  
 límetros, reconocido resulto útil, invitado no ale

de inspeccion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Consejo, se acordó declararle sol-  
dado.

Numero 191

Diego Gutierrez y Bonanzas, de Pablo y de Maria,  
de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto  
con un metro sescientos veintitres milímetros  
reconocido resulto útil, invitado no alijo ex-  
cepcion alguna, y de conformidad con el dicta-  
men del Consejo, se acordó declararle soldado.

Numero 192

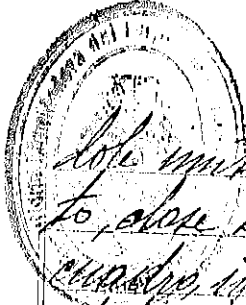
Calisto Diego Garayza y Matyia de Ma-  
nuel y de Incha, naturales de Almirante  
y de esta vecindad, tallado resulto con un me-  
tro sescientos veinticuatro milímetros, reconoci-  
do resulto útil, invitado alijo ser hijo uni-  
co de padre servidiano y pobre a quien man-  
tien pues sus hermanos Blas y Cristobal  
esta casado, no justifico la excepcion y de  
conformidad con el dictamen del Consejo  
se acordó declararle pendiente de recurso hasta  
el treinta del actual.

Numero 193

Francisco Lerida y Ouir, de Juan Jose y de To-  
rreya, de esta naturaleza y vecindad, tallado  
resulto con un metro sescientos cuarenta y ocho  
milímetros, reconocido resulto útil, invitado no  
alijo excepcion alguna, y de conformi-  
dad con el dictamen del Consejo se acor-  
do declararle soldado.

Numero 194

Diego Sanchez Carrasco, de Tomas y de  
Maria Manabla, de igual naturaleza y  
vecindad, tallado resulto con un metro  
sescientos veinte y cinco milímetros, en el  
acto del reconocimiento alijo estar que  
brado resultando comprobada una her-  
ma izquierda derecha incompleta considerada



debe insertarse como compuesto en el orden quinto, clase segunda, número cincuenta y siete del cuadro, insertado al fin con hipódromo de vida para a quin. manteni. plus su hermano Manuel, etc. en activo servicio por su muerte no justifica la excepción y de conformidad con el dictamen del Académico, se acordó de la real orden de que se resta el título del autor, digo excluido temporalmente.

Número 195

Sebastián Sánchez y Cruz, de Sebastián y de Mercedes, de la propia naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, insertado no alivia excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Académico, se acordó declararle soldado.

Número 196



Sebastián Sánchez y Cruz, de José y de Francisca, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, insertado no alivia excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Académico, se acordó declararle soldado.

Número 197

Guillermo Pineda y Remondos, de Guadalupe y de María, de igual naturaleza y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, insertado no alivia excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Académico, se acordó declararle soldado.

Número 198

Baldomero Fuentes y de la Cruz, de Juliana y de Luisa, de la propia naturaleza y vecindad, ta

Estado resulto con sus metros quinientos setenta y cuatro milímetros, usándose resulto útil en tanto no algió escape por alguno y de conformidad con el Dictamen del Subdico, se acordó declararle soldado.

En este citado punto, los señ. y señ. y señ. en cuenta minutos y no habiendo mas temas del actual receso pleno, el Excmo. Presidente de acuerdo con los Señores Concejales, ordenó suspender la sesión para continuarla el día mañana a la hora de los ocho, quedando citados los Señores Concejales, funcionarios que han intervenido, los mozos y el publico, y firmada la presente esta que se probada por unanimidad y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Abelardo Puebla

Juan y Piedad

Nicolás García Armando Contreras

Carlos Gómez

Vicente Carr. Vicente Marmón

Juan Pineda

Roberto Ferrer

Juan Ruiz Contreras

Simón Pérez Inés Vicente

Valentín Sánchez de

Diego Guzmán

Pedro de



Continuacion del acto de clasificacion y declaracion de soldados burlados de la Ciudad de Valdepenas a tres de Mayo de mil novecientos...

- List of names: Maroto (D Juan), Ramirez (D Pedro), Alcalde, Obispo, Maroto (D Blas), Garcia, Carrasco, Guiriquier, Barbano, Diaz Arango, Ruiz, Huerta.

Valdepenas a tres de Mayo de mil novecientos... bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Maroto y Alegria, segundo Teniente de Alcalde... se reunieron siendo la hora de las ocho en el Salon de sesiones los señores Concejales...

Exemplar de D. D. D.

Numero 4

Manuel Huerta y Rubio, de fernan y de Maria, tomado sueldo con sus otros ejemplares cinco mil metros, invitado manifiesto no tener que alegar objecion alguna...

Numero 5

Gerónimo Romero y Sanchez, de Meliton y de Mariana, invitado alego ser hijo unico de una pobre a quien mantiene, pues su hermano Cayetano esta casado, no justifico la objecion...

Numero 18

Pedro Fernandez y Marquis, de Antonio y de Felicia, invitado alijo en hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Felipe y Antonio son menores de diez y siete años; conocido el padre resultó con una herida irregular derecha reductible considerandole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepcion y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 19

Alonso Santa y Alcázar, de Vicente y de Trinidad, invitado alijo en hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Vicente está casado, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del corriente.

Numero 20

Miguel Cámara y González, de Martín y de María Catalina, tallado resultó con un metro quinientos sesentidos milímetros, invitado no alijo excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle excluido tiempo valiente.

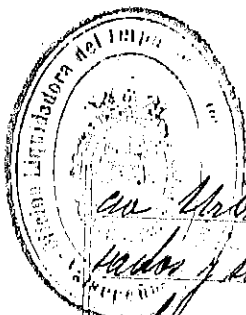
Numero 21

Juan Dorio y Molero, de Francisco y de María, invitado alijo en hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Agustín, es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el día treinta del actual.

Numero 22

Francisco Garcia y Garrido, de Casimiro y de Margarita, invitado alijo en hijo unico de padre extraordinario y pobre a quien mantiene pues sus hermanos Julian Garcia y Garrido, Fermán Gar





en Urban y Baldino Jimenez y Garrido, estos ca  
sados y son tambien pobres, no justifico la excepcion  
y de conformidad con el dictamen del Judio, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta el  
treinta del actual.

Numero 23

Melchor Horacio y Elnodoran, de Jose y de Ma  
rieta, se presento su padre alegando que su hijo  
es unico de padre exagerado y pobre a quien  
mantienen, pues sus hermanos Manuel y Pedro,  
el primero es viudo con hijos y el segundo casado  
y ambos pobres, no justifico la excepcion y de  
conformidad con el dictamen del Judio, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta  
el treinta del actual.

Numero 29



Juan Jose Morato y Sanchez, de Miguel y de  
Trinidad, alego defecto fisico y del acto del sus  
crupimento puesto con una hernia chual consi  
derandole inutil como comprendido en el mi  
mero cincuenta y siete, orden quinto, de la clase  
segunda del cuadro y no teniendo mas excepciones  
que alegar segun manifiesto de conformidad con  
el dictamen del Judio, se acordó declararle volun  
do temporariamente.

Numero 35

Pedro Ortega y Ruiz, de Jose y de Leon, se presen  
to su hermano Marciano alegando que su hermano  
no se encuentra enfermo en Madrid por cuya ra  
zon no puede presentarse a un trabajo, presentando  
una certificacion suscrita por Don Geronimo G.  
Velasquez, medico cirujano del Hospital de la Prin  
cipal de la que consta estar acuturado en la actua  
lidad al joven Pedro Ortega y Ruiz, el cual pade  
ce de insipiente balbucio abortico con frecuen

tes vacacionaciones, disimulas y dolorosas que le im-  
piden abandonar el lecho, cuya certificacion es-  
ta fechada en primero del actual y de conformi-  
dad con el dictamen del Studio se acordó conceder al  
suro un termino hasta el treinta del corriente para  
que se presente a ser tallado si puede verificarlo.

Numero 39

Juan Vicente Murtes y de la Cruz, de Mateo y de  
Nuevos, invitado alegó un hijo unico de vida pobre  
a quien mantene, pues sus hermanos Vicente, Pe-  
dro y Francisco, estan casados, no justificó la ex-  
cepcion y de conformidad con el dictamen del  
Studio, se acordó declararle pendiente de reu-  
so hasta el treinta del corriente.

Numero 41

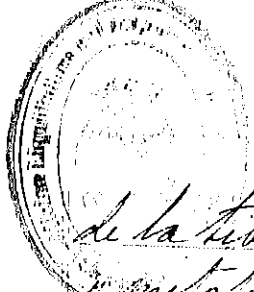
Angel Murias y Leon, de Gregorio y de Pomita,  
invitado alegó un hijo unico de vida pobre  
a quien mantene pues sus hermanos Pomita  
y Jesus estan casados, no justificó la excepcion y  
de conformidad con el dictamen del Studio, se  
acordó declararle pendiente de reuuso hasta el  
treinta del actual.

Numero 44

Angel Fernando y Manuel, de Juli y de Manuel  
la, invitado alegó defecto físico y del reconocimien-  
to resultó que padecía de tripa, considerandole  
sencillo como comprendido en el numero noven-  
ta y dos, orden vetero, de la clase segunda del  
código y no teniendo mas excepciones que alegar  
segun manifestó, de conformidad con el dic-  
tamen del Studio se acordó declararle resuelto  
temporalmente.

Numero 47

Julian Lopez y Caro, de Fomas y de Encarnacion,  
invitado alegó un hijo unico de padre impedido  
y pobre a quien mantene, pues su hermano Juan  
Vicente, es menor de diez y siete años, reconocido el pa-  
dre resultó que padecía de periostitis con edemas



de la tibia izquierda y de los huesos del torso  
y metatarsos y el infartacion, asi se considerandole  
imutil para el trabajo, no justifico los lrems  
entornos de la excepcion y de conformidad con  
el dictamen del Estudio, se acordó declararle pen-  
diente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 64

José Maria Navarro y Perceval, de San y de  
Capitana, invitado alegó ser hijo unico de  
viuda pobre a quien mantiene, pues sus her-  
manos Domingo y Trinidad, son menores de diez  
y siete años no justifico la excepcion y de con-  
formidad con el dictamen del Estudio, se acor-  
dó declararle pendiente de recurso hasta el trein-  
ta del actual.

Numero 65

José Maria Poir y Sanchez, de Veterinario y de  
Micaela, alegó el pto físico y del reconocimiento  
resultó comprobado el padecimiento de tibia fa-  
bosa, considerandole imutil, como comprendido  
en el numero sesenta y dos, orden octavo de la  
dca segunda del cuadro y no teniendo que ale-  
gar mas excepciones según manifestó de con-  
formidad con el dictamen del Estudio, se  
acordó declararle valido temporalmente.



Numero 67

Florentino Equiter y Caro, de Francisco y de  
Josefa, invitado alegó ser hijo unico de padre  
seguinario y pobre a quien mantiene, no justi-  
fio la excepcion y de conformidad con el di-  
tamen del Estudio, se acordó declararle pen-  
diente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 72

Florentino Gueroles y Quintana, de Celestino y  
de Petra, invitado alegó ser hijo unico de  
padre impedido y pobre a quien mantiene

reconocido este punto por decir una herida in-  
quiere derecho respectivo considerandole impe-  
dido para el trabajo, no justificó los límites su-  
tendidos de la excepción y de conformidad con el  
dictamen del Sindico se acordó declararle pen-  
diente de recurso hasta el treinta del actual.

Número 74

Pedro Caudelas y Martin, de Juan y de Teresa, al-  
gún padecer del pecho y del reconocimiento no  
resultó comprobada. Lison alguna, declarandole  
he útil, y no teniendo mas excepciones que alegar  
según manifiesto, de conformidad con el dictamen  
del Sindico se acordó declararle soldado. El inte-  
rcurso no se conformó con el fallo.

Número 76

Juan Sanchez y Garcia, de Antonio y de Ma-  
ria Chubua, invitado alegó ser hijo unico de un  
de pobre a quien mantiene, pero su hermano  
firmó esta causa, no justificó la excepción  
y de conformidad con el dictamen del Sindico  
se acordó declararle pendiente de recurso has-  
ta el treinta del actual.

Número 79

Gabriel Camacho y Nieto, de Juan Antonio y  
de Matilde, invitado alegó ser hijo unico de  
un de pobre a quien mantiene, no justificó la  
excepción y de conformidad con el dictamen  
del Sindico, se acordó declararle pendiente de  
recurso hasta el treinta del actual.

Número 86

Jorge Leon y Paton, de Felipe y de Teresa, al-  
gún defecto físico y del reconocimiento resultó ser  
demente por padecer de idiotismo considerandole  
inútil, como comprendido en el número ciento  
veintitres, orden primero, clase tercera del cuadro,  
y no teniendo mas que alegar según manifiesto  
de conformidad con el dictamen del Sindico  
se acordó declararle voluido temporariamente.



Numero 87

Juan Monte Diaz y Diaz, de Coahuila y de Arizpa, invitado alego ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, plus sus hermanos Pedro Jose, Antonio y Julian, son menores de diez y siete años, reconocido el padre resulto padecer una hernia inguinal izquierda completa, considerandole impedido para el trabajo, no justifico los demás requisitos de la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 89

Juan Manuel Carrion y Morales, de Oaxaca y de Josefa, tallado resulto con un metro quinientos diez milímetros, invitado alego ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, reconocido el padre resulto padecer una hernia inguinal izquierda, considerandole impedido para el trabajo, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 91

Lorenzo Amigillo y Orozco, de Colima y de Maria Estorosa, invitado manifestó ser hijo unico de padre usaguario y pobre a quien mantiene, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Oficina, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 98

Cándido Sanchez y Quiro, de Michoacan y de Maximiliano, invitado alego ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, plus sus hermanos Antonio y Blas, estan locuados, no justifico la excepcion y de conformidad con el



Numero 104

dictamen del Médico, u acuerdo de declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.  
Juan Abad y Rodriguez, de Juan Jacquin y de Olfim, hijo del puto físico, presentando resulto comprobada la existencia de una hernia inguinal derecha, considerandole inútil, como incluido en el número cincuenta y siete, en el orden quinto, de la clase segunda del cuadro, y no teniendo mas excepciones que allegar, según manifiesto, de conformidad con el dictamen del Médico, u acuerdo de declararle válido temporalmente.

Numero 111

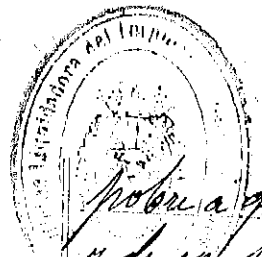
Pedro Ortega y Melao, de Juan y de Maria del Rosario, invitado algo del puto físico, multando del reconocimiento padecer una hernia inguinal derecha, reduciible considerandole inútil, como incluido en el número cincuenta y siete, en el orden quinto de la clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Médico, u acuerdo de declararle válido temporalmente.

Numero 112

Juanisco Quiñones y Quiñones, de Antonio y de Cecilia, invitado algo por hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, pero sus hermanos Pedro, Juan y Vicente, están casados, reservado el padre, resulto padecer una hernia inguinal izquierda irreductible y enterocela, considerandole impedido para el trabajo, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Médico, u acuerdo de declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 116

Manuel Pacheco y Quijano, de Pablo y de Francisca, invitado algo por hijo único de viudo



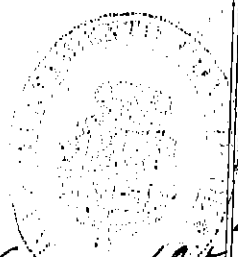
pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 121

Julian Molina y Camacho, de Polos y de Vicente, invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pero su hermano Juan, esta casado, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 130

Casto Ybarra y Gabaldon, de Martin y de Maria, tallado recueto con un metro quinientos treinta y cuatro milímetros, invitado alegó ser hijo unico de padre viagante y pobre a quien mantiene, pero su hermano Matias esta casado, no justificó la excepción legal, pero en vista del resultado de la talla de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle volui do temporariamente.



Numero 135

Juan Romero y Camara, de Francisco y de Paula, se presentó el vino de esta Ciudad, Cur Rubio y Escucha, manifestando que sirve de la albugacion que hizo el año anterior, según orden que tiene del mozo, el cual se encuentra en la Contadon de Santa Elena, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 137

Sebastian Pora de la Cruz, de Francisco y de Salvador, invitado alegó ser hijo unico de padre que tiene otro en activo servicio por su suerte llamada Maricano, sin tener mas hermanos, no justificó la excepción

y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó pendiente de curso hasta el treinta del actual.

Numero 143

Gregorio Domejo y Hurtado, de Juan Antonio y de Estomatia, invitado alegó estar quebrado, resultando del reconocimiento no comprobada dicha lesión ni ninguna otra de laborable útil, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado, el interinato no se conformó con el fallo.

Numero 144

Miguel Monquer y Alarcón, de Casimiro y de Maria del Carmen, invitado alegó ser hijo único de padre veaguarino y pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de curso hasta el treinta del actual.

Numero 146

Benigno Hobina y Caura, de Alvaro y de Ana, se presentó en padre manifestando existencia de la excepción alegada en el año anterior y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

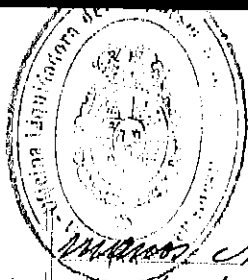
Numero 147

Manuel Heras y Castellanos, de Juan y de Maria, llamado resultó con un metro quinientos cuarenta y cuatro milímetros, invitado alegó padecer de tibia resultando comprobada y ser febril considerándole inútil como incluido con el numero noventa y dos en el orden octavo de la clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado temporariamente.

Numero 159

Juan de Mata Espadas y Cruz, de Feliciano y de Mercedes, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues sus her-





Numero 168

Manuel, Marcos, Mico y Felipe, utraque casados no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual. Mario Calderon y Cuartero, de Chant y de Mañera, invitado alegó estar quebrado y que no se resultó comprobada una herida inequívoca de hecho completa y definitiva, considerandole inutil, como incluido en el número cincuenta y siete, orden quinto, clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia, se acordó declararle incluido temporariamente.

Numero 173

Leon Terraza y Quintana, de Monto y de Maria, tallado resultó con un metro quinientos cuarenta milímetros invitado alegó padecer de la cabeza resultandole comprobada una parálisis, conceptuandole inutil, como incluido en el número noventa y dos en el orden octavo de la clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia, se acordó declararle incluido temporariamente.



Numero 182

Benigno Sanchez y Laguna, de Capitan y de Castañeda, invitado alegó ser hijo único de su padre y pobre a quien sustentare, pues su hermano Pedro es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Audiencia, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 183

Antonio Fernandez y Diaz, de Manuel y de Peña, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien sustentare, pues sus hermanos Jose y Vicente son menores de diez y siete años

reusado el padre resulto padecer una hernia  
ingrinal derecha completa reductible, consideran-  
dole impedido, no justifico la recepcion y de con-  
formidad con el dictamen del Estudio, se acordó de-  
clararle pendiente de recurso hasta el treinta del ac-  
tual.

Numero 185

Agust. Paez y Cámara, de Lucas y de Mercedes, in-  
vitado alijo por hijo unico de viuda pobre a quien  
mantene, pues su hermano Lucas, y menor de diez  
y siete años, no justifico la recepcion y de confor-  
midad con el dictamen del Estudio, se acordó de-  
clararle pendiente de recurso hasta el treinta del ac-  
tual.

Numero 186

Capitana Molina y Diaz, de Francis y de Felipa  
invitado alijo por hijo unico de viuda pobre a  
quien mantene, no justifico la recepcion y de  
conformidad con el dictamen del Estudio, se  
acordó declararle pendiente de recurso hasta el  
treinta del actual.

Numero 193

José Giménez y Abad, de Jorge y de Pascua  
ma, invitado alijo por hijo unico de viuda po-  
bre a quien mantene, pues sus hermanos Juan,  
Ignacio y Manuel, están casados, no justifico  
la recepcion y de conformidad con el dictamen  
del Estudio, se acordó declararle pendiente de  
recurso hasta el treinta del cobrimiento.

Numero 210

Antonia Lopez Milla y Prieto, de Encarnación y de  
Marcela, tratado resulto con un resto quinientos  
tres milímetros, invitado no alijo recepcion al  
quien y de conformidad con el dictamen del  
Estudio se acordó declararle incluido tempo-  
ralmente.

Numero 211

José Antonio Ortiz y Simons, de Diego y de María  
Antonia, invitado alijo el depósito quida de estar.



quebrado, resultando comprobada una herida  
incurable de mucha notable consideracion sin  
del como incluido con el numero cincuenta y  
nueve, en el orden quinto, de la clase segunda de la  
cuadro, y no teniendo mas que algar, de confor-  
midad con el dictamen del Sindico, se acordó  
declararle incluido temporalmente.

Numero 215.

Florencio Mata y Castro, de Genaro y de Ori-  
tina, tallado resultó con un metro quinientos quin-  
ce milímetros, invitado no alegó excepción algu-  
na y de conformidad con el dictamen del  
Sindico, se acordó declararle incluido tempora-  
mente.

Numero 218

Pablo Bonifacio y Castro, de José y de Ma-  
ria del Rosario, invitado alegó ser hijo unico  
de vida pobre a quien interinamente, no justificó  
la excepción y de conformidad con el dicta-  
men del Sindico, se acordó declararle pendien-  
te de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 222

Francisco Sanchez y Lopez, de Estanislao y de  
Estanislao, invitado alegó padecer lepra en  
la Cabeza y del reconocimiento resultó compro-  
bada la existencia de tina febril, conceptuan-  
dole inutil, como incluido con el numero  
veinte y dos en el orden octavo, de la clase se-  
gunda del cuadro, y de conformidad con el  
dictamen del Sindico, se acordó declararle in-  
cluido temporalmente.

Resumen de 1899.

Numero 2.

Alonso Sanchez y Criado, de Alonso y de Pe-  
drosa, invitado alegó ser hijo unico de vida  
pobre a quien interinamente por su herencia



Francisco es menor de diez y siete años, no justifica la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 3

José María Caporale invitado a alegar en contrario manifestando a la mujer que lo envió y volvió desde la cárcel, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 6

Gabriel Paton y Garcia de Celestino y de Juana, se presentó en madre manifestando asistencia de la excepción por haber cumplido ocho de sus hijos dentro de siete años y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Numero 10

Alfonso Quintana y Lopez, de Victor y de Manuela, invitado a alegar por tanto y pedir ataques hipodépticos como defecto resulto comprobado del reconocimiento, consanguinidad, unido como comprendido en el número ciento veintidós, orden primero de la clase tercera del manual, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle valiente temporalmente.

Numero 12

Francisco Enríquez, de María Manuela, invitado a alegar ser hijo natural reconocido en legal forma, y estar mancomunado a su madre pobre, pues su hermano Juan José está casado y Vicente es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del corriente.

Número 18



Juan de Dios Sanchez y Nieto, de Jose y de Francisca, tallado resulto con un metro quinientos veintiocho milímetros, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle valiente temporariamente.

Número 21

Alejandro Ferrerando y Ferrerando, de Antonio y de Maria, invitado alego ser hijo unico de su madre pobre a quien mantiene, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Número 22

José Antonio Barco y Garcia, de Juan Nieto y de Mariana, tallado resulto con un metro quinientos treinta y seis milímetros, invitado no alego excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle valiente temporariamente.

Número 24

Bernardino de la Cruz y Maldonado, de Ferrerando y de Felisa, invitado alego ser hijo unico de padre suagenario y pobre a quien mantiene pues su hermano Augustin el menor de diez y siete años, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Número 25

Blas Crespo y Franco, de Francisca y de Gregoria, invitado alego ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene pues su hermano José esta casado, resuscitado el padre resulto comprobada la existencia de una hermana ilegítima doña, considerandole impo-

para el trabajo, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle pendiente de suceso hasta el treinta del actual.

Numero 29

Francisco Prieto y Campos de Julian y de Bonifacia, se presentó su padre manifestando que su hijo desiste de la excepción que venia proponiendo y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó declararle soldado.

Numero 30

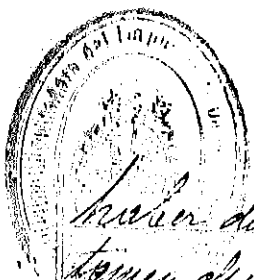
Alfonso Portuguez y Jimenez, de Juan Antonio y de Carmen, sustruido alijó defecto físico y procedido resultó con una artrosis capso-femorales femoro-tibio-rotuliana del lado izquierdo con acortamiento y atrofia del miembro afecto considerandole inútil como incluido con los numeros cinco cinco y cinco ocho, en el orden diecinueve, de la clase segunda del cuadro, alijó además un hijo único de vida pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Antonio, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción legal pero resultando comprobada la especificidad de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararle inútilo temporariamente.

Numero 31

Manuel Garcia y Benito, de José Maria y de Juana, sustruido alijó un suceso de padre y madre y estar mantenidos a sus hermanos menores Angel y Josefa, pues su otro hermano Clemente está casado, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararle pendiente de suceso hasta el treinta del actual.

Numero 36

Diego Rodriguez y Garcia, de Francisco y de Juana, en el acto de su presentación manifestó desistir de la excepción que venia alegando por



Numero 38

haber despojado y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararle soldado. Alipio Alcázar y Jimenez, de Medin y de Medina, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Jhibu está casado, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 42

Gregorio Arias y Moreno, de Gregorio y de Carmona, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Manuel y Hipólito, están casados, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 50



Gregorio Lopez y Gomez, de Gregorio y de Juarez, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Eugenio está casado, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 56

Agustín Caminero y Ferral, de Agustín y de Pizarro, se presenta su madre manifestando que su hijo desiste de la excepción alegada por haber cumplido diez y siete años más de sus hermanos y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó declararle soldado.

Numero 61

Juan José Sánchez y León, de Juan y de Cera, invitado alegó ser tartamudo, resultando comprobado dicho defecto del reconocimiento facultativo conceptuándose inútil como incluso.

lo con el numero ciento sesenta y tres, en el or-  
den quinto de la clase tercera del ensayo, y de con-  
formidad con el dictamen del Sincio, se acor-  
do declararle excluido temporalmente.

Numero 66 Juan José Sanchez y Verdugo, de Juan y de Ma-  
ria Juana, invitado alijo ser hijo unico de un  
de pobre a quien mantiene, pues su hermano  
Francisco esta excoado, no justifica la excepcion y  
de conformidad con el dictamen del Sincio  
se acordó declararle pendiente de recurso hasta  
el treinta del actual.

Numero 67 Cristobal Diaz y Ordo, de Pedro y de Jose, in-  
vitado alijo ser hijo unico de padre impedido  
y pobre a quien mantiene, pues su hermano  
Manuel Diaz y Pazo es menor de diez y siete años  
reconocido el padre muerto comprobada una angui-  
losa completa de la rodilla derecha: consideran-  
dole impedido para el trabajo no justifica los  
demás intentos y de conformidad con el dicta-  
men del Sincio, se acordó declararle pendiente  
de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 68 Bernardo Barba Polo y Talara, de Felipe  
y de Maria Francisca, invitado alijo ser hijo uni-  
co de viuda pobre a quien mantiene, no justifica la  
excepcion y de conformidad con el dictamen  
del Sincio, se acordó declararle pendiente de  
recurso hasta el treinta del actual.

Numero 72 Francisco Diaz y Otero, de Francisco y de  
Josefa Tallado. Resulta con un metro, quinientos  
veinte milímetros, invitado no alijo excepcion al  
quema y de conformidad con el dictamen del  
Sincio, se acordó declararle excluido temporal-  
mente.

Numero 97 Juan Francisco Abad y de la Torre, de Blas





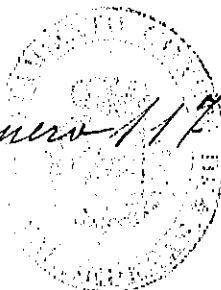
y de Maria Antonia, invitado alijo un hijo unico de padre suagenero y pobre a quien mantiene, pues su hermano fernán, es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó deliberarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 100

Agapito Lopez y de la Cruz, de Pedro y de Jeli pa, invitado alijo un hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó deliberarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 102

Esteban Chad y Páram, de José Maria y de Maria, invitado manifestando que se le la excepcion que tenia alegando por haber desaparecido y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó deliberarle solidario.



Numero 117

Esteban Cruz y Campos, de Gregorio y de Josefa, invitado alijo padre de postumos en los vidos, resultando conprobada del reconocimiento las caries en dichos organos, concurriendo inutil, como incluido en el numero cuarenta y siete, en el orden cuarto de la obra se queda del estado, pero temiendo mas que alijer de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó deliberarle voluindo temporariamente.

Numero 129

Primo Garcia y Diego, de Pedro y de Maria invitado alijo un hijo unico de padre suagenero y pobre a quien mantiene, pues su hermano Antonio está casado, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del

Numero 131

Judicio se acordó de otorgarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Sebastian Casas y Cruz, de Juan y de Juana, invitado alegó ser hijo único de su padre pobre a quien mantiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de otorgarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 140

Ysidoro Lorenzo y Jimenez, de Manuel y de Francisca, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Juan Ramon y Antonio, son menores de diez y siete años, reconociendo el padre su ceguera, probada una catarata incipiente del ojo derecho, ulceracion y promocios estrabismo, considerandole impedido para el trabajo, no justificó los recursos extremos y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de otorgarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 144

José Hurtado y Sanchez, de Elvira y de Roberto, invitado alegó ser hijo único de su padre pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Manuel es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de otorgarle pendiente de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 146

Alfonso Lopez y Jimenez, de Esteban y de Josefa, invitado alegó estar quebrado y deliracion de su mente una hernia inguinal derecha, conceptuandole inutil, como incluido con el numero cincuenta y siete, en el orden quinto de la clase segunda del cuadro y no teniendo mas excepciones que alegar de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de otorgarle excluido temporariamente.

Numero 153

Juvenio Cantoveros y Oroz, de Mercedes y de An



tenir, invitado alijo uter, quedando resuelto  
del recurso de una herencia impina, inquiri-  
da con el fin de inutil, como incluido con  
el numero cincuenta y siete, en el orden quinto  
de la clase segunda del estado, y de conformi-  
dad con el dictamen del estudio se acordó de-  
clararle incluido temporalmente.

Numero 155

Juan Truete Lopez y Pinar, de Tatumayo y de  
Maria Juana, invitado alijo ser hijo unico  
de padre pobre a quien mantiene, no justifi-  
co la ocupacion, y de conformidad con el dicta-  
men del estudio, se acordó declararle pendiente  
de recurso hasta el treinta del actual.

Numero 157

Juan José Cidpuenta y Pascual, de Juan  
y de Juana, invitado alijo un hijo unico  
de padre su agermano y pobre a quien mantiene  
pues su hermano fue esta casado y Pablo es me-  
nor de diez y siete años, no justificó la ocupacion  
y de conformidad con el dictamen del estudio  
se acordó declararle pendiente de recurso hasta  
el treinta del actual.



En este auto se presenta un more que dijo Ma-  
nuel Benito Hoces y Pinar, Delgado, numero  
treinta del sorteo celebrado en El Barro el año mil  
novecientos uno alegando su dolo de ser reconoci-  
do ante el Ayuntamiento del distrito pisco  
que padre por no poderse presentar ante  
la Real Audiencia, se ordenó se le prevenga  
que si no se reconoce, quedando esta embargo, siendo  
declarado inutil por las facultades, y de con-  
formidad con el dictamen del estudio se acordó  
que por la presidencia se remita la certificacion

facultativa a la Realidad del pueblo de Citado  
moro.

Terminado el acto de Mancomunidad, desifera  
cion y declaracion de soldades, se advertio por el Se-  
nor Presidente a los interuados de los derechos que le me-  
ceden los articulos sesenta y seis y ciento uno de la Ley  
y despues de disponer que se expedan los oportunos  
certificados de sus obligaciones a los moros que las  
hubieren propuesto y las reclamen, y de designar a  
Don Leonido Poveda y Olumete y a Don Antonio  
Martini Sanchez como testigos para que inter-  
vingan en las justificaciones de pobreza segun sea  
por el articulo sesenta y seis de la respectiva Ley de  
Protestamiento y Presupuesto del Exército, se leyó  
la presente acta que fue aprobada por unanimi-  
dad y firmada por todos los señores concur-  
rentes, librantese un acto segun lo seccion, de lo  
de lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Madro Juan J. Diaz

José María Sureda y Pedro Carrasco  
Melo

Nicolas Ramirez Nicolás Gavara

Juan A. Palacios Amelmo Carrasco

Ignacio Sosa Juan Ruiz Cornejo

Valentin Alcayde Simon Perez

Diego Guizgué Emert Huest

José María Sureda Francisco Sanchez

Blas Santoliz Salvador Sanchez

Diligencia?



Señalado por medio de la presente que por haber estado los Señores Concejales ocupados en la celebracion del acto a que se refiere el acta anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que resulte entendido y firmo la presente con el N.º 13.º del Libro Alcabala en Valdepeñas a tres de Marzo de mil novecientos dos, testifico -

N.º 13.º

Francisco Solano

Maroto

Sesion ordinaria del 7 de Marzo de 1902 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez de Marzo de mil novecientos dos

- Puebla
- Camino (D. Pedro)
- Lanata
- Comiso (D. J. Juan)
- Caro
- Carrasco
- Maroto (D. Blas)
- Puig
- Don Braque
- Buriquan
- Melende
- Barehino
- Comiso (D. Juan)

bajo la presidencia del Señor Don Abelardo Ferrnabader Puebla, Alcalde accidental de la misma se reunieron siendo la hora de las diez, los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

En este acto se presento don Marcos que dijo llamarse Domicio Guzman Lopez, hijo de Jefe y de Maria, sucesor suyo del sorteo celebrado en la Torre de Juan Ebad, para el voluntariado y remplazo del servicio de el acto actual, solicitando ser tallado y reconocido a los efectos del articulo noventa y cinco de la Ley, y verificado resulto tener un metro cincientos veinte milímetros y hallarse util y habiendole hecho la oportuna invitacion manifiesto que tenia que alegar objecion alguna; por lo tanto se

acordó por unanimidad consignar en el acta este resultado y que se remita certificación al Sr. Alcalde de la Torre de Juan Eñad.

Se dio cuenta del acta de la sesión que con fecha ocho del corriente ha celebrado la Junta municipal en la que propone se acceda a las alteraciones que en su partida de arrendamiento ha solicitado Don Lorenzo Marquis y Garcia Pejo y en vista de que de los documentos que ha presentado se deducen las alteraciones que ha solicitado en su requesta de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a certificar en el arrendamiento por medio del oportuno apoderado la partida de dicho contribuyente y las de los demás a quienes alcancen las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondiente al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la obtención de pagos.

El Sr. Conde (Don Juan Ramón) manifestó al Ayuntamiento el diferente criterio que suele seguirse para retirar de las Calles que se ensucian los escombros sobrantes, pues mientras en unas se hace por cuenta de los propietarios de las casas, en otras se realiza por cuenta del Ayuntamiento con los carros contratados para allegar materiales, lo cual ocasiona disgustos en ocasiones por la inevitable desigualdad con que se ejecutan esas operaciones y con el objeto de evitar dichos disgustos propuso se sirviera acordar el ayuntamiento la práctica que debiera seguirse en lo sucesivo, y después de una amplia discusión en la que hicieron uso de

la palabra varios Cueros Principales se acordó por unanimidad que en adelante los cueros y demás manifestaciones semejantes, procedentes de los suspensos de las Calles, se retiraran de los mismos por cuenta de los dueños de los cueros.

El Sr. Cuero del expediente instruido en virtud de orden del Sr. Jefe Instructor del Cuartel de Infantería de Coradonga, número cuarenta, Segundo Batallón de Guarnición en Madrid, en favor del soldado Fernando de la Cruz y Madrid, número cincuenta y cuatro del sorteo correspondiente al año mil ochocientos noventa y siete quien alega la excepción de hijo único de padre secuestrado y pobre a quien únicamente, digo debe mantener, fundándose de las declaraciones de los testigos designados por el Ayuntamiento Don Demasio Pardo y Clemente y Don Esteban Martín Espinosa y los presentados por la parte contra Don Ramón Gomb Melero y Manuel Fernando de Jara, en virtud de los extremos alegados por el interesado de cuya entera conformidad en su informe el Alcalde de barrio Don Juan Martín, de conformidad con el dictamen del Regidor Indico, se acordó por unanimidad informar al citado Jefe Instructor que a juicio del Ayuntamiento procede la concesión de la excepción alegada por el referido soldado Fernando de la Cruz Madrid.

El Sr. Presidente manifestó que en sesión extraordinaria de veintinueve de Noviembre último, se nombró a Don José Ángel y Juan, Abante Ejecutivo del Ayuntamiento, para que cobrara de los pueblos del partido por la vía de apremio, las sumas



que se hallan debiendo por los perjuicios Carre-  
terios de varios años, cuyo Señor no llegó a acep-  
tar el cargo por haber sido empleado en la Ad-  
ministracion de Comunas, y que subsistiendo las  
mismas razones que se tuvieron en cuenta para  
hacer dicho nombramiento, se estaba en el caso  
de nombrar otra persona para que realice los ex-  
pedidos descubiertos, y habida consideracion a las  
razones expuestas por la presidencia se acordó por  
unanimidad nombrar Agente Ejecutivo a Don  
Felipe Prieto Goumaín, a quien por el Señor Al-  
calde se le expedirá el oportuno título y manda-  
mientos de ejecucion necesarios al efecto.

Se dio lectura de las Circulares y demás dis-  
posiciones insertas en los Boletines Oficiales recibi-  
dos desde la última sesion y por unanimidad se  
acordó quedar autorado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesion de todo  
lo cual yo el Secretario certifico =

Abelardo Rubio, H. Manuel Corayo

Pedro Carreras

H. Claro Paton

Arnaldo Carrasco

Juan Ruiz Corrao

Juan F. de Ar.

Diego Enriquez de  
Galmanes

Valentín Mayde

Antonio Roldán

Blas Barato

Juan José Landa

Patricio Solano





Señor Dnario del 7 En las Casas Consistoriales  
Dia 11 de Marzo de 1802 De la Ciudad de Valdepeñas a

- Puebla
- Maroto (D Juan)
- Maroto (D Blas)
- Comis (D J. Ramon)
- Ladala
- Beniquez
- Carasco
- Barcelino
- Dian Enrique
- Prin
- Caro
- Alcald

Diez y siete de Marzo de mil novecientos dos:  
 bajo la presidencia del Señor Don Abelardo Fernandez de Puebla, Alcalde accidental de la misma se reunieron siendo la hora de las diez, los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y de la noche abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del oficio que con fecha de ayer ha dirigido a la presidencia el arrendatario del arbitrio de Pesos y Medidas, en el que manifiesta que los vendedores de la Plaza si quisiesen ha usado el pago de los derechos por el alquiler de los instrumentos de pesar y medida han acordado a la Administracion en demanda de varillas y de mas utiles, rogandose en el caso de no entregarlos, al pago del arbitrio, y que como ocurre de pesos y medidas en el mismo numero, por el uso numero que le ha entregado el Ayuntamiento estando este obligado por la condicion decima cuarta del pliego de condiciones a facilitarle pesos y medidas en el mismo y clase necesarios para el servicio arrendado, a fin de evitar de perjuicios se sirva poner el hecho en conocimiento del Ayuntamiento para que se sirva acordar se provea a la Administracion de las tan repetidas, pesos y medidas necesarias, y teniendo en cuenta lo estipulado en la condicion decima cuarta del pliego de condiciones que ser vio de buen para la plaza, se acordó por unanimidad adquirir y facilitar al peticionario las Pesas



y Medidas que se consideren necesarias por la pre-  
videncia, para el servicio a que debe destinarse, pu-  
diendo esta autorizar al Comendatario para que las  
adquiera directamente, descontándole su importe en  
los ó tres mensualidades, del precio del arriendo que de  
be ir entregando formalizando despues el gasto  
por medio de la correspondiente consignacion en  
el presupuesto adicional y cuentas municipales.

El Señor Comis. (Don Juan Pashon) solicitó  
del Ayuntamiento se sirviera acordar que para la u-  
sion próxima se traigan y de cuenta de los descubier-  
tos que de los ejercicios anteriores existen del impuesto  
de Consumos y arbitrio de Puas y Medidas, y por unani-  
midad se acordó se cumpla lo propuesto por el citado  
Señor Concejal.

El Señor Caro Paton solicitó igualmente se sir-  
viera tambien acordar el Ayuntamiento que para la  
próxima usion se traiga y de cuenta de la relacion  
de descubiertos que existen por falta de pago del ar-  
bitrio de ocupacion de la via pública y por unani-  
midad se acordó se cumpla lo propuesto por  
el citado Señor Concejal.

Se dio lectura a las Circulares y demas disposicio-  
nes insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde  
la última sesion y por unanimidad se acordó  
quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo  
cual yo el Secretario certifico =

Abeoroso Pueblo y Domingo Marzo 10

H. Wane Comis. Diego Benigno de  
Andrés Carrasco Yelam onca

Francisco Benigno



Juan José Díaz      Juan Ruiz Cornejo  
 Valentín Ucay      H. Caro-Petón  
 Blas Montañez      Juan José Landero  
 Fabián Solano

Sesión ordinaria del 7 En las Casas Consistoria  
 día 24 de Marzo de 1902 de la Ciudad de Valde-

Puebla  
 Marcelo D. Franca  
 Marcelo D. Rojas  
 Demino  
 Carr  
 Comis. D. J. Prunier  
 Benigno  
 Carlo  
 Barahino  
 Comis. D. Anepu  
 Ruiz

puerto a veinticuatro de Marzo de mil  
 novecientos dos: bajo la presidencia del Sr.  
 Don Abelardo Hernández Puebla, Alcalde occi-  
 dental de la misma se reunieron siendo la hora  
 de las diez los señores Concejales que se repusieron al  
 margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
 este día y deliberada abierta y o el Secretario de lectu-  
 ra del acta de la anterior y fué aprobada por una-  
 nimidad.

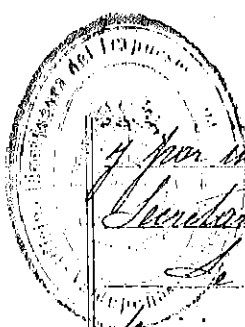
Se dio cuenta del acta de la sesión que con fe-  
 cha veintidós del corriente ha celebrado la Junta pemi-  
 cial en la que propone se acceda a las alteraciones que  
 en sus partidos de amillaramiento han experimentado  
 los contribuyentes José García Rabada y Abad, por  
 su difunta madre Felipa Abad Landa, y Cosimiro  
 Martínez Delgado, y en vista de que de los documentos  
 que han presentado se deducen las alteraciones que han  
 sufrido en su riqueza y acortó por unanimidad por  
 enter en su día se rectificar en el amillaramiento por me-  
 dio del oportuno expediente los partidos de dichos con-

tribuyentes y los de los demás a quienes elevaren las al-  
teraciones. Intendidas.

El Señor Presidente puso sobre la mesa los  
antecedentes y papeles que se han encontrado relativos  
a los censos y demás bienes del Hospital municipal  
y en vista de su numero y extension se acordó por  
unanimidad nombrar una Comision especial, con  
punto de los Cosejales Señores Canino, Caro y Bar-  
chimo, para que previo estudio de los mismos y de  
los demás que puedan encontrarse, presenten die-  
tamen sobre los acuerdos que interendan debe adop-  
tar el Ayuntamiento.

Se dio cuenta del oficio que con fecha seis del  
corriente ha dirigido el Señor Alcalde de Navarra  
en el que manifiesta que el Ayuntamiento de  
su jurisdiccion ha acordado invitar al de esta Ciudad  
para que si lo juzga aceptable se unan asociarse al  
acuerdo tomado de renunciar la participacion que  
le correspondia en el anticipo para la construccion de  
la Compostera, siempre que haya de recaer en la  
contribucion de los pueblos interesados; y considerando que  
si bien las disposiciones gravables reducidas de las leyes,  
son renunciables por constituir derechos, no lo son igual-  
mente las honorarias, creadoras de obligaciones cuyo  
cumplimiento es inrenunciable, se acordó por unanimi-  
dad se conteste al Alcalde de Navarra, que por  
las razones expuestas este Ayuntamiento declara que  
procedente adoptar el acuerdo a que se le invita.

El Señor Comisario (Don Roque) solicitó que  
en vista de las dificultades con que en todas partes  
tropiezo la aplicacion de la ley de la decima,  
sobre todo en los puntos que como este debe apli-  
carse a la especie vino, se dirija una consulta so-  
bre el particular a "El Consejo de los Ayuntamientos"



y por unanimidad se acordó que por el infrascripto Secretario se haga la impresión conmuta.

Se dio lectura a los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Alejandro Puebla Francisco Maroto

M. Womun Comyo H. Carr. Paton

Diego Guzmán Francisco Brachera  
Yulian avia

Juan Ruiz Cornejo

Btas. Duarte H.

Pedro Manuel

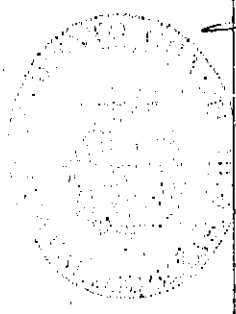
Vente Cruz Canicio

Patricio Labaune

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Barro de S. D. O. 2 de la Ciudad de Valde

- Puebla
- Maroto (D. Juan)
- Maroto (D. Blas)
- Camino
- Aleride
- Comerio (D. J. Ramon)
- Saniquier
- Cabrero

señas a treinta de Barro de mil novecien  
tos dos: bajo la presidencia del Señor Don Abel  
ardo Figueroa Alcalde accidental de  
 la misma, se reunieron siendo la hora de las ocho  
 prima oportuna convocatorio los Señores Concejales  
 que se expresan al margen para celebrar la Sesion  
 extraordinaria a que han sido convocados, para re



Don Manuel  
Barbosa  
Caro  
Pain  
Camino (D. Pedro)  
Nico

solvo las incidencias de quintas que quedaron pen-  
dientes en las sesiones celebradas los dias dos y tres del  
corriente y hallandose presentes tambien los medicos titu-  
lados Don Estanislao Garcia Lara y Don Pedro Lanza  
y Otolana as el tallador Don Amoson Perez y Pain,  
con asistencia del infrascripto Secretario y declara-  
da abierta la sesion, se procedio en la forma si-  
guiente.

### Reemplazo de 1902.

Numero 6

José Marco y Ebad, a pesar del requerimien-  
to que en la sesion del dia dos se hizo a su padre  
no se presento el mozo, ni ninguna otra persona en  
su nombre y no habiendole recibido tampoco las cer-  
tificaciones que acredita haber hecho uso del dere-  
cho que le concede el articulo noventa y cinco de  
la vigente Ley de Reemplazos, y con tanto por lo tan-  
to la falta de comparencia, de conformidad con el  
dictamen del Jefe de Estudios, se acordó instruir el oportuno  
expediente de prófugo contra el expresado mozo en los  
terminos que prescribe el Capitulo once de la Ley  
de Reemplazos Vigente.

Numero 12

José Roberto y Caro, tenia alegado ser hijo unico  
de padre sobreviviente y pedia a quien mantiene pre-  
sente expediente justificando la excepcion y del con-  
formidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó  
declararle soldado condicional.

Numero 14

Donato Garcia y Medina, tenia alegado ser hijo  
unico de padre impedido y pedia a quien man-  
tiene, presente expediente justificando la excepcion  
y del conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se  
acordó declararle soldado condicional.

Numero 25

Juan Castellanos y Gonzalez, tenia alegado ser  
hijo unico de padre impedido y pedia a quien  
mantiene, presente expediente justificando la excepcion



con y de conformidad con el dictamen del Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.

Número 28

Guabulo del Cero Henaga, tenía allegado un hijo único de vida pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle soldado condicional.

Número 32

Estanislao Pardo y Pardo, tenía allegado tener un hermano en activo servicio por su muerte sin que quedara a su padre ninguno otro sino dos de sus y siete otros, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, visto lo prescrito en la Real Orden de mil ochocientos ochenta y seis, se acordó declararle soldado sin perjuicio del fallo definitivo de la Comisión Militar. El interesado no se conformó con el fallo.

Número 39

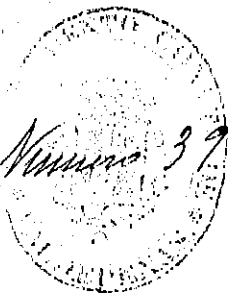
Onofre Requintero y Escobar, tenía allegado un hijo único de vida pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó declararle soldado condicional.

Número 42

Antonio Diaz y Quijano, tenía allegado un hijo único de vida pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle soldado condicional.

Número 51

Antonio Montero y Crespo, tenía allegado un hijo único de padre varagament y pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararle soldado condicional.



Número 53

Esteban Sanchez y Olivares, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion, excepto el tiempo de la dispensacion de su padre y de conformidad con el dictamen del Juicio u acuerdo declararle soldado. El intervinto no se conformo con el fallo.

Número 63

Miguel Rodriguez y Lopez, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Juicio u acuerdo confirmaron el fallo dictado en la sesion del dia dos, declarandole excluido temporalmente.

Número 68

Vicente Ruiz de Lema y Hernandez, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Juicio u acuerdo declararle soldado condicional.

Número 76

Ramon Rodriguez y Tolero, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Juicio u acuerdo de declararle soldado condicional.

Número 105

Miguel Barrios y Gallego, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Juicio u acuerdo declararle soldado condicional.

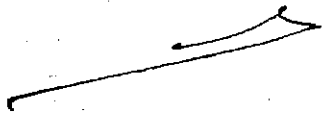
Número 107

Juan Vicente Pacheco y Soriano, tenía alegado un hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba, por punto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Juicio, u acuerdo declararle soldado condicional.

Número 109

Alonso Primo y Caro, tenía alegado un hijo unico





Numero 115.

de padre uruguayano y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 137

Martin Oros y Jimenez, tiene alegado un hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 145

Benigno Rubio y Diaz, tiene alegado un hijo unico de padre uruguayano y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.



Numero 159

Andres Sanchez y Gonzalez, tiene alegado un hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 192

Juan Antequera y Gomez Corujo, tiene alegado un hijo unico de padre uruguayano y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.

Calisto Guido Torregaza y Morino, tiene alegado un hijo unico de padre uruguayano y pobre a quien mantiene, punto repetidamente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó declararle soldado condicional.

debe condicional  
Reemplazo de S. Dos.

Numero 5.

Gerónimo Romero y Sanchez, tiene alegado un hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 8.

Felipe Hernandez y Marquez, tiene alegado un hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 18.

Alfonso Santos y Alcaide, tiene alegado un hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 21

Juan Dorio y Nolasco, tiene alegado un hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 22

Francisco Garcia y Garcia, tiene alegado un hijo único de padre vagabundo y pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 23.

Manuel Horroguera y Hernandez, tiene alegado un hijo único de padre vagabundo y pobre a quien mantiene, presunto espudiente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado



Número 35

condicional

Pedro Ortega y Pavia, tallero resultó con un hijo quinceañero treinta milímetros, invitado a alojarse en el seno del padre, resultando conprobada del reconocimiento insuficiencia balbucar cónica, conceptuándose inútil como incluído con el mismo costo tanto y así, en el orden quinto de la clase tercera del cubado, y no teniendo mas excepciones que alugar según manifiesto de conformidad con el dictamen del Médico se acordó declararle recluido temporalmente.

Número 39

Juan Vicente Fuentes y de la Cruz, tenía alojado un hijo único de veintidós años a quien mantenía, presento expediente justificando la excepción por la excepción, pero en vista de que del mismo resultó que su hermano Francisco contrajo matrimonio en el mes de Mayo del año actual, y por consiguiente después del parto del mes de que se trata, y no siendo el caso de los permisos como de fuerza mayor, de conformidad con el dictamen del Médico se acordó de declarar soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Número 41

Ángel Heróles y León, tenía alojado un hijo único de veintidós años a quien mantenía, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Médico se acordó de declarar soldado condicional.

Número 47

Julian Lopez y Caro, tenía alojado un hijo único de padre impedido y pobre a quien mantenía, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Médico

Numero 64

Diego u acordó declararle soldado condicional.  
José María Navarro y Fernandez, tenia aliado  
do un hijo unico de padre pobre a quien man-  
tiene, pumento expediente justificando la excep-  
cion y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de Justicia, u acordó declararle soldado condicio-  
nal.

Numero 67

Florentino Aguilar y Caro, tenia aliado un hi-  
jo unico de padre levantino y pobre a quien  
mantiene, pumento expediente justificando la  
excepcion y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de Justicia, u acordó declararle soldado con-  
dicional.

Numero 72

Florentino Guerra y Quintana, tenia aliado  
por hijo unico de padre impedido y pobre a quien  
mantiene, pumento expediente justificando la ex-  
cepcion y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de Justicia, u acordó declararle soldado condicio-  
nal.

Numero 76

Florencio Sanchez y Garcia, tenia aliado un  
hijo unico de madre pobre a quien mantiene pre-  
sente expediente justificando la excepcion y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe de Justicia u acor-  
dó declararle soldado condicional.

Numero 79

Gabriel Camacho y Nieto, tenia aliado un hijo  
unico de madre pobre a quien mantiene, pumento  
expediente justificando la excepcion y de conformi-  
dad con el dictamen del Jefe de Justicia u acordó de-  
clararle soldado condicional.

Numero 87

Juan Vicente Diaz y Diaz, tenia aliado un  
hijo unico de padre impedido y pobre a quien  
mantiene, pumento expediente justificando la  
excepcion y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de Justicia u acordó declararle soldado condicional.



Número 94. Lorenzo Arzútillo y Pirogo, tenía alegado ser hijo único de padre su agnacion y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.

Número 98. Candido Sanchez y Pina, alegó ser hijo único de madre pobre a quien mantiene presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.

Número 112. Francisco Pina Olivas y Pina, teniendo alegado ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.



Número 116. Manuel Pacheco y Guifano, tenía alegado ser hijo único de madre pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.

Número 121. Julian Molina Camacho, tenía alegado ser hijo único de madre pobre a quien mantiene, presunto expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.

Número 137. Sebastian Pour de la Torre, tenía alegado ser hijo único de padre que tiene otro en activo servicio por su muerte, presunto expediente justificando la excepcion, menos el estatus relativo al hermano en filas y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Fuerza Armada se acordó declararle soldado condicional.

Indicio u acuerdo declararle soldado. El interesado no se conforma con el fallo.

Numero 144

Miguel Manque y Estancon, tenia alegado un hijo unico de vida sufragario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Indicio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 159

Juan de Mata Espadas y Cruz, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Indicio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 182

Gregorio Sanchez y Laguna, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Indicio se acordó declararle soldado condicional.

Numero 183

Antonio Fernandez y Diaz, tenia alegado un hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Indicio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 185

Angel Peron y Camero, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Indicio se acordó declararle soldado condicional.

Numero 186

Capitana Molina y Diaz, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Indicio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 193



Juan Ojeda y Ebad, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantuvo, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 218

Pablo Bermudez y Canton, tenia alegado un hijo unico de vida pobre a quien mantuvo, su presento su madre exhibiendo una certificacion del Registro Civil de la que consta que el mero pueris el dia dia del nacimiento a la hora y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó unir el certificado al expediente general de quintos y que se espida una de oficio sobre lugar a resolver sobre la excepcion propuesta.



### Reemplazo de 1899

Numero 2

Maria Sanchez y Ciudad, un hijo unico de vida pobre a quien mantuvo, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 3

Luzvimar Capote, tenia alegado un hijo unico a la madre que lo educó y crió desde la niñez, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 12

Francisco <sup>OPX</sup> Ojeda, tenia alegado un hijo natural reconocido en legal forma, y actor su madre teniendo a su madre pobre, presento expediente

justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararles soldado condicional.

Numero 21.

Alfonso Hernandez y Hernandez, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó declararles soldado condicional.

Numero 24

Bernardino de la Cruz y Polden, tenía alegado ser hijo de padre subsiguiente y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó declararles soldado condicional.

Numero 25

Blas Crespo y Fresno, tenía alegado ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó declararles soldado condicional.

Numero 35

Manuel Garcia y Torres, tenía alegado ser huérfano de padre y madre y estar mantenido a sus hermanos menores de edad, presento expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó declararles soldado condicional.

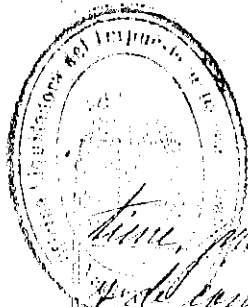
Numero 38.

Alfonso Alvarez y Jimenez, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó declararles soldado condicional.

Numero 42

Gregorio Mirado y Moreno, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien man-





tiene, presente y presente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico se acordó declararle solido condicional.

Numero 50

Gregorio Lopez y Jimeno, tenia allegado un hijo unico de vida pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle solido condicional.

Numero 66

Juan Pachi Sanchez y Mexido, tenia allegado un hijo unico de vida pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico se acordó declararle solido condicional.

Numero 67



Carpentano Diaz y Ordoñez, tenia allegado un hijo unico de pobra impedido y pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle solido condicional.

Numero 69

Bernardo Barba Polo y Vainardi, tenia allegado un hijo unico de vida pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico se acordó declararle solido condicional.

Numero 77

Juan Francisco Lopez y de la Torre, tenia allegado un hijo unico de pobra suaginario y pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle solido condicional.

Numero 100

Agustín Lopez y de la Torre, tenia allegado un hijo unico de vida pobra a quin mantine, presente expediente justificando la recepción y

de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 129

Benito Garcia y Diego, tenia alegado un hijo unico de padre empobrecido y pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 131

Antonio Casas y Perez, tenia alegado un hijo unico de madre pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 140

Victorio Lozano y Jimenez, tenia alegado un hijo unico de padre empobrecido y pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 144

José Cortado y Sanchez, tenia alegado un hijo unico de madre pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 155

Juan Vicente Lopez y Perez, tenia alegado un hijo unico de madre pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 157

Juan José Cordero y Torrealba, tenia alegado un hijo unico de padre empobrecido y pobre a quien mantiene, pidiendo expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declararle soldado condicional.



Continuado el acto de la revision de las inscrip-  
ciones y recepcion de quintas que ha durado has-  
ta las tres y quince, y habiendo manifestado  
el Jefe del Ayuntamiento la imposibilidad  
de que se acuerde de asistir a las sesiones de la  
Comision. En vista de lo acordado nombrar Comisionado  
para la presentacion de mapas y documentos  
en la Capital y delegado a la vez del Ayunta-  
miento al oficial Mayor de la Secretaria Don  
Don J. Mora y Navarro encargado del ramo  
de quintas; y leida en alta voz y aprobada la  
presente acta, el Señor Presidente leyo la  
lecion despues de firmarla los concurrentes, de  
todo lo cual yo el Secretario certifico =

Abelardo Puche Jefe del Ayuntamiento

Valentin Elcayde

Don J. Maria Cornejo

Diego Enriquez de Anselmo Carrasco  
Elmoro

~~Francisco Barrios~~ Juan Jose Diaz

~~Juan Ruiz~~ Sr. Carlos Paton

Pedro Carrasco Juan Ruiz Cornejo

Pedro Jara Simon Perez

Blas Santa Fe Pedro Manuel  
Antonio J. Perez Comunal

Fabian Sotomayor



Sesión ordinaria del 9 En las Casas Consistoriales de  
 1ra Ed de Mayo de 1902 La Ciudad de Valdepeñas á treinta

Presidente  
Maroto (O Juan)  
Maroto (D. Blas)  
Camino (D. Pedro)  
Camino  
Morera  
Comis. D. Oropel  
Carpiguer  
Alfaro  
Dionisio  
Prior

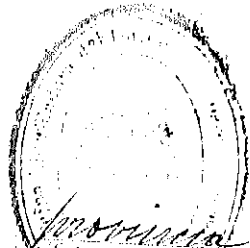
y uno de Mayo de mil novecientos dos: bajo  
la presidencia del Señor Don Carlos Camino y  
Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de la misma, se reunieron siendo la hora de las diez  
los Señores Concejales que se expresan al margen, al  
efecto de celebrar la Sesión ordinaria de hoy día y  
deliberada abierta no el Ayuntamiento accidental de la  
tara del acta de la anterior y fue aprobada por  
unanimidad.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos to-  
mados por el Ayuntamiento en las sesiones celebra-  
das durante el mes de febrero, y por unani-  
midad se acordó aprobarlo y que se remita co-  
pia al Señor Gobernador Civil de la provincia  
para su inserción en el Boletín oficial de la  
misma.

El Señor Camino manifestó que la Comisión  
especial nombrada en la sesión anterior para exami-  
nar los documentos y antecedentes que relativos al Hos-  
pital Municipal se han encontrado hasta ahora,  
ha cumplido su cometido, terminando el sumario  
de manifestar que estos son apuntaciones y notas  
simples sobre fincas y censos, sin haber logrado en-  
contrar los documentos originales, ni en la an-  
tigua Protectoría de hipotecas de esta Ciudad, y  
por unanimidad se acordó que la misma Comi-  
sion continúe en sus investigaciones a fin de conse-  
guir el resultado que con su nombramiento se pro-  
puso la Corporación.

Se dio cuenta de la Real Orden del Minis-  
terio de Hacienda fecha veintidós del corriente,  
inserta en el Boletín oficial extraordinario de la

Marzo



provincia numero treinta y nueve, con sesion  
 de diez y siete de Abril de mil novecientos dos, en la que  
 se dictan varios reglamentos para la aplicacion del ar-  
 ticulo veinte de la Ley de presupuestos,  
 en lo relativo a la base de la Licitacion de licen-  
 cias y por unanimidad se acordó quedar sujetos  
 los practicantes por acuerdos tomados en la sesion  
 ordinaria de diez y siete de febrero ultimo.

Se dio lectura de las Cuestiones y dudas de  
 practica presentadas en las Asambleas Especiales reu-  
 nidas desde la ultima sesion y por unanimi-  
 dad se acordó quedar subsistentes de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente levanta la sesion, de lo  
 cual yo el Secretario certifico.

Carlos Camarero  
 Valentin Alcayde Francisco Marto  
 Pedro Manuel Juan de Dios  
 Encarnacion Juan Nolasco  
 Diego Enriquez Pedro Carreras  
 Galancon  
 Juan Ruiz Borrero  
 Blas Marto Josep  
 Fabian Alvarado

Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoriales  
 Dia 7 de Abril de 1902 de la Ciudad de Valdepenas a  
 siete de Abril de mil novecientos dos: bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Don Carlos Camarero y Expillat  
 Marote (A. Blas)



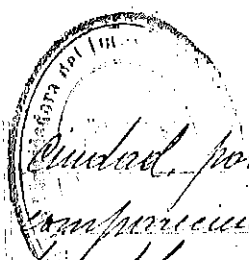
Camino  
Alcaide  
Comis. (D. J. Ramón)  
Cano  
Cruz  
Cruz  
Dicho Truque  
Barahona  
Hivera  
Carrasco  
Comis. (D. Crispu)  
Pérez  
Caminero (D. Pedro)

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron a las 11 horas de las diez los señores Alcaldes y Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta por el Sr. Secretario de lectura del acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. Perito agrícola Don Carlos Delgado designado por la Junta provincial de instrucción de Benguet, para dirigir e inspeccionar la escuela de agricultura en esta Ciudad y otras poblaciones, le ha manifestado que mientras desempeña dicho cargo, no puede desempeñar el de Perito municipal que le tiene conferido, y no pudiendo quedar desatendidas las obligaciones de este, se acordó por unanimidad nombrar perito agrícola municipal con carácter de interino a Don Domingo Cruz y Barrios, el cual lo desempeñará hasta que vuelva a encargarse el Sr. Delgado.

Se dio cuenta del expediente instruido contra el mozo José Harato y Abad, de Juan José y de otros número seis del sorteo celebrado en esta Ciudad para el remplazo del ejército en el año actual, quien a pesar de haber sido citado en forma legal, no compareció por sí al acto de la clasificación y liberación de soldados, haciéndolo su padre, quien alegó que su hijo estaba ausente en Barcelona, que tenía la talla y estaba marcado de la mano izquierda y que ignoraba si se presentaría ante el Ayuntamiento de aquella



Ciudad, por lo que se le concedió plaza para que compareciera hasta el treinta de Marzo, no habiéndose verificado tampoco, sin que conste u haya presentado ante ningún otro Ayuntamiento. En su virtud visto el resultado de dicho expediente del que se comparece el propósito del estado mayor de entenderse al servicio de las armas con perjuicio inmediato del mayor que impone su lugar: visto el dictamen del Regidor Público y lo demás con resulte del expediente, teniendo en cuenta lo que dispone en los artículos veinte cinco y siguientes de la vigente Ley de Reemplazos, reformada por Real Decreto de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis; se acordó por unanimidad: Que debía declararse y declaraba prófugo para todos los efectos legales al mencionado mayor José Harato y Abad, con fianza de al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción, acordándose al Señor Presidente que procure la inmediata toma y captura de dicho prófugo, valiendo para consecuencia de todos los efectos que puede depender.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Simón Bolívar y García, Esteban López García, Manuel Huerta y Bolívar, pidiendo Harato y López, solicitando establecimientos para edificar y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión de policía urbana:

Se dio cuenta del escrito presentado por la Compañía de teléfonos urbanos escrita por Guerrero y Dorado, solicitando licencia para colocar postes en el Paseo de la Estación y otros sitios, y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión



de policía urbana.

El Señor Concejal Don Juan Ramón manifiesta que los vecinos del Callejón del Peluquero, se le han quejado de que con motivo de los últimos temporales y falta de corriente que para las aguas tiene dicho Callejón, se les han inundado sus casas, y concurrido a los Señores Concejales la cuenta de los hechos se puntos se acordó por unanimidad proyectar las obras necesarias para dar salida a las aguas, impermeabilizar las aceras y arreglar el centro de repetido Callejón.

El Señor Conde Patón manifiesta también que en la última visita que la Comisión de policía y sanidad, ha girado al matadero, ha observado la necesidad que existe de que se termine la colocación de arbolitos en la nave donde se sacrifican las reses, se rellenen con portales o cemento los puntos de las losas del pavimento, se arreglen los ciénientos y se blanquee todo el edificio, y por unanimidad se acordó que sobre las obras propuestas por el Señor Conde, informe la Comisión de policía urbana.

El Señor Concejal Don Anselmo solicita que se consulte que en la anterior sesión se acordó se dirigiera a "El Consultor de los Establecimientos" se amplie a si el Establecimiento pedía para el año próximo acordar la supresión del residuo de derechos de Consumos que sobre el vino queda por consumirse de la baja de la decimo, y en caso afirmativo en que forma deberá indemnizarse al arrendatario, y si para calcular la indemnización deberá tomarse como base el Estado presupuesto inserto en el pliego de condiciones, o el cálculo medio prudencial de lo que dicha especie produce, y por unanimidad se acordó adoptar la consul-





ta a dichos extremos.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar ratificado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Valentin Alcaide

H. W. Camino

Juan Esp. Nier

Pedro Sanchez

Valente Casas

Diego Enriquez de Salas

Juan Nier  
Armando Casanova

Juan Ruiz Cornejo

Pedro Caminos

Blas Mantu

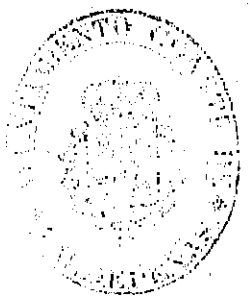
Prof. Forrejas

Valencia Salas

Sesion ordinaria del 2º En las Casas Consistoriales  
Dia 14 de Abril de 1.902 de la Casa de Valdepeñas a  
catorce de Abril de mil novecientos Dos: bajo la

Presidente  
Pueblo  
Camino

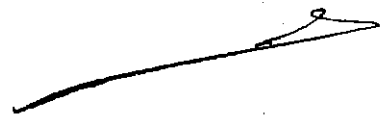
presidencia del Señor Don Carlos Caminos y Com-  
gillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la



Alcaide  
Corregidor D. J. Ramon  
Procurador  
Enriquez  
Cano  
Bachiller  
Caracas  
Corregidor D. Anselmo  
Alfaro  
Prior

...se reunieron siendo la hora de las diez las Se-  
ñoras Concejalas que se expresan al margen al objeto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria de este dia y celebrada  
abierta y el Secretario di lectura del acta de la  
anterior y fue aprobada por unanimidad.

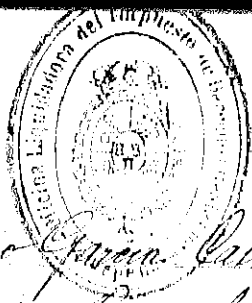
El dia siguiente del acta de la sesion que con  
fecha dia del corriente ha celebrado la Junta pri-  
ncipal se ha que propone se acceda a las alteraciones  
que en sus particulos de amillanamiento han solicitado  
los contribuyentes Esteban Hernandez y Martin, Al-  
fonso Juan Jimenez, Juana Flores y Marcos,  
Estremera Juana y Juana, Estremera Abel Mu-  
las, Antonio Caballero Ruiz, Estremera Caminero  
Sanchez, Judas Caravantes Hdez, Alfonso Caro  
Pastor Hdez, Antonio Cruz y Sanchez, Antonia  
Cajudo Juana, Alfonso Donado y Juana, Juan  
Luis del Pozo Juana, Antonia Lecherman por su  
hija Josefa Olgado, Abelardo Fernandez Puebla,  
Angel Garcia y Gomez, Antonio Garcia Lora  
por su esposa Rita Gomez, Antonia Gomez Ca-  
vero, Antonia Leon Juana, Antonia Lopez del por-  
no, Alfonso Lopez y Juana, Alfonso Martin  
Estremera, Estremera Juanito y Garcia, Antonio  
Martin Cruz, Alfonso Martin Hurtado, An-  
tonio Martin y Sanchez Juana, Juana Madrid  
Cantu, Antonio Malaguita Quintana, Antonia  
Martin del Moral, Estremera Abel Martin, An-  
tonio Merlo Cajudo, Judas Maria Jimenez,  
Eliza Molat Ruiz, Juana Morcillo Juana,  
Angel Martin y Rodriguez, Alonso Molina  
Cabrera por si y por su esposa Proserpio Casas,  
Antonio Molina Navarro por su esposa Abel  
de Jimenez, Judas Moreno y Juana, Anto-  
nio Morales Juana, Angel Moraya Juana, An-



Juan y sucesor y Caminero, Alvaro Redondo y Thom  
 as, Antonio Rodero y Sanchez, Gregorio San  
 cha Barba, Antonio Sanchez Maroto y Juan  
 Comas, Antonio Sanchez y Huinca, Angel  
 Sanchez Pacheco, Anselmo Severino Martin,  
 Juan Severino Torres, Antonio Toranzo Gil,  
 Alfonso Velasco y Barrios, Bartolomeo Ubad  
 Alvaria, Bernardino Uldarico y Urdajo, Barto  
 lomeo Caminos Torres, Benito Carrero y Alvarado,  
 Bernardino Garcia Pajo y Carrero, Bartolomeo Gi  
 menez Carr, Blas Gonz. y Sanchez, Bonifacio  
 Martin Camacho, Bonifacio Moreno Reyes,  
 Bonifacio Moron y Sanchez, Celestino Ubad  
 Alvaria, Carlos Caminero y Anguillo, Candelas Al  
 gado Barreras, Carlos Quintanilla Sanchez, Camar  
 Garcia Gonzalez, Carabelo Huinca y Prieto, Ciriano  
 Maroto Martin Camacho, Castro Tor. y Tor.,  
 Ciriano Prieto Tor., Cuervo Qui. y Qui., Carlos  
 Cubis y Comas por su esposa Sofia Comas, Car  
 melo Santos y Diaz, Carmelo Tuck y Gallego,  
 Cipriano Urdajo Uldarico, Domingo Urdajo  
 y Urdajo, Domingo Urdajo y Sanchez, Domingo  
 Uldarico y Martin, Domingo Urdajo Comas,  
 Donato Garcia Huinca, Domingo Guzman  
 Diaz, Dimas Lopez y Rodriguez, Dolores Ma  
 drid y Comas, Eusebio Morales Rosillo por  
 su esposa Procorio de la Huinca, Domingo Urd  
 ajo, Dolores, Doxgracias Rodriguez Sanchez,  
 por su esposa Epifanina Urdajo y por su  
 Dolores Comas y Garcia, Dimas Pajo y de los  
 Torres, Donato Cubis Tor., Eusebio Bautista  
 y Comas, Eugenio Pallares y Sanchez, Esteban



Bernardo y Eze, Esteban Carrasco Hurtado, Enrique  
de la Cruz Lina, Eulogia Fernandez y Lopez, Gusta  
vo Garcia Lavareda y Marco, Eulogia Jimenez  
Morano, Eusebio Gomez Cornejo y Garcia Peabson,  
Eusebio Garcia Moron, Eulogia Jimenez Morano,  
Guillermo Landa y Quintero, Eusebio Lopez Santalla  
na, Blasio Martin Garcia, Eusebio Maria San  
chez, Eusebio Molero Rodriguez, Eusebio Moron Mole  
ro, Enrique Morcedel y Molina, Enrique Pizarro Liri  
da, Esteban Fern Martin, Estanislao Puyol y Guila, Es  
teban Sanchez Maroto, Esteban Sanchez Nieto y Ma  
rto, Esteban Sanchez y Sanchez, Esteban Lavareda  
Morlo, Eusebio Vasco Gallego, Eugenio Velasco y Barrios,  
Francisco Topiler Morado, Florentina Barclenas Rubio  
co, Felicitas Camara Lopez, Francisco Domingo Romero,  
Francisco de la Cruz Herrera, Francisco Gomez Carrion,  
Faustino Fernando Paton, Francisco Garcia y Quiro,  
Francisco Garcia Munoz, Francisco Garrido Gonzalez,  
Fabian Garcia Peabson por sus hijos Julia y An  
tonia, Pedro Cruz Sanchez por su esposa Gregoria Gar  
cia, Francisco Garrido Verdura, Federico Hurtado Mer  
lo, Francisco Jaime y Prieto, Francisco Laguna y Pe  
nnero, Francisco Landa Pardo, Francisco Merlo Ce  
judo, Fernando Molero Ruiz, Felipe Maroto y  
Carrasco, Francisco Martin Pedraza y Gomez Carr  
ero, Felipe Merlo Barba, Francisco Quintan Mer  
chan, Francisco Ruiz Valiente, Felix Rodero Ortega,  
Francisco Ruiz Barclenas, Francisco Sanchez Garcia,  
Francisco Sanchez Abugata por su esposa Felisa  
Cajunares, Francisco Valle y Lopez, Gregorio Delga  
do Lopez, Guzman Domingo y Martin Anto  
naya, Gabriel Fernandez Lopez, Gregorio Garcia  
Hurtado por si y por su esposa Maria Fernandez,  
Gonzalo Garcia Moron, Gregorio Garcia Fernandez,



Gregorio Garcia, Cristóbal, Juan Antonio Gomez Pe-  
 ra, Guadalupe Gonzalez Esteban, Gabriel y Marcos  
 Vázquez, Gerardo Moreno Jaldó, Genovino Moreno  
 Laguna, Gregorio Pico Garcia, Gabriel Pico G-  
 aldón, Genaro Simon y Orad, Hipolito Martin  
 Pico, Hilario Pico Leon, Ygnacio Barris Cami-  
 nero, Ygnacio Caravantes Hella, Ysidoro Gomez  
 Santacruz, Ysidorio Lopez por su esposa Fran-  
 cisca Sanchez Muto, Ygnacio Muto Vidorra y Ga-  
 cia, Ynes Muñoz y Barajas, Juan José Elbad  
 Camacho, José Alvarez y Muto, José Estanysa  
 Pico, José Aguilar Pico, Juan José Esteban  
 Cruz, Juan Francisco Esteban y Muto, Julian  
 Aguilar Leon, José Barris Caminero, Juan de  
 Dios Vidorra y Ladrón, Juan Pedro Chirri de  
 Diaz, Juan Caravantes Caminero, José Carrasco  
 Bermudez, Juan Cano Pardo por si y por su  
 esposa Carmen Caravantes, Julian Cano Sabue-  
 ron, Juan Miguel Cámara Muñoz por su espo-  
 sa Maria Delgado, Joaquin Castellanos y Casti-  
 llanos, José Cecilio Pico, José Cecilio Diaz por su  
 esposa Sabina Esteban, Juan Cuadra y Garcia,  
 José de la Cruz Diaz, José Delgado Muto por  
 si y por su esposa Rosa Sanchez Muto, Juan Fran-  
 cisco Delgado Cabello, Juan Diaz y Carabacho, Juan  
 José Diaz Pico, Juan Diaz la Cruz, Juan Ma-  
 rcelo Benito y Martin, Juan José Dominguez y  
 Rodriguez, José Esteban de los Montes por su espo-  
 sa, Manuela Esteban, Joaquin Fernandez San-  
 cher por su esposa Petra Sanchez, José Fidalgo Lo-  
 pez, Juan Figueroa y Brilló, Juan y Angel Fernan-  
 dez Sanchez, José Galan Camacho, Juan Esteban



Gimenez Garcia, Julian Gomez Cornejo y Castellanos,  
Jose Maria Garcia del Valle y Maroto, Jose Maria  
Cigante y Ebad, Juan Jose Gimenez y Joaquin  
Maroto, Juan Francisco Gomez Ebad por su esposa  
Armasa Sanchez Caro, Jose Gutierrez Caro, Juan Jo-  
se Maria Garcia, Jose Hernandez Garcia, Juan Jose  
Martinez y Castellanos, Jose Luis Oriado, Jose Leon  
Sanchez por si y por su esposa Encarnacion Ma-  
roto Pichara, Jose Leon Lopez, Josefa Lopez de Lo-  
ma y Rubio, Juan Miguel Lopez Torres, Juan Lo-  
pez Rodriguez, Jose Lopez y Calado, Juan Leon Sanchez,  
Juan Lopez Pineda, Jose Lopez Campos, Juan Die-  
go Lopez Maroto, Juan de Dios Martin Cruz, Jo-  
seph Madrid Rodriguez, Josefa Madrid Monton,  
Juan Madrid Blados por su esposa Conchita Sa-  
guia, Jose Maria Maroto y Maroto, Juan Mar-  
tin Pizarro y Gomez Camacho, Jose Maria Mar-  
quis Caro, Joaquin Maria Sanchez, Juan Ma-  
ria Sanchez, Juana Maria Merlo y Barba, Juan  
Jose Maria Garcia, Jose Merlo Monton por su es-  
posa Gregoria Garcia, Juana Merlo Pico, Juan  
Merlo Rodriguez, Jose Maria Martin Ramirez,  
Jose Maria Garbosa, Jose Maria Merlo y Bar-  
ba, Polo, Juan Maria Molero Rubio por su esposa  
Vicenta Quintones, Juan Jose Montaner Maroto  
por su esposa Trinidad Calado, Juan Pineda. Ma-  
ria Gaudinola, Juan Pedro Mena Moya, Juan  
Antonio Mena Fernandez, Juan Vicente Mena  
Sanchez, Juan Jose Ortega Pico, Juan Manuel  
Paton Maroto, Juan Jose Paton Garcia, Julian  
Paton Garcia, Juan Pico y Marquis, Jose Pe-  
dro Sanchez, Jose Pineda Ebad, Juan Jose Pi-  
nco Quintana, Juan Quintana Sanchez, Juan  
Quintana Pico, Jose Rodero Ferrero por si y por



su esposa Luisa Prochano y Argueta, Joaquin Ruiz  
 Sanchez, Juan Pablo Ruiz Flores, Jose Ruiz Liza,  
 Jose Rubio Sanchez, Juan Rodriguez Lopez,  
 Jose Antonio Rodriguez Fernandez, Jose Ruiz de  
 Leon y Quintana, Joaquin Ruiz Don Veneno, Juan  
 Ruiz y Garcia, Juan Ruiz y Sanchez, Jose Joa-  
 quin Sotomayor por si y por su esposa Doña  
 Manuela de Morlo, Juan Pablo Sanchez Borda  
 y Garcia, Jose Maria Sanchez Verdugo y Garcia, Juan  
 Jose Sanchez Barreras, Jacinto Sanchez Nieto  
 y Maerto, Julian Sanchez Morazan, Juan  
 Sanchez Navarro, Jose Maria Serrano y Cuervo,  
 Jose Serrano y Serrano, por si y por su esposa  
 Manuela Nolasco Corvalan, Juan Serrano Sere-  
 no, Juan Serrano de las Heras, Josefa Salto y  
 Garcia, Juan Toledo y Rocha Polo, Jose Maria  
 Toledo y Sanchez, Julian Herrera Garcia, Tori-  
 boruquia Amat, Juan Manuel Vega Guillen,  
 Julian Verdugo Ruiz, Lauredo Velez Sere-  
 no, Lorenzo Corvalan Pelan, Lorenza del Puerto e  
 Munoz, Luis Delgado Estoriz, Luis Gonzalez  
 Estoriz, por su esposa Maria Sanchez, Luis  
 Martin Carr, Laureano Martin Toledo, Leopol-  
 do Maerto Morlo, Lorenzo Medina y Francisco  
 Alumbro, Luis Nigua y Rubio, Lorenzo Nolasco  
 Corvalan, Lorenzo Mora y Civa, Lorenza Villalva  
 y Barrera, Manuel Nolasco y Blanco, Miguel  
 Maerto Lopez, Manuel Nolasco Rodriguez Ma-  
 nuel Caro Paton Marchante, Maria Jesus Ca-  
 rretero y Nolasco, Miguel Caravantes Pineda, Ma-  
 nuel Rojas Garcia, Miguel Castellanos y Ma-  
 rcel, Maria Antonia del Puerto Serrano, Ma-



na Vicenta Diaz y Maroto, Manuel Donado Ma  
roney Lopez, Maria Jesus Fernandez Sanchez, Ma  
nuel Gabriel Caminero, Miguel Garcia Munton,  
Roberto Garcia Madrid, Manuel Gimenez Ma  
quer, Manuel Heras Pons, Manuel Lara Valencia,  
Martin Lopez y Sanchez, Manuel Lopez Heras,  
Marta Maroto Garcia, Maria Abelo Caro por  
su hijo Emilio, Manuel y Angela Laguna y Ma  
to, Miguel Maroto Garcia, Martin Maro  
to Campos, Manuel Madrid y Maroto, Ma  
nuel Marco Lopez, Manuel Marco Caminero,  
Manuel Munton Madrid, Roberto Paton  
Sanchez, Manuel Paton Garcia, Manuel  
Pera Gimenez, Maria Pallis Ponce, Ma  
nuel Quintana y Rubio, Manuel Ruiz y Fernan  
dez, Manuel Rivera y Gimenez, Manuel Ruiz  
Sanchez, Miguel Sanchez Rubio, Manuel  
Sanchez Garrido, Manuel Sanchez Garcia,  
Manuel Ferraga Gil, Marcio Barrio Rodriguez,  
Nicolas Bombardo por su esposa Isabel Maria Caro  
Paton, Nicolas Campos Rodriguez, Nicolas Castella  
nos Delgado, Nicolas Garcia Hurtado, Nicolas Gar  
cia Helledo por su esposa Josefa Laguna, Nicolas  
Marcano Diaz, Nicolas Marcano Pajo, Pablo Do  
nado Marcano, por si y por su esposa Modesta  
Ruiz, Pablo Diaz Figueroa, Pedro Espinosa de la  
Munton, Pascual Fernandez y Maria Antonia  
del Puerto, Pablo Fernandez Pera, Pedro Garcia  
y Garcia, por si y por su esposa Susa Pallis, Pe  
dro Garcia Pajo por su esposa Dominga Gami  
do, Pedro Juan Garcia Delgado, Pedro Yuba Ma  
to por su esposa Maria Francisca Garcia, Pedro  
Maroto Moya por su esposa Mercedes Gamido,  
Pedro Palencia Pardo, Patricia Lucinda Jaime,





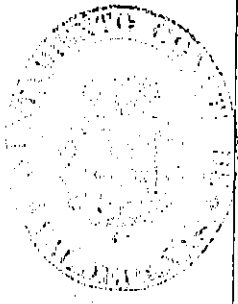
Pedro Pizarro Sanchez, Pablo Romero por su esposa  
 en vida de la difunta, Pedro Rivera y Jimenez,  
 Paula Sanchez Barba, Patricio Felido Mar-  
 tin, Paulina Villalva y Barreras, Ramon Car-  
 rero Lavandera, Ramon Ciudad Garcia, Rufino  
 Diaz Pintado, Ramon Garcia Sanchez, Ramon  
 Garcia Felido, Rafael Garcia Mena, Ruperto  
 Gigante Martado, Ramon Gomez Sanz, Rafael  
 Gonzalez Paez, Ramon Leon y Perez, Ricardo  
 Martin Sanchez, Rufino Madrid Sanchez, Ramon  
 Manuel Molina, Ramon Arico Rodriguez, por su  
 esposa Maria Sanchez, Ramon Rodolfo Espino,  
 Remigio Ruiz Garcia, Ramon Ruiz Diaz, Ri-  
 cardo Sanchez Nieto Baroto, Ramon Salas  
 Montoya, Ramon Sanchez Garcia, Severo Ca-  
 mineros Diaz, Sebastian Fernandez Madrid, Lu-  
 tervino Garcia Felido, Tiburcio Martin Sanchez,  
 Santiago Sanchez Perez, Santiago Sanchez  
 Perez por su esposa Manuela Garcia, Sebastian  
 Sanchez Gomez, Segundo Sanchez Mascara-  
 no, Tomas Camacho Barba, Tomas Camacho del Rio,  
 Tomas Carr Paton y Abel Moreno, Tomas  
 Castellanos Camacho, Tomas Garcia Caballero  
 por sus hijos, Tomas Gigante Madrid, Tomas Liral  
 de Molle por su esposa Juana Carreras, Tomas  
 March Ros, Tomas Ortega y Sanchez, Tomaso  
 Roblan Garcia por si y por su esposa Pa-  
 tricia Gutierrez, Tomas Ruiz Torres, Tomas S-  
 anchez Barba y Cuarta, Tomas Villalva  
 y Barreras, Tomas Yoruco y Paulina Villal-  
 va y Barreras, Vicente Barba y Melero, Vicente  
 Carrasco y Molino, Vicente Carr Paton y



Abad Moreno, Valentin Campos Navarro, Tien-  
te Juan Lopez, Tiente Delgado Polidori, Tiente  
Gabriel Caminos, Tiente Garcia Fernandez, Ti-  
ente Garcia Molero, Tiente Leon Trancos y Pe-  
rez de Osmun, Tiente Madrid y Garcia, Ti-  
ente Marquis Caminos, Tiente Morlo Cor-  
dova, por su esposa Maria Jesus Gomez, Tien-  
te Agustin Moreno y Delgado, Tiente Mon-  
dor Lillo, Victor Ortega Sanchez, Tiente Pa-  
ton Munita, Valeriano Pineda Garcia, Tiente  
Pineda Munita, Tiente Ruben Leon, por su  
esposa Maria Antonia Gomez, Victoriano  
Sanchez Garcia, Tiente Bermeo Garcia, Ma-  
nuel Lopez Abad, Antonio Garcia Pajo y Epi-  
gante, Manuel Yanez Talpa, Cayetano Leon  
por su esposa Yabel Lopez, Ysidoro Antigua-  
ra de la Cruz, Andres Cruz y Cruz, Ricardo  
Mariano Fiol, Rafael Goleto Pineda, Victoria-  
no Delgado Bermudez, Juan Pedro Monte-  
del Puelo, Sebastian Barroca y Trias, Antonio  
Montes Jimenez, Rafael Camacho Cruz, Do-  
loros Garcia Sanchez, Angel Diaz Gutierrez,  
Pedro Sanchez Garcia, Juan Francisco Molero  
y Paton, Angel Molero y Paton, Juli Gon-  
zalez, Manuel Maria Morlo, Manuel Cas-  
po Osmun, Eugenio Ballentinos Sanchez,  
Pablo Oreste Michaca, Manuel Prieto y Pava,  
Lopez Morlo Parba por su esposa Maria An-  
drea Martin, Camelo Calacios Garcia por  
su esposa Maria Antonia Lavala, Gregorio  
Sanchez Cruz, Enrique Madrid por su es-  
posa Marcela Sanchez, Tiente Garcia Mor-  
ledo por su esposa Yabel Anaque, Anto-  
nio Osmun Munita, Antonio Jimenez Mar-



Don Juan Laguna y Celler, Claudio de Lamo  
 y Acabado, Pablo Ramirez - Muela, Do-  
 n Juan Gonzalez Elise, Enrique Ochoa y Quintero,  
 Sebastian Carrasco y Quintero, Francisco Diaz y  
 Garcia Calero, Fernando Gomez de los Rios, Fran-  
 cisco Lopez Esteban, Francisco Ruiz de Elvira,  
 Gabriel Macaragua Novaro, Gregorio Sanchez  
 Ybarran, Jesus Valera, Eusebio Araya y Quiroga,  
 Juan Gomez Lompa, Jose Gomez de los Rios,  
 Juana Laguna Quintero, Juan Lopez Esteban,  
 Juan Francisco Pallas por su hermana Victoria,  
 Joaquin y Dolores Sanchez Cantalejo, Miguel  
 Campos Lopez, Manuel Lopez Esteban, Pa-  
 dro Antonio Espasola por su hijo Dolores, An-  
 tonio Ruiz de Lora por su esposa Juana Go-  
 mez, Rosendo Saiz y Sanchez, Rafael Villanar  
 por su esposa Patrocinio Carrasco, Sebastian  
 Lopez Valdepinos, Santiago - Muela Mellin  
 por si y por su esposa Dolores Laguna y por su  
 hijo Carmelo Muela, Saturnio Muela Mellin,  
 Juana Lopez Valdepinos, Juana - Regina de  
 la Rubia, Juana Quintero y Carrero, y Francisco  
 Gomez Vidal y en vista de que de los documentos  
 que han presentado se deducen las alteraciones  
 que han sufrido en su riqueza de propriedad  
 a lo propuesto por la indicada Junta, se  
 acuerdo por unanimidad proceder en su dia  
 a rectificar en el amillanamiento por medio del  
 oportuno apendice las partidas de dichos con-  
 tribuyentes y las de los demas a quienes alcanzan  
 las alteraciones solicitadas.



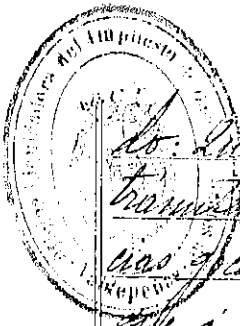
Se dio cuenta del dictamen emitido por la Co

Comision de policia urbana en el escrito presentado por los Señores Guerrero y Lozano de la Comision de Telecomunicaciones en la que propone se acceda a la solicitud por dichos Señores, siempre que los postes no rebasen la linea de los faroles del alumbrado publico y sean pintados y por unanimidad se acordó aprobar el respectivo dictamen.

Se dio cuenta de los dictámenes que la propia Comision de policia urbana ha emitido en las licencias que para edificar y reformar fachadas, tienen pretendidas los señores Simote Colden y Garcia, Antonio Lopez Garcia, Rubio - Nieto y Molero y praximo - Moroto y Lopez, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se expidan a los interesados las licencias pretendidas.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Don Antonio Maria Tardó y Gallego, Jose Remon de la Torre y Martin, Tomas Cubero y Aguilar, Roque Lozano y Ruiz, Epifanio Sabido y Diaz, Dionisio Crespo y Barrios y Claudio Garcia Vera, solicitando la concesion de licencias para edificar y reformar fachadas y por unanimidad se acordó pasar a la Comision de Policia urbana para que practique los correspondientes e informe sobre la concesion de las expresadas licencias.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision de Policia urbana y rural, en el que manifiesta hallarse terminado el arreglo de los Caminos de la Torre y de la Cabrada, y propone al Ayuntamiento se sirva acordar: Primero: La designacion de dos personas Camineros de entre los cinco que existen nombrados, uno para el Camino de la Torre y otro para el de la Cabrada. Segundo:



do. Las dichas personas sean guardadas juradas por los  
 trámites legales; no solo con el fin de que sus denun-  
 cias sean de toda la especie correspondiente en lo  
 que a delitos e intenciones en el Camino con fiado  
 a su custodia se cometen, si que tambien para  
 cualquier otro delito, falta o delito que en la pro-  
 piedad particular de los inmediaciones de aquel  
 puedan pronunciarse y cometerse. Que a dichas personas  
 se les suministre de su modo similar a los del articulo  
 de dicho reglamento citado por ellos mismos a recepcion  
 de las armas que debe facilitarles por el Ayun-  
 tamiento, asi como tambien una espada, un pico,  
 una castrilla y una varadera, y por unanimidad  
 se acordó aprobar en todas sus partes el expresado  
 dictamen e invitar al Sr. Alcalde para  
 que de los cinco personas que en la actualidad  
 existen, designe las dos que hayan de prestar  
 el servicio indicado en dichos dos Caminos, pro-  
 vediendo a recibirlas el juramento y a repartirlas  
 el correspondiente título como asunto de su re-  
 spectiva competencia.

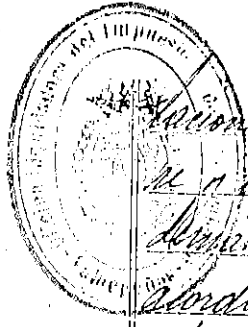


El Sr. ayuntamiento del dictamen emitido por  
 la propia Comision en el expediente de la para  
 el acuerdo de varias Calles se formó en el año  
 mil ochocientos noventa y ocho, y en el que pro-  
 pone al Ayuntamiento se sirva acordar: Pri-  
 mero: Que se pida las listas de pertenencias y  
 mensuras de la Calle de Gijón. Segundo: Que  
 el acuerdo correspondiente a la porción estrecha  
 del canal con la Calle Real, se haga sin estallo  
 y de arroyos en vez de obra. Tercero: Que se  
 dirija a los maestros Canteros para que se obliguen

a no cobrar por vera madroada de luna mas de cin-  
co puntos, segun se estipulo en conferencia celebrada  
con dicha Comision y Cuerto: Que la recaudacion  
del importe de cada pertinencia corra a cargo del  
Ayuntamiento, con quien se entenderian los Con-  
sejos; y despues de una amplia y detenida dis-  
cusion, se acordó por unanimidad aprobar en to-  
das sus partes el expediente dictado.

Se dio cuenta de una proposicion presentada  
por la propia Comision, en la que solicita que  
teniendo en cuenta la estrechez que resulta la por-  
cion de la Calle de las Cuevas comprendida en-  
tre la de Lombardera de la Calle del Purgino  
a la de Castellanos y la altura que tiene el ace-  
rdo se prohiba la circulacion de carruajes por  
dicho trazo, en atencion a lo expuesto que resul-  
ta para el publico, colocandolos columnas de  
hierro con cascara en cada extremo, en el centro de  
la Calle, y que se invite a los vecinos del mismo a  
que personalmente con loco el centro ofreciendoles  
las mismas ventajas en cuanto al precio y su  
colocacion, que a los vecinos por el acuerdo de  
sus pertinencias, y despues de una amplia y dete-  
nida discusion, se acordó por unanimidad apro-  
bar la proposicion de que se ha dado cuenta,  
prohibiendose el tránsito de carruajes hasta  
la portada de la casa de Don José Palacios,  
instando a los vecinos y Concejales del trazo  
de Calle de que se trata, para que las Columnas  
que han de impedir el tránsito de carruajes sean  
lo mas elegantes y artisticas posible.

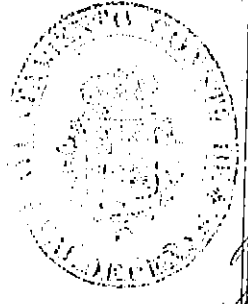
Se dio cuenta de otra proposicion presenta-  
da por la propia Comision, en la que propone al  
Ayuntamiento se invite a aprobar la ordena-  
cion



de algunas calles con los nombres que propo-  
 se a la denominacion de las Casas de estas y de las  
 demas calles de la Ciudad, y por unanimidad se  
 acordó en Ayuntamiento a disposicion de los  
 Señores Concejales la proposicion de que se acata  
 de dar cuenta por si estiman que debe variarse al-  
 gunos de los nombres que padece la misma nomenclatura  
 de Calles, y propone.

Los Señores Comisarios Don Juan Ramirez, y Ca-  
 rrión, manifestaron que a fuerza del tiempo trans-  
 currido desde que se les requirió a los Señores de  
 Don Pedro Gonzalez Damiel para que cumplie-  
 ran el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en  
 sesion de diez y siete de febrero ultimo, aun no  
 han empezado las obras para cercar la casa  
 de la fachada de su casa en la Calle de la Virgen, y  
 proposieron se sirva acordar el Ayuntamiento fi-  
 jados un termino de veinte o veinte dias para que  
 den principio a las referidas obras, y por unani-  
 midad se acordó atender a lo propuesto por  
 los citados Señores Concejales, y en su virtud que  
 se requiera a los referidos Señores para que en  
 termino de veinte dias den principio a las obras,  
 cuya ejecucion les esta prevenida.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la  
 Comision de Hacienda sobre la concesion que por  
 escritura otorgada en esta Ciudad a veinte y uno de Mayo  
 de mil ochocientos sesenta y seis el Ayuntamiento  
 a Don Luis de la Escosura para traer de aguas  
 a esta poblacion del Pozo viejo que pertenece a la  
 villa y sobre colocacion de cañerías y fuentes para  
 el abastecimiento del publico, en el que propone



que el Ayuntamiento se sirva acordar ser por no  
vinciendo el contrato por el incumplimiento en que lo  
ha dejado por su parte el Señor Escosura y que se  
le requiera para que dentro del plazo de quince dias  
entregue la llave de la puerta de la cerca de di-  
cho poro, previniendole que de no verificarlo u or-  
denara la apertura de la misma para que el Ayun-  
tamiento pueda ingresar al repetido poro, y  
despues de una detenida discusion, se acordó por  
unanimidad aprobar el expediente dictamen, y en  
su virtud que se practiquen cuantas diligencias  
propone la indicada Comision.

Se dio cuenta de una carta que los señores  
de Cunta, han dirigido al Señor Alcalde en la  
que solicitan que dando cuenta de ella al Ayun-  
tamiento, se sirva este acordar dirigir una repori-  
cion a los señores publicos, solicitando que la  
gracia de indulto que ha de concederse en mo-  
tivo de la Coronacion de S. M. el Rey Don  
Carlos XII (q. D. g.) sea lo mas amplia  
posible para que la disfruten mayor número  
de desgraciados, y por unanimidad se acordó acce-  
der a lo solicitado.

El Señor Presidente manifestó que por el re-  
mota del arbitrio del Notario, se le ha so-  
licitado la devolucion de la figura provisional que  
punto para tomar parte en la subasta por ha-  
ber constituido la figura definitiva acordada por  
el Ayuntamiento y aprobada por la Junta muni-  
cipal, y por unanimidad se acordó acceder a la  
peticion verbal del citado rematante.

Se dio cuenta de oficio que con fecha cinco  
del corriente recibido el dia diez del mismo ha re-  
mitido el Jefe de Instruccion de este partido





al Señor Alcalde, participando que en el momento que se sigue por detención ilegal ha dictado auto con fecha cinco del citado mes, de la rama procurado y suspenso en el cargo de cuarto Teniente de Alcalde y de Concejal de esta Ciudad al vecino de la misma Don Blas Harón y Barahona, y por unanimidad se acordó quedar entendido y que se consigne en el acta de esta sesión el profundo sentimiento que a la Corporación ha causado el procuramiento y la suspensión del citado Señor Concejal.

Por tanto el cargo de cuarto Teniente de Alcalde, el Señor Presidente ordenó se lea la letra del artículo cincuenta y dos y siguientes de la Ley Municipal y así verificado por mí el infrascripto Secretario, ordenó proceda a su cumplimiento al efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y suspendida la sesión por cinco minutos para que los Señores Concejales extendieran las candidaturas, se procedió a la expuesta elección por papulatas y practicando el escrutinio resultó elabro por tres votos Don Pedro Caminos y Caminos.

En este estado y siendo las veinticuatro de la tarde el Señor Presidente ordenó suspender la sesión por el momento a las diez y seis de todo lo cual yo el Secretario certifico.

En la propia Ciudad de Tlalapa a cuatro de Abril de mil novecientos diez siendo la hora de las diez y seis, se reunieron nuevamente los Señores Concejales que se usen al margen para continuar la sesión suspendida a las doce y diez.



sesión abierta y habiendo convenido el Concejal Don Pedro Cárdenas y Caminero elegido cuarto teniente de Alcalde, el Sr. Presidente le dio posesión de su nuevo cargo, entregándole las insignias propias del mismo.

Se dio cuenta de la Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia fecha veinte del corriente inserta en el Boletín oficial número once mil seiscientos y cuarenta correspondiente al día once de del mismo y después de una amplia y detenida discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad quedar entendido y a la mira de que por el Ayuntamiento de Comunas se le preste cumplimiento para no ser contrario a establecer los censos que se están procediendo.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó que dar entrada de los mismos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

En los baños por

Alejo Corso Rey

Celestino Mayo de

to. Carr. Paton

H. Nov. Cornejo

~~Francisco Lavandero~~

Francisco Lavandero

Alcázar

Diego Benigno de

Pedro Aguado

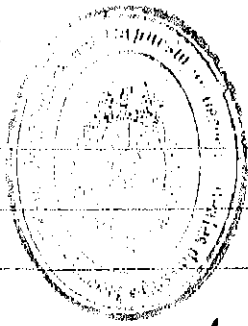
Juan

Comunero

Andrés Carrasco

Yuan

~~Francisco~~



Juan Ruiz Carrizo

Don Juan Ruiz Carrizo

Señor Don Juan Ruiz Carrizo

Señor extraordinaria, En las Casas Consistoriales del día de Abril de 1821 de la Ciudad de Valdepeñas a diez y siete de Abril de mil nove.

Presidente.  
Puebla.  
García.  
Carrizo  
Mesida  
Don J. J. Ramos  
Rubique  
Mabro D. Juan  
Barahona  
Carrizo D. Pedro  
Ruiz  
Nueva  
Don J. D. Ochoa  
Llacata  
Caro.

ciatos de: Bajo la presidencia del Señor Don Carlos Carrizo y Rubique, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron para oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados por lo que dada la hora de las diez de la noche se celebró y habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden yo el Secretario dihetuna del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que como la convocatoria expresada, el objeto de la sesión no era otro que el de dar cuenta a los Señores Concejales del resultado de la visita que el Señor Puebla en unión del Señor Presidente de la Cámara agrícola y del Señor Abate (Don Juan) han hecho al Señor Delegado de Hacienda de la provincia por virtud del Real Decreto que dicha autoridad se sirvió remitir a la Real Cédula de Comunion a cuyo efecto se dio el uso de la palabra al primero de dichos Señores para que lo pusiera en conocimiento del Ayuntamiento.

terminado.

El Señor Puebla en su virtud manifiesta que la llamada del Señor Delegado, ha tenido por objeto enterarle de la resolución que la Dirección General de Contribuciones ha dictado en el recurso de queja que por acuerdo del Ayuntamiento de esta Unión de la citada Cámara del Excmo Señor Ministro de Hacienda, contra el procedimiento adoptado por la Administración del ramo en la provincia, en los repedientes sobre supuesta ocultación en la Industria de fabricación de vinos, que como se verá por la comunicación dirigida al Señor Alcalde, es en un todo conforme con lo solicitado en dicho recurso; y muy especialmente invitando en representación del Estado, a que antes que se vea en el caso de tramitar nuevamente los repedientes referidos al estado de denuncia, los contribuyentes de Taldapenas, dando ejemplo de buenos ciudadanos procuren darse de alta en la matrícula y amillaramientos por las cuotas con que deben contribuir a levantar las pesadas cargas del Estado; y advirtió que según ha tenido ocasión de enterarse en Ciudad Real, la resolución ante dicha se debe a los favorables informes del Señor Delegado.

El Señor Presidente y otros Señores Concejales hicieron uso de la palabra manifestando los trabajos que para conseguir tal resultado ha realizado el Diputado del Distrito Don Manuel Prieto y de la Torre, y la rectitud de los funcionarios que han informado y fallado el recurso de queja, y por unanimidad y de acuerdo se dirigen telegrámicamente expresando estos sentimientos y la gratitud de la Corporación, a los Señores Prieto y Delegado de Hacienda, y que por muchos muchos votos al alcance

Pr  
Q  
Ca



de los Señores Concejales se viene a todos los contentos  
de justicia a satisfacer los justos y legítimos deseos de  
la Autoridad Superior económica de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanta la sesión de todo lo  
cual yo el Secretario certifico

~~Abelardo Puche~~

~~Francisco Camacho~~ ~~Nicola~~ ~~García~~

~~H. Wam~~ ~~Francisco~~ ~~Diego~~ ~~Camacho~~

~~Francisco Madro~~

~~Francisco Barahona~~ ~~Juan~~ ~~Sanchez~~

~~Pedro Camacho~~ ~~Valentín~~ ~~Alcayde~~

~~Don Carlos~~ ~~Patón~~ ~~Juan~~ ~~Rodríguez~~ ~~García~~

~~Francisco~~ ~~Alcayde~~



Sesion ordinaria del Consistorio En las Casas Consistoriales  
Dia 21 de Abril de 1902

Presidente  
García  
Camacho

señas a veintinueve de Abril de mil novecien  
tos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos  
Camacho y Argüello. Alcalde Presidente del Consistorio

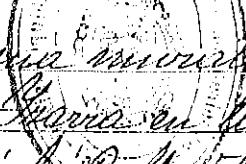
Consejo D. F. Ramon  
 Lavista  
 Marquez  
 Don Torcuato  
 Cruz  
 Carrasco  
 Ruiz  
 Consejo D. Diego

turnos de la misma, y reunieron siendo la hora  
 de las diez los Señores Concejales que se expresan al  
 margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia y declarada abierta ya el Secretario di-  
 tomo del acta de la anterior y fue aprobada por una  
 unanimidad, y en igual forma ratificados los acuerdos  
 tomados en la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por  
 la Comision de Policia urbana en las instancias  
 que para edificar y reformar fachadas tienen  
 presentadas los señores Don Antonio Maria  
 Marco y Galligo, Juan Ramon de la Cruz y Mar-  
 tin, Manuel Humbares y Aguilar, Roque So-  
 riano y Ruiz, Epifanio Sabido y Don Domingo  
 Ochoa y Barrios y Don Claudio Garcia y Tena,  
 y por unanimidad se acordó aprobarlos y que  
 se expidan a los interesados las licencias y per-  
 mitas.


Se dio cuenta de las licencias que para edi-  
 ficar y reformar fachadas tienen pretendidas los  
 señores Valentin Lopez Ochoa, Eugenio Lopez Hol-  
 me, Gregorio Mero y Lopez, Luisa Lara y Mo-  
 rano, Abel Antonio Rodriguez y Fernandez Julian  
 Moya y Garcia, Juan José Lopez y Gomez y  
 Valeriano Pineda y Garcia, y por unanimidad  
 se acordó pasar al informe de la Comision de po-  
 licia urbana.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por  
 el perito abarife Pedro Ruiz y Marquez, al dos  
 Chiquitos de la casa de Don Lorenzo Paredes  
 y hermanos, en la Calle de la Esperanza y de



una muestra de la obra de Don Silvestre  
 Herrera en la Calle de las Dormidas esquina  
 a la Calle Nueva, y por unanimidad se acor-  
 do se requiera a los interesados para que en ter-  
 mino de ocho dias procedan al derribo de las mis-  
 mas, apercibidos de que en caso de no veri-  
 ficarlo dentro del termino fijado, se procederá  
 a ejecutarlo por los operarios municipales y a su  
 costa, siendo responsables de las diligencias que el  
 Ayuntamiento pueda causar.

Se dio cuenta del dictamen emitido por  
 la Comision de policia urbana sobre las obras  
 que por el Concejal Señor Caro Paton se pro-  
 puso ejecutar en el Matadero en la sesion del  
 dia diez del actual, conforme en un todo con  
 esta proposicion y por unanimidad se acordó  
 proceder lo antes posible a la ejecucion de las  
 mismas.



El Concejal Señor Comisario Don Juan Pa-  
 rraon, propuso la formacion de un expediente  
 general para la ejecucion de un parte de todas  
 las obras que el Ayuntamiento tiene acordado  
 ejecutar, y por unanimidad se acordó acceder a  
 la proposicion del citado Señor Concejal.

El Señor Enriquez manifestó que en la se-  
 mana pasada se ha entrado por casualidad de  
 un pago de relativa importancia hecho por el  
 concepto de agua de Herramientas de los operarios  
 de las Calles y Caminos, y propuso que tal servicio  
 se ejecute tambien por un parte y por unanimi-  
 dad se acordó se forme el oportuno expediente pa-  
 ra la ejecucion del servicio en la forma propuesta.

formandose por la Comision de Hacienda el presupuesto correspondiente.

Los Señores Camino y Comijo (Don Onofre) solicitaron quince dias de licencia para ausentarse de esta poblacion para asuntos propios y por unanimidad u acuerdo concederlos.

Se dio cuenta nuevamente de la proposicion presentada en la sesion anterior, por la Comision de policia urbana, sobre regulacion de Calles y numeracion de Casas, sobre la que no se ha hecho observacion alguna por los Señores Concejales y por unanimidad u acuerdo aprobata en todas sus partes.

Se dio cuenta de una carta dirigida por Don Juan Lobo, al Mayor de esta Ciudad Don Federico Ventero, sobre creditos de este Ayuntamiento contra el Estado, y por unanimidad u acuerdo se le informo de la Comision de Hacienda.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad u acuerdo quedar putadas de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Tenor Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Carlo Canino

Reuter Garcia

Pedro Manuel

H. Honor Comijo

Diego Enriquez

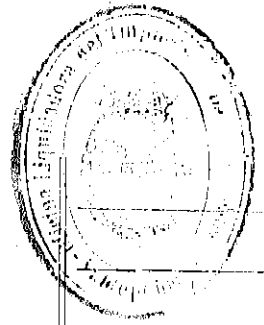
Juan Jose Salazar

Ylanor

Francisco Cruz

Juan Jose Diaz





Andrés Carrasco Juan Ruiz Gómez

Pres. forro

Estad. Blanco

Session ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de Abril de mil novecientos Dos.

- Presidente
- Quilla
- Marcos
- García
- Alcaride
- Consejo D. J. Benito
- Castro
- Carro
- Diaz Araque
- Barral
- Werra
- Caro
- Carrasco D. Pedro

bajo la presidencia del Señor Don Carlos Caminos y Argillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron siendo la hora de las diez los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la session ordinaria de este dia y celebrada abierta y en el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que por el Conoso de ayer se han recibido en esta Ciudad las cédulas personales correspondientes al año actual, estando en el caso de nombrar la persona que haya de encargarse de su recaudacion y cobranza y por unanimidad se acordó nombrar tal cobrador a Don Pedro José Navarro asignandole por este servicio el premio de cobranza que por tal servicio debería percibir el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de policia urbana en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen pretendidas los vecinos Valentin Lopez Cueta, Juan Antonio Rodriguez y Fernandez, Julian y Melgic y

García, Juan José López y Gómez, Valeriano Pineda  
y García y Eugenio López Solano, y por unanimi-  
dad se acordó aprobarlos y que se repitieran a los in-  
teresaos las licencias peticionadas.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Gu-  
rario Crespo y Julian Gómez Consejo y Castellanos,  
pidiéndole licencias para edificar y reparar facha-  
das y por unanimidad se acordó pasar a la Comi-  
sion de policía urbana para que emitiera el in-  
forme que estimes procedente.

Se dio cuenta del acta de recuento de ganado de  
crua practicado por las Comisiones de la Junta  
pencial y de la memoria por esta presentada  
y por unanimidad se acordó republiar en un ac-  
ta general los del recuento parcial de dicha ganade-  
ria y que con los documentos precedidos se remi-  
ta a la superioridad para su aprobacion si la re-  
quiero.

Se dio cuenta de la corte Circular que el  
Presidente y Secretario de la Comision ejecutiva del  
monumento que en las Ylas Palapas trata de  
levantarse para perpetuar la memoria del he-  
roico General Nardo de Rey, y por unanimidad  
se acordó conceder quincecientos pesos que se pagarian  
del Repintado de imprentas para suministrar la sus-  
cripcion para la erccion del citado monumento,  
sintiendo que el precario estado de los fondos  
municipales no consinta al Ayuntamiento sus-  
cribirse por mayor suma a tan practico fin.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con  
fecha veintiseis del corriente ha celebrado la Junta  
pencial en la que propone y accede a las alte-  
raciones que en sus partidas de amillaramientos han  
presentado los contribuyentes Miguel Consejo y López,

por su esposa Modesta Serrano, Alfonso Campo Roman, Luis y Maria Juana Conijo y Baroto, Alfonso Ruiz y otros, Juan Pedro Toledo Sanchez, por su esposa Carmen Rodriguez Abumada y Blas Larco Jimenez, y de vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su rigurosa conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apendice, las partidas de dichos contribuyentes y las de los demas a quienes alcanzan las alteraciones pretendidas.

En dia cuarenta del mes de mayo con fecha veintiseis del corriente ha presentado el arrendatario de penas y medidas, en el que solicita se adjudiquen por el Ayuntamiento y se le entreguen en cantidad bastante de alcance hasta de quinientos kilogramos, treinta penas para el uso de los Carniceros, quince penas ordinarias, platinos de cobre, diez juegos de penas ordinarias desde el kilogramo hasta los diez quinientos y veinte romanas de alcance hasta doscientos kilogramos, y por unanimidad se acordó, adjudicar desde luego los penas y penas solicitadas, dando para mas adelante acuerdo sobre la adjudicacion de las romanas por entender que con las que se le entregaron, tiene en la actualidad bastante para las necesidades de la administracion del arbitrio.

En dia cuarenta de los Cuarenta y demas de las posiciones insertas en los Boletines oficiales, neci

lidos desde la última sesion y muy especialmente de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha veintidos del corriente inserta en el Boletim numero cincuenta, y por unanimidad se acordó invitar a la Cámara Agrícola, Círculo Industrial, y Centro Obrero para que manifestasen al Ayuntamiento los medios que crean mas adecuados para reformar la contribucion de Consumos o de sustitutos, por otros origenes de renta equivalentes a los que el citado impuesto produce a la Nacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

~~Por los señores~~

Abelardo Rubio y Mariano Marote

Nicolas Garcia H. Juan Comas

Diego Enriquez de  
Silmanera

Antonio Carrasco

~~...~~

Francisco Revilla

Juan p. Diaz

~~...~~

Valentin Alcazar

~~...~~

~~...~~

Pedro Carrasco

B. Carr Paton

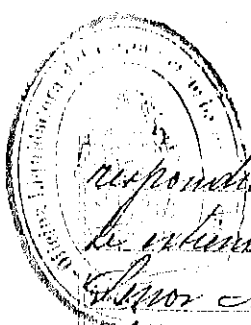
~~...~~

Juan Ruiz Carrasco

Patricio Solano

Diligencia?

Expedite por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria con



respondiente al presente día. Y para que conste  
de este acto y firmo la presente con el N.º 13.º del  
Señor Alcalde en Valdepeñas a cinco de Mayo  
de mil novecientos dos, Centésimo  
N.º 13.º

Fabrice Solance

Sesion ordinaria del - 9 En las Casas Consistor  
Dia 12 de Mayo de 1902 Juales de la Ciudad de Val

- Presidente.
- Pueblo.
- Conse.
- Alcalde
- Bordado
- Juan Araque
- García
- Comis. (D. J. R.)
- Martín (D. Juan)
- Moreno
- Cruz
- Morales

depeñas a doce de Mayo de mil novecien  
tos dos: bajo la presidencia del Señor Don Car  
los Camacho y Burgillo, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma, se reunieron a las  
10 de la hora de las diez, los Señores Concejales que  
se expresan al margen al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este día y declarada abier  
ta, yo el Secretario di lectura del acta de la an  
terior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del estado articulado para la  
distribucion de fondos en pago de las obligacio  
nes municipales correspondientes al presente mes,  
y por unanimidad se acordó aprobarlo y comen  
zar al Señor Alcalde para la ordenacion  
de pagos.

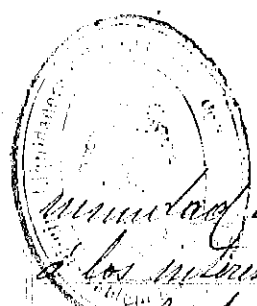
El Señor Pueblo manifestó que en su concep  
to los cuartos de la Calle de la Virgen próximos a  
la Plaza, propios del Ayuntamiento estan arren  
dados a bajo precio, y por unanimidad se acordó  
que por la condicion permanente de vivienda  
se renovan dichos contratos y proponga lo que  
estime conveniente sobre el inquilinato que de

ban pagar.

El Señor Presidente manifestó que como consta a todos los Señores Concejales la medida de las viviendas de este término es general y casi absoluta y completa y de tan gran consideración los datos y particularidades que puede considerarse perdida de su totalidad la cosecha de uvas, lo cual recordaba a los Señores Concejales por si creían llegado el caso de tomar alguna medida sobre el particular y después de una amplia y detenida discusión, el acuerdo por unanimidad poner los hechos inmediatamente en conocimiento de los poderes públicos, por medio de telegramas a los Señores Senores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, reclamando subsidios para el apoyo de las clases jornaleras y que se forme el oportuno expediente para solicitar el perdón de las contribuciones.

Se dio cuenta de la carta que confiesa a don del actual ha dirigido al Señor Alcalde Don Juan Lobo, en la que manifestó que el crédito en favor del Ayuntamiento de que hablaba en su anterior, ascendía a unas veintimil pesetas y a una suma igual los intereses devengados hasta la fecha, y por unanimidad se acordó ofrecer a dicho Señor como premio de sus gestiones el cincuenta por ciento de la cantidad total que se entregase al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen solicitadas los señores Gregorio Abente y Lopez, Gregorio Crespo, Julián Gómez Cornejo y Castellanos y Lilia Lara y Moreno y por una



minudad se acordó apacharlos y que se repudien a los interesados las licencias pretendidas.

Se dió cuenta de los escritos presentados por Pedro Nivar Samano, Francisco Hurtado de Mendoza, Bernabé Urbán y Pascual, Quindino Morales Páez, No. Ysidoro Sanchez Páez, Doña Celestina Guerrero y García y Gregorio Ruiz solicitando licencias para edificar y reformar fachadas y por unanimidad se acordó poner al informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dió cuenta del oficio y Carta Circular que Don Francisco Carreras y Calans, oficial de la Secretaría del Senado ha dirigido al Sr. Alcalde interviniendo la municipalidad a la obra titulada "El Senado en los asuntos financieros" y por unanimidad se acordó adquirir un ejemplar de dicha obra y que su importe de cuatro pesos se abone con cargo al Capítulo de imprentas.



Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar autorizado a las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Calisto Carreras Calisto Carreras

Juan José Díaz Agustín Gavarró

H. Ramón Compañía Francisco Márquez

Juan Páez Vicente Cova

Juan Antonio y B. Carr-Patou  
Francisco Ruedero A Pueblo

Juan Antonio Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Taldepeñas a diez y nueve de Mayo de mil novecientos dos. Certificado =

V.º B.º

Juan Antonio Solano

Camacho

Otra

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Taldepeñas a veintiseis de Mayo de mil novecientos dos. Certificado =

V.º B.º

Juan Antonio Solano

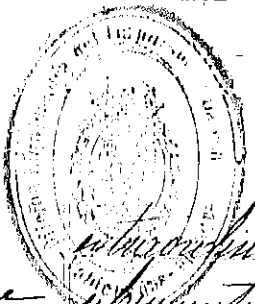
Camacho

Sesión extraordinaria del En las Casas Consistoriales  
Día 28 de Mayo de 1902. De la Ciudad de Taldepeñas a

Presidente  
Pueblo  
Maroto  
Hiera  
Cruz  
Ruedero

veintiocho de Mayo de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Comiñes y Bougillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento a la misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión.





Carrasco.  
 Dize Araque  
 Curiques  
 Don J. P. P. P.  
 Camino  
 Lavala.  
 Garcia.

interconferencia a que han sido convocados, con el fin  
 de que se celebrara con el numero que  
 concurren, por lo que dada la hora de las diez  
 de la noche en la convocatoria, la declaro abierta el  
 Señor Presidente y le en orden yo el Secretario de  
 lectura del acta de la anterior y fue aprobada por  
 unanimidad.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintiseis  
 del corriente ha dirigido el Señor Gobernador Civil  
 de la provincia transcribiendo el informe que con  
 fecha siete del mismo, ha remitido la Comision pro-  
 vincial en el recurso de alzada interpuesto por Don  
 Felix Wanner e Hija contra un acuerdo de este  
 Ayuntamiento que le nego la pretension relativa  
 a la cancelacion de la hipoteca constituida por el  
 padre del reclamante, como depositario que fue  
 de los fondos municipales, por lo que procede  
 la revocacion de dicho acuerdo, y que habiendose  
 conformado con expresion de dictamen, ha decretado  
 la revocacion de dicho acuerdo y estimar jus-  
 to y procedente en sus efectos el recurso interpuesto  
 y por unanimidad se acordó quedar enterado  
 y que para a informe de la Comision de Ca-  
 lenda.



Se dio cuenta del asunto que con esta misma  
 fecha han presentado Jose Fernandez y otros, ve-  
 cinos de la Calle de los Madriles en el que se  
 tratare se proceda al empobrado y desnivel de la  
 misma, y por unanimidad se acordó que el esta-  
 do resulte para a informe de la Comision perma-  
 nente de policia urbana.

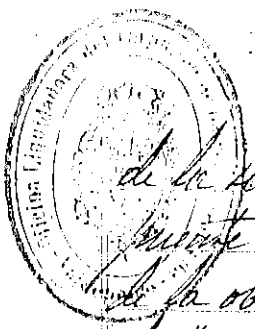
Se dio cuenta del expediente instruido a instancia

De Martín Yáñez y Pradina, padre del moro  
Cato Yáñez y Galdon, número ciento treinta  
del sorteo de mil novecientos uno, del que resulta  
que en el acto de la clasificación y declaración de  
soldados correspondiente al día tres de Agosto ul-  
timo, alegó la excepción de hijo único de padre vea-  
guarino y pobre a quien sustituye, la cual ha jus-  
tificado con las declaraciones de suficiente núme-  
ro de testigos y demás documentos unidos al expedien-  
te y de conformidad con el dictamen del Síndico  
se acordó declarar soldado condicional.

El Señor Regidor Indio, preguntó al Señor  
Alcalde sobre los trabajos que se hacen ejecu-  
tos para evacuar el informe solicitado por el Mi-  
nisterio de la Gobernación en Real Orden fecha vein-  
tidós de Abril, sobre sustitución del impuesto de  
Comunas y habundades manufacturadas al exportar  
los informes pedidos a la Cámara Agrícola, Cir-  
culo Industrial y Centro Obrero, en armonía con lo  
propuesto por el citado Regidor Indio, se acor-  
dó por unanimidad que por la Comisión perma-  
nente de Hacienda, se diga a las autoridades citadas  
y cuantas personas estime conveniente, y propon-  
ga el informe que haya de emitirse en cumpli-  
miento de la citada Real Orden.

Se dio cuenta de los escritos presentados por  
Bernardo Teller y Fernández, Generalo Pizarro y Me-  
rino, Andrés del Fresno y Novas, Constantino Ome-  
nibar y Justo Sánchez Gómez, solicitando li-  
cencias para edificar y reparar fachadas, y por  
unanimidad se acordó pasar a informe de la Co-  
misión permanente de policía urbana.

El Señor Concejal Don Juan Omeñaca expuso  
la necesidad de proceder inmediatamente al anulo



de la salida del Camino de los Llanos hasta el  
 puente de la vieja ferria, y reconocida la urgencia  
 de la obra se acordó por unanimidad invitar a los  
 dueños de las propiedades colindantes a dicho cami-  
 no para que se alluguen los costos necesarios, pro-  
 cediendo una vez hecho, al arreglo propuesto por  
 el Sr. Don Concejal.

Se dio cuenta de los informes emitidos por la  
 Comisión de policía urbana en las licencias que  
 para edificar y reformar fachadas, tienen solici-  
 tados los señores Pedro Tovar Toranzo, Francisco Her-  
 nando de Mendocina, Guadalupe Morales Pardo, An-  
 tonio Sanchez Cruz, Don Celestino Guerrero y Gar-  
 cia, Gregorio Pardo y Tomas de Leon y Pascual  
 y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se  
 expidan a los interesados las licencias pretendidas.



Se dio cuenta del expediente formulado para la ex-  
 cepción de las obras que han de realizarse en las  
 escuelas municipales, Motivo de Tovar y Ma-  
 tado y del pliego de condiciones y de las  
 todas por el Sr. Secretario, y por una-  
 nidad se acordó aprobarlo en todas sus par-  
 tes y que se expidan tambien las obras propues-  
 tas en el Motivo de Tovar.

Se dio lectura a las Circulares y demás dis-  
 posiciones insertas en los Boletines oficiales re-  
 cibidos desde la última sesión y por unani-  
 midad se acordó quedar suscritos de los mis-  
 mos.

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
 de todo lo cual por el Sr. Secretario

<del>Antonio</del>	<del>Antonio</del>
<del>Carlos Camacho</del>	<del>Antonio Pueblo</del>
<del>Francisco Matos</del>	<del>Arnelino Carrasco</del>
<del>Diego Benigno</del>	<del>H. Juan Carrasco</del>
<del>Helander</del>	<del>Ignacio</del>
<del>Arzobispo Garcia</del>	<del>Ignacio</del>
<del>Juan P. Diaz</del>	<del>Ignacio</del>
<del>Francisco Barrios</del>	<del>Ignacio</del>
<del>Pedro Manuel</del>	<del>Juan José</del>
<del>Camacho</del>	<del>Ignacio</del>
	<del>Ignacio</del>

Diligencia

Arbitrio por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste se tiene y firmo la presente con el N.º 13º del Señor Alcalde en Valdepeñas a los de Junio de mil novecientos dos, certifico =

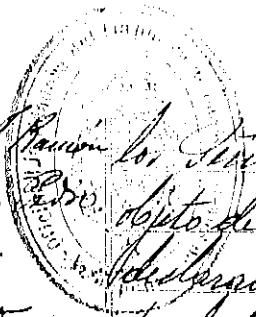
N.º 13º

Ignacio Solano

En las Casas Consistoriales  
 Día 9 de Junio de 1902 de la Ciudad de Valdepeñas a  
 nueve de Junio de mil novecientos dos: bajo  
 la presidencia del Señor Don Carlos Camacho y  
 Argüello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
 la misma, se reunieron siendo la hora de las diez

Presidente.  
 Camacho.  
 Argüello.  
 Camacho.

Consejo D. Ramón  
 Camarero D. Pedro  
 Hurtado.  
 Barahino.  
 Hueva.  
 Mercede  
 Maroto.  
 Cruz.  
 Carrasco.  
 Juan Araque.  
 Caro.  
 Guisquer  
 Puebla.



Los Señores Concejales que se reunieron al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día y celebrada abierta y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta del oficio que con fecha dos del corriente ha dirigido a esta Alcaldía el Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia remitiendo a informe del Ayuntamiento el recurso de alzada que el mismo al esta Ciudad Tutorio Ramón Crujea número cincuenta y uno del remplazo del año actual, eleva al Excmo Señor Ministro de la Gobernación contra el fallo de la citada Comisión mixta que le declaró soldado, y por unanimidad se acordó informar que cuantos hechos y datos alega el mismo recurrente en su recurso de alzada son ciertos y exactos y constan al Ayuntamiento de ciencia propia; estimando que con la utilidad líquida de las fincas arrendadas a nombre del padre no tiene este para mantenerse y mantener a su mujer, por todo lo cual intercede de justicia la revocación del fallo dictado por repetida Comisión mixta; confirmando el que dictó la Corporación municipal en trámite de Marco último.

Se dio cuenta del dictamen emitido por los  
Sres. Don Gonzalo Morales del Campo y  
Don Miguel Carravantes, en el expediente sobre  
construccion del puente de hierro de la Calle de  
la Virgen, sobre el arroyo de la Viguilla, y después  
de una amplia y detenida discusion, se acordó por  
unanimidad, que el estado respectivo pase á la Co-  
mision permanente de Hacienda para que calcu-  
lados los daños y perjuicios causados al Ayun-  
tamiento, por los errores de calculo y otros que  
contiene el proyecto de Don Aniceto Terras,  
se acuerde con el dictamen que se acepta  
figa la cuantia de la retribucion que deba  
hacerse y lo demás que sobre el particular es-  
timate conveniente.

En este acto presento en el salon de sesiones  
el Señor Don Jacinto de esta Ciudad, para to-  
mar parte en la discusion de un acuerdo relati-  
vo al empleo de las rentas de la Institucion bené-  
fica de Don Manuel Leon, en favor del Hos-  
pital y expuesta por el Señor Alcalde la idea  
de admitir la opinion de parte de las obras  
proyectadas con arreglo á los planos pliegos de  
condiciones facultativas y presupuesto formado  
por el maestro albañil Tomas Pradillo, de que  
se dio cuenta, hasta donde alcancen los fondos  
reunidos provenientes de la renta de imprenta  
donacion y donativos hechos á ubi. fin. por varios  
particulares, se acordó por unanimidad apro-  
bar los expresados planos, pliegos de condiciones  
y presupuesto y que con arreglo á los mismos y  
pliegos de condiciones económicas administrativas  
de que tambien se dio cuenta, se requiera á pública  
subasta la opinion de expresados obras, indistintamente.



en ellas las cuentas cobradas de la tan repetida  
 multitud benéfica, sin necesidad de someter el  
 acuerdo a la aprobación de la superioridad, da-  
 da la índole especial de los fondos que han de in-  
 vertirse, que no impone gravamen alguno para el  
 presupuesto municipal.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la  
 Comisión permanente de Hacienda en el expedien-  
 te sobre ejecución de las obras del nuevo Cementerio  
 y pliego de condiciones económicas administrati-  
 vas formado para la subasta de los mismos, y  
 por unanimidad se acordó que den en Secretaría  
 hasta la sesión próxima con el objeto de que  
 puedan ser estudiados por los Señores Concejales  
 hasta adoptar el acuerdo que se estime proceden-  
 te.



Se dio cuenta del dictamen emitido por la  
 misma Comisión de Hacienda, respecto al oficio  
 del Señor Gobernador Civil de la provincia,  
 de que se dio cuenta en la sesión anterior, en  
 el que propone que el Ayuntamiento no debe al-  
 rarse del acuerdo revoatorio, sobre cancelación de  
 la hipoteca constituida por Don Félix Martín  
 y Martín, para responder a la petición de su  
 hijo Don Félix Martín y García, como deposita-  
 rio que fue de este Ayuntamiento, y por una-  
 nidad se acordó aprobar el copiado dictamen  
 y en su virtud guardar y cumplir el fallo del  
 Señor Gobernador y acudir a la cancelación de  
 la hipoteca pretendida y autorizar al Sr.  
 Alcalde para que en nombre y representación  
 del Ayuntamiento proceda al otorgamiento de

la escritura correspondiente.

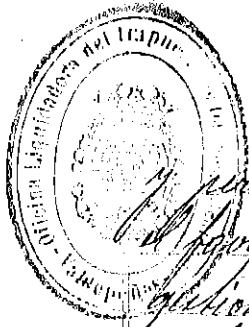
Se dio cuenta de los escritos presentados por Don Julian Mejia y Garcia, Eugenio Tola Fernandez, Vicente Gilavente, Cuidado Garcia Moreno, Rafael Prieto y Juan Garcia Crespo, solicitando licencias para edificar y reformar fachadas y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comision de policia urbana.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la propia Comision en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen pretendidas Justo Sanchez Bohno y Eustasio Pina Martin y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se les expidan las licencias pretendidas.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Jefe Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

El Jefe Presidente comunicó a los señores Concejales la satisfactoria noticia de haberse resuelto las diferencias que existian entre los Contribuyentes y la Administracion de Consumos, por medio de un acuerdo en que se han convenido las bases para los cobros por el termino que aun ha de durar el presente arriendo y por unanimidad se acordó consignar la satisfaccion con que ha recibido la noticia y con igual sentido voto de gracias para la Presidencia, Dirigido a Don Manuel Prieto de la Torre y demás autoridades





y personas que han intervenido en el asunto por el favorable resultado que debido a sus acertadas gestiones se ha conseguido.

El Sr. Presidente manifestó que por el resultado del arbitrio de puestos públicos, se le ha solicitado la devolución de la fianza provisional que presta para tomar parte en la subasta, por haber constituido la fianza definitiva acordada por el Ayuntamiento y aprobada por la Junta municipal, y por unanimidad se acordó acceder a la pretension verbal del citado recurrente.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó guardar entera fe de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Carlos Carrasco  
Sr. Manuel Carrasco

Don Juan Antonio Carrasco

Armelmo Carrasco

Vicente Carrasco

Juan de Dios Carrasco

B. Carrasco

Juan de los Rios Carrasco

Francisco Carrasco



Pedro Lamerero  
Pedro Lamerero

Valentin Mayo de  
Valentin Mayo de

Pedro Lamerero  
Pedro Lamerero

Francisco Haroto  
Francisco Haroto

Abelardo Puebla  
Abelardo Puebla

Patricio Solano  
Patricio Solano

Señal ordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de  
Día 16 de Junio de 1902. La Ciudad de Valdepeñas a diez y

- Presidente
- Puebla
- Haroto
- Solano
- Corrales
- Nieva
- Huertado
- Rivera
- Enriquez
- Cabo
- Consejo D.º J.º Ramón

seis de Junio de mil novecientos dos: bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Carlos Camarero y Bou-  
gillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
la misma, se reunieron siendo la hora de las diez  
los Señores Concejales que se espician al margen  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día  
y declarada abierta y el Secretario di lectura  
del acta de la anterior y fue aprobada por una-  
nidad.

El Sr. Presidente en vista de lo acordado  
de la citación propuso la variación de las horas  
en que se celebran las sesiones ordinarias, y por  
unanidad se acordó que en adelante se cele-  
brar los mismos días acordados, pero a la hora  
de las nueve.

Se dió cuenta del acta de la sesión que con-  
fueha once del corriente ha celebrado la Junta  
permanente en la que propone se acceda a las alte-



razones que en sus particulas de amillaramiento han  
 experimentado los contribuyentes Manuel Castellanos  
 Abalo por si y por su esposa Manuela Castella-  
 nos y Sanchez Ballesteros, y por su hijo Juan Fran-  
 cisco, Matias Sanchez Canales y Sanchez y Pramon  
 Saavedra Morales, por su esposa Bernarda Sanchez  
 Barba y Rubio, y en vista de que de los documen-  
 tos que han presentado, se deducen las altera-  
 ciones que han sufrido en su riqueza, de confor-  
 midad a lo propuesto por la indicada Junta,  
 se acordó por unanimidad proceder en su día  
 a rectificar en el amillaramiento por medio del  
 oportuno apéndice, las particulas de dichos con-  
 tribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan  
 las variaciones pretendidas.



Se dio nuevamente cuenta del dictamen emi-  
 tido por la Comisión permanente de Hacienda  
 en el expediente sobre ejecución de las obras del  
 nuevo Cementerio y pliego de condiciones econó-  
 mico administrativas formado para la subasta  
 de las mismas, y tambien del Reglamento y ta-  
 rifas, para el régimen y administración del citado  
 lugar sagrado y por unanimidad se acordó apro-  
 barlos y que todo ello se someta a la aprobación  
 de la Junta municipal y despues a la sanción  
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se dio cuenta del acuerdo tomado por el Ayun-  
 tamiento en sesión extraordinaria de veintidós  
 de Noviembre de mil novecientos. El Sr. Pre-  
 sidente expuso la necesidad en que se encontraba  
 de dar cumplimiento con el fin de allegar recur-  
 sos para la construcción del nuevo Cementerio, pero

teniendo en cuenta las elevadas sumas que los dueños de algunos edificios tendrían que pagar, por la ocupación de nichos y sepulturas, con los excedentes de sus antepasados, y que si por parte de los primeros ha habido morosidad para renovar los locales cuando cumplieron, también la ha habido por parte de los Ayuntamientos para requerirles el pago de la renovación, por eso se derogó el precedente acuerdo, y que en su lugar la Corporación municipal se libere acordar las siguientes cuotas:

En los nichos de adultos cuya ocupación pase de doce años paguen una sola cuota de cinco setenta y cinco pesetas; que los que pasen de seis, y no excedan de doce, paguen una sola cuota ó sea ochenta y siete pesetas cincuenta centimos; que los nichos que ocupen más de tres metros cuadrados, se consideren como nichos y paguen cinco setenta y cinco pesetas; que las sepulturas que excedan de un metro ochenta centímetros de longitud, por ochenta centímetros de latitud, paguen cincuenta pesetas; y las que no excedan de un metro ochenta centímetros de longitud por ochenta centímetros de latitud abonen solo veinticinco pesetas; que los nichos de parvulos que pasen de seis años de ocupación y no excedan de doce, paguen cincuenta pesetas, y ciento los que pasen de doce años; y después de una amplia y detenida discusión, se acordó por unanimidad derogar el acuerdo de que se ha dado cuenta, y aprobar la clasificación y precios propuestos por la presidencia.

Se dio cuenta de los distantes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en las licencias que para edificar y reformar prefabricados tienen peticionados Eugenio Villar Fernández, Rafael Prieto y



Procurador, Juan Garcia Crespo y Nolasco del fu-  
ero Merced, y por unanimidad se acordó aprobarse  
y que se repidan a los interesados las licencias pre-  
sionadas.

Se dio cuenta de los recibos presentados por Mico-  
las Cruz Lopez, Blas Pami Urbina, Miguel Prieto  
Fernandez, Antonio Fernandez y Eulogio Nieto  
y Diaz, y por unanimidad se acordó pasar a  
informe de la Comision permanente de Policia  
urbana.

Se dio lectura de los Cambios y demas sus  
posiciones insertas en los Boletines oficiales re-  
cibidos desde la ultima sesion y por unani-  
midad se acordó que se notifique de los mis-  
mos.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesion de  
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carlos Castaneda

Juan Garcia

Juan Ruiz Carrasco

Felipe Gutierrez

Juan Ruiz Carrasco

(Firma)

H. Manuel Carrasco

H. Carr. Paton

Francisco Castro

Diego Guzman

Armelina Carrasco

Valeriano

Abelardo Pardo

Esteban Salazar



Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la  
 Dia 23 de Junio de 1902 Ciudad de Valdepeñas a veinte-

Presidente.

Quirica

Enriquez

Widra

Alcaide

Quirica

Hurtado

Maroto

Carrales

Dion Arago

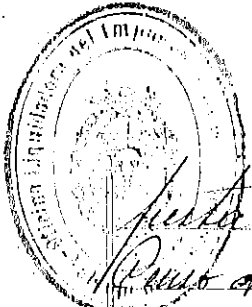
Consejo D. J. Ramon

Calderon D. Pedro

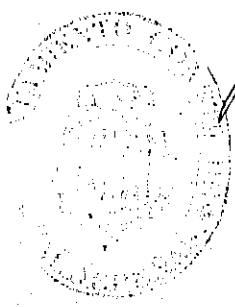
tres de Junio de mil novecientos Dos: bajo la  
presidencia del Señor Don Carlos Caminos y  
Consejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
la misma, se reunieron siendo la hora de las  
nueve los Señores Concejales que se expresan al  
margen al objeto del celebrar la sesion ordina-  
ria correspondiente al presente dia, y declara-  
da abierta, yo el Secretario di lectura del  
acto de la anterior y fue aprobada por una-  
nidad.

Se dio cuenta del expediente instruido pa-  
ra la subasta de los libros que han de seji-  
cutarse en las Escuelas municipales, No. 1.º de  
de Tivor y Matadero publicos, y muy espe-  
cialmente del acto de la subasta, celebrada  
en quince del corriente, y de la diligencia es-  
tampada por el impreso Secretario, aca-  
dando que durante los dias transcurridos  
no se ha presentado ninguna reclamacion  
de las que enumera el articulo diez y nueve  
de la Instrucion de veinticinco de Abril de  
mil novecientos, y por unanimidad se acordó  
aprobar la subasta y adjudicar definitivamente el remate a Don Pontasio  
Hellas y Llanos, en la cantidad de dos mil  
cien pesetas, y que se cumpla con lo preve-  
nido en el articulo veintifuno de la citada In-  
strucion.

Se dio cuenta del oficio que con fecha vin-  
te del corriente ha remitido el jefe de los tra-  
bajos estadisticos del Instituto Geografico y  
Estadistico de la provincia, en el que manifi-



fuera que aprobados los resultados definitivos del  
 Puesto de mil novecientos, tiene el gusto de remitir  
 un ejemplar del resumen municipal con las al-  
 teraciones introducidas como resultado de la com-  
 probación, rogando se le recue recibo y autori-  
 zar persona que del veintinueve al treinta del  
 corriente pueda recoger el pedron correspon-  
 diente, y por unanimidad se acordó que-  
 dar autorizado y autorizado al infrascripto Se-  
 cretario para que pase a la Capital a reco-  
 ger el expediente documentado.



Se dio cuenta del oficio que con fecha  
 diez y nueve del corriente ha dirigido el Di-  
 rector Técnico de la "Cable Talpuzense", partici-  
 pando que teniendo necesidad de recibir una  
 de las líneas conductoras de fluido eléctrico que  
 están colocadas sobre los tejados, para alo-  
 carlas sobre soportes de hierro ajustados al  
 modelo que acompaña, instalados en los si-  
 tios que determina el plano que también  
 acompaña, solicita el permiso correspon-  
 diente, según dispone la condición puesta al  
 contrato de arrendamiento, y por unani-  
 midad se acordó que el respectivo oficio pase  
 a informe de la Comisión de policía urba-  
 na.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos  
 por la Comisión de policía urbana en las  
 licencias que para edificar y reformar fe-  
 chados tienen pretendidos los vecinos Vian-  
 te Gilabert, Cipriano Cipriano Molero y Ju-  
 lio Nogueira y Cipriano, y por unanimidad

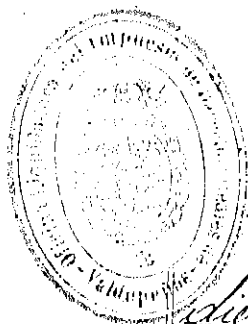
se acordó aprobarlos y que se les expidan las licencias pretendidas.

Se dio cuenta de las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen solicitadas D.º General Esteban y José Pérez y López, y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión de policía urbana.

Se dio cuenta del Anuncio de la Tesorería de Hacienda de la provincia, fecha catorce del corriente, inserto en el Boletín oficial de la provincia, número setenta y cinco, correspondiente al día y sus del mismo, haciendo saber a los Excmos. señores que hasta el día treinta del presente mes se encuentra abierto el pago en los Depositarios Pagarías del importe de los reseros municipales sobre la contribución industrial, correspondientes al primer trimestre del año actual; a cuyo efecto procederán los respectivos Corporaciones a autorizar a persona de su confianza, para que firme la nómina y perciba lo que les corresponde, y por unanimidad se acordó autorizar expresamente al Excmo. Sr. D.º Delfino Colorado y Torres, para que previa la liquidación y demás formalidades correspondientes, firme la expresada nómina y perciba lo correspondiente a este Ayuntamiento, conservándolo en su poder hasta que se le ordene la inversión que deba darse.

Se dio cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha doce del corriente, inserto en el Boletín oficial número noventa y seis, correspondiente al





día y ocho del actual, sobre nombramientos  
 de sujetos de negocios para la gestión de to-  
 das las cuestiones que se refieren a procurar  
 la efectividad de sus créditos contra el Es-  
 tado, por la venta de sus bienes de propios,  
 y por unanimidad se acordó quedar entre-  
 gado y guardar y cumplir estricto en la mis-  
 ma sus disposiciones.

Se dio cuenta de la liquidación de la Co-  
 mputación de libros de la Intervención de Ha-  
 cienda de la provincia, fecha día y seis  
 del corriente, inserta en el Boletín oficial  
 número 77, correspondiente al veinte del  
 actual, de la que resulta, esta población,  
 con una diferencia de más con las obli-  
 gaciones de primera orden de día y  
 ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos  
 con nueve cuartos y por unanimidad se  
 acordó quedar entregado.

Se dio cuenta de las demás Circulares  
 y disposiciones insertas en los Boletines ofi-  
 ciales recibidos desde la última sesión, y  
 por unanimidad se acordó quedar entre-  
 gado de las mismas.

El Señor Corregidor Don Juan Ramón man-  
 ifestó que varios propietarios colonos de  
 la Capitanía de la Torre, se le habían queja-  
 do no solo del mal estado en que se encuen-  
 tra, si que también de los daños que su-  
 fen sus fincas, por transmitir por ellos los  
 caminos y capallerías y propuso se sir-



para acordar el Ayuntamiento, el destino  
y enajenamiento del camino y el subsecuen-  
te arrendamiento del mismo, y por unanimidad se  
recibió acuerdo a la solicitud por el expe-  
sado Sr. Concejal, y encargó del cum-  
plimiento de este acuerdo a la Comisión de  
policia rural, creada del Concejal Don  
Pedro Caminero.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la se-  
sion, de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico =

Barlos Caminero

Juan Esteban

Maestre Caminero

Juan op. co. Diaz

Pedro Caminero

Diego Enriquez de  
Yelombren

Juan

Miguel Garcia

Valentin Alcazar

Juan

Fernando Garcia  
Alcazar

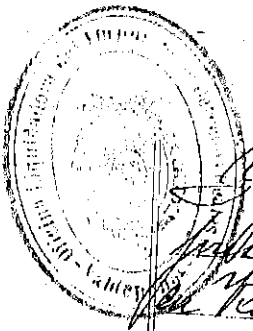
H. Honor Caminero

Francisco Masato

Amelino Carrasco

Patricio Blance

Diligencia: { Fudito por medio de la puente  
que por falta de numero de Sres. Con-  
cejales, no ha podido celebrarse la sesion  
preliminar correspondiente al puente dho.



Al para que conste, extendido y firmo la presente con el N.º 13.º del Ayuntamiento a treinta de junio de mil novecientos dos, certifico.

13.º

Padre de la Patria

Pamirero

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toluca a dos de Julio de mil novecientos dos.

- Presidente
- Cornep (D. J. Ramon)
- Abiera
- Hurtado
- Dian Marquez
- Cano
- Cruz
- Canas
- Enriquez

bajo la presidencia del Señor Don Carlos Pamirero y Burgillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, previa oportuna orden de convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurrese por lo que dada la hora de las once de la noche en la convocatoria, la declaro abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada en sesión ordinaria, de tres de febrero último, compuesta de las Comisiones permanentes de Instrucción pública y Beneficencia y Sanidad, sobre proposición de tenerse o solarse que juzgase más a propósito para la construcción de edificios para escuelas municipales, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para que encargue la construcción de los planos a una persona perita.

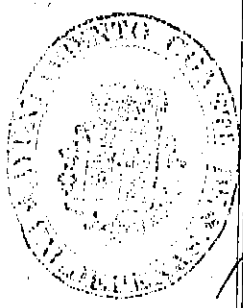
Se dió cuenta del oficio que con fecha de ayer ha dirigido al Señor Alcalde el Director Técnico de la Electro Talpense explicando las razones que obligan a la Central a hacer el cambio de la línea que al que hoy existe por encima de la tejada desde la fábrica a la caja de distribución de las animas, cuyo cambio solicita en otro oficio de que se dió cuenta en la sesión anterior, y teniendo en cuenta dichas razones, se acordó por unanimidad, acceder a lo pretendido en esta última comunicación fecha diez y nueve de junio último, en la forma que se propone en el croquis presentado desde la fábrica hasta la Calle del Torero, continuando después la nueva línea no por esta última Calle, sino por la del San Marcos hasta llevar a la citada caja de distribución, y siempre que las columnas sean iguales al modelo presentado.

El Señor Correo (Don Juan Ramón)



hizo observar al Ayuntamiento la fune-  
 ra con que los aparatos de la Electricidad Talpa  
 tienen espion los palomillas y soporte de  
 la red del alumbrado electrico, colocandose  
 estos ultimos en las aceras de las Calles con  
 interrupcion del libre tránsito, y por una  
 manifestacion se acordó se pudiese por la Direc-  
 cion de la fabrica que en adelante se abri-  
 tanga de hacer ninguna variacion mun-  
 cipal sin ponerlo en conocimiento del Sr.  
 Alcalde y sin obtener la licencia de este  
 o del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos  
 por la Comision de policia urbana, en las  
 licencias que para edificar y reformar se  
 pidieron para pretuladas, Porfirio Planc-  
 co Merino, Don Nicolas Cruz y Lopez, An-  
 tonio Fernandez y Ezequiel Prieto Fernandez,  
 y por unanimidad se acordó aprobarlas  
 y que se expidan a los interesados las licen-  
 cias solicitadas.

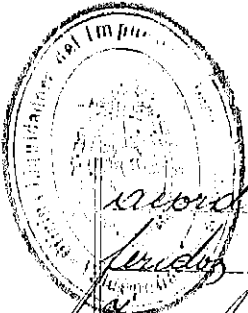


El Sr. Cornejo (Don Juan Ramon) pro-  
 puso al Ayuntamiento se sirviera acceder  
 la formacion del oportuno expediente, pa-  
 ra el arriendo en publica subasta de los ser-  
 vicios de acopio y machaqueo de piedra pa-  
 ra el cruce del camino del Perol, y por una  
 manifestacion se acordó acceder a lo solicitado  
 y que por el Ayuntamiento de Obras publicas  
 Don Luis Cujado y Peralta, se forme el pre-  
 supuesto de la cantidad de piedra suava  
 y coste de su acopio y machaqueo y por


la Comision de policia urbana y rural, el  
pliego de condiciones economico-administrati-  
vas, sometiendo todo a la aprobacion del  
Ayuntamiento.

El propio Señor Concejal expuso a la con-  
sideracion del Ayuntamiento la convenien-  
cia de suspender hasta el proximo otoño las  
obras que vienen ejecutandose en las Calles y  
Campos, por no ser a proposito la presen-  
te situacion para la continuacion de las mismas,  
y por humanidad se acordó autorizar al  
Señor Presidente para que tan luego se ter-  
minen las obras emprendidas, suspenda la  
continuacion en otros sitios o calles, suspen-  
diendo el personal que no sea de plantilla,  
al cual se dedicará a la conservacion de las  
obras ejecutadas.

El Señor Presidente manifestó que como  
consta al Ayuntamiento, Don Daniel Fer-  
nandez Trujano, Delegado de policia que  
fue en esta Ciudad falleció en Almeria a  
consecuencia de una enfermedad aguda,  
adquirida con ocasion del cumplimiento de  
su deber: que durante esta enfermedad no faltase  
nada al enfermo en su asistencia facultati-  
va, medicinas y alimentos y que ocurrido  
su fallecimiento, en vista de la carencia de  
recursos que tenia y su familia, ordenó el  
pago de algunos gastos ocurridos con tan  
triste motivo, ascendentes unos y otros a  
ciento cincuenta pesetas, segun se detallan  
en la cuenta del que se dió lectura y pro-  
puso que en atencion a los buenos servi-  
cios prestados en su destino, se sirviera



acuerdan el Ayuntamiento el pago de los referidos gastos y habida consideración a las razones supuestas por la prudencia se acordó por unanimidad que los referidos gastos ascenden a la suma de cinco cincuenta y siete pesos, se abone con cargo al Capítulo de imprentas.



Se dio cuenta del oficio que con fecha veinticuatro de Junio último ha dirigido el Sr. Alcalde al Sr. Gobernador Civil de la provincia manifestando que de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, se ha servido resolver la instancia de Don Antonio Navarrete, en el sentido de que se le ordene que satisfaga la deuda que en contra del Ayuntamiento tiene como empleado exente del mismo tanto como el estado de los fondos lo permita, y por unanimidad se acordó quedar enterado y guardar y cumplir cuanto en la misma se previene.

Se dio cuenta del acta que con fecha veintiseis de Junio último ha celebrado la Junta pericial, en la que propone y accede a las peticiones que en sus partidos de enclavamiento han experimentado Don Dolores Jimenez Mejia, Baldomer Colado y Rodriguez, Victoriano Sanchez Delgado por si y por sus hijos Juan Tomas, Dolores, y Guadalupe Pincon y Sanchez, Pedro de Merlo y Merlo por su esposa Amparo de Saca y Merlo, Antonio Merlo Maner, Manuel

Merito Romero, Telesforo Merlo Romero y Ra-  
mon Carrasco y Ortiz, y en vista de que de los  
documentos que han presentado se deducen  
las alteraciones que han suscitado en un ruique-  
za de conformidad a lo propuesto por el in-  
dicado Junta, se acordó por unanimidad  
proceder en su día a rectificar en el anillo  
previamente por medio del oportuno oficio  
las partidas de dichos contribuyentes y las  
de los demás a quienes acaesca las altera-  
ciones pretendidas.

Después de la lectura de los Circulares y demás dis-  
posiciones insertas en los Boletines oficiales  
recibidos desde la última sesión y por una-  
nidad se acordó quedar enterado de las  
mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Señor Presidente levanta la sesión  
de todo lo cual yo el Secretario certifica-

~~En fe de lo cual~~ H. Manuel Carrasco

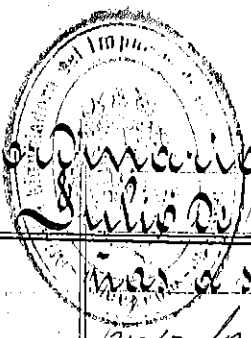
~~Juan José Díaz~~  
Anselmo Carrasco B. Carr. Patón

Diego Emiguel Galamarea Vicente Carrasco

~~Juan José Díaz~~ Federico Bustos y  
Patronio Solano



Señalacion Ordinaria del 7 En las Casas Consistorias  
Dia 7 de Julio de 1902. P. M. de la Ciudad de Yabese-

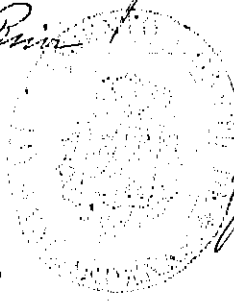


- Presidente
- Garcia
- Comisario D. Pedro
- Comisario
- Alcalde
- Consejo D. J. Ramon
- Lizola
- Hurtado
- Nieva
- Caro
- Cruz
- Barahona
- Dion Urague
- Rivera

del siete de Julio de mil novecientos Dos:  
 bajo la presidencia del Señor Don Carlos Cami-  
 neros y Cougillo, Alcalde Presidente del Ayunta-  
 miento de la misma, se reunieron siendo la ho-  
 ra de las once los Señores Concejales que se repre-  
 sen al margen al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día y de leer y acordar lo  
 el Secretario de lectura del acta de la anterior  
 y fue aprobada por unanimidad y en igual  
 forma ratificando los acuerdos tomados en la  
 misma.

Se dio cuenta nuevamente del expediente  
 de subasta de las obras que han de ejecutarse  
 en las Escuelas municipales, Maternidad de Tenor  
 y Maternidad pública y de la carta de pago ex-  
 pedida por el Depositario de los fondos muni-  
 cipales en favor del rematante de dichas obras  
 Don Eulogio Sellin y Llanos, acreditado con  
 haber depositado cincuenta y cinco pesos tre-  
 inta y cinco centimos en la Caja municipal  
 en concepto de complemento de la fianza defi-  
 nitiva que estaba obligado a prestar y por  
 unanimidad se acordó aprobar dicha fian-  
 za y que se formalice el contrato en la for-  
 ma establecida en el párrafo segundo del  
 artículo veintidos de la Instrucción de mis-  
 tris de Abril de mil novecientos.

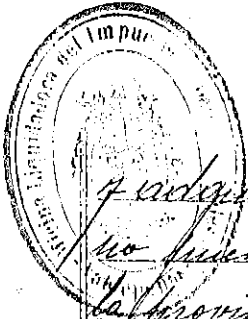
Se dio cuenta del escrito que con fecha  
 tres del corriente ha presentado Don Ma-  
 rcel Riva Antonoppe, solicitando la devolu-




cion del depósito constituido por Don Nicolás  
Polvo y Espigillo, en concepto de firma para el  
pender de la ejecución de los obras de un puen-  
te de hierro y su colocación sobre el arroyo de  
la Tiguilla en la Calle de la Virgen de esta Ciu-  
dad, y por unanimidad se acordó que con la  
escritura que se acompaña, pase el informe  
de la Comisión permanentemente de Hacienda.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos  
por la Comisión de policía urbana en las  
licencias que para edificar y reformar fa-  
bricadas se han pretendido, Luis González,  
Pérez, Eugenio Nieto y Dion y José Perea  
y López, y por unanimidad se acordó apro-  
barlos y que se repidan a los interesados las  
licencias pretendidas.

El Señor Presidente puso en conocimiento  
de la Corporación que según noticias que discri-  
mente y facilitan los Guardas municipales, la  
langosta está cobrando en este estado el  
tercerino municipal, siendo de tener lo de-  
je infestado de permito, cuya situación crea  
a su juicio la necesidad de prepararse a  
una época y extraordinaria Campaña de in-  
vierno, si han de evitarse los estragos que en  
la actualidad se cometen y que se han de  
prever en el año próximo, e invitó a los Señores  
Concejales a que expusieran sus opiniones sobre  
el asunto, pues entendía que cuanto antes es-  
tara para preparar los medios que han de  
ponerse en práctica en la próxima campaña  
de invierno y de primavera y después de una  
amplia y detenida discusión se la que hizo  
por uso de la palabra varios Señores Concejales


 y adelantado el convencimiento de que la plaga  
 no puede extinguirse en este término ni en toda  
 la provincia, dada la importancia que ha ad-  
 quirido con el esfuerzo diluido de las Juntas mu-  
 nicipales de esta ciudad, por los procedimientos que  
 ha Ley las facultas y con los recursos recurridos  
 de que disponen. Se acordó por unanimidad  
 instar a toda la jurisdicción de la provincia, a  
 que dirijan comunicaciones a S. M. el Rey  
 (q. D. g.) solicitando recursos extraordinarios  
 para combatir la plaga; nombrando una  
 Comisión especial compuesta de los Señores  
 Concejales Camareros (Don Pedro, Camino, Ca-  
 ro, Alesside y Barahino para que se encar-  
 guen del cumplimiento de este acuerdo, y  
 al efecto respecten Circulares que se dirijan  
 a los Alcaldes de todos los pueblos de la pro-  
 vincia; invitándolos a secundar los propo-  
 sitos de este Ayuntamiento.


 El Señor Presidente puso en conocimiento  
 de la Corporación (que por falta de asis-  
 tidas en el cumplimiento de los deberes de  
 su cargo, en el día de ayer, había suspenso  
 en el ejercicio del suyo) el portero de la co-  
 rre Consistorial don Antonio Saavedra, pro-  
 poniendo se le viera acordada la jubilación  
 del mismo y por unanimidad se acordó ac-  
 ceder a lo propuesto por la presidencia.

El quinto don Presidente propuso  
 para sustituir al repetido portero a Joaquín  
 de Nova y Ramos, y por unanimidad se acor-  
 dó nombrarle con carácter de interino, por

ro de la Cava Consistorial.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones inventas en los Políticos Oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Carlos Camarero

Pedro Juanes  
Caruys

Pedro Camarero

H. Nave Cornejo

H. Carr-Patin

Francisco Sanchez

Juan G. Diaz

Juan Ruiz Cornejo

Juan Antonio

Nicolás Cornejo

Juan San Juan

Valentin M. de

José María

Manuel

José María

Decision extraordinaria En las Casas Consistoria del dia 25 de Julio de 1821

Presidente	señores a tres de Julio de mil novecien
Secretario	tos dos: bajo la presidencia del Señor Don
Comisario D. Pedro	Carlos Camarero y Trujillo, Alcalde Presi-
Alcalde	dente del Ayuntamiento de la misma se
Comisario D. Ramon	reunieron para oportuna segunda convoca
Alcalde	toria los Señores Concejales y Vocales de la Jun-
Vocales Junta pericial	ta pericial y el Presidente y Secretarios de la Ca-
	mara Agrícola de la misma que se expresan

García Saavedra  
 Pinedo  
 Molero  
 Abad  
 Sanchez Canoso  
 Amor Pina  
 Cámara Agrícola  
 Merlo Colinas  
 Merlo y Merlo



al momento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el ejercicio de que se celebraría con el número que concuerde, por lo que dada la hora de las diez designada en la convocatoria la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden y el Secretario di lectura del Acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad por los Señores Concejales presentes.

Se dio cuenta del oficio que con fecha treinta de junio último ha dirigido a la Realidad el Ingeniero Director del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia y del que con fecha dos del corriente ha dirigido al propio Señor Alcalde, el Ingeniero Jefe de la sexta Brigada, con referencia al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, en los que le invitan para que con arreglo al artículo tres del Reglamento de diez y nueve de febrero de mil novecientos uno, y designa por el Ayuntamiento, Junta municipal y asociaciones de carácter agrícola que haya organizado, tres peritos prácticos que representen al Ayuntamiento y acompañen al personal de dicha Brigada en los trabajos agronómicos Catastrales de este término municipal y dada lectura por mi el infrascrito Secretario, del Capítulo segundo del citado Reglamento, después de una breve discusión en la que hicieron uso de la palabra varios de los Señores concurridos, se acordó por unanimidad nombrar peritos prácticos a los Señores Don Candido Amor, Don Angel Alcázar,

y Don Agustin Sanchez Pujado, y permito facultativo a Don Domingo Lopez el Berrués, señalando a cada uno de ellos las dietas de sus puestas para los dias que se ocupen en los trabajos de Campo; y tres puestas cincuenta centimos para los que se ocupen en trabajos de oficina; cuyas dietas se pagaran con cargo a los fondos municipales a tiempo efectuado en el proximo presupuesto adicional y consignada la cantidad necesaria para su abono.

En vista del decreto que a la Junta jurisdiccional con el articulo diez y siete del repetido Reglamento de diez y nueve de febrero de mil novecientos uno, se acordó tambien por unanimidad designar los vocales de la misma Don Joaquin Sanchez, Don Jose Pujado y Ruiz y Don Ramon Vocidal para que puedan asistir a los trabajos de la Brigada y que por la presidencia se repidan a los juristas y vocales designados las correspondientes credenciales, entendiendose que tanto el cargo de dichos Vocales.

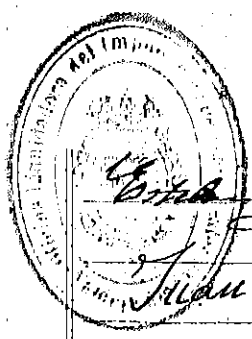
Y habiendo mas acepto la convocatoria de esta sesion el Sr. Presidente, lo levanto de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Los señores Abelardo Puelles

Pedro Carreras  
H. Navarro

Juan Sanchez Catalan McCoy

Eustasio Garcia Antonio Muelo Cujado



~~En la Plaza Mayor de Madrid~~  
~~Juan Muñoz y Nieto~~

Remedio Espinado Jose Joaquin Albad  
*[Signature]*

*[Signature]*

Session ordinaria del Consistorio En las Casas Consistoriales  
Dia 14 de Julio de 1902 de la Ciudad de Madrid

- Presidente
- Garcia
- Alcaldes
- Camino D. Pedro
- Camino
- Ordo
- Enriquez
- Card
- Masade
- Diaz Aragon
- Pompeo D. Pasion
- Losada

mas a catorce de Julio de mil novecientos  
 Dos: bajo la presidencia del Señor Don Car-  
 los Espinosa y Bruguillo, Alcalde Presidente  
 del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
 siendo la hora de las once los Señores Concejales  
 que se reunian al margen al objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia, y declarada  
 abierta se le Secretario di lectura del acta de  
 la anterior y fue aprobada por unanimidad  
 y en igual forma ratificados los acuerdos toma-  
 dos en la misma.

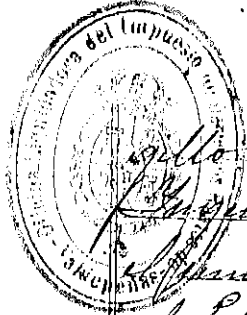
Se dio cuenta del expediente de subasta de  
 las obras del Hospital municipal y muy es-  
 pecialmente del acta de la subasta y remate  
 de dichas obras y por unanimidad se acordó  
 aprobar dicho acta y adjudicar definitivamente  
 frente al remate en favor de Don Eusebio  
 Lopez de Lerma, en la cantidad de marcos  
 tres mil cien sesenta y tres, y no viniendo obligado

do en su forma definitiva, que se formalice el contrato en los términos establecidos en el parágrafo segundo del artículo veintidós de la Instrucción de presupuestos de Abril de mil novecientos; y que se le requiera para que de conformidad a lo establecido en la condición décima tercera del pliego de condiciones económicas administrativas, de principio a las obras que comprende el primer grupo dentro del término de quince días.

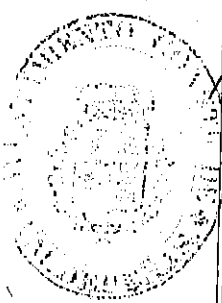
Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de nueve de junio último sobre el expediente del puente de bienes de la Calle de la Virgen, en el que propone que antes de pedir el Ayuntamiento a la reclamación de perjuicios, debe invitar a Don Eusebio Estanar a que por su cuenta y en breve plazo ejecute las obras necesarias para dar el furo de que carece con el fin de que pueda ser aprobado por la superioridad y que al ejecutar las obras en dichas, se aproveche la ocasión para rebajarle de la altura que hoy tiene y que sea imposible el tránsito de carros, y por unanimidad se acordó aprobar el referido dictamen.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la propia Comisión, en el escrito presentado por Don Manuel Ruiz y Estanar, de que se dio cuenta en la sesión anterior, en el que propone que no resultando del expediente de construcción del puente de bienes de la Calle de la Virgen responsabilidad alguna para el contratista Don Nicolás Casero y su





quello se atuvo a los planos y proyectos del  
 Sr. Ingeniero Don Eusebio Hervas, al cual es  
 el unico responsable de los perjuicios causados  
 al Ayuntamiento segun se ha estimado por el  
 Sr. Dn. Miguel Paredes y Don Joaquin  
 de Morales del Campo en el dictamen que han  
 emitido, no ven inconveniente alguno se acceda a  
 la pretension del recurrente y por unanimidad  
 se acordó aprobar el espaldado dictamen y en  
 su virtud que se devuelva a Don Manuel  
 Ruiz y Antoraya, el deposito que solicita.  
 Se dio lectura del extracto de los acuerdos  
 tomados por el Ayuntamiento en las sesio-  
 nes celebradas durante el presente mes de Abril  
 y por unanimidad se acordó aprobarlo y que  
 se remita copia al Sr. Gobernador Pro-  
 v. de la Provincia para su insercion en el  
 Boletin Oficial de la misma.



El Sr. Concejo (Don Juan Ramirez) ma-  
 nifestó que los herederos de Don Pedro Gon-  
 zalez Daimiel, requeridos para embalsamar  
 la parte de acera en la pertenencia de su  
 Obra Calle de la Virgen, le han manifestado  
 estar dispuestos a reparar las obras, pero que  
 venian con gusto que el Ayuntamiento les  
 autorizase para hacerlo de fono de piedra en  
 vez de la baldosa de cemento comprimido  
 en vista del mal resultado que ha dado el  
 ensayo que de las mismas se ha hecho en la  
 misma acera de dicha Calle y reconocido  
 el mal resultado del ensayo. Por los Sres.  
 Concejales se acordó por unanimidad, acceder

a lo pretendido por los citados herederos de Don Pedro General Daimiel; requiriéndoles para que en término de veinte días procedan al acubado de la pertenencia de su casa, con una de piedra.

El Señor Presidente solicitó un mes de licencia para ausentarse de esta población por tiempo que acompañar a su Señora que como consta al Ayuntamiento se halla enferma, a tomar baños de mar, y por unanimidad se acordó concederle la licencia pretendida.

Se dió lectura de los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Carlos Ramirez      Nicolás Govea  
Pedro Carreras      Vicente Cruz

Diego Benigno      Tomás Carr-Patru  
Jelamona

Calisto Alcazar de H. Honorario  
Juan José Santa  
Juan José Díaz      Francisco Mado  
Pedro Jarama      Feliciano Solano



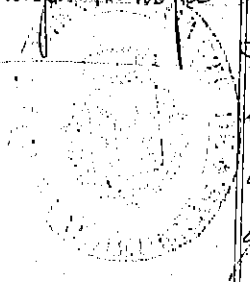
Session ordinaria del 9 En las Casas Consis  
dia 21 de Julio de 1902

- Presidente
- Pueblo
- Marqués D. Juanino
- Canino D. Pedro
- Canino
- Doncejo D. Juan Ramón
- Díaz Arce
- Ruiz
- Carrasco
- Luisquez
- Caro
- Barahona
- Doncejo D. D. Oropesa

de Valdepeñas a veintinueve de Julio de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Espinosa y Brujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron a las diez y cinco de la noche los Señores Concejales que se refieren al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se dió lectura de los extractos de los exámenes tomados por el Triunfante en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo y Junio últimos, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

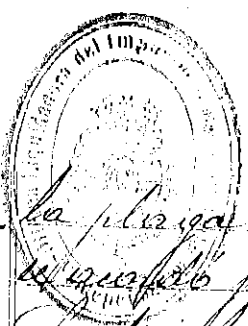
Se dió cuenta del acta de la sesion que con fecha diez y ocho del corriente ha celebrado la Junta municipal, en la que se propon se acuerda a las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Alfonso Caminero de la Torre, por su nombre de su difunta esposa Claudia Herrera y Pacheco, Don Vicente Camacho y Molinero, en nombre de Doña Virginia del Pozo y Rodriguez, Lorenzo Muga y Garcia, Maria Josefa Meride y Martin y Ju



Donce Carrasco y Bonifacio y en vista de que de los documentos que han presentado se deduce con las alteraciones que han sufrido en su equiva, de conformidad a lo propuesto por indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el arrolamiento por medio del oportuno expediente, las partidas de dichos contribuyentes y los <sup>de los</sup> demás a quienes alcanzan las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta del escrito que con fecha de hoy ha presentado Guaymas Pajuelo Diaz, en el que solicita la devolución de la multa de cien pesos que en juicio administrativo sobre depredacion al inmueble de Comunas, por haber abuelto el Tribunal Gubernativo en suion de treinta de Abril ultimo, segun justifica con el oficio que acompaña de la Secretaria de dicho Tribunal fecha catorce de Mayo ultimo; y considerando que dicha resolcion fue comunicada tambien a Don Jori de la Caballeria Administrador que fue en la época de la imposicion de la multa, se acordó por unanimidad que se devuelva a la interesada el importe de la multa reclamada.

El Consejo Señor Canino, dio lectura a la Circular que por el Señor Alcalde ha de dirigirse a los de todos los pueblos de la provincia, en cumplimiento del acuerdo tomado en su sesion ordinaria de siete del actual, sobre peticion de recursos extraordinarios para combatir



la plaza de la corte, y por unanimidad se acordó poner en proposición.

Se dio lectura de las Decretos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico entre líneas y de lo valiente

- ~~Carlos Casimiro~~
- ~~Pedro Manuel~~
- ~~Caruano~~
- ~~Diego Borja~~
- ~~Francisco Barrios~~
- ~~Diego Borja~~
- ~~Francisco Barrios~~
- ~~Pedro Casimiro~~
- ~~H. Juan Cornejo~~
- ~~Roma Caro-Pati~~
- ~~Arnoldo Carrasco~~
- Abelardo Tobar
- Juan Luis Cornejo
- Diego Borja
- German
- Pedro Casimiro
- Maximo Elasto
- Juan P. Diaz
- Esteban

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por falta de número de Señores Principales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente

dia. Y para que conste extendo y firmo  
la presente con el F. B.º del Señor Alcalde  
de Valdepeñas a veintiocho de Julio de mil  
novecientos dos certifico =

F. B.º

Fabian Salmer

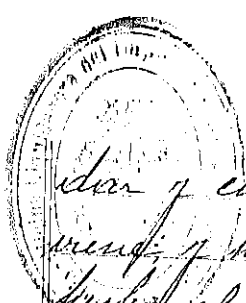
Ca. de Valdepeñas

Señon ordinaria del En las Casas Consistoria  
Dia 4 de Agosto de 1902 Ses de la Ciudad de Val.

- Presidente.
- Pueblo.
- Gracia
- Alcalde
- Comis. D. Juan Navarro
- Barba
- Comis. D. Pedro
- Parras
- Ortiz
- Hurtado
- Ortiz
- Ruiz
- Comis. D. Anselmo
- Alcoba
- Maroto (D. Blas)
- Dian Araque

depeñas a cuatro de Agosto de mil nove  
cientos dos: bajo la presidencia del Señor  
Don Carlos Quintana y Torralba, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
se reunieron siendo la hora de las once los  
Señores Concejales que se reunieron al margen  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día y declarado abierta por el Secretario  
de lectura del acta de la anterior y fue apro  
bada por unanimidad.

El día cuatro del mes de Julio último ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia un el que parti  
cipa que en virtud del auto dictado por la  
Audiencia provincial de Ciudad Real, en  
la causa seguida a Don Blas Maroto y  
Barahino, por detención arbitraria, decla  
rando a este efecto de culpabilidad y al  
zando la suspensión que decretó el Juzgado,  
se ha venido acordar ordenar al Señor Al  
calde un repunte en el cargo de Concejál del  
Ayuntamiento Don Blas Maroto y Barahino  
a los efectos de la ley municipal, y por una  
unanimidad se acordó quedar interrumpido y que



dar y cumplir cuanto en el mismo se pre-  
 viene; y habiendo comparecido para el efecto el infrascripto Don Blas Serrato y Bonifacio, el Señor Alcalde le declaró re-  
 puesto en su cargo de Concejal y de cuarto  
 ferente de Alcalde que venia desempeñando  
 invitándole a ocupar el escano correspondien-  
 te y entregándole el boton propio de los in-  
 firmos del cargo; cuando en el ejercicio del  
 primer de dicho momento, el Concejal Don  
 Pedro Caminero y Caminero que venia desem-  
 peñándolo con carácter de interino.

Se dio cuenta del expediente instruido para  
 la subasta del campo y machaques de pi-  
 dra para el arroyo del Camino del Pral  
 y para especialmente del presupuesto de gas-  
 tos para la ejecución de dicha obra y de  
 los pliegos de condiciones facultativas y  
 especiales administrativas, formado este  
 último por la Comisión permanente de  
 policía urbana y por unanimidad se  
 acordó aprobarlo en todas sus partes, y  
 autorizar al Señor Alcalde para la  
 publicación de los edictos correspon-  
 dientes con arreglo a la Instrucción de veinte-  
 seis de Abril de mil novecientos.



Se dio cuenta de la proposición presenta-  
 da por la Comisión permanente de poli-  
 cía urbana en la que propone que con ar-  
 reglo al pliego de condiciones que a conti-  
 nuación consigna, se viva a acordar el Excmo  
 Ayuntamiento el campo y machaques de los

cientos metros cúbicos de piedra para el ar-  
reglo de la Cornisa del Páseo de la Estacion  
y por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto dictamen y autorizar igualmente al Se-  
ñor Alcalde para la publicacion de los corres-  
pondientes edictos anunciando la celebracion  
de la subasta.

Se dio cuenta del estado calculado para la  
distribucion de fondos en pago de las obliga-  
ciones municipales correspondientes al presente  
mes y por unanimidad se acordó aprobar  
lo y autorizar al Señor Alcalde para la  
ordenacion de pagos.

El Señor Cornopi (Don Juan Ramón) ma-  
nifesto que varios vecinos de la última tra-  
versía de la salida de Manzanera, le han  
solicitado la colocacion de lámparas pa-  
ra el alumbrado de la misma, y considerando  
de justicia tal peticion, y una vez que  
la a nombre de dichos vecinos para el acuer-  
do que se estime de justicia y por unani-  
midad se acordó se colocasen en dicha tra-  
versía las lámparas necesarias para el buen  
alumbrado de la misma.

Se dio cuenta de los informes emitidos  
por la Comision permanente de policia  
urbana en las licencias que para edificar  
y reformar fachadas tienen pretendidas  
Maria Inojas Triles, Jose Antonio Cal-  
ero y Carrasco, Jose Maria Santos y Fernan-  
des, Manuel Lopez Nevias, Quintin Lopez  
Barba, Emelias Portas y Lopez, Milagros  
Barba y Moreno, Estipola Munoz y Penar-  
ico, Jose Mariano, Florencia Caro Sanchez.





José María Ruiz Sanchez, Joaquín Ruiz y  
García, Esteban Sanchez y Pedro San-  
chez Barba y Blas Ruiz Utrera, y por una  
unanimidad se acordó aprobarlos y que se expi-  
dan a los interesados las limitadas pretensiones.

Se dio cuenta del acta de la sesión que  
la Junta pericial ha celebrado con fecha  
dos del corriente en la que propone se acce-  
da a las alteraciones que en sus partidas  
de amillaramiento han pretendido los con-  
tribuyentes Doña Vicenta Madrid y Con-  
cilia por si y en defecto expone Antonio Lo-  
pez de Lerma, Sebastián Sanchez Barba,  
y Juvenal Sanchez Barba e Irujo, y  
por vista de que de los documentos que han  
presentado se deducen las alteraciones que  
han sufrido en su riqueza, de conformi-  
dad al lo propuesto por la indicada Junta,  
se acordó por unanimidad proceder en  
su día a rectificar en el amillaramien-  
to por medio del oportuno expediente las  
partidas de dichos contribuyentes y las  
de los demás a quienes corresponden las alte-  
raciones pretendidas.

Se dio cuenta de un Bando la mano, re-  
cibido con fecha dos del corriente, de la  
Compañía de Teléfonos urbanos de esta  
Ciudad, y por unanimidad se acordó que  
con cargo al Capítulo de impuestos se abo-  
nen las municipalidades de Julio y Agosto,  
de la intarion telefónica de la Delegación  
de Vigilancia, y que se solicite de la Direc-



cion General de Correos y Telégrafos, la concesion gratuita de dicho usufructo.

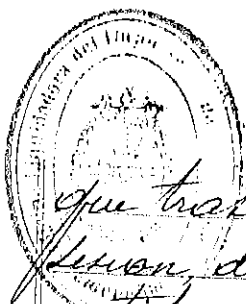
El Señor Presidente manifestó, que en virtud de la autorización verbal que al efecto le tenía concedida el Ayuntamiento, había contratado con Don Justino Ruiz, Registrador de la propiedad de este punto de la adquisición de la Heredia de los herederos de Don Luis de la Encarnación, próxima al Pósito de que se ha levantado recientemente el Ayuntamiento, en la cantidad de setecientos cincuenta resacas, con la cual podrá atenderse al surtido de aguas potables de que tanto carece este Ciudad y por unanimidad se acordó aprobar la contestación del Señor Presidente, autorizándole para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se dio cuenta del oficio que con fecha de ayer ha dirigido el Ayuntamiento de Puerto y Medinas, recordando la adquisición de terrenos para la Administración del arrollo, con Justino al peso de los resacas, en la próxima recolección de este punto, y por unanimidad se acordó dejar pendiente este asunto para acordar sobre él en la sesión próxima lo que se intima de justicia.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de

120



que trata, el Senor presidente levantó la  
sesion de todo lo cual yo el Secretario  
certifico

Diego Carrizosa      Abelardo Puello  
Valentin Alcazar

Juan Manuel Gomez  
H. Manuel Gomez

Pedro Carrizosa      Juan Manuel

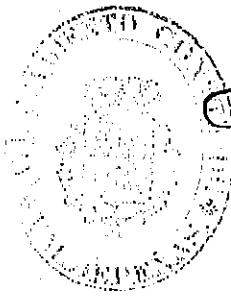
Diego Emiguel      Juan Manuel  
German      Armando Carrasco

Juan Perez Gomez      Vicente Cruz

Blas Harotto      Francisco  
Juan Manuel

Juan Manuel      Francisco Carrizosa

Diego Carrizosa      Francisco Carrizosa



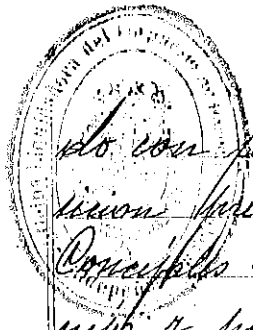
Sesion ordinaria del En las Casas Consistoriales  
dia 11 de Agosto de 1921 de la Ciudad de Quito

Presidente.  
Pueblo.  
Garcia  
Cruz  
Nueva  
Donce (Don Onofre)  
Alvaidi  
Pinar  
Carrizosa  
Lanella  
Barchino  
Carino

mas a once de Agosto de mil novecientos dos:  
bajo la presidencia del Señor Don Carlos Carrizosa y Carrizosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las once los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido para la adquisicion del terreno en que ha de constar una nueva Comunitaria y la Carretera que ha de conducir a dicho lugar saguado y muy especialmente de la certificacion expedida por el perito agrimensor Don Carlos Ollgado y Morote, comprensiva de la relacion del punto y superficie (que es necesario adquirir o expropiar) y de la valoracion de las fincas, dando cuenta despues de las notificaciones y requerimientos hechos a los dueños y de las contestaciones que cada uno ha dado, y despues de una amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad prestar su aprobacion a las operaciones practicadas por el citado perito Don Carlos Ollgado, y que con respecto a la valoracion practicada se haga el pago de los terrenos, abriendo a los que no esten conformes el exceso que reclaman y adquiriendo las pequeñas parcelas que otros solicitan, al precio de tasacion, y que se someta este acuerdo a la aprobacion de la Junta municipal.

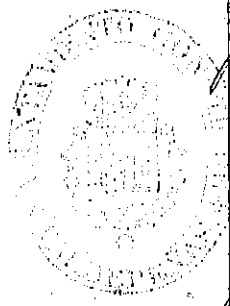
Se dio cuenta nuevamente del oficio que con fecha tres del corriente ha presentado el administrador de Pisos y Medidas; de este punto



do con fecha dia del mismo y de una propo-  
sicion presentada sobre el mismo asunto por los  
Concejales Don Ignacio Vivero y Don Carlos Cor-  
nejo, y por unanimidad se acordó poner a im-  
pugnacion de la Comision permanente de Hacienda pa-  
ra resolver en otra sesion lo que se estime de jus-  
ticia.

Se dio lectura de las Circulares y demas dis-  
posiciones insertas en los Boletines oficiales reci-  
bidos desde la ultima sesion, y por unani-  
midad se acordó quedar suspendido de las  
sesiones.

El Sr. Presidente manifestó que como  
cuenta a los Srs. Concejales, la Calle En-  
tra se está impidiendo por cuenta del Exte-  
do, que la conservación de la misma corres-  
ponde al Ayuntamiento, que atendiendo  
a esto y a los intereses del municipio, seria  
conveniente facilitar a los contratistas la cal  
necesaria para el coto de dicho impedimento,  
pues de lo contrario, dada la gran canti-  
dad de equos de dicha Calle en las épocas  
de las ferias y de los grandes tempora-  
les, se destruiria el impedido, gravando su  
conservacion los fondos de este municipio,  
y habida consideracion a las razones expues-  
tas por la presidencia, se acordó por una-  
nidad facilitar a los contratistas la  
Cal. que sea necesaria para el coto del im-  
pedido, con lechada de una parte de di-  
cho mineral y dos de arena.



Y no habiendo mas asuntos de

que trata, el Sr. Presidente levantó la se-  
sion de todo lo cual yo el Secretario certi-  
fico. =

~~Carlos Ramirez~~ ~~Vicente Lopez~~

~~Nicolas Govego~~ ~~Juan Ruiz Gomez~~

~~Pedro Manuel~~ ~~Jorge Compadre~~  
~~Roberto~~ ~~Galarraga~~

~~Juan Fernandez~~

~~Valentín Alcazar de Juan~~

~~Abelardo Puebla Francisco~~

~~Enrique Forrejo~~

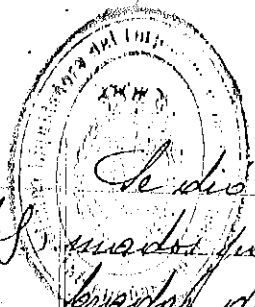
~~Patricia Lopez~~

Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoria  
Dia 18 de Agosto de 1902. Ho de la Ciudad de Valde

- Presidente.
- Puebla.
- Marito D<sup>o</sup> Francisco
- Paria.
- Alcaide.
- Pompeo D<sup>o</sup> J. Ramirez
- Dominico D<sup>o</sup> Pedro
- Alcava
- Carala
- Benigno

plinas a diez y ocho de Agosto de mil no-  
vecientos dos: bajo la presidencia del Sr.  
Don Carlos Capuina y Amigillo, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
se reunieron siendo la hora de las nueve las  
Señoras Concejales que se expresan al margen  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
este dia y declarada abierta yo el Secreta-  
rio di lectura del acta de la anterior y fué  
aprobado por unanimidad.

Law  
María D Blas  
Cruz  
Pinar



Se dio lectura del extracto de los acuerdos to-  
mados por el Ayuntamiento en las sesiones cele-  
bradas durante el pasado mes de Julio y por  
unanimidad se acordó aprobarlo y que se re-  
mita copia al Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia para su inspeccion en el Boletín oficial  
de la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por  
la Comisión de policía urbana en las licencias  
que para edificar y reformar fachadas tie-  
nen pretendidas los vecinos Vicente Garcia Gar-  
cia, Luis Ebad y Mercon, Homero Magia  
Lancho y Antonio Sanchez Delgado y  
por unanimidad se acordó aprobarlos y que  
se expidan a los interesados las licencias pre-  
tendidas.



El Sr. Presidente expuso a la Corporacion  
que de los noventa y ocho pueblos de que cons-  
ta la provincia y la mayor Merced y los emi-  
tió la Corte Circular aprobada en sesion  
de veintinueve de Julio último, solo diez y  
nove han respondido accionando al pen-  
samiento de celebrar una Asamblea para  
averiguar los medios que se juzgaran neces-  
rios para combatir la peste de langosta, en  
virtud de lo cual considera truncada la ini-  
ciativa por falta de adhesiones, y habida  
consideracion a las razones expuestas por  
la presidencia se acordó por unanimidad  
desistir en absoluto de la celebracion de la  
Asamblea, autorizandola para que redac-  
te nueva Corte Circular poniendo en acun-

do en conocimiento de los demás pueblos de la provincia.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar entendido de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

~~Por los señores~~ Juan Pizarro Corrales  
H. Ramón Corrales

~~Procurador~~ Mariano Matute  
García Valentín Alcaide

Pedro Carreras  
Tomás Carreras

Juan José Santos  
Juan José

Diego Enriquez de  
Galarza  
Melchor Puebla

Francisco Cruz  
Fabian Alcaide

Blas Mantu

Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoria  
Dia 25 de Agosto de 1902. Ses de la Ciudad de Valde-  
peñas a veinticinco de Agosto de mil no-  
vecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don  
Carlos Carreras y Burgillo, Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
siendo la hora de las nueve los Señores Concejales  
que se expresan al margen, al objeto de cele-

Presidente.  
García.  
Carreras.  
Corrales D. J. Ramón  
Carreras D. Pedro  
Cruz.



Canasas.  
Cano.  
Carrizosa.  
Marate D. Blas.  
Quirós.



En la sesion ordinaria de este dia y declarada abier-  
ta por el Secretario de lectura del acta de la ante-  
rior y fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta del dictamen emitido por  
la Comision permanente de Hacienda al escrito y ofi-  
cio presentados por el mandatorio de Pelas y  
Medidas, y sobre la proposicion presentada por  
los Señores Concejales Don Ignacio Vieira y  
Don Onofre Gomez y por unanimidad se  
acordó aprobarlo y que se redigiesen las veinte  
pormenorizadas solicitudes por el arbitrio del arbi-  
trio, cuyo importe se abonará en igual forma  
que los réntidos, consignando en el presupuesto  
adicional la cantidad al efecto necesaria.



Le dio cuenta de un escrito presentado por  
Jose Melas y Manzana, por si y a nombre de  
los demás vecinos de unal Calle sin nombre en  
tes de llegar a la Plaza de Armas solicitando se  
instale en ella el alumbrado electrico y por una-  
nidad se acordó por si informe a la Co-  
mision de policia urbana.

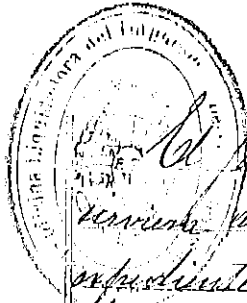
Le dio cuenta de los dictámenes emitidos  
por la Comision de Policia urbana en las li-  
cencias que para edificar y reformar facha-  
das tienen pretendidas los contribuyentes Don  
Andrés Rubio y Cámara, Eugenio Vela Fernan-  
dez, Francisco Sanchez Barrios y Manuel Ma-  
rquez y Palop, y por unanimidad se acordó apo-  
barlos y que se expidan a los interesados las li-  
cencias pretendidas.

Le dio cuenta del acta que con fecha vein-  
titres del corriente ha celebrado la Junta pericial

en la que propone se acuerda a las alteraciones  
que en las cantidades de amillaramiento han  
pretendido los contribuyentes Guillermo y Maria  
Trencales Cámara y Cámara Juan Manuel Gua-  
rdo. Delgado y Gerónimo Abado y Martin An-  
tonaya por su persona Juana Martin Pinero No-  
lari, y en vista de que de los documentos que han  
presentado se deducen las alteraciones que han  
sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propues-  
to por indicada Junta, se acordó por unanimi-  
dad rectificar en su día en el amillaramiento  
por medio del oportuno apndice las partidas  
de dichos contribuyentes y las de los demás a qui-  
nes alcanzan las alteraciones pretendidas.

Se dio lectura de los Decretos y demás  
disposiciones insertas en los Boletines oficiales, re-  
cibidos desde la última sesión y por unanimi-  
dad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Conino manifestó, que por ca-  
rren la suspensión de la subasta de taba-  
cos de esta Ciudad de Polanco de reintegro, el re-  
querido correspondiente de la Gerencia del Ayun-  
tamiento, y se en la imposibilidad de cobrar  
las licencias de edificaciones, apertura de bucos  
y ocupación de la vía pública; y propuso que  
por el Señor Alcalde se dirija comunicación  
al Señor Gobernador Civil de la provincia, en su-  
plica de que dicha autoridad lo haga al re-  
presentante de la sociedad arrendataria de  
tabacos y timbre del Estado en la provincia re-  
clamando y pidiendo esta subasta de las Pa-  
ginas necesarias para los espuestos reintegros, y  
por unanimidad se acordó acceder a lo peticio-  
nado por el espuesto Señor Concal.



El propio Sr. Concejal propuso tambien a  
 ser visto acordar el Ayuntamiento comprender en el  
 expediente para el cerramiento de la Calle de Jijón, el de  
 la acera izquierda de la Calle de la Virgen, desde la  
 Plaza de la Constitucion hasta la salida con la  
 Calle de Paternoster, y por unanimidad se acordó  
 acceder tambien a esta nueva pretension del Sr.  
 Concejal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
 el Sr. Presidente levantó la sesion de todo  
 lo cual yo el Secretario certifico. =

- ~~Pedro Llanusa~~ Manuel Garcia
- Pedro Ferrand Manuel Ferrand
- Francisco Carrasco Vicente Carrasco
- Tomás Carrasco
- Patricio Blanca



Sesion ordinaria del Ayuntamiento En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val.  
 Dia 1º de Septiembre de 1902  
 Sesion a primeros de Septiembre de mil no  
 cientos dos: bajo la presidencia del Sr.  
 Presidente  
 Garcia.

Caminero  
Alcaide  
Comisario D. J. Ramón  
Caminero D. Pedro  
Lacata  
Cruz  
Carrasco  
Cano  
Martínez  
Meroño

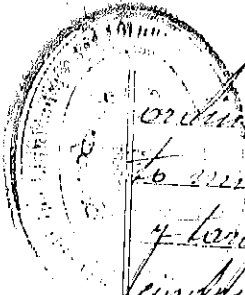
Don Carlos Caminero y Saugillo, Alcalde Pre-  
sidente del Ayuntamiento de la misma, u en  
su nombre siendo la hora de las nueve, los Señores  
Concejales que se expresan al margen al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria del día y decla-  
rado abierto y el Secretario di lectura del ac-  
ta de la anterior y fue aprobada por unani-  
midad.

Se dió cuenta del estado acordado para  
la distribución de fondos, en pago de las obli-  
gaciones municipales correspondientes al presente  
mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y  
autorizar al Sr. Alcalde para la ejecu-  
ción de pagos.

Se dió cuenta del oficio que con fecha ve-  
intiocho del pasado mes de Agosto, ha diri-  
jido a la presidencia el Sr. Gobernador Pi-  
vil de la provincia, en el que trascribiendo  
otro de la Dirección General de Administra-  
ción, viene a informar del Ayuntamiento una  
exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro  
de la Gobernación con fecha veinte del citado  
mes, por varios Industriales de esta Ciudad, en  
concepto de fabricantes de vino, y dada lectura  
de la misma, siendo conocida la materia sobre  
que ha de versar el informe y declarada la ur-  
gencia de vacarlo, después de una detenida  
discusión sobre los diferentes extremos que componen  
de la exposición, se acordó por unanimidad  
vacarlo el siguiente:

**Informe:**

Que establecido el arbitrio municipal de Pe-  
ros y Boticas en esta Ciudad, con fin de obli-  
gatorio desde el año económico de mil ochocien-  
tos noventa y dos a cuenta y tres, como recurso



ordinario para cubrir las atenciones del presupuesto municipal y formado el pliego de condiciones y tarifas por el Ayuntamiento con los acordados en la Junta Municipal, se expone al público por término de treinta días, anunciándose en el Boletín oficial de la provincia y otros acostumbrados de esta Ciudad y puestos convenientes, leyéndose por primera vez para el año actual acordada la cobranza del arbitrio en pública subasta en la cantidad de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos, sin que contra el pliego de condiciones y tarifas se hubiera interpuesto reclamación alguna, ni como tampoco contra el acto de la licitación pública.

Quedó por virtud de estos formulamos de la Ley sancionada y perfeccionada un verdadero contrato entre el Ayuntamiento y los contratantes de este término municipal, cuyas espaldas o principales reglas son las comprendidas en el citado pliego de condiciones y tarifas, ley primordial del contrato que, por estar sueltas y sujetas a las diferentes disposiciones legales que regulan la acción del arbitrio se fan toda causa de rescisión y nulación del contrato.

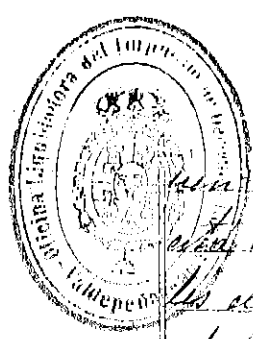
El artículo primero del Real Decreto orgánico de este arbitrio de siete de junio de mil ochocientos noventa y uno, sujeto al pago de los derechos por el mismo establecidos, sobre los frutos, artículos y efectos sujetos a peso o medida, y fundado en el primero de la Junta Municipal de confeccionar las tarifas comprendió en ellas la rubrica que la



cobranza del arbitrio sobre este punto es legal, lo dice la disposición citada puesto que no incurre ninguno; pero habiéndose suscitado dudas sobre si debía de pagar el uno o el dos por ciento la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, al declarar que debía cobrarse el uno por ciento del valor de este fruto, en el caso que resultó, confirmó el artículo segundo del Real Decreto citado, pues si la nota hubiera estado vacante, hubiera de la usado que ni el uno ni el dos debía satisfacer.

Poniéndose este preámbulo por vía de explicación a la perfecta legalidad del establecimiento del arbitrio y a la razón que sirve al arrendatario, para el anuncio que para haber hecho de su propósito de cobrar los derechos sobre las operaciones de compra-venta de uvas, para el Ayuntamiento al informar sobre los términos de la concesión, cumpliendo la orden recibida.

Sin pretender establecer perjuicios sobre puntos reservados a la Real Audiencia, autoridades superiores y tribunales contenciosos, que son los únicos que de aplicar en juicios y recursos de amparo las disposiciones vigentes en la materia, según los casos, puesto que a las Corporaciones Municipales solo incumbe el cuidado de establecer cuando lo consideren necesario para las atenciones de un presupuesto, es criterio del cabildo informante que toda operación de compra-venta que se realice dentro del término municipal, está sujeta al arbitrio de Pesas y Medidas, salvo las excepciones taxativamente marcadas en la Real Orden de veintiocho de Agosto de mil novecientos. Este es indudablemente también el criterio que tie-



son los firmantes de la repencion; por que si la una  
 es exacta del pago, ningun sujeto debe inferir  
 el perjuicio del arrendatario; si los distributos pro-  
 dujeron de la misma u obtienen despues de las  
 operaciones, manipulaciones y devaluaciones, a que la  
 remiten estas tambien beneficiadas del pago al  
 enajenarlas, ningun punto debe ocasionar la  
 disminucion del arbitrio; por que si para to-  
 dos sus quitas tienen una subencion, no deben so-  
 licitar del Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-  
 cion una disposicion especial que los libere de  
 los del pago que por tantos muchos tratan de  
 eludir.



Cierto que a diario se han producido y se so-  
 tan produciendo multitud de demandas por  
 parte del arrendatario del arbitrio, pero esto es  
 debido a que confundidos los industriales para  
 no pagarle y para tambien a los compradores  
 que son los obligados a pagarle, defian de dar  
 aviso a la Administracion cuando tratan de  
 adquirir o de enajenar algun producto; a  
 que cuando los dependientes los sorprenden  
 pagando o recibiendo y les reclaman el pago  
 los llevan a la Calle mercantiles total intromi-  
 sion y el nombre de los compradores. En una  
 palabra por que no quieren pagar ningunas  
 clase de operaciones ni que los compradores los  
 paguen.

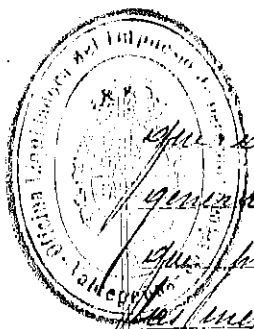
Entre los que se dedican a la produccion  
 de fabricacion de vinos y a su venta o exporta-  
 cion habra algun caso exceptuado. Es cierto sin  
 embargo a los exponentes que la Ilustre

sera resuelto con diferente criterio sin demostrar  
que los casos fueran iguales. Esto prueba que al  
fallar la multitud de juicios que ha resuelto,  
no lo hizo con criterio unido distribuyendo la  
justicia en sentido absolutario o condenatorio  
segun entendio que procedia en cada caso y es  
de visum puse afirmare del Gobierno de pro-  
vincia.

Por comprende el Ayuntamiento que sus  
tratos o como Industrialista que mas reputacion  
que la suya propia se permitiria cambiar la si-  
tuacion de esta Ciudad como espensadamente  
anormal y onerosa para de un serio y grave  
conflicto si pronto no se remedia aquella. Por  
de anormal ocurre, como no sea en las imagi-  
naciones de los representantes. La libertad del tra-  
fico es tan completa y absoluta que aun re-  
gandose al pago del arbitrio, los Industrialistas  
realizan todas sus operaciones de compra-venta  
y embarque sin deturpamiento alguno, y cuando  
esto estan realizadas viene la demanda  
del Grandatario para el cobro del arbitrio.  
Celebrae el correspondiente juicio, y a nadie  
se ha negado el derecho de alzar ante el  
Gobernador Civil de la provincia. Ningun  
pretexto existe pues, para conflictos de nin-  
guna clase.

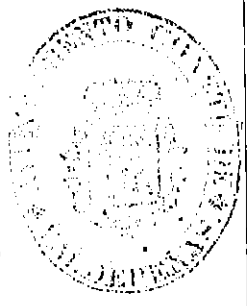
La cobranza del arbitrio no lesionaria derecho  
alguno, puesto que los obligados a pagarlos son  
los consumidores. Podria usarse la renta del  
Industrial como todo tributo inerma la de  
la produccion sobre que se impone y nada mas.  
Es por perjuicio origina la negativa del pa-  
go privando al Ayuntamiento de ingresos.





que debiera emplear en beneficio de los intereses  
 generales de la poblacion, lo cual vi con gusto  
 que procura reformar los impuestos para atender a  
 las mejoras que la opinion reclama. No viene  
 pues, motivo alguno para tener unos ni gra-  
 ves conflictos, y los propios Industriales tienen  
 intereses en que los supa gravemente comprometidos  
 con la mayor garantia de que las tribuciones son in-  
 convenientes y arbitrarias.

No se opone el Excmo. Ayuntamiento ni opone  
 nada, si que si un Superior Gobierno lo es-  
 tima necesario aclarar la legislacion de Pesas y  
 Medidas, clara para el contribuyente de buena  
 fe, obscura para el que no logra convenientes  
 recepciones. ¿Que mayor claridad puede darse que  
 el Real Orden de Vintochos de Agosto de mil  
 novecientos? Esta es dicto a peticion de los In-  
 dustriales de Alicante; hoy se pide por los  
 Industriales de Valladolid, nuevas elaboraciones;  
 mientras se piden otras por los de otro pun-  
 to. Si se pretende la amonicion del arbitrio, pi-  
 dese con claridad y asi sabra el Ministerio  
 a que atender.



Preocupa a los Industriales exponer la for-  
 ma en que el ayuntamiento ha de prestarle el  
 servicio de Pesas y Medidas, sin tener en cuenta  
 que puede autorizarlos para que puen pagar  
 el arbitrio; pues solo en las ventas al por me-  
 nor es obligatorio el alquiler de los instrumentos  
 de pesar y medir. Esto parece uno que aqui  
 no va a poder realizarse lo que se ejecuta en los  
 demas puntos donde esta establecido el arbitrio.

Si pretenden una excepcion sobre este caso con-  
creto, por que no reducen a el su fundamento?

Pues sencillamente, por que sus establecimien-  
tos son simples bodegas idénticas a las de los Co-  
municeros, sin que puedan clasificarse de Industrias  
por otra causa mas que por la de que com-  
pran la uva; por que por ningún concepto  
pueden considerarse como Comercios, tales bodegas,  
que ni las tienen constantemente abiertas al públi-  
co, ni en ellas tienen tienda o local para las ven-  
tas, ni son habituales las operaciones, ni nu-  
merosas, ni constantes, como puede acreditarse  
obligandolos a que exhiban sus libros, que no lle-  
van con arreglo al Código de Comercio, ni a ellas  
concorre público, ni pagan mas contribucion  
que las de fabricantes de vino comprendida  
en la tarifa tercera; cuando para un Comer-  
ciantes es preciso tributar por la primera, y pa-  
ra decirlo de una vez, no tienen ninguno de los  
caracteres que pretenden atribuirles. Por esta  
razon, aun quando estan dotadas sus bodegas  
indebidamente tituladas establecimientos de  
la coleccion completa de pesos y medidas, no  
gocan de la exencion del arbitrio, por que  
en ellas no concurren los caracteres antes dichos,  
ni los dueños pagan la contribucion por todos  
los conceptos que abarca su Industria; no  
vitiados por lo tanto contradiccion alguna  
entre el hecho de tenerlos y la pretension de co-  
brarles el arbitrio.

La Corporacion informante desconoce  
los casos que vino a resolver la Real Orden de  
diciembre de Julio de mil ochocientos noventa y siete  
en el pueblo de Cebros (Teruel) pero Juan



lo que quise el hecho de no haberse publicado  
no es decreto, indica que mis disposiciones no tienen  
aplicación general a otros casos!

No se por que tiempo el Ayuntamiento en que  
mea puede, a que el Ministerio de la Gobernacion  
calle la legislación de Pisos y Medidas en el un  
tudo que pretenden los experimentos en la suplica  
de un arbitrio; pero si hal de llamar la atención  
sobre el hecho de que semejantes arbotaciones  
arruinan la agricultura y la ruina del arbitrio,  
por que de exceptuar esas operaciones no habria  
razón para que sea igual gracia a los cosecheros,  
que tanto al un tiempo que luchar con las  
indecencias del viento y con tanta plaga rui  
na de la agricultura. El arbitrio quedaria en  
tonces indefinido a las operaciones que al por me  
nor se verifican en las Pisos.

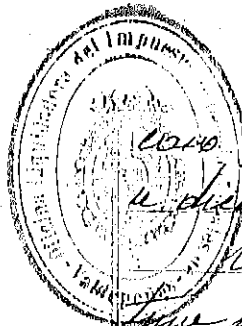
Se debe quite a los Industriales un punto  
inmediatamente el problema de sustituir con  
otra una fuente de ingresos para los municipios,  
de igual suerte que el problema de la supre  
sion de Concesiones. Para arreglar consigo el  
de sustituirlos con otros depósitos de tributacion  
que no disminuyan los ingresos del Erario. No  
se concibe que sea siempre a un arbitrio que  
deben pagarlos los cosecheros. Las cargas mu  
nicipales deben sustentarse con arbitrios; si el  
del Pisos y Medidas se anula o se suprime habra  
que crear otros que puen directamente sobre los  
contribuyentes, por que los Gobiernos no pueden  
tolerar la ruina de los municipios. Si sobre esto  
se pensara seguramente no se pretenderia lo que



se practique.

Estima la Corporacion informante que en igual  
condicion que se presumen se encuentran  
los de la mayor parte de los pueblos de la Penin-  
sula; sin necesidad para nivelar los gastos con los in-  
gresos. Sigue todos los impuestos que pueden presumirse  
teniendo en cuenta el arbitrio de Puercos y Establecimientos,  
sumando trescientos cuarenta mil trescientos noventa y  
nueve pesetas; y todos los gastos obligatorios, todos  
los que no pueden evitarse, se elevan a trescientos  
setenta y nueve mil quinientos siete. No  
hay medio de nivelarlos, si el arbitrio se impri-  
me, como no sea acudiendo a otros extraordinarios  
que forzosamente habria que imponerlos  
sobre las Industrias por que sobre la pobreza  
ningun estadista ha pensado establecerlos.

Hechas con las observaciones que al Estable-  
cimiento se le ocurren conique por via de  
informe al resto de los Industriales de esta  
Ciudad, estimando que no vienen dudas que  
relacion de publicada la Real Orden  
de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos, cuyos  
preceptos deben aplicarse por las Autoridades  
y Tribunales de acuerdo a resolver los casos que  
en la practica se presenten. En un caso pro-  
cede solo declarar que por establecimientos  
Industrial y de Comercio debe considerarse so-  
lamente segun el vigente Reglamento de la con-  
tribucion Industrial y de Comercio los que con-  
tribuyen por la tarifa primera y tienen tien-  
das para las ventas, espontaneamente abiertas al  
publico. Todo ello como es consiguiente para  
el caso en que el Ministerio estime inconvenien-  
te cambiar el arbitrio de que se trata, pues en

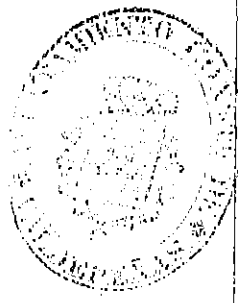


caso contrario solo toca acatar las disposiciones que se dictan.

El Ministerio no obstante acordaria lo que es mas procedente en justicia.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comision de Policia urbana en las licencias que para edificar y reformar fachadas tienen pretendidas los señores Pedro Rubio y Mariano y Quirino Navarro y Laguna, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se expedan a los interesados las licencias pretendidas.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.



El Sr. Presidente manifestó que debiendo celebrarse el dia diez y ocho del corriente la subasta de las obras para la construccion del nuevo Ayuntamiento y debiendo concurrir a dicho acto un Concejal designado por el Ayuntamiento, se pide por el caso de haber dicha designacion y por unanimidad se acordó designar a tal efecto al Ciudadano Sindico Don Pedro Manuel Ramirez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Castrobarrios, Valentín de Cayula

H. Nave Campo

Pedro Ramirez

Juan José Sandoval Anselmo Carrasco

Pedro Manuel  
Barrios

Francisco Masoto

Nicolás Goyaga

Raduina

Thomas Carrasco

Quente

Salvador Salazar

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el N.º 13.º del Sr. Alcalde en Valdepinas a ocho de Septiembre de mil novecientos dos, certifico. —

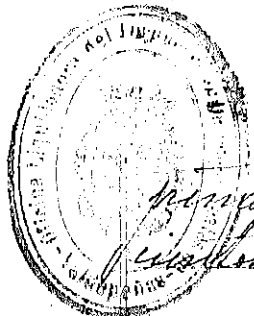
N.º 13.º

Salvador Salazar

Salvador Salazar

Otra

Expedido por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el N.º 13.º del Sr. Alcalde en Valdepinas



Paldepeñas a quince de Septiembre de mil nove  
cientos dos certifico.

F. B. n.

Estanislao Blanca

Canónico

Session ordinaria del 7 - En las Casas Consis  
dica 22 de Septiembre del 902

- Presidente
- Morales (D. Juan)
- Garcia
- Camino
- Ponce (D. Román)
- Lakabá
- Comunio (D. Pedro)
- Canónico
- Crues
- Nueva
- Hurtado

de Paldepeñas a veintidos de Septiembre  
de mil novecientos dos: bajo la presidencia  
del Señor Don Carlos Canónico y Canónico,  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
la misma, se reunieron siendo la hora de  
las once los señores Concejales que se ex-  
presan al margen, al objeto de celebrar la  
session ordinaria de este día y declarada  
abierta por el secretario recitándose de lec-  
tura del acta de la anterior y fue apro-  
bada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido  
para la ejecución de las obras del muro  
Perimetral y del acta de la subasta en  
efecto celebrada el día diez y ocho del cor-  
piente, y por unanimidad se acordó de la  
manera siguiente el acuerdo que deba tomarse  
para anunciar cuanto antes la segunda  
subasta, y que por la Comisión permanente  
de Hacienda se propongan en el acta  
las reformas que deban introducirse en los  
presupuestos de las obras y pliegos de condi-  
ciones, con el objeto de facilitar la ejecución

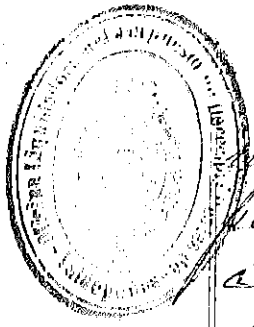
cia de licitadores, memorando solo en lo posible los intereses del municipio.

- suspendida la sesion por media hora, los individuos presentes de la Comision de Hacienda se retiraron a deliberar, y metidos al Salon de sesiones y resumida la sesion presentaron y se dio cuenta del siguiente dictamen. Los individuos de la Comision de Hacienda que suscriben han examinado nuevamente con el detenimiento posible los presupuestos y pliegos de condiciones unidos al expediente de construccion y ejecucion de las obras del nuevo Cementerio, y no encontrando medios ni motivos para aumentar el importe del presupuesto de gastos, ni el interes fijado al Capital que el contratista debe adelantarse, por ningun otro medio de beneficiar los intereses de los licitadores ni de evitar su codicia, que reformar la condicion septima del pliego de condiciones economicas administrativas en el sentido de rebajar la fianza definitiva al diez por ciento de la cantidad en que se sumisten las obras de construccion del nuevo Campo Santo. El Ayuntamiento no obstante recordara lo que sigue mas procedente en justicia.

Tomado en consideracion y discutido su pieuntamente el precedente dictamen, se acordó por unanimidad aprobarlo y en su virtud que la citada condicion del pliego ante dicho queda redactada en la forma siguiente.

Septima. La fianza provisional se convertira por el contratante en definitiva dentro del ter





quinto de dos dias siguientes al que le sea noti-  
ficada la adjudicacion definitiva del remate  
a su favor elevandola hasta el importe del  
diez por ciento de la cantidad en que hubie-  
re rematado las obras, y que se sujete esta  
modificacion a la aprobacion de la Junta  
municipal.

Del dicho cuenta de los expedientes de subasta  
para el acarreo y muestreo de piedra ja-  
pra el camino del Camino del Portal y de la  
Carretera del paso de la Estacion y del  
acto de las subastas sin efecto celebradas el  
dia de ayer y por unanimidad se acordó  
que para facilitar el concurso de licita-  
dors se subasten por separado el acarreo  
de la piedra y el muestreo de la mis-  
ma en cada uno de los dos sitios que han  
de ser objeto de la inversion de dicha pie-  
dra: que se amplie a un mes mas el ter-  
mino concedido para la practica de  
los servicios: que se aumente en veinte cen-  
timos de pepeta el precio del muestreo  
de cada metro cubico de piedra en el pa-  
so de la Estacion: que los pagos se veri-  
fiquen por kilometros a medida que la  
piedra este cargada y muestreada  
en cada uno de ellos y por ultimo que  
para la subasta del muestreo de la  
piedra se formen expedientes por separado  
previendo de base para los subastas los mis-  
mos pliegos de condiciones aprobados para  
el acarreo: autorizando al Secretario del

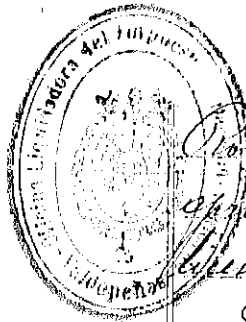


Exhortamiento para que los redacte con las  
requisitas necesarias a la diversidad de operacio-  
nes y al Señor Alcalde para que una vez he-  
cho proceda al anuncio de los sucesos suscitados  
en la forma reclamatoria.

Se dio cuenta de una instancia de Don Dio-  
nisio Pupo y Barrion, perito agrimensor, presentada  
con fecha tres del corriente, en la que solicita  
se le remita el sueldo que en la actualidad  
se le tiene asignado para acompañar al per-  
sonal de esta brigada en los trabajos agrimen-  
sarios catastrales de este término municipal,  
y por unanimidad se acordó pasar a informe  
a la Comisión permanente de Hacienda.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos to-  
mados por el Ayuntamiento en las sesiones cele-  
bradas durante el pasado mes de Agosto y por  
unanimidad se acordó aprobarlos y que se remita  
una copia al Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia para su inserción en el Boletín Oficial de  
la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por  
la Comisión de policía urbana en las licencias  
que para edificar y reformar fachadas tienen  
pretendidas los señores Juana Fernández Maroto,  
Gregorio Donado Molina, Teodoro Pina Gama  
y Francisco Muñoz Sanchez, Francisco Ma-  
rco Mejía, Tomás Lumberras y Aguilar, An-  
tonio Juncos y Martín, Domingo Fernández  
Martín, José Antonio Calero, José Pintado Mar-  
tínez, Blas Pina Utrera, Lorenzo Anula Pri-  
lla, José Borrero Ansat, Víctor Cabras Apa-  
rido, Juan Apar, Bernardo Sacordia y Morán,  
Bernardino García Rojo tercero y Camelo.




8

117

Ordinanzas, Pien, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se capitulen a los interesados las licencias respectivas.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de policía urbana y rural en el expediente de solicitud de las obras realizadas en los locales de las Escuelas Municipales, Colegio de Tiros y Matadero públicos; y por unanimidad se acordó aprobarlo y proceder a la recepción de dichas obras en la forma que en el mismo se expresa, y que se abone al rematante Don Baltasar Mellin y Llanos, la cantidad que le corresponde.

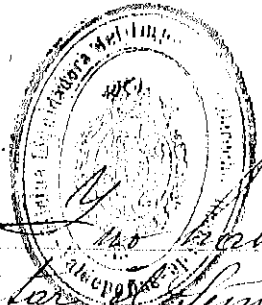


Se dio cuenta de las actas que con fecha tres del presente y el día de la fecha ha celebrado la Junta pericial, en la que propone se acuda a las alteraciones que en sus partidas de ensillamiento han experimentado Don Francisco, Don Enrique y Doña María de los Angeles Romero y Capilla, Don Julian Sanchez Villanueva, Mercedes Manuel Kubit por si y su difunto esposo Vicente Manuel Garcia Juan Castellano Lizaso, Dámaso Rojo de la Horta, Juan José Morlo, Vicente Combarcho Molinero, Juanjo Quirido e Indalecio Barcenas vecinos de esta Ciudad y Angel Gonzalez y Prétel, de la de Madrid, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el ensillamiento por medio del oportuno apien

dice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanza las alteraciones pretendidas.

Por el Concejal Señor Camino se solicitó que por mi el Secretario se diese lectura a la comunicación que con fecha tres de Setiembre del corriente se dirigió a esta Alcaldía por la de Ciudad Real, y resultando de ella el sentimiento que ha producido a aquella Corporación la notificación de haberse dividido de la celebración de la Asamblea provincial para solicitar del Monarca y de los poderes públicos, medios con que combatir la plaga de langosta, que tiene invadida esta región, y teniendo en cuenta además de las oportunas consideraciones que la Corporación de Ciudad Real han dictado el celo de esta para proseguir empresa y el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad dirigió nuevamente comunicación al Ayuntamiento de Ciudad Real, significándole que siendo dicha Ciudad la Capital de la provincia y coincidiendo en ella además en punto ciertos, haya por sí el Mancomunidad a todos sus ayuntamientos convocando para la celebración de la Asamblea en su propia Ciudad, a donde acudirá guiso. Así como una nutrida representación de este a mantener la idea iniciada por él.

Se dio lectura de los Ofertores y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar suspendido de las mismas.



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario acci dental certifico.

Pedro Camacho  
Nicolás García  
H. Manuel Gómez

Diego Benítez de Yuleman  
Señoría Montalvo

Juan José Sarata  
Juan José  
Pedro Manuel  
Patricio Blanes

Diligencia?

Levántese por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste se hizo y firmo la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde don Teodoro de Sotomayor de Septiembre de mil novecientos dos, certifico.

Patricio Blanes  
San Mateo

Otra?

Levántese por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales

No se ha podido celebrar la sesion ordinaria  
 correspondiente al presente dia. — Y para que  
 conste extendo y firmo la presente con el N.<sup>o</sup>  
 13.<sup>o</sup> del Tenor / Alcalde de Valdepinos a seis  
 de Octubre de mil novecientos dos, certifico  
 13.<sup>o</sup>

Patricio Salazar

~~Basierren~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la ciudad de Valdepinos a tres de Oc-  
 tubre de mil novecientos dos.

- Presidente
- Vice
- Alcalde (D. Juan)
- Comisario
- Alcalde
- Comisario (D. J. R.)
- Comisario (D. J.)
- Lasala
- Comisario
- Enríguez
- Jarcia
- Hurtado

En las Casas Consistoriales de la  
 ciudad de Valdepinos a tres de Oc-  
 tubre de mil novecientos dos, bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. Carlos Gaminedo y Revilla, Al-  
 calde Presidente del ayuntamiento de la mis-  
 ma, se reunieron a las horas de las once  
 de la tarde. Encomendados por se exponen al margen  
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia y declarada abierta se dio lectura de  
 lectura del acta de la anterior y fue aproba-  
 da por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para  
 la distribucion de fondos, en pago de las obli-  
 gaciones municipales correspondientes al pre-  
 sente mes, y por unanimidad se acordó  
 aprobar y autorizar al Sr. Alcalde para  
 la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta de la Circular de la Junta  
 provincial de Fomento publica, fecha  
 veinte de septiembre ultimo, inserta en el  
 Boletín Oficial de la provincia, número cin-  
 ta veintinueve, correspondiente al número del  
 actual, y del artículo veinte y siguiente, y  
 demás concordantes del Real Decreto del Mi-  
 nisterio de Fomento publica y Bellas artes,  
 y por unanimidad se acordó prestarle inme-



directo cumplimiento, y por un concepto de concejal  
de Indico, por un parte de la Junta municipal D. R.  
don Manuel Camino, atendiendo a la responsabilidad  
a los efectos prevenidos, los siguientes, tenen:

Primera.

- 1.ª Jose Trista de la Riera, 49 años, casado, propietario.
- 2.ª Pedro Lopez Fello y Alledo, 36 años, casado, propietario.
- 3.ª Vicente Alledo y Cordoba, 66 años, casado, Procurador.

Segunda.

- 1.ª Felipo de Alledo y Alledo, 50 años, casado, abogado.
- 2.ª Manuel Resano y Alledico, 35 años, casado, Escribano de autos.
- 3.ª Vicente Vasco y Salgado, 55 años, casado, propietario.

Tercera.

- 1.ª Jesus de Castro y Puente, 62 años, casado, maestro jurado.
- 2.ª Ramon Alcedal y Alledico, 39 años, viudo, propietario.
- 3.ª Juan Martin Truasa, 62 años, casado, abogado.

Cuarta.

- 1.ª Rosa Clotilde Arca y Alledo, 50 años, viuda, jurada.
- 2.ª Lina Alledico Ramirez, 56 años, viuda, propietaria.
- 3.ª Rita Gomez de los Rios, 33 años, casado, en uso.

Quinta.

- 1.ª Elena Pachera y Rijell, 65 años, viuda, maestra jurada.
- 2.ª Juana Alledico Sanchez, 50 años, casado, en uso.
- 3.ª Maria Clotilde Sanchez, 50 años, casado, en uso.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. D.  
Carlos Belgado, le ha reclamado diferentes ve-  
ces el pago de las rentas y cinco fuertes, que en  
concepto de honorarios, tiene fijados por sus  
trabajos de susante de los bienes que ha  
objeto el nuevo Comentario y plaza que ha  
levantado de los mismos, por cuales ha or-  
denado que se talis pagan por no haber en el

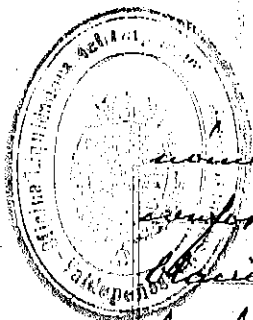


presupuesto con un aumento especial para ella y en  
su virtud se acordó por unanimidad que en  
carga del capitulo de impuestos se abonen  
al Sr. Pagador las sesenta y cinco pesetas de  
referencia.

El propio Sr. Presidente manifestó tambien  
que ocupacionen por la secretaria del ayuntamiento  
en los trabajos preliminares de la formacion  
de la matricula y padron de caserios  
de lujo, y diligencia proceden tambien a formar  
el padron de cédulas personales, y por otra  
parte debiendo la Comision de Hacienda  
dedicarse a la formacion del proyecto de  
presupuesto ordinario para el fin de mil  
novecientos tres, se estaba en el caso de acordar  
si dichos impuestos habian de recaer  
se o no, y cuantia del cargo en su caso  
para cubrir las atenciones de dicho presupuesto,  
y despues de una amplia y detenida discusion  
en la que hicieron uso de la palabra  
varios Sres. Concejales, fundada en cuenta  
que de prescindir de los cargos sobre los  
citados impuestos seria imposible la realizacion  
del presupuesto, se acordó por unanimidad  
que para el proximo año economico  
se continúe el cargo del diez y seis por  
ciento sobre las cédulas de la fraccion de  
subsidió, y el cinco por ciento sobre las  
del padron de caserios de lujo y sobre el im-  
porte de las cédulas personales.

Leído y examinado detenidamente por  
este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto  
adicional formado por la comision de su  
recomendada al efecto para el año eco-





comiso de mil novecientos dos, y estimandolos  
 conforme y arreglado a las necesidades de esta po-  
 blacion, en las disposiciones vijentes y recursos de  
 la localidad, a efecto de proporcionar a qui-  
 se fija al publico por quince dias, segun ordena  
 la ley municipal, y transcurrido con diligencia  
 por lo acreditado y reclamaciones que se presen-  
 taran se reuniera a la discusion y votacion defi-  
 nitiva de la Junta municipal.

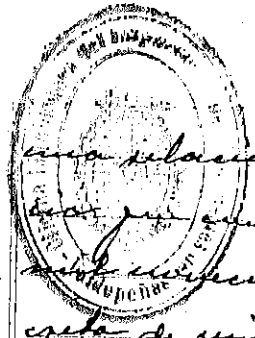
Se dio cuenta del escrito que con fecha ocho  
 del corriente ha presentado Don Emilio Lopez de  
 Lerma y Barahona, representante de las obras que  
 se estan ejecutando y han de ejecutarse en el  
 Hospital municipal, en el que solicita que  
 para que en su dia sea un hecho real y efec-  
 tivo el cumplimiento por parte de la Corporacion  
 municipal de la condicion de cinco novena  
 del pliego de condiciones que sirve de base a  
 la contrata de dichas obras, se reconozca al abun-  
 tamiento la obligacion de consignar en sus  
 presupuestos que se formen hasta el completo  
 pago de las obras ejecutadas y que se ejecuten,  
 las sumas necesarias para el pago de cuatro  
 mil pesetas anuales, pagadas en el primer  
 trimestre de cada presupuesto, y sin disminucion  
 alguna, considerando que las obras que se  
 refiere el exposente se estan ejecutando en te-  
 rreno propio del Ayuntamiento, contiguas a edi-  
 ficio tambien de su propiedad, que se esta  
 ampliando, para llevar mejor los beneficios fi-  
 nes de su institucion y que dichas obras han  
 de ser de la propiedad del Ayuntamiento, y



que no sea justo pagar al pago y dejar de ga-  
rantizarlos, se acordó por unanimidad hacer  
pasar como crédito en cuenta del aumento  
municipal, en favor del ematante D. José Bio  
Lago y de Lina y Barcino la cantidad de  
quinientos y cuatro mil cien pesetas, veinte del  
emate de las obras del Hospital municipal,  
descuentadas las once mil pesetas que de los  
fondos especiales se que se refieren el pliego de  
condiciones tiene recibidas; para cuyo abono  
se obliga a consignar en cada presupuesto,  
exceptando desde el ordinario próximo, como  
mínimo, la cantidad de cuatro mil  
pesetas, sin perjuicio de destinar a esta obli-  
gación en primer lugar las sumas que los  
particulares puedan donar con tal fin,  
y las rentas que produzca la Fundación  
benéfica de S. Juan el Viejo y Fernando,  
cuyas donaciones y rentas serán bajo del  
crédito que se propone, y que respecto  
este acuerdo se la obligación de la Junta  
municipal.

Se dio cuenta del dictamen emitido por  
la comisión permanente de Hacienda en el  
acuerdo presentado por D. Dionisio Lago y Sa-  
rio de que se dio cuenta en la sesión anterior  
y por unanimidad se acordó aprobar ex-  
presado dictamen.

Se dio cuenta del oficio que con fecha dos  
del corriente ha dirigido a la presidencia la  
Junta provincial de Instrucción pública en el  
que manifiesta que dada cuenta de la comu-  
nicación que el Inspector de primera instan-  
cia ha dirigido a la misma, acompañada de



una relacion de los alumnos de la provincia  
 que en un solo tomo de poblacion de  
 las escuelas, declarada oficial por Real De-  
 creto de 15 de mayo de abril del corriente año,  
 y otorgado el numero de habilitando de decreto  
 que se figura en el deber elevar el sueldo y  
 categoria de las escuelas, que se tiene en el cual  
 se hizo enmendado el de esta poblacion, acor-  
 do en sesion de veintidós de septiembre ult-  
 timo, en vista de la Real Orden de cuatro de  
 Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco  
 disposiciones vijentes sobre el particular, ex-  
 ceptar a la citada presidencia que al formar  
 el presupuesto de ingresos y gastos de este mu-  
 nicipio, para mil ochocientos ochenta y cinco  
 en el capitulo correspondiente las sumas ne-  
 cesarias para los sueldos y emolumentos  
 de las escuelas de todas clases y categorias  
 de la localidad, se ajusten a la escala  
 señalada en el articulo cinco de la ley de  
 18 de mayo de la ley de Instruccion publica y en  
 el caso del Real Decreto de mil ochocientos  
 ochenta y cinco: Vista el Real Decreto del mismo  
 dia de la Gobernacion fecha tres del corrien-  
 te, en el que se previene que en los presupe-  
 stos municipales para mil ochocientos ochenta y  
 cinco se deban figurar para primera menciona  
 los gastos que se hacen en sus dos primeros ar-  
 ticulos, entre los que no figuran los presupuestos  
 por la Junta provincial de Instruccion publi-  
 ca, y acordó por unanimidad manifestar  
 a esta, que por las razones expuestas se eme-

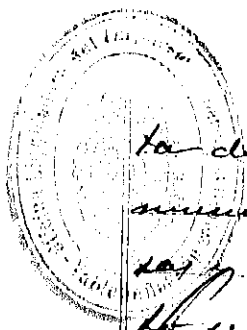


expusado el Ayuntamiento de dar cumplimiento  
a lo que por la misma se previene.

El día lunes del extracto de los acuer-  
dos tenidos por el Ayuntamiento en las  
sesiones celebradas durante el pasado mes  
de Septiembre y por unanimidad se acordó  
de aprobarlo y que se remita copia al Sr.  
Gobernador Civil de la provincia para su  
inspección en el Boletín Oficial de la mis-  
ma.

El día cinco del siguiente instrui-  
do en virtud de orden del Jefe de  
Instrucción del Batallón de Fuzilería,  
de guarnición en Madrid en favor del  
soldado Sixto Rodríguez y Pineda, mo-  
zo del regimiento de mil novecientos sesenta,  
por el pago de este sueldo, quien alega la ex-  
cepción de los meses de deuda por el que  
debe mantener y cumplimiento de la de-  
claración de Sr. Jefe de Instrucción por el  
Ayuntamiento de Juanjo Torrealba y Elvira  
de y D. Sebastián Martín Sánchez, y D. Ma-  
teo Madrid y Estelina, y D. Esteban Roman  
y Diaz, representantes por la parte actora, ser  
ciertos los expensas alegadas por el intere-  
sado, cuyo certiora fue presentada en su intere-  
re el Alcalde de Paris Sr. Juan Martín,  
de conformidad con el dictamen del Sr.  
dijo, se acordó por unanimidad informar  
al citado Sr. Jefe de Instrucción que a juicio del  
Ayuntamiento procede la concesión de la ex-  
cepción alegada por el soldado mozo Sixto  
Rodríguez y Pineda.

Por el infrascrito secretario se dio cuenta



ta de los expedientes de subasta de los arbitrios  
 municipales de Matadero, Puertos publicos y Pe-  
 ras y Alledias, con el fin de que el Ayuntamiento  
 se sirviera acordar las modificaciones que  
 deban introducirse en los pliegos de condiciones  
 y tarifas, para las subastas de dichos arbitrios,  
 para el proximo dia comunico de mil nove-  
 cientos tres, en el caso de que el Ayuntamiento  
 estime que debe continuar la subasta en  
 la misma forma, o que esto se haga por ad-  
 ministracion municipal, sujeto de los diez  
 primeros, y por unanimidad se acordó que  
 por la Comision de Hacienda se proceda al  
 estudio de los expedientes que se su-  
 man sobre las modificaciones que en junio  
 deban introducirse en los pliegos de condicio-  
 nes y tarifas, quedando entre tanto los ex-  
 pedientes en la secretaria a disposicion de los  
 Sres. Concejales para que puedan tambien estu-  
 diarlos y proponer cuando se discuta y vote  
 el dictamen de la Comision las reformas que  
 estimen convenientes.



Se dió lectura de la Circular y demas  
 disposiciones recibidas en los Oficios Ofi-  
 ciales recibidos desde la ultima sesion y por  
 unanimidad se acordó guardar entera fe de  
 las mismas.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente subió a la sesion de la  
 sala de cual se el secretario certifica  
 habiendo sido Abelardo Puebla

Pedro Yarnal Valentín Reyes  
Camino

H. W. Am. Enm

Juifose Saahos

Amelmo Carrasco

Nicolas Goyas

Francisco Martos

Diego Gungorik

Pedro Luvirera

Salomon

Julia Steuber

Fabrisio Blance

Pedro

Diligencia

atendida por medio de la presente y por fal-  
ta de número de otros Concejales no ha podido  
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente  
al presente día. Y para que conste estampo y  
firmo la presente en el P. B. del Sr. Alcalde  
de en Valdeguas a veinte de Octubre de mil  
novecientos dos, certifica

P. B.

Fabrisio Blance

Camino

Sesión ordinaria del día) En las Casas Concejales de  
27 de Octubre de 1902. La ciudad de Valdeguas a un  
luz de Octubre de mil novecientos dos: la

Presidente

Tuebla

Maroto (P. B.)

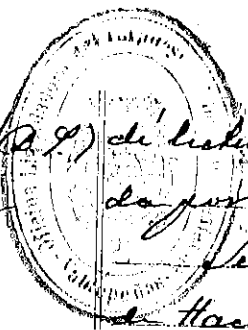
Farca

Corroy (P. B.)

Lavala

luz de Octubre de mil novecientos dos: la  
jo la presidencia del Sr. D. Carlos Camino  
ro y Fuyillo, Alcalde Presidente del ayun-  
tamiento de la misma se reunieron siendo  
la hora de las once las otros Concejales que  
se esperaban al margen al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al presen-  
te día, y declarada abierta y al efecto

Comunes (D. P.)  
Luzjura  
Cuen  
Comasco  
Comyo (D. C. C. P.)  
Hurbado



de lectura del acta de la anterior y fue aproba  
da por unanimidad.  
Se dio cuenta del anuncio de la Provincia  
de Hacienda de la provincia fecha diez del co  
quinto inserta en el Boletín número cinco vien  
teis, correspondiente al tomo del mismo, por  
medio del cual se hace saber al Ayuntamiento  
que desde el día once al treinta y uno del  
mismo actual, se encuentra abierto el pago en  
la Regiduría Pagaduría del ayuntamiento de los  
recargos municipales sobre la contribución  
industrial correspondiente al segundo trimestre  
del año actual, a fin de que por las con  
tribuciones interesadas se autorice a perso  
na de su confianza para que firme la co  
misión y para que por el tal que le correspon  
da, y por unanimidad se acordó autori  
zar ampliamente para tales operaciones a  
D. José Colomada y Torres, el que recibirá las  
firmas que por la autoridad del ayun  
tamiento.

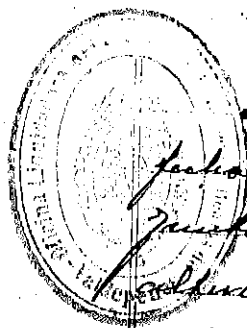


Se dio cuenta del escrito presentado  
por José María Sánchez Alarota y de Bur  
cip Henras y Sánchez con fecha veintidos  
del corriente, solicitando se colocaran lám  
paras en la Provincia de las Aladrilas y por  
unanimidad se acordó que por la Comisión  
de Policía urbana se pre una visita de ins  
pección al alumbrado público y proponer  
las lámparas que puedan traerse a la ca  
lle de que se trata y a otras que causen de  
ellas, de las que resulten con exceso de alumbrado.

Se dio cuenta del expediente en curso para la construcción de escuelas municipales, exhibiéndole a los señores Concejales los planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para que pudiesen formar juicio del proyecto ejecutado por el arquitecto provincial Don Sebastián Revollar, y con el fin de tener presente el coste ó valor de las casas de las calles Real y de Valbuena que será preciso apropiarse ó adquirir por el Ayuntamiento, para tener en cuenta su valor al formar el proyecto de presupuesto para cubrir los gastos de ejecución, se acordó por unanimidad aprobar los expresados proyectos y plan por las partes alantés y carpinteros Marcos Caballero y Tierras, Pedro Puig y Marquis y Tierras Caravantes y Eñedo se proceda a la tasación en virtud de las expresadas casas de las calles Real y de Valbuena, comprendidas en los proyectos, y hecho de paso el expediente a la Comisión permanente de Hacienda para que forme el proyecto de presupuesto de ingresos, suficiente a cubrir el de gastos proyectado y apropiación de los edificios expresados.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por el Ayuntamiento del caserío ya formulada para que por el Sr. D. Alfonso Hurtado de Mendoza, capitán de los trabajadores de calles y caminos, y ordinando sobre las faltas denunciadas se acordó por unanimidad dejar en la buena dirección del Sr. Alcalde interponiendo el caserío que era procedente.





Se dio cuenta del acta de la sesion que con  
 fecha undecimo del corriente ha celebrado la  
 Junta judicial en lo que se acordó a las  
 alhacianes que en sus particlas de amillara-  
 miento han pretendido los contribuyentes, Jo-  
 sefa, Jose Comulda, Feabel y Pascasio de la  
 Barja Verdija y Escobedo y en su virtud se acordó de  
 esta virtud en virtud de que el Rodriguez Cid  
 fuentes, Juliano de la Barja Verdija y Martin  
 Albo, Hilario Muñoz Ramirez, Gaspar Ruiz de  
 Lerma y Alegria, y Felix Rodriguez y Rodriguez  
 como representantes de Juan Manuel Ruiz y  
 en vista de que de los documentos que han pre-  
 sentado se deducen las alhacianes que han  
 sufrido en un registro, de conformidad a lo  
 dispuesto por lo indicado Junta se acordó  
 por unanimidad proceder en su dia a reali-  
 zar en el amillaramiento por medio del  
 oportuno expediente, las particlas de dichos con-  
 tribuyentes y las de los demas a quienes alcan-  
 zar las alhacianes pretendidas.



Se dio cuenta de los dictámenes emitidos  
 por la Comision de policia urbana en  
 las licencias que para edificar y reformar  
 fachadas tienen presentadas los señores Juan  
 Pedro Marro del pino, Manuel Barquero  
 Lopez, Francisco Pareda, Juan Pedro Sanchez,  
 Garazo Juan Caravantes, Francisco Castella-  
 no, Sanchez, Juan Martin Corral, Manuel  
 Mula Sanchez, Luis Duran de Albas, Juan  
 Vicente Garcia Manzanera, Alfonso Ruiz  
 de Leon, Juan Carmen Cejudo Caravantes,

Blige Noldan Fernandez y P. Sebastian  
Branco y Mayle, y por unanimidad se  
acordó aprobarlos, y que se expusieran a los  
interesados las Hontas, solicitadas.

Se dió lectura de las Circulares, y de  
sus disposiciones insertas en los Boletines  
Oficiales recibidos desde la última sesion  
y por unanimidad se acordó guardar en  
secreto de las mismas.

Se dió cuenta del dictamen emitido  
por la Comision de Hacienda respecto a  
las modificaciones que a su juicio deben  
introducirse en los Pliegos de condiciones y  
tasas que han de usarse de las parafas  
subastas de los arbitrios municipales de esta  
ciudad, Puertos publicos y Texas, y alledaños,  
en el que propone se modifique la condiccion  
decimo cuarta del ultimo en el sentido que  
expuso, y por unanimidad se acordó que se  
tome el dictamen respecto de los dos primeros.

Se tomó el último dictamen en la sala  
de varios de los Concejales, y teniendo presente  
de otros varios, y viendo la hora de las tres  
y treinta, el Sr. Presidente acordó suspender  
la discusion hasta la sesion próxima, habien-  
do la presente de todo lo cual por el Sr.  
Secretario, certifico.

~~Sebastián~~  
Francisco Navarro

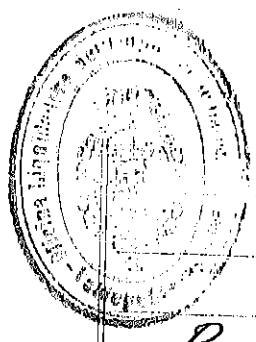
Abelardo Puebla

~~Sebastián~~  
H. Navarro

Nicolás González

~~Sebastián~~  
Juan José

Alcántara  
Antonio Carrasco



Querofornejo

José Guzmán  
Yalman

Pedro Lamiros

~~Francisco Chacabarro~~

~~Francisco~~

Francisco Solano

Diligencia

Audito por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día y para que conste expedo la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Valdepeñas a tres de Noviembre de mil novecientos dos, certifico =

M.º 13.º

Francisco Solano

Caminero



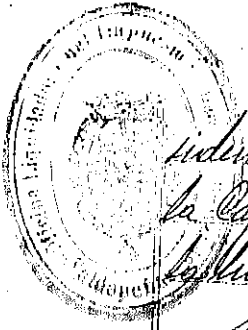
Sesión extraordinaria En las Casas Consist. del día 5 de Noviembre de 1902. Trámites de la Ciudad de Valdepeñas a cinco de Noviembre de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Carlos Caminos y Consejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron propia oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se reunen al presente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurre, por lo que dada la hora

- Presidente
- Puebla
- García
- Caminos
- Alcalde
- Caminero
- Ponip (D.º Ramón)
- Carola
- Curr.

de los muros, designada en la convocatoria, le de-  
claró abierta el Señor Presidente, y de un orden  
yo el Secretario di lectura del acta de la an-  
terior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Puebla con la venia de la pre-  
sidencia expuso: Que por encargo de esta, el día  
dos del corriente se practicó por el autor del  
proyecto de las obras del Hospital municipal,  
un reconocimiento de estos, resultando de los in-  
formes verbales que en el acto le facilitó a pre-  
sencia del infrascrito Secretario y de otras per-  
sonas, que acoleen de varios defectos viciablos, unos  
con arreglo a los planos, relativos otros a la solidez,  
consistencia y buenas materiales en toda clase  
de edificaciones, así como al empleo de maderas  
etc. que en vista de tales informes ordenó que  
al día siguiente se citara a la Comisión de Poli-  
cia urbana, a la que enteró del resultado del re-  
conocimiento, y habiendo pasado al edificio  
fueron comprobados los defectos antedichos que  
en el acto se acordó con dicha Comisión, or-  
denó suspender las obras, y que se citara al Ayun-  
tamiento a su sesión extraordinaria, para que en  
terado de asunto ha expuesto, sobre el acuer-  
do que entime conveniente.

Los Señores Camino, Consejo (Don Juan Bra-  
mon) y Camacho, confirmaron lo expuesto por el  
Señor Puebla, y después de una breve discusión  
se acordó por unanimidad que las referidas obras  
son reconocidas por el Ayuntamiento municipal de  
Ciudad Real, ya que el provincial está conforme, se  
que noticiado particulares, para en vista del in-  
forme que espita, acordar lo que se entime proce-  
dente en justicia, para lo cual, por el Señor Pue-



Presidente a dirija comunicacion al Sr. Alcalde de la Capital intencando conceder a dicho funcionario la licencia necesaria al efecto

El Sr. Camino manifiesta, que entre las faltas observadas en las obras del Hospital, una de ellas es la misma de bucos hechos en las galerias, de lo cual estaba enterado el Inspector Marcos Caballos, sin que haya opuesto a ello el menor reparo, ni la haya puesto en conocimiento del Sr. Alcalde, ni de ningun Concejal, y siendo ademas perito municipal y no debiendo merecer en adelante confianza sus informes, por haber faltado a la en el depositada, lo que a su juicio constituye falta grave, propuso al Ayuntamiento se le diera a bida su destitucion, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por el citado Sr. Concejal.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesion, el Sr. Presidente le levanta de todo lo cual es el Secretario certifico.

<del>Diego de la Cruz</del>	<del>Nicolas Gomez</del>
<del>Andrés Carrasco</del>	
<del>Juan José Salazar</del>	<del>J. Manuel Cornejo</del>
<del>Diego Carrasco</del>	<del>Abelardo Pardo</del>
<del>Pedro Herrera</del>	<del>Salvador Blanco</del>
<del>Comisario</del>	
<del>Valentin Mayde</del>	

Sesion ordinaria del 7 En las Casas Consistoria  
Dia 30 de Noviembre de 1902. Her. de Ciudad de Paldepe



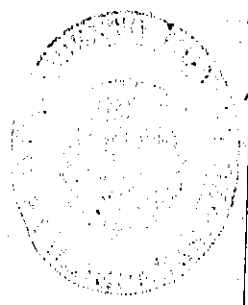
Presidente.  
Pueblo.  
Marzo (D. Francisco)  
Garcia.  
Camino.  
Benigno  
Dian. Araque  
Comiso (D. Ramon)  
Comares.  
Comiso D. Unofu.  
Lacala.  
Cruz.  
Camino D. Pedro.  
Martelo.

mas a diez de Noviembre de mil novecien-  
tos dos: bajo la presidencia del Señor Don Car-  
los Caminero y Benigno, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma, se reunieron sien-  
do la hora de las once los Señores Concejales que se  
reunian al margen el objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al presente dia y de cla-  
rada abierta, yo el Secretario di lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
y en igual forma ratificados los acuerdos tomados  
en la misma.

El Señor Presidente concedio la venia pa-  
ra continuar la discusion sobre el arbitrio de  
Pesos y Medidas suspendida al levantar la se-  
sion ordinaria anterior de veintisiete de Octu-  
bre proximo pasado otorgando la palabra a los  
Señores Concejales que los tenian pedidos y a cues-  
tos la fueron solicitando y despues de una am-  
plia y detenida discusion, sobre el establecimien-  
to de este arbitrio y caracter con que habia de  
establecerse; y sobre las proposiciones que debie-  
ran hacerse a la Junta Municipal respecto al  
tanto por ciento que debia establecerse como  
derecho de las operaciones de pesar y medir, so-  
bre el tipo de la subasta y precio fijo que  
en las tarifas deba fijar para la uva y al vino, no  
habiendose logrado unanimidad de pareceres  
y despues de reconocer y declarar unanime-  
mente, que no habia Concejales alguno personal-  
mente interesado en el asunto, despues de leer  
los articulos cinco cinco y cinco seis de la Ley  
municipal, se acordó por unanimidad somete-  
r a votacion nominal los puntos discutidos, por  
el orden que quedan consignados dando los dife-



rentes votaciones el siguiente resultado; por tres vo-  
 tos de los Señores Puebla, Maroto (Don Francisco)  
 Garcia, Camino, Enrriquez, Diaz Araque, Cor-  
 nejo (Don Juan Ramon), Carrasco, Labala, Cruz,  
 Caminos (Don Pedro), Hurtado y Suor Presiden-  
 te, contra uno del Sr. Concejal Cornejo (Don  
 Ansofe) se acordó establecer para el año pro-  
 ximo venidero el arbitrio municipal de Sales y  
 Abolidas con caracter de ordinario y obligatorio  
 bajo el pliego de condiciones que propone la  
 Comision de Hacienda, cuyo dictamen fue apro-  
 bado. De este acuerdo protesto el Sr. Concejal  
 (Don Ansofe) por entender que era nulo e ile-  
 gal su establecimiento como obligatorio: por on-  
 ce votos de los Señores Maroto (Don Francisco),  
 Garcia, Camino, Enrriquez, Cornejo (Don Juan Ramon),  
 Carrasco, Labala, Cruz, Caminos (Don Pedro),  
 Hurtado y Suor Presidente, contra tres de los Se-  
 ñores Puebla, Cornejo (Don Ansofe) y Diaz Ara-  
 que se acordó proponer a la Junta municipal  
 se cobre como derecho del arbitrio el uno por  
 ciento del valor de las especies en las compra-  
 ventas al por mayor: por otros once votos contra  
 tres unificados en la misma forma que en la vota-  
 cion anterior, se acordó fijar en cincuenta mil  
 pesetas el tipo para la subasta del arbitrio se-  
 gun propone la Comision de Hacienda en su dic-  
 tamen anteriormente aprobado; y por otros once  
 votos contra tres unificados tambien en igual for-  
 ma que en las dos votaciones anteriores, se acordó  
 igualmente proponer a la Junta municipal que  
 para la formacion de los tiempos fije el derecho



de la uva y del vino para el caso de administracion municipal teniendo en cuenta que el precio medio de la primera en el año proximo seria de una puesta y de cuatros el del segundo artículo.

Respecto del segundo punto votado, la opinion de la minoria era que solo debia fijarse como dicho en las transacciones el por mayor el medio por ciento, fundada en el elevado precio que debe tener el vino; respecto del tercero, que el tipo de la uva debia ser superior a vinentemente mil puestas, por igual razon; y respecto del ultimo que el precio medio de la uva y del vino debia ser inferior a los fijados, por si tubieran depreciacion durante el año del apuro, o administracion del arbitrio.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos.

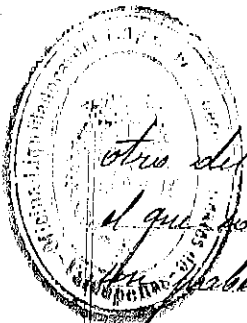
Se dio cuenta del oficio que con fecha treinta de Octubre ultimo ha dirigido a la presidencia Dña. Elena Pacheco y Aguiló renunciando el cargo de vocal de la junta local de primera instancia, por hallarse imposibilitada de la vida y por unanimidad se acordó admitirla y llevar al Sr. Gobernador Civil, para que siquiere quien haya de sustituirle la siguiente propuesta en forma:  
Dña. Mariana Morla de Santa Elena, 57 años, casada, en sexo.

Dña. Mercedes Campos, 56 años, viuda, propietaria.

Dña. Genara de los Pios, 33 años, casada, en sexo.

Se dio cuenta del oficio que con fecha tres del corriente ha dirigido a la presidencia el segundo teniente de la Guardia Civil Don Julio Alvarez Esteban, jefe de la linea de esta Ciudad, transcribiendo





otro del Sr. Sr. Inspector General del Cuerpo, en el que solicita la construcción en la Casa Cuartel, de un pabellon destinado al oficial que mande dicho pabellon y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, autorizando al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el dueño de la Casa Cuartel, se construya dicho pabellon y para que convenga el aumento de alquiler que por esta debe abonarse.

Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del acopio de mil cuatrocientos metros cúbicos de piedra para el arroyo del camino del Penal y muy especialmente del acta de la subasta celebrada en Noviembre de Octubre último y de la diligencia estampada a su finel acreditativa de no haberse presentado reclamacion alguna contra dicho acto, y por unanimidad se acordó aprobarlo y adjudicar definitivamente el remate al unico postor Sr. Juan Garcia Caro, en la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y siete puestas cincuenta centimos.



Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del acopio de trescientos metros cúbicos de piedra para el arroyo de la Carretera del Paso de la Estacion, y muy especialmente del acta de la subasta celebrada en Noviembre de Octubre último y de la diligencia estampada a su finel acreditativa de no haberse presentado reclamacion alguna contra dicho acto, y por unanimidad se acordó aprobarlo y adjudicar definitivamente el remate al unico postor Juan Rapido y Comijo en la cantidad de seiscientas puestas.

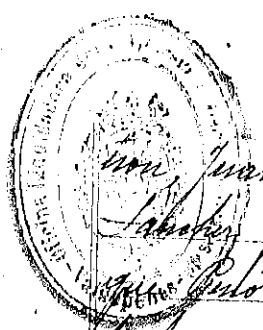
Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del machaqueo de mil cuatrocientos metros cúbicos

losos de piedra para el arreglo del Camino del Peral y  
muy especialmente del acto de la subasta celebrada el día  
dos del corriente y de la diligencia estampada a su final  
acreditativa de no haberse presentado reclamacion alguna  
contra dicho acto, y por unanimidad se acordó aprobarlo  
y adjudicar definitivamente el remate al mismo postor  
Juan Garcia Orrego en la cantidad de mil ochocientas  
pesetas.

Se dio cuenta del expediente instruido para la  
subasta del maso de los cuartos de los cuberos  
de piedra para el arreglo de la Carretera del Peral  
de la Estacion, y muy especialmente del acto de la  
subasta celebrada el día dos del corriente y de la di-  
ligencia estampada a su final acreditativa de no  
haberse presentado reclamacion alguna contra di-  
cho acto, y por unanimidad se acordó aprobarlo y  
adjudicar definitivamente el remate al mismo pos-  
tor Juan Garcia Orrego en la cantidad de doscientas  
pesetas.

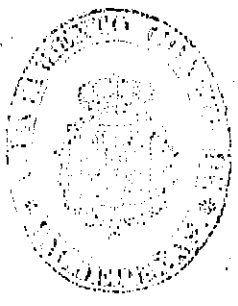
Se dio cuenta del dictamen emitido por la Co-  
mision de policia urbana en el escrito que con fecha  
nueve de Diciembre ultimo presentaron Don Camilo  
Morales y otros, vecinos de la Traversia de la Calle de  
Cubero, solicitando se arregle dicha traversia empu-  
jando las aceras y arbolando el centro, y siendo  
favorable a esta pretension el dictamen de que se  
da cuenta, se acordó por unanimidad aprobarlo y que  
se proceda a la ejecucion de las obras cuando las  
corresponda en turno.

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comision  
de policia urbana ha emitido en las licencias que pa-  
ra edificar y reformar fachadas tienen pretendidas  
los vecinos Juan Francisco Herbol y Sanchez, Antonio  
Alvarez Sanchez, Vicente Leon Torres, Francisco An-



Don Juan de Mata Sanchez Balluteros, Margarita  
Lahoz y Sanchez, Benito Lopez Diaz y Don Enri-  
que Pulido y Donado, y por unanimidad u acuerdo apro-  
bado y que se expedan a los interesados las licencias  
pretendidas.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha  
de hoy del corriente ha celebrado la Junta municipal en la  
que propone se receda a las alteraciones que en un par-  
ticular de amillaramiento han experimentado los contribuyentes  
Celestina Sanchez Balluteros y Ramona, Anto-  
nia Molero y Sanchez, por si y por sus hijos menores  
Juana y Juan Ramon y Bartolomeo y Molero, y Jose  
Mestizo y Corrales, y en vista de que de los documentos  
que han presentado se deducen las alteraciones  
que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo  
propuesto por la indicada Junta, se acordó por  
unanimidad proceder en un dia a rectificar en el  
amillaramiento por medio del oportuno expediente  
las particulas de dichos contribuyentes y las de los  
demas a quienes alcancen las alteraciones pretendidas.



Se dio lectura de los Decretos y demas disposi-  
ciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde  
la ultima sesion, y por unanimidad u acuerdo  
quedar enterados de las mismas.

El Sr. Carrino propuso la consig-  
nacion en acta de un voto de gracias para  
los Ayudantes de Obras publicas Don Vicente  
Pulido y Leon y Don Luis Cepeda y Pe-  
ratta, por los trabajos profesionales que vienen  
prestando en favor del Ayuntamiento, y  
por unanimidad u acuerdo acceder a lo pre-  
tendido por el citado Sr. Concejale.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo  
cual yo el Secretario certifico. - Entre nuevos. Gar-  
cia - Valle -

~~La soberanía es el Pueblo~~

~~Manuel Huete Pedro Garcia  
Juan Lopez Diaz~~

~~Juan Jose Sanchez H. Norma Gomez~~

~~Ricardo Gasca Pedro Carrasco~~

~~Manuel Huete y Manuel Carrasco  
Manuel Carrasco~~

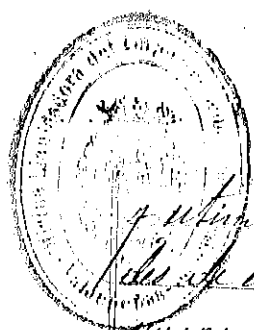
~~Diego Enriquez y Juan Lopez  
Salamanca Juan Lopez~~

Sesion ordinaria del En las Casas Consistoriales de  
Dia 11 de Noviembre de 1902 y la Ciudad de Valdevez de diez

Presidente.  
Pueblo.  
Garcia.  
Manuel (Dr. Franco)  
Carrasco.  
Lopez.  
Cruz.  
Cano.  
Comiso (D. Andres)  
Comiso (D. Ramon)  
Cominero (D. Pedro)  
Canino.

y siete de Noviembre de mil novecientos dos: bajo  
la presidencia del Sr. Don Carlos Carrasco  
y Huete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de la misma, se reunieron siendo la hora de  
las once los señores Concejales que se expresan  
al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia y deliberada abierta por el Secretario de  
lectura del acta de la anterior y fue aprobada por  
unanimidad.

Visto y unanimado detenidamente por este  
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-  
icipal formado por la Comision de su seno, nom-  
brada al efecto para el año de mil novecientos tres,



y utimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y ordenes de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y aclaraciones que se presenten u someta a la deliberacion y votacion definitiva de la Junta municipal.

El Sr. Presidente hizo con el Excmo. Ayuntamiento el recurso mencionado que a los Honros municipales viene produciendo el arbitrio municipal establecido sobre construcciones, reformas de fachadas y ocupacion de la via publica; y propuso u sugiere acordar el arbitrio en publico subasta de dicho arbitrio, bajo condiciones analogas a las del Arrendamiento y Puertos publicos y herifas vigentes, aprobadas por la Junta municipal en 18 de junio de mil ochocientos noventa y nueve, y por una municipal u acordada acceder a lo propuesto por la providencia y autorizar al inscrito Secretario para que redacte con arreglo a lo acordado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta y para que fije los dias en que haya de celebrarse, teniendo en cuenta los plazos de publicacion de edictos.



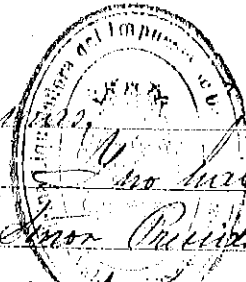
El dia cuatro del mes de la Encarnacion de Noche de la provincia fecha ocho del corriente inserta en el Boletin Oficial numero ciento treinta y nueve, correspondiente al doce del mismo, por medio del cual se hace saber al Excmo. Ayuntamiento que desde el dia diez al treinta del corriente u en su nombre abierto el pago en la Depositoria Pagaderia del importe de los recargos municipales sobre la

contribucion industrial correspondiente al tener bien  
meses del año actual, a fin de que las Corporaciones  
interesadas autoricen a personal de su confianza pa-  
ra que firme la nominada y perciba lo que le corres-  
ponde, y por unanimidad u acuerdo u acuerdo auto-  
rizan completamente para tales operaciones a Don  
Delfino Colorado y Torres, Jefe del Ayuntamiento  
de su Capital, el que retendrá las sumas que  
perciba a disposicion del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente instruido para la su-  
brasta de ejecucion de las obras del subero Camen-  
terio, y muy especialmente del acta de la subas-  
ta celebrada en su favor del corriente y de la diligen-  
cia estampada a su final por el Impresario Se-  
cretario con fecha quince del mismo, acreditando  
no haberse presentado reclamacion alguna contra  
dicho acta, y por unanimidad u acuerdo aprobar-  
lo y adjudicar definitivamente el remate al mismo  
proctor Don Pupo Jose Obervano en la cantidad de  
cuarenta y ocho mil ciento cinco pesetas, y que  
se le requiera para que dentro del termino del dia  
dies presente el documento que acredite haber com-  
pletado la fianza definitiva.

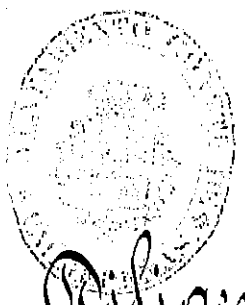
Se dio lectura del extracto de los acuerdos to-  
mados por el Ayuntamiento en las sesiones ce-  
lebradas durante el pasado mes de Octubre, y por  
unanimidad u acuerdo aprobarlos y que se remi-  
ta copia al Señor Gobernador Civil de la provin-  
cia para su insercion en el Boletin oficial de  
la misma.

Se dio lectura de las Circulares y demas dis-  
posiciones insertas en los Boletines oficiales re-  
cibidos desde la ultima sesion, y por unani-  
midad u acuerdo quedar enterado de los mis-



No habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual  
yo el Secretario certifico =

Se declararon en A Pueblo  
A Mariano Pabete Juan Pabete  
Tomás Caro Patin H. Naran Correjo  
Pedro Lumiere Pedro Pabete  
Nicolas Gascia Estelmo Carrasco  
Lucas Luna Josef Forrejo  
Fabian Blance



Diligencias

Audito por medio de la presente que  
por falta de numero de señores Concejales  
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
correspondiente al presente dia. Y para que  
conste utiendo y firmo la presente con el  
B<sup>no</sup> del Sr. Alcalde de Taldapenas i veinte  
cuatro de Noviembre de mil novecientos dos, en  
tipico =

yo Bno

Fabian Blance

Camacho

Otra

Audito por medio de la presente que por  
falta de numero de señores Concejales no ha  
podido celebrarse la sesion ordinaria correspon

Quinto en presente día. Y para que conste a-  
tando y firmo la presente con el Sr. D. Juan del  
Sr. Alcalde en Paldepeñas a primero de Di-  
ciembre de mil novecientos dos certifico.

Yto Bno

Fabian Solano

~~Camino~~

Otra 3

Quinto por medio de la presente que por falta  
de número de señores Concejalos no he podido cele-  
brar la sesion ordinaria correspondiente al presen-  
te día. Y para que conste atiendo y firmo la pre-  
sente con el Sr. D. Juan del Sr. Alcalde en Palde-  
peñas a ocho de Diciembre de mil novecientos dos.  
certifico.

Yto Bno

Fabian Solano

~~Camino~~

Otra 3

Quinto por medio de la presente que por  
falta de número de señores Concejalos no he po-  
dido celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al presente día. Y para que conste atiendo y  
firmo la presente con el Sr. D. Juan del Sr. Al-  
calde en Paldepeñas a quince de Diciembre de  
mil novecientos dos, certifico.

Yto Bno

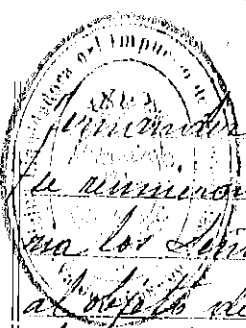
Fabian Solano

~~Camino~~

Sesion extraordinaria. En las Casas Consistoriales  
del día 17 de Diciembre de 1902 de la ciudad de Paldepeñas a  
diez y siete de Diciembre de mil novecientos  
dos: bajo la presidencia del Señor Don Alvaro  
Puebla,  
Lasala.



Causa.  
Alcaldes.

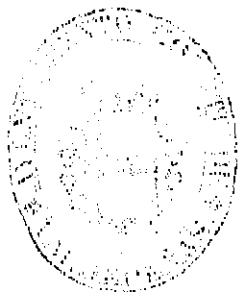


Señor Alcalde, Puebla, Alcalde accidental, de la misma, se unanimente previa oportuna consulta convocada a los Señores Concejales que se expusieron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que he sido convocado, con el apuramiento de que se celebraría con el número que concurre, por lo que desde la hora de los nueve designada en la convocatoria la sesión abierta al Señor Alcalden- te, y de un orden yo el Secretario de lectura del resto de la interior y fue aprobada por una- nimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obliga- ciones municipales correspondientes al presente mes, y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta del acta de la subasta in spe- to celebrada el día veinte del corriente para ac- cionar la cobranza de los derechos establecidos so- bre el alquiler de casas en el Matadero público, y teniendo en cuenta las perjuicios que se ocasiona- rían al Ayuntamiento de necesitarse por admi- nistración municipal, se acordó por unanimidad que los diez treinta y treinta y cinco del corriente se celebraran nuevas subastas al dicho arbitrio, rebaja- jando el tres por ciento del tipo unitario para la subasta sin efecto.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos to- mados por el Ayuntamiento en las sesiones celebra- das durante el pasado mes de Noviembre y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita

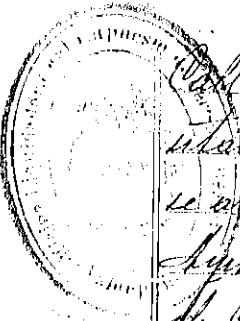


copiá el Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

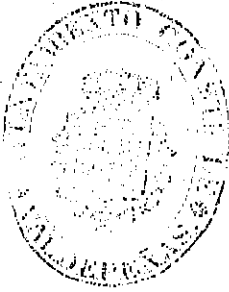
Se dio cuenta del escrito que con fecha diez del actual han presentado Don Pedro José Navarro y Palermos y Don José Joaquín Abad y Camacho, en el que manifiestan que pidiendo el primero de la facultad que le concede la condiccion decima octava del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de las obras de construcción del nuevo Cementerio, como remanente de las mismas, habia convenido ceder y traspasar al segundo los derechos que surcen del contrato, quedando este obligado a prestar todas las garantías exigidas por los pliegos de condiciones y a formalizar y cumplir el contrato en los términos y con sujecion a los planos aprobados; y visto lo dispuesto en la condiccion citada por los representantes, se acordó por unanimidad aceptar la cesion y traspaso convenida por estos, prestándole su aprobacion y que se requiriera a Don José Joaquín Abad y Camacho, para que en término de diez dias presente la carta de pago que acredite haber constituido la fianza definitiva.

El Señor Presidente manifestó que los peritos municipales Pedro Ortiz y Marqués y Vicente Carravantes y Caminero, le vienen reclamando cuarenta y nueve pesos, en concepto de derechos que han depurado en el aprocio y tauracion de los caracas de las Calles Real y del Talbueno en que el Ayuntamiento tiene proyectado construir escuelas, y por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de imprentas se abonan a los citados peritos las cuarenta y nueve pesos de referencia.

El mismo Señor Presidente hizo ver la imperiosa necesidad de que se cumpla la tauracion de la


 Calle de Cantarranas por hallarse en estado intem-  
 perable y por unanimidad se acordó que usando  
 se ponga la bandera de Cubas acordada por el  
 Ayuntamiento, se ponga tambien la de provincia  
 de Cantarranas.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fe-  
 cha trece del corriente ha celebrado la Junta municipal  
 en la que propone se acceda a las alteraciones que  
 en sus partidas de empadronamiento han experimenta-  
 do los contribuyentes Manuel Quintanilla y Delgado,  
 Saturnino Garcia y Bolado, Luisa Barrera y Maria  
 Juan Leon Saiz, y Jose Maria Urra por si y por  
 su esposa Maria Prieto y Garcia; y en virtud de  
 uno de los documentos que han presentado se de-  
 claran las alteraciones que han sufrido en su si-  
 guera, de conformidad a lo propuesto por la in-  
 dicada Junta se acordó por unanimidad proce-  
 der en su día a rectificar en el empadronamiento  
 por medio del oportuno expediente las partidas  
 de dichos contribuyentes y las de los dichos a quie-  
 nes alcanza las alteraciones pretendidas.


 Se dio cuenta de los planos enviados por  
 la Comision de policia urbana en las viviendas que  
 para edificar y reformar se han de tener volu-  
 untades los vecinos Eugenio Teller y Fernandez, Tomasa  
 Maria Castro Fernandez y Miguel Sanchez Barrion,  
 y por unanimidad se acordó aprobarlos y que  
 se expedan a los interesados las licencias peticion  
 dichas.

Se dio lectura de las Circulares y demas dis-  
 posiciones insertas en los Boletines Oficiales recibi-  
 dos desde la ultima sesion y por unanimidad

se acordó quedar entendido de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. — Amalino Carrasco  
Alonso Puebla Ramon Carrasco

Valentín de la Cruz

Patricia Solano

Diligencia

Exordito por medio de la presente que por falta del número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el 7.º día del mes de Diciembre de mil novecientos dos, certifico. —

Yo: No.º

Puebla

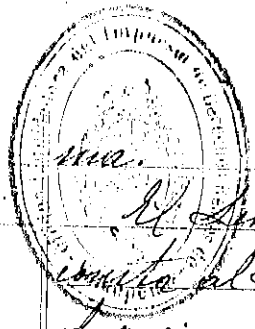
Patricia Solano

Sesión ordinaria del En las Casas Consistoriales  
día 29 de Diciembre de 1902. de la Ciudad de Paldepeñas a

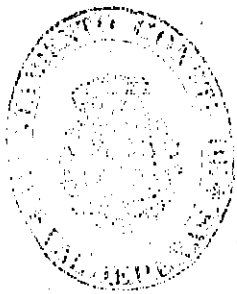
Puebla.  
Abogado D. Francisco  
García.  
Camino.  
Lascala.  
Comisario D. Ramon  
Comisario D. Pedro  
Alcaldes.  
Ayuntamiento

veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos: bajo la presidencia del Señor Don Abelardo Fernandez Puebla, Alcalde accidental de la misma, se reunieron siendo la hora de las nueve los Señores Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarado abierta yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la mis.

Caso  
Camacho



El Señor Presidente manifestó que como ya  
 remite al Ayuntamiento en el presupuesto que ha  
 de regir en el año próximo de mil novecientos tres  
 se han suprimido los cargos de un Guarda de Pa-  
 ses y arbolados; del Cobrador del Depósito de carnes,  
 de un Capataz de pueros Camineros; de un maes-  
 tro primero de carpenteros y del Ayudante de  
 la cuenta de pábulo, lo cual recordaba para el  
 acuerdo precedente y en su vista u acordó por una  
 unanimidad, que el día primero de Enero próximo cesen  
 en el desempeño de dichos cargos Antonio Moreno,  
 Antonio Oria Obros, Alfonso Huerta de Me-  
 dina, Miguel Martínez, y Doña Mariana Pa-  
 lomar, que respectivamente los venían desempeñan-  
 do.



Se dio cuenta del acta de la sesión que con  
 fecha veintisiete del corriente ha celebrado la  
 Junta parcial en la que propone se acuerde  
 a las alteraciones que en sus partidos de San  
 Juan de los Rios ha pretendido Segundo Prieto y  
 Martín; y en vista de que de los documentos  
 que ha presentado acreditan las alteraciones  
 que ha pedido en su riqueza de conformidad  
 a lo propuesto por la indicada Junta, se acor-  
 dó por unanimidad proceder en su día a recti-  
 ficar en el catastramiento por medio del oportu-  
 no apurador la parte de dicho contribui-  
 gente y las de los demás a quienes alcanzan las  
 alteraciones pretendidas.

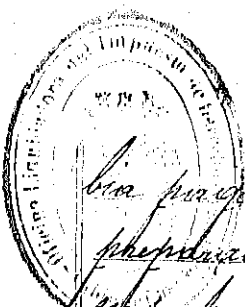
Se dio cuenta de los actas de las sesiones in-  
 efecto celebradas los días veintidós y veintiocho

del comite para el enmendamiento del arbitrio municipal de Pinar y Medidas, y despues de una amplia y detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Senores Concejales; visto lo dispuesto en el articulo cuarto del Pual Decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se acordó por unanimidad, se proceda a la cobranza de dicho arbitrio durante el tenor de mil novecientos tres por administracion municipal; recurriendose al Ayuntamiento el nombramiento del personal para el dia treinta y uno del corriente en que por la presidencia se citara a sesion extraordinaria para dicho objeto.

Se dio cuenta del acta de la subasta sin objeto celebrada el propio dia veintinueve del corriente para el enmendamiento del arbitrio municipal establecido sobre Construcciones, Reforma del Fachadas y ocupacion de la via publica y en su vista se acordó por unanimidad, que la cobranza de dicho arbitrio, se realice tambien por administracion municipal.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó queden enterados de los mismos.

El Senor Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia once de Agosto ultimo, habia facilitado a los contratistas del empedrado de la Calle Ancha, la ceril necesaria para el cazo del mismo con lechadas, cuyo mineral habia ascendido a la cantidad de setecientos setenta y dos fanegas, que habian importado setecientos sesenta y siete seteros y cinco quintos y ademas ha-



ha pagado el importe de los jornales invertidos en la  
 produccion de las libradas y en venta estas sobre el  
 equiparado, cuyos jornales ascendian a la de sesenta  
 y cinco puntas y sesenta y cinco centimos y cinco  
 centimos; cuyos dos sumas ascendian a la lib. mil ochenta y  
 una puntas cincuenta centimos, y por unanimidad  
 se acordó que con cargo al capitulo sexto, articulo sep-  
 timo del presupuesto vigente se formalice el pago  
 de las lib. mil ochenta y una puntas cincuenta centi-  
 mos.

Se dio cuenta del oficio que con esta misma  
 fecha ha presentado el señor Alcalde acciden-  
 ta? Don Abelardo Fernandez Puebla, renunciando  
 al cargo de primer teniente de Alcalde que viene  
 desempeñando y rogando se le autoriza para  
 que pueda atender a sus muchas ocupaciones y  
 al debilitamiento de su quebrantada salud, y  
 por unanimidad se acordó admitirle la renun-  
 ciada renuncia.



El señor Doncejo (Don Juan Barrón) propu-  
 so al Ayuntamiento se sirviera acordar un voto  
 de gracias para el señor Presidente accidental  
 dimisionario por el acierto e inteligencia con  
 que lo ha desempeñado y habiéndole adherido  
 a la proposicion todos los señores señores Conca-  
 jales se acordó por unanimidad consignar en  
 esta el correspondiente voto de gracias.

El Señor Puebla en un sentido discurso,  
 dió las gracias por la distincion de que se le  
 habian hecho objeto.

En este acto el Señor Puebla abandonó la  
 presidencia que pasó a ocuparla el segundo

Comuntes de Alcalde Don Francisco Maroto.

Trasante el cargo de primer comunte de Alcalde, de orden de la prudencia, yo el infrascripto secretario de lectura a los artículos cincuenta y tres y siguientes de la Ley municipal, y terminada esta ordeno proceder a su inmediato cumplimiento. El objeto se colocó en la mesa presidencial una urna de cristal, y suspendida la sesion por unos minutos para que los señores Concejales exhibieran las correspondientes candidaturas, se procedió a votar segun a la eleccion secreta por papelitas, del Concejal que habia de desempeñar el cargo vacante, y resultando el resultado resulto elegido por once votos Don Juan Juli Lavata y Garcia, resultando una papelita en blanco. El Sr. Presidente invito al electo a ocupar la presidencia verificandole asi y entregandole en el acto las insignias de su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alvaro Pelayo Francisco Maroto

Pedro Manuel Garcia Juan José Lavata

Pedro Carreras H. Hornos Carreras

Homer Carreras Juan José Lavata

Severo Garcia Angelina Carreras

Francisco Carreras Vicente Carreras

Juliana Carreras



Session extraordinaria y En las Casas Consistoria  
Del dia 30 de Diciembre de 1902 y las de la Ciudad de Valdepe-  
ñas a treinta y uno de Diciembre de mil no-

Larala  
Maroto D. Juan  
Garcia.  
Camino.  
Luisola  
Caro  
Enriquez  
Carrasco.  
Romero D. Ramon

vecientos dos: bajo la presidencia del Sr. Don Juan José Larala y Garcia, Alcalde accidental de la misma, se reunieron los Señores Concejales que se reunen al margen previa oportuna invitada convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento del que se celebraría con el número que concurren, por lo que dada la hora de las diez y siete designada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden no el Secretario di' lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que como consta a los señores Concejales por el acuerdo de la anterior sesión y por la convocatoria de la presente, el objeto del acta no es otro que el de hacer los nombramientos de las personas que desde el día de mañana deben dedicarse a la cobranza de los derechos del arbitrio municipal de Pueros y Medidas, cargos de los mismos y sueldos que han de desempeñar, y después de una breve y detenida discusión se acordó por unanimidad nombrar Administrador del expresado arbitrio a Don Juan Martín y Cairado por el sueldo anual de mil quinientas pesetas; Inspector, Aquilino Lopez y Sanchez, con el de doscientas diarias; y dependientes Manuel Navarro, Ramon Sanchez, Gregorio Navarro, Francisco Moraleda, Hilariet Fernandez, Juan Barrin y Gregorio Prado



con el de dos pesetas el primero y una peseta se-  
tenta y cinco centimos cada uno de los restantes,  
cuando sueldos se entendieran hechos un sueldo, pa-  
ra que los perciban íntegros.

El propio Señor Presidente manifestó también  
que el siguiente sistema que comprende la convo-  
catoria de esta sesión se relaciona con el arbitrio del  
Natación, pero que habiendo habido afortunada-  
mente pletor en la sesión celebrada el día de  
ayer, no había nada que discutir y acordar so-  
bre el particular. La Corporación oyó con gusto  
la anterior manifestación.

No habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente levantó la sesión de  
todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan Fernández Gamero Secretario

Pedro Manuel Benavides Alvarado Puello

H. María Gómez Sr. Caro-Pérez

Nicolás García Adelino Carrasco

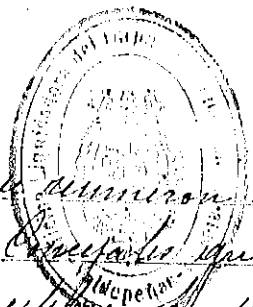
Diego Enriquez de Salas Salas Solano

— Año de 1903. —

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales  
del día 1º de Enero de 1903 de la Ciudad de Paldepeñas  
a primero de Enero de mil novecientos tres:  
García. bajo la presidencia del Señor Don Juan José La-  
Maroto y Juan. s. l. y García Alcalde accidental de la misma  
Puebla

Ca  
Com  
Al  
Hu  
G  
Ca  
bu  
or  
Com

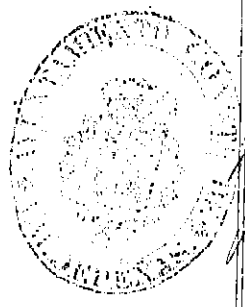
26



Carr. Paton  
 Consejo D. J. Bañón  
 Alcald. Huidobro  
 García  
 Carrasco  
 Guiriqui  
 Ordoña  
 Consejo D. Onofre

se reunieron siendo la hora de las once los Señores  
 Concejales que se expresan al margen al objeto de  
 celebrar la sesión extraordinaria a que habi sido  
 convocados y declarada abierta por el secretario di  
 lectura del acta de la anterior y fue aprobada  
 por unanimidad y en igual forma ratifica  
 dos los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de  
 esta sesión, como la convocatoria expresada no era  
 otra que el de dar cumplimiento al artículo veinte  
 cinco de la Ley de ochos de Mayo de mil ochocientos  
 treinta y siete, de cuya disposición de lectura por  
 el infrascripto Secretario acordándose por unanimi  
 dad su inmediato cumplimiento y puestos a dis  
 posición de los Señores Concejales los trabajos pre  
 paratorios para la formación de la lista de  
 electores con derecho a elegir representantes para  
 la de Sucesores y los repartos de la Contribu  
 ción Territorial, Urbana y Pecunaria y la Habi  
 cula de Subsidio Industrial correspondiente al  
 año que acaba de finar, por no haberse aprobado  
 aun por la Superioridad, la correspondiente al  
 año actual, y habiéndose el oportuno examen de dichos  
 documentos, quedó formada la indicada lista  
 en la forma siguiente.



Señores Concejales del Ayuntamiento

N.º de orden

Hombres y apellidos

- 1.
- 2.
- 3.

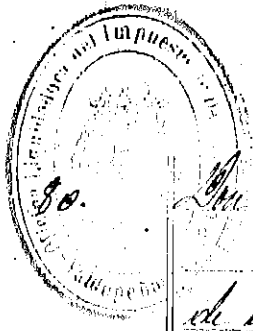
Don Carlos Carrasco y Campillo  
 " Juan José Lavado y García  
 " Francisco Maroto y Mejía

4. Don Nicolás García y Boleado
5. " Blas Maroto y Barchino
6. " Pedro Manuel Camino y Lopez
7. " Valentin Merida y Pedro
8. " Juan Ramon Cornejo y Rojas
9. " Federico Hurtado y Molt
10. " Pedro Caminero y Caminero
11. " Abelardo Fernandez Puebla y Moreno
12. " Narciso Obispo y Hurtado
13. " Aurelio Canales y Sacercha
14. " Tomas Caro Pato y Abad Moreno
15. " Vicente Cruz y Lopez
16. " Onofre Cornejo y Caminero
17. " Francisco Barchino y Garcia
18. " Juan Pina Cornejo
19. " Juan Francisco Diaz Masque y Morales
20. " Diego Caniquier de Salamanca y Paredillo

Dobadores Contribuyentes		Contribuciones directas que se les hacen	
1	Don Ramon Hercebal Molina	2.764	13
2	" Antonio Maria Tanco y Gallego	2.603	26
3	" Camilo Tanco y Gallego	2.591	50
4	" Jose Joaquin Ledesma Maria	2.356	41
5	" Jose Prieto de la Torre	1.764	24
6	" Eugenio Bernero fraile	1.641	70
7	" Cipriano Domingo Simancas	1.584	98
8	" Emilio Tanco y Gallego	1.582	02
9	" Angel Caminero Gonzalez	1.545	39
10	" Andres Garcia Pina	1.504	35
11	" Antonio Abad Ojeda	1.452	95
12	" Manuel Prieto de la Torre	1.386	13
13	" Gregorio Morales Prieto	1.371	02

17	Domingo Cruz de Leon	1237	13
18	Francisco Morán y Cruz	1170	45
19	Andrés Fernández Barba	1054	07
17	Vicente Maso y Galligo	1024	63
18	Carlos de Colsa y Mejía	1011	53
19	Angel Revilla Montalvo	1003	42
20	Juan Benito Molina	735	32
21	Agustín Carvajal Halls	929	71
22	Francisco Rojas de la Torre	910	78
23	Manuel Merlo Lopez	900	13
24	Francisco Cruz Melante	886	45
25	José Rodolfo Jurado	862	44
26	Manuel de Colsa y Mejía	808	46
27	Pedro de Morán y Merlo	806	35
28	José Carrizo y Rojas	751	01
29	Juan Manuel Cruz Castro	725	58
30	Antonio José Maso y Santa María	717	85
31	Celestino Guerrero y García	712	28
32	Vicente Muñoz Gillo	707	52
33	Eugenio Lucía Chichano	672	37
34	Apollito Maroto y Merlo	649	88
35	Laura García Ordoñez	635	53
36	Vicente Madrid García	629	47
37	Juan Blanco Torres	613	63
38	Alfonso Carrasco Torres	601	37
39	Juan Cruz Sanchez	539	29
40	Andrés Carvajal Halls	536	90
41	Eugenio Halls y Rojas	524	16
42	Vicente Canchales Torres	499	62
43	Antonio García Rojas y Cigante	499	01
44	Nicolás Cruz Lopez	484	56
45	Enoch Juan Parist y García Ordoñez	476	51

46	Don Juan Antonio Sanchez Garcia Sierra	474	66
47	" Jose Galan y Caminero	472	06
48	" Miguel Carbavantes y Cajudo	469	94
49	" Juan Pacheco y Galan	469	02
50	" Jose Sanchez Salazar	465	33
51	" Francisco Caminero y Maroto	459	04
52	" Pedro Maroto y Megia	450	11
53	" Luis Ojeda y Cordero	445	40
54	" Alfonso Ojeda y Camarin	442	67
55	" Gabriel Carrasco y Maroto	432	95
56	" Vicente Jose Canacho y Pinar	430	90
57	" Santiago Sanchez Caminero	429	67
58	" Manuel Galan Caminero	427	56
59	" Cecilio Cajudo y Garcia	422	43
60	" Camilo Palacios y Garcia	413	72
61	" Lorenzo Megia y Garcia	407	36
62	" Ramon Morales Lopez	407	11
63	" Bonifacio Moreno Ojeda	401	92
64	" Francisco Leon Martin	396	83
65	" Tomas Megia Sanchez	389	24
66	" Ciriac Ojeda y Tivara	380	89
67	" Juan Megia y Sanchez	359	73
68	" Martin Maroto Megia	354	60
69	" Antonio Martin Sanchez	351	96
70	" Santiago Moreno Garcia	351	84
71	" Narciso Barrera Padriquiry	341	55
72	" Leon Antonaya Terdijo	339	72
73	" Juan Morales Sanchez	333	27
74	" Eusebio Hurtado Caminero	325	01
75	" Pedro Fernando Garcia	322	94
76	" Jose Valdeblanquez Munoz	316	94
77	" Bartolome Caminero Bonas	316	89
78	" Enrique Cordova Caminero	316	22
79	" Juan Jose Santa Maria y Caminero	312	01



Don Antonio Carrasco y Ruiz

311 34

Y siendo cierto el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, son ocultas el correspondiente número de contribuyentes.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, ordenando se fije al público una copia de la lista formada, a los efectos legales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Yo Juan José Lavado y Mariano Malote  
Alcalde Pueblo Sr. Juan Pérez

Don Manuel H. López Cornejo  
Carrasco

Calentín de  
Nicolás García

Diego Quijano  
Yelamora

Acta del alistamiento? En la Ciudad de Val

- Lavado
- Pura Carrasco
- Juan Municipal
- Mariano Malote
- Comins
- Borhino
- Dion Nogue
- Cara Patón
- Chella
- Maria de

depeñas a cuatro de Enero de mil novecien-  
tos tres: unido el Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia del primer Teniente de Alcalde, Don  
Juan José Lavado y García, a la hora de las  
nueve y con asistencia de los Señores Pura Car-  
rasco, Juan Municipal y demás Señores Conce-  
jales anotados al margen, en sesión pública  
se leyó por mi el Secretario el capítulo cuarto  
de la vigente Ley de municipales y demás dispo-  
siciones que tratan de la formación del abita-

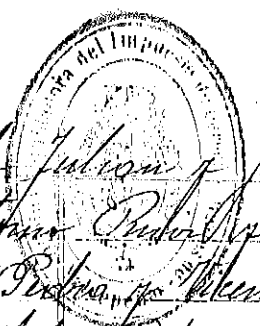


Comisario D. Pedro  
 Príncipe D. J. Ramón  
 Hef. todos.

miendo, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término municipal. Los libros parroquiales y del Cuadrante Civil, se procedió a formar el padrón de los moros que cumplan veinte años desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el reclutamiento ordinario del Ejército; y después de cogidos y examinados detenidamente, y oído los capitulares y noticias proporcionadas por los Señores del margen, repuso y moros que anteriormente han asistido al acto. Como el siguiente es el resultado clasificando los moros de la siguiente Ley.

No. de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombre de sus padres	Fecha de su nacimiento			Edad	Domicilio
		Día	Mes	Año		
1	José Antonio Ruiz y Sanchez, de Pedro y María Juana	24	Noviembre	1883	19 5º	Real 22
2	Juan Francisco Delgado Garcia, de Juan Francisco y Perfecta	19	Abril	1883	19 5º	Real 35
3	Enrique Boya Pombo, de Manuel y María Juana	20	Julio	1883	19 5º	Real
4	Domingo Cuartero y Ortega, de Luis y Félix	16	Junio	1883	19 1º	Real
5	Manuel Rodriguez Sanchez, de Luis y Antonia	15	Enero	1883	19 5º	Salida del Real
6	José Crispó y Simón, de Miguel y Baldomera	6	Enero	1883	19 5º	Salida del Real
7	Juan Francisco Prieto y Ruiz de Juan José y Juana	20	Enero	1883	19 5º	Armas
8	Joaquín Morán y Carreras					





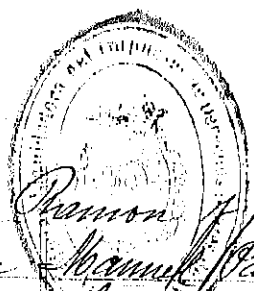
9	De Julián y Juana Antonio Pardo y Rodríguez, de Pedro y Vicente	3 Enero 1883	20	5°	Trinidad
10	Sandalo Batón y Amado, de Mateo y Lucardía.	18 Febrero 1883	19	5°	Unión 15.
11	Antonio Pardo y García, de Dionisio y Cruzeta	22 Febrero 1883	19	5°	Unión 36
12	Francisco Pijo y Bior, de Ambrosio y Nicolasa.	25 Febrero 1883	19	5°	Unión 46.
13	José Piquero y Navarro, de Miguel y Francisca	15 Enero 1883	19	5°	S.º Natividad
14	Juan José Barba y Morlo, de Ramón y Catalina	18 Abril 1883	17	5°	Magdalena 2.
15	Juan Romero y Moreno, de Ramón y Josefa	9 Junio 1883	19	5°	Magdalena 13.
16	Narciso Pareda y Navarro, de Pedro y Hilma.	4 Junio 1883	19	5°	Cruces 18.
17	Narciso León y García, de Juan y Josefa.	9 Julio 1883	17	5°	Cruces 33.
18	Juan Gil y Sánchez, de Valentín y Piedad.	27 Junio 1883	19	5°	Cruces 43.
19	Eloy Cámara y Pintado, de Luis y Hilma	21 Enero 1883	19	5°	Cruces 60.
20	Justino Antonaya y Rodríguez, de Fulgencio y Damiana	6 Marzo 1883	19	5°	Esperanza 43.
21	Joaquín Sánchez y Torres, de Joaquín y Felipe	19 Octubre 1883	19	5°	S.º Marcos 5.
22	Antonio Pareda y Ortiz, de Miguel y Catalina.	13 Setiembre 1883	19	5°	S.º Marcos 7.
23	Sandalo García y López de Lerma, de José María y Carlota.	4 Mayo 1883	17	5°	S.º Marcos 15.
24	Antonio Pardo y Marco, de	18 Julio 1883	19	5°	S.º Marcos

	Federico y Juana.	23 Agosto 1883	19 5°	P. Marzo 36
25	José Ortega y Pizarro, de Victor y Mariana	30 Setiembre 1883	19 5°	Postas 28.
26	Victoriano Arizano y Garrido, de Juan y Teresa	15 Julio 1883	19 5°	Postas 28
27	Bartolomé Sanchez y Cano, de Francisco y Ana.	30 Marzo 1883	19 1°	Mauviano
28	Pedro Cruz y Fernandez, de Antonio y Maria Juva.	23 Marzo 1883	19 5°	Clavel 11.
29	Fernando Abad y Leon, de Gregorio y Quirina	9 Setiembre 1883	19 5°	J. Maunano
30	Agapito Garcia y Barba, de Juan y Alfonsa.	4 Junio 1883	19 5°	J. Maunano
31	Agustín Sanchez y Barado, de Francisco y Juliana.	27 Abril 1883	19 5°	J. Maunano
32	Indalecio Cepeda y Sanchez, de Jesús y Bernarda.	21 Enero 1883	19 5°	H. Maunano
33	Sebastián Barro y Cano, de Juan y Francisca.	1 Octubre 1883	19 5°	Horreo (Caba)
34	Juan Vicente Peña Torre y Caribano, de Juan y Trinidad.	10 Octubre 1883	19 5°	Horreo (Caba)
35	José Ramón Garcia y Muñoz, de Candido y Juana.	30 Junio 1883	19 5°	Horreo (Caba)
36	Juan Cepeda y Navarro, de Alfonso y Isabel.	1. Junio 1883	19 5°	Apapa 3.
37	Pedro Cepeda y Pastoriza, de Juan Manuel y Victoria	24 Julio 1883	19 5°	Forquilla 11
38	Juan José Pedronde y Muñoz, de Miguel y Martina.	4 Marzo 1883	19 5°	Forquilla
39	Mariano Mejia y Garcia, de Julian y Regina	31 Julio 1883	19 1°	Enuelas 8
40	Julian Mejia y Garcia, de de Julian y Regina.	31 Julio 1883	19 1°	Enuelas 8
41	Enis Cepa y Muñoz, de			



42	Juan y Marcela. Juan José Raton Tacas, de Vicente y Juana.	8	Mayo 1883	19	5.º	Gijón 78.
43	Benigno González y Castellanos, de Simón y Vicenta	7	Enero 1883	19	5.º	Gijón 86
44	Pedro Campos y Laguna, de Juan y Alfonsa	22	Agosto 1883	19	5.º	Gijón 92
45	Vicente Robora y Taldague, de Joaquín y Ciriada	19	Febrero 1883	19	5.º	Pineira 13.
46	Saturnino Rodríguez y González, de Antonio y Alfonsa.	15	Diciembre 1883	19	1.º	Infante
47	José Giménez y García, de Valeriano y Alfonsa	13	Abril 1883	19	5.º	Dobos 10
48	Salustiano Poldan y Sanchez, de Francisco y Paula.	3	Marzo 1888	19	5.º	Dobos 18.
49	Andrés Rubio y Prieto, de Juan y Alfonsa.	23	Mayo 1883	19	5.º	Caldes
50	Benigno, Abel y Gallego, de Benicio y Dolores.	6	Julio 1883	19	5.º	Caldes
51	José Ramón Beruete y Murdoy, de Lorenzo y Juana.	17	Noviembre 1883	19	5.º	Pin 33
52	Antonio Sanchez y Barba, de José y Ignacia	30	Mayo 1883	19	5.º	Pin 11.
53	José Ramón y García, de José y Vicenta	7	Noviembre 1883	19	5.º	Cacer 31
54	Nicolas Herman y Montado, de Antonio y Antonio.	11	Enero 1883	19	5.º	16.º Cacer 11
55	Santo Fernandez Quijada, de Pedro y Juana.	3	Enero 1883	20	5.º	8.º Cacer 35.
56	José Prieto y Durano, de José y Concha.	28	Marzo 1883	19	5.º	Sucha 34.
57	Luis Poldan y Gonzalez, de	6	Septiembre 1883	19	5.º	Sucha 41

58	Jehú y Simona Sebastián Morla y Calvo, de Eugenio y Francisca.	27 Mayo 1883	19 5°	Aucha 55.
59	Jauntino Manuel y Maroto, de Tomás y María Manuela	1° Octubre 1883	19 5°	Cijon 80
60	Juan Diego Sierra y Lopez, de Miguel y Cipriana	17 Abril 1883	19 5°	Aucha 83.
61	Justo Garcia y Garcia, de Miguel y Antonia	8 Agosto 1883	19 5°	Aucha 84.
62	Lucas Barba y Fernandez, de Joaq. y Sacramento.	6 Agosto 1883	19 5°	Aucha 114.
63	Nicolas Garcia y Gomez, de Sandalia y Maria	4 Mayo 1883	19 5°	Aucha 128.
64	Juan Vicente Caspina y Lopez, de Joaquin y Paula.	17 febrero 1883	19 5°	Aucha 134.
65	Francisco Rodriguez Navarro de Manuel y Prudencia	23 Agosto 1883	19 5°	Aucha
66	Juan Manuel Páez y Molero, de Pío y Jacoba.	23 Mayo 1883	19 5°	Valbuena 40.
67	Joaq. Páez y Molero, de Miguel y Antonia.	7 Octubre 1883	19 5°	Valbuena 63
68	Joaq. Páez y Molero, de Miguel y Antonia.	21 Agosto 1883.	19 5°	Valbuena 65
69	Joaq. Páez y Molero, de Miguel y Antonia.	1° Abril 1883	19 5°	Valbuena 65
70	Juan Antonio Molero y Rubio, de Juan Antonio y Angela.	30 Mayo 1883	19 5°	Valbuena 71
71	Juan Vicente de la Torre y Ortiz de Vicente y Rosa.	14 Enero 1883	19 5°	Valbuena
72	Emilio Verdú y Barba, de Francisco y Petra.	2 Julio 1883	19 5°	Valbuena.
73	Joaq. Molero y Valles, de Jehú y Manuela	4 febrero 1883	19 5°	Valbuena
74	Joaq. Molero y Valles, de Joaq. Molero y Valles	6 Octubre 1883	19 5°	Valbuena
75	Angel Piquero y Garcia, de			



75	Manon y Josefa Juan Manuel Patten y Emma de Patten y Juanaica.	10 Junio	1883	19	5°	Carcel 7.
76	Manuel Pulgado y Momo, de Julian y Habel.	18 Agosto	1883	19	5°	Carcel 12
77	Lodovico Lomado y Lopez, de Pio y Luisa.	14 Agosto	1883	19	1°	Carcel 12 1/2
78	Juan Manuel Montanis y Juanaida de Jose y Juliana	13 Enero	1883	19	5°	6° Cubero
79	Donato Sabada Pava, de Pedro y Joaquina	12 Marzo	1883	19	5°	6° Cubero
80	Antonio Ortiz y Ortiz, de Juan Jose y Maria	15 Septe	1883	19	1°	Cinto
81	Sebastian Sanchez Martin, de Francisco y Rosa.	3 Julio	1883	19	1°	Cinto
82	Francisco Martin y Velasco, de Juanada y Bernarda.	20 Enero	1883	19	5°	Oliva 6
83	Felipe Morales y Jajardo, de Francisco y Dolores	21 Enero	1883	19	5°	Agosta 22
84	Juan Antonio Duarte Montalvan, de Pascual y Mercedes.	12 Agosto	1883	19	5°	Agosta 3.
85	Vicente Ambigua y Caravante, de Francisco y Dolores	27 Abril	1883	19	1°	Agosta
86	Quintan Sanchez Madrid, de Francisco y Maria Juana	15 Febrero	1883	19	5°	Agosta
87	Agustino Simon y Cecilio, de Juan Manuel y Catalina	31 Octubre	1883	19	5°	Agosta
88	Francisco Montado y Lora, de Jose y Josefa	11 Enero	1883	20	50	Carcerarios 20
89	Felipe Montano y Carlos, de Manuel y Juana	2 Abril	1883	19	5°	Carcerarios 27.
90	Maria Pico y Lopez, de	20 Enero	1883	19	5°	Carcerarios 27.

91	Francisco y Francisca Enrique Valera y Martin, de Emilio y Gregorio	20 Junio 1883	19 5°	6. Cantarrá 3
92	Antonio Rojas y Gabriel, de Jesús y Camila	29 Dibre 1883	19 5°	6. Cantarrá 9
93	Gabriel Fernandez y Abel, de Antonio y Juana	3 Junio 1883	19 5°	6. Cantarrá
94	Pedro Sandoval y Sanchez, de Ramon y Bernardo	16 Agosto 1883	19 5°	6. Cantarrá
95	Domingo Barahona y Mauro, de Cristobal y Mercedes	3 Mayo 1883	19 5°	Navato
96	Martin Gomez y Gomez, de Pio y Juana	21 Enero 1883	19 1°	A. Cinto 11
97	Simonso Lopez y Flor, de Christina y Camarero	22 Dibre 1883	19 5°	Virgen 2
98	Jose Merlo y Garcia Pabador, de Juan Francisco y Gregoria	26 Marzo 1883	19 5°	Virgen 44
99	Jose Sanchez y Marcos, de Pedro y Salustiana	15 Dibre 1883	19 5°	Virgen 61
100	Luis Martinez y Martin, de Luisa y Josefa	26 Septu 1883	19 5°	Virgen 85
101	Francisco Fernandez y Garcia, de Jose y Antonia	3 Octubre 1883	19 5°	Virgen
102	Damaso Dominguez y Palentino, de Gregorio y Brigida	7 Octubre 1883	19 5°	Virgen
103	Manuel Carr y de la Cruz, de Manuel y Juana	3 Abril 1882	19 5°	Mocta 40
104	Miguel Garcia y Barato, de Francisco y Antonia	28 Marzo 1883	19 5°	6. Cinto 8
105	Antonio Sanchez y Merlo, de Barato y Francisca	21 Agosto 1883	19 5°	Calatrava 1
106	Pedro Barato y Gigante, de Pedro y Estre	1. Abril 1883	19 5°	Calatrava 9
107	Alfonso Barato y Barato de	24 Notu 1883	19 5°	Calatrava

108	Ramiro y Menta Manuel Garcia y Rodriguez, de Marta y Josef.	21	Agosto 1883	19	5.º	Libertad 3.
109	Juan Garcia y Garcia, de Juana y Antonia	17	Junio 1883	19	5.º	Libertad
110	Eliaz Garcia y Ruiz, de Antonia y Ramona.	13	Agosto 1883	19	5.º	Merced 3.
111	Miguel Cortazar y Solis, de Miguel y Cristina	20	Julio 1883	19	5.º	Merced 14.
112	Francisco Sevilla y Velasco, de Jose y M.ª Antonia	27	Abril 1883	19	5.º	Merced 22.
113	Procedencia Garcia y Lopez, de Sebastiana y Juliana	27	Marzo 1883	19	5.º	Merced 18.
114	Antonio Mendizot y Moron, de Eusebio y Lucila.	6	Enero 1883	19	5.º	Merced 13.
115	Sebastiano Cruz Sanchez, de Vicolas y Aquilina	9	Enero 1883	19	5.º	Merced 8
116	Antonio Lopez y Garcia, de Jose Ju' y Guisima	6	Noviembre 1882	19	5.º	Convento 32
117	Diego Requillo y Perez, de Diego y Maria	25	Febrero 1883	19	5.º	Convento
118	Gabriel Molero y Morales, de Saudolot y Rufina.	23	Febrero 1883	19	5.º	San Blas 3.
119	Miguel Lopez y Lopez, de Antonia y Dolores.	24	Julio 1883	19	5.º	San Juan 5.º
120	Quimio Garcia y Garcia, de Antonia y Maria.	9	Julio 1883	19	5.º	San Juan
121	Antonio Quijido y de la Hoya, de Antonia y Juvenicia.	5	Febrero 1883	19	5.º	San Juan
122	Ramon Morote y Fernandez, de Rafael y Manuela.	4	Febrero 1883	19	5.º	6.º San Juan 3.
123	Miguel Gomez y Mellan, de	4	Febrero 1883	19	5.º	6.º San Juan 10.

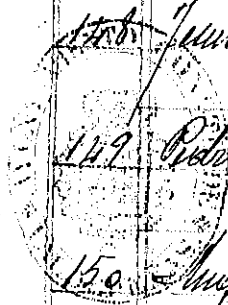


124	Pedro y Antonia Julian Sanchez Modon y Pina, de Manuel y Teresa.	22 febrero 1883	19	5°	Choleros 1.
125	Valentin Diaz y Garcia, de Manuel y Simonia.	9 Enero 1883	19	5°	Jardines
126	Juan Jose Gomez y Pina, de Juan y Francisca.	9 Abril 1883	19	5°	Principal 28
127	Miguel Pina y Quintero, de Francisco y M. de los Angeles.	13 Mayo 1883	19	1°	Principal 1°
128	Juan Sanchez y de la Torre, de Gabriel y Juana.	2 Octubre 1883	19	5°	Batallas 3.
129	Antonio Navarro y Prieto, de Benito y Benita.	14 Junio 1883	19	5°	Batallas 4.
130	Modon Gomez y Gonzalez, de Pedro y Petra.	10 Abril 1883	19	5°	Batallas 11.
131	José Camacho y Martin Pizarro, de Rafael y Petra.	24 Enero 1883	19	5°	Batallas 28
132	Benito Sanchez y Pina, de Victoriano y Louisa.	30 Julio 1883	19	5°	Batallas 30
133	Quirino Castellano y Prieto, de Francisco y Promona.	4 Enero 1883	20	8°	Batallas 40
134	Juan de Santa Rosa Camara, de Justo y Candelas.	10 febrero 1883	19	5°	Batallas
135	Juan Pedro Baroto y Sanchez, de Miguel y Trinidad.	8 febrero 1883	19	5°	Coro 3.
136	José de la Torre y Navarro, de Jose y Emparado.	19 Octubre 1883	19	5°	Empedrada 3.
137	Andrés Martin y Garcia, de Diego y Romana.	2 Junio 1883	19	5°	Empedrada 10
138	Manrico Roblero y Barrera, de Vicente y Jacoba.	6 Dicie 1883	19	5°	Empedrada 11
139	José Sanchez y Fernandez, de Mariano y Felipa.	22 Mayo 1883	19	5°	Empedrada 21
140	Gabriel Sanchez y Roblero, de	11 Abril 1883	19	1°	Empedrada 31

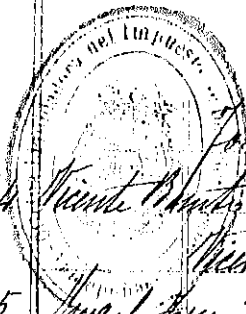




141	José Joaquín y Petra	5	Octubre	1883	19	5.º	Reforma 40
142	José Joaquín y Genoveva	18	Febrero	1883	19	1.º	Reforma 7.
143	Alfonso Cidpunta y Lopez, de Juan Cal. y Antoniana	30	Agosto	1883	19	5.º	Reforma 12.
144	Dimitrio Marquis y Gertrudis Pajo, de Rafael y Maria	8	Octubre	1883	19	5.º	Reforma 15.
145	Manuel Moraleda y Maria, de Manuel y Gabriel	13	Octubre	1883	19	5.º	Reforma 19.
146	José Pizarro y Ciprés, de Manuel y Vicenta	23	Septiembre	1883	19	5.º	D. Ramón Moris 3.
147	Ramon Merida y Laura, de José Bernardo	8	Agosto	1883	19	5.º	D. Ramón Moris 31.
148	Fidel Renda y Camareros, de Gabriel y Maria	24	Abril	1883	19	1.º	D. Ramón Moris
149	Juan Camareros y Teles, de Ramon y Guadalupe	21	Octubre	1883	19	5.º	Lirio
150	Pedro Diaz Pintado y del Junco, de José y Benita	15	Noviembre	1883	19	5.º	Picacho 27.
151	Angel Merida y Gertrudis, de Manuel y Juana	7	Julio	1883	19	5.º	Mediodía 36.
152	Justo Camarero y Moraleda, de Francisco y Laura	15	Marzo	1883	19	5.º	Mediodía 40.
153	Nicolás Sanchez y Sanchez, de Antonio y Juana	29	Agosto	1883	19	5.º	Mediodía 78.
154	Pedro Lopez y Anas, de José y Petronila	28	Enero	1883	19	1.º	Mediodía 110.
155	Juan Sanchez y Prieto, de Manuel y Juana	12	Junio	1883	19	5.º	Mediodía
156	Marcelino Pina y Noroto, de Juan Pedro y Joaquina	18	Setiembre	1883	19	5.º	Mediodía
156	José Pizarro Morales y Pizarro, de						



	Santiago y Joaquina	16	Noviembre	1883	19	5°	Córdoba 3.
157	Julian Mercede y Haces, de Miguel y Andrea.	28	Enero	1883	19	5°	Córdoba 11.
158	Domingo Carrasco y Sanchez, de Diego y Amanda.	13	Diciembre	1883	19	5°	Córdoba 13.
159	Miguel Lopez y Garcia, de Pedro y Maria.	27	Enero	1883	19	10°	Córdoba 36.
160	Rafael Morales y Garcia, de Pablo y Antonia.	17	Febrero	1883	19	5°	Córdoba 37.
161	Pedro Fernandez y Pizarro, de Jose y Sacramento.	6	Mayo	1883	19	5°	Córdoba 40.
162	Juan Manuel Sanchez y Robal, de Jose y Silfancia	11	Febrero	1883	19	5°	Córdoba 41.
163	Juan Antonio Alvarez y Sanchez, de Luis y Encarnacion	24	Abril	1883	19	5°	Córdoba 55.
164	Juan Pedro y Rubio, de Lorenzo y Maximiana.	21	Abril	1883	19	5°	Córdoba 57.
165	Felipe Sanchez y Nieto, de Juan Manuel y Ramona	6	Junio	1883	19	5°	Guiana 19.
166	Alfonso Sevilla y Moreno, de Manuel y Ana.	23	Marzo	1883	19	10°	Guiana 38.
167	Juan Francisco Antequera y Alvarez, de Ramon y Remedios	29	Enero	1883	19	10°	Guiana 40.
168	José Sanchez Verdugo y Ruiz, de Celestino y Agustina.	19	Agosto	1883	19	5°	Guiana
169	Alfonso Ortiz y Lopez, de Fernando y B. Alfaro					10°	Guiana 7.
170	Garcia Fernandez y Manzanera, de Tomas y Maria	10	Febrero	1883	19	10°	B. D. Ramon Ortiz
171	Joaquin Pizarro y Ortiz, de Manuel y Encarnacion	19	Agosto	1883	19	5°	S. Nicolas 48.
172	José Antonio Morales y Ruiz, de Vicente y Manuela.	7	Marzo	1883	19	5°	Pa. San Nicolas
173	Andres Sanchez y Robal, de						



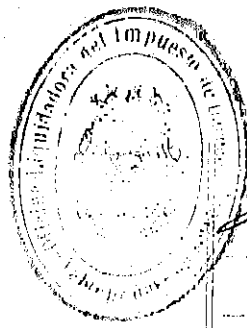
174	José y Gregorio Vicente Andrés García y Sánchez, de Vicente y Vicenta.	30	Abril	1883	19	10	Sta. Prisca 3
175	Manuel Benito Murgilla y Rodríguez, de Manuel y Susana	21	Marzo	1883	19	50	
176	Manuel Andrés Ochoa y Molina, de Pascual y Trinidad	2	Agosto	1883	19	50	
177	Pedro José Delgado y Molina, de Miguel y Carmen	10	Noviembre	1883	19	50	
178	Vicente Ochoa del Cero y Medina, de Antonio y María	10	Agosto	1883	19	50	
179	José Antonio Jarama y Molina, de José y Catalina	18	Enero	1883	19	50	
180	Manuel de la Cruz López y Gómez, de Pedro y Juana	30	Enero	1883	19	50	
181	Juan de la Cruz Espinosa López Cortés, de Vicente y María	20	Abril	1883	19	50	
182	Juan Manuel López y Madero, de Carmen y Josefa	7	Abril	1883	19	50	
183	Manuel Andrés Elbert y Jarama, de Antonio y Juana	18	Febrero	1883	19	50	
184	Francisco Jarama, de María del Carmen	21	Abril	1883	19	50	
185	Juan Francisco Sandoval y Villa, de Manuel y María	5	Mayo	1883	19	50	
186	Pascual Ochoa y Molina y Carrero, de Pascual y Josefa	28	Marzo	1883	19	50	
187	Vicente Daniel Valderrama y Carrero, de José y María	10	Septiembre	1883	19	50	
188	Manuel Francisco Galdo García Papilla, de Florencia y Catalina	10	Diciembre	1883	19	50	
189	Manuel Espinosa Ochoa y Carrero						

190	Juan de la Cruz	de Juri y Maria	15	Mayo	1883	19	1º
		de Amparo y Valero, de					
		Prosp. y Teresa...	3	Mayo	1883	19	1º
191	Candido Joritan	de Don i. Ldoniz, de					
		Mercede y Encarnacion	5	Octubre	1883	19	1º

De resultando otros moros que puden incluir en este alistamiento, se dirá por terminada en la forma ordinaria, condecoracion que mereciere y se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por termino de diez dias, segun esta prevenido por el articulo cuarenta y seis de la Ley, y que se convoque por edictos a los moros interesados, sus padres, abuelos o parientes para que comparezcan al efecto de la justificacion el ultimo Domingo del presente mes y hora de la misma, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado. Tambien se acordó se pasen listas de los moros cuyo paradero se ignora remitiendo una al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma y otra al Sr. Director de la Gerencia de Madrid con el mismo fin, firmados los citados concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jos. J. S. Santos  
 Juan de la Cruz

Agustín Caravanta  
 Francisco Madoz  
 Abelardo Puelles  
 Pedro Amador y  
 Pedro Caminero  
 G. Carr. Batón



Juan de Dios Barrios Pedro Yunque  
Comisarios

Juan de Dios Barrios  
H. N. de la Cruz Patricia Blanco

Diligencia

Tridito por medio de la puente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que se quite extinguido y firmo la presente por el Sr. D. Juan de Dios Barrios a cinco de Enero de mil novecientos tres.

Juan de Dios Barrios

Patricia Blanco



Sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de

- Sasala
- Morale
- Caro.
- Barriquer
- Caro
- Morale (D. Juan)
- Comisario

Valdepeñas a siete de Enero de mil novecientos tres: bajo la presidencia del Señor Don Juan José Lastra y García, Alcalde accidental de la misma, se reunió en sesión extraordinaria los señores Concejales que se reunieron al margen al objeto de celebrar la sesión que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concuerde. Por lo que dada la hora de las nueve designada en la convocatoria, la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario di'lecto

na del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada los acuerdos tomados por la misma.

Se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha veintitres de Diciembre ultimo y por unanimidad se acordó guardarla y cumplirla en todos sus partes y en su virtud aprobar el estado planteado para la distribucion de fondos en el presente mes adelantado por todos conceptos de la cantidad de diez y ocho mil quinientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis centimos, anterior al Sr. Alcalde para la ordenacion de los gastos y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio municipal de puestos publicos y muy especialmente de las actas de las subastas celebradas los dias catorce y veintuno de Diciembre anterior y de la diligencia interrumpida al final de la ultima por el interesado Secretario reclamando no haberse presentado reclamacion alguna de las que permitiera el articulo diez y nueve de la Instruccion de veintinueve de Abril de mil novecientos, y en su virtud se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor del unico postor Francisco Madrid y Torres y que se le requiera para que en termino de diez dias presente la oferta de pago que acredite haber constituido la figura definitiva.

Se dio cuenta de la corte que con fecha



como del comite ha dirigido al infrascripto  
 Secretario el Ayuntamiento municipal de Ciudad  
 Real, Don Florencio Calvo, acompañando la mi-  
 nuta de los honorarios que ha devengado en  
 los dos reconocimientos practicados de las obras  
 del Hospital y en el replanteo de las del nuevo  
 Cementerio, y por unanimidad se acordó re-  
 querir a los contratistas de dichas obras para  
 que realicen el pago de los expresados hono-  
 rarios en la parte que a cada uno incumba  
 y si no lo verifican, se abonen de fondos mu-  
 nicipales los repetidos honorarios ascendentes  
 a la suma de doscientos pesetas, procedien-  
 do después al reintegro de su importe de  
 lo obligado a su cargo, previa la forma-  
 cion de expediente, caso necesario.

Se dio cuenta del oficio que con fecha cua-  
 tro del corriente ha dirigido a la presidencia  
 el Sr. Alcalde presidente Don Carlos Comi-  
 nero y Arvizillo, solicitando un mes de li-  
 cencia, por serle imposible abandonar la re-  
 sidencia de su Señora dada la pertinencia de  
 la causa que padece y constando la certeza de  
 la causa alegada, se acordó por unanimi-  
 dad conceder la licencia pretendida.

Se dio lectura del extracto de los acuer-  
 dos tomados por el Ayuntamiento y Junta  
 municipal en las sesiones celebradas durante  
 el pasado mes de Diciembre y por una-  
 nidad se acordó aprobar y pasar a minuta  
 copia al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
 vincia para su insercion en el Boletín oficial



de lo mismo.

Se dio cuenta del escrito que con fecha treinta y uno de Diciembre último han presentado Don José Bonancon Ojeda, Don Luis Delgado López, y Don Ignacio Ojeda y Contreras, en el que solicitan se acuerde la retención en arcas municipales de la contaduría que el rematante de Pisos y Arrendados tiene constituida como fianza afecto a la responsabilidad de su gestión administrativa; para que responda de los pagos que le fueren hechos en servicios administrativos, contra cuyos pagos han interpuesto recursos contenciosos administrativos; y considerando que estando afecto la responsabilidad fianza del arrendatario a responder solamente al Ayuntamiento de la contaduría en que remató la cobranza del impuesto arbitrio, pasado en la Compensación como de facultades para acordar la retención en beneficio de los particulares y en asuntos que no son de su competencia, se acordó por unanimidad no haber lugar a lo solicitado.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan José Lamb

Diego Amigues de

Estadmo Carrasco

Yalmanaque

H. Com. Pto

2





Manuel Varto  
 Pedro Manuel  
 Valentín Calleja de los Rios  
 Patricio Blance

Diligencia?

Trasido por medio de la puente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste firmo y sello la presente con el P.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez de Enero de mil novecientos tres, quíntico.

J.º B.º  
 Patricio Blance



Sesión extraordinaria, En las Casas Consistoriales del día 14 de Enero de 1.º 9.º 3.º de la Ciudad de Valdepeñas a catorce de Enero de mil novecientos tres.

- Sacala
- Cuella
- Maroto (P.º 1.º)
- Quirós
- Parascos
- Justado
- Alva
- Osca

bajo la presidencia del Sr. Don Juan José Sacala y Garcia. Habiendo verificado de lo mismo, se abrió una sesión pública extraordinaria convocatoria los señores Concejales que se representan al margen al objeto de celebrar la sesión a que han sido convocados, con el acuerdo de que se celebraría con el mismo que convocaron por lo que se da la hora de las nueve de la noche en la convocatoria la declaró abierta el Sr. P.º

vidente y de un orden ya el Secretario de lectura del  
acto de la anterior se fue aprobada por unanimidad  
y en igual forma calificadas las cuentas tomadas  
en la presente.

Se dio cuenta de las formadas de los Camarales del  
Pueblo de esta Ciudad e intervinientes al caso para  
do de mil novecientos dos y la corporacion proveyo  
a su examen y al de los documentos justificativos  
de las mismas, y habiendolas meditado ajusta  
das a las disposiciones legales u acuerdo por una  
nidad presentando su aprobacion, ordenando se re  
mita a la Comision gubernamental de Peritos de la pro  
vincia con conformidad de este acuerdo a los efectos  
del articulo citado mencionado del Reglamento pa  
ra la ejecucion de la Ley de rentas de junio de  
mil ochocientos setenta y siete.

El Señor Presidente propuso por cum  
plimiento a curules provisionales articulos uno  
ta y cuatro y siguientes de la Ley municipal  
del caso ya el Secretario de lectura y conformes  
los Señores Concejales u acuerdo por unanimidad  
dividir las contribuciones en siete secciones y  
que cada una de ellas se componga del mi  
nimo de voces las siguientes.

### Primera seccion.

Mayor Contribuyentes por territorial 4.

### Segunda seccion.

Mediana Contribuyentes por territorial 4.

### Tercera seccion.

Menores Contribuyentes por 4ta 4.

### Cuarta seccion.

Contribuyentes por urbana 5.

### Quinta seccion.

Contribuyentes por industrial 5.



Sexta seccion.

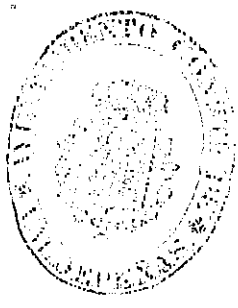
Contribuyentes por Industria Comercial 1.

Séptima seccion.

Contribuyentes por Industria profesional 1.

Total igual al numero de Concejales 20.

Se da cuenta del expediente formado para la ejecucion de las obras del nuevo Camerino y muy especialmente de la carta de pago expedida con fecha veintinueve de Diciembre ultimo por el Excmo. Ayuntamiento de fondos municipales, a la que consta que Don Juli Forquim Abad y Camacho, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia y noche de los citados dias, ha emitido la firma definitiva para responder a la ejecucion de las indicadas obras; y teniendo en cuenta que el citado contratista no tiene derecho a percibir cantidad alguna, hasta después de la recepcion de las obras, su acuerdo por unanimidad relevante de la obligacion de otorgar escritura publica para el cumplimiento del contrato, y que se formalice este en los terminos prevenidos por el primer y segundo del articulo primero de las Instrucciones de ministros de Abril de mil novecientos.



Se da cuenta del expediente de subasta del arbitrio del Habasero y muy especialmente de la diligencia emprendida por el infrascrito Secretario con fecha nueve del actual, resultante de no haberse presentado reclamacion alguna, de las que enumera el articulo primero y primer de las Instrucciones de ministros de Abril de mil novecientos, y por unanimidad se

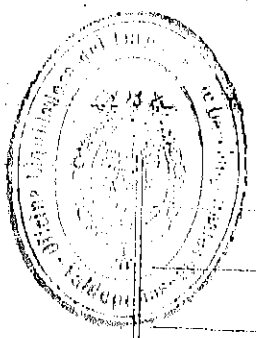
acordó aprobar las subastas celebradas y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don Juan Pardo y Argüa, en la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y una pesetas, y que pade la forma definitiva.

El Señor Presidente manifestó, que usando de la facultad concedida por el Ayuntamiento al aprobar las distribuciones mensuales de fondos, había ordenado se confeccionaran para los vigilantes de orden público, en parte de obrigos para la presente situación, que han importado ochocientos cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos, los que se repartieron para ellos; y trescientas treinta y siete pesetas los hechos realizados por el Sr. Don Juan Pardo y para parte para los dos capotes de los Jeps, y por unanimidad se acordó aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que con cargo a los Capítulos correspondientes de los presupuestos del año anterior y del actual se formalice el abono de los expensas suyas.

En la lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan José Lamba      J. Mariano Maroto  
A Pueblo      Excmo. Sr. D. D. García  
Andrés Carrero



Junta Abierta, *Gnani & Serna*  
*Fondo*

*Vicente Camps*

*Estanislao Solana*

Señon extraordinaria En las Casas Consistoria  
Del dia 15 de Enero de 1.905. En la Ciudad de Valde

- Camino (D. Carlos)*
- Marzo (D. Blas)*
- Sasala*
- Marzo (D. Juan)*
- Camino (D. Pedro)*
- Quinz*
- Comis (D. Enrique)*
- D. Sa. Sa. Sa.*
- Camino (D. ...)*
- Vicente*
- Benigno*
- Pedro*
- Caro*
- Quinz*
- Marzo*
- Barbino*
- Camino*
- Garcia*

peñas a quince de Enero de mil novecien  
tos tres: bajo la presidencia del Señor Don  
Carlos Camino y Mangillo Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
para oportuna convocatoria los Señores Con-  
cejales que se reunen al margen, al objeto  
de celebrar la señon extraordinaria a que han  
ido convocados, por lo que siendo la hora de  
las diez de la mañana en las convocatorias y habien-  
do concurrido número suficiente de Señores Con-  
cejales, la declaró abierta el Señor Presidente y  
de un orden yo el Secretario, de lectura del acta  
de la anterior y fué aprobada por unanimi-  
dad y en igual forma ratificados los acun-  
dos tomados en la misma.

El día siguiente del oficio que con fecha tres  
del corriente ha remitido al Señor Gobernador  
Civil de la provincia, trasladando el Real Or-  
den que con fecha diez del mismo le ha comu-  
nicado el Excmo Señor Ministro de la Goberna-  
cion admitiendo a Don Carlos Camino y  
Mangillo, la cuenta que tenia presentada para





continuar desempeñando el cargo de Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento, y por unanimi-  
dad se acordó quedar interinamente de la misma.  
El Señor Presidente tras un breve discurso rela-  
tando su gestión inspirada en bien del pueblo  
y de dedicar a su favor toda clase de proce-  
didas en su nuevo cargo, abandonó la presi-  
dencia y pasó a ocupar uno de los escaños.

Después de la presidencia por el Señor pri-  
mer Teniente del Alcalde, el Señor Camino, hi-  
ció la palabra y con la correspondiente oración,  
solicitó se consiguiera un expresivo voto de gra-  
cias para el Señor Alcalde dimisionario y  
para el accidental, por el celo y acierto con  
que han desempeñado la Alcaldía, y por una-  
nidad se acordó acudir a lo prescrito por  
el respetado Señor Concejal.

Se dió cuenta de otro oficio que con la  
misma fecha que el anterior, ha dirigido el  
Señor Gobernador Civil de la provincia, trasla-  
dando la Real Orden que con la misma fe-  
cha que la anterior se ha comunicado tam-  
bién al propio Excmo Señor Ministro de la  
Gobernación, en la que participa que S. M.  
el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nom-  
brar Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de esta Ciudad a Don Blas Baroto. El Se-  
ñor Presidente interino, invitó a este a ocupar  
el sillón presidencial y verificado le entregó  
las insignias de su cargo.

El nuevo Señor Presidente en otro breve  
discurso manifestó los propósitos que abri-  
gaba de continuar las buenas obras adminis-  
trativa de su anterior, reclamando para ta



los señores el apoyo de los Señores Concejales. Los  
Señores Camareros Don Carlos, Camarero y Comisario.  
Después de haberse unido en un concurso para tan impor-  
tante fin, al nuevo presidente, a cuya oferta se  
adhirieron los señores Señores Concejales.

Porante la cuenta tenencia de Mercedia,  
que vino denunciando al nuevo Señor Pre-  
sidente, ordenó que se proceda a la elección del  
Concejal que hubiese de desempeñarla, ordenan-  
do que por el imparcial Secretario se diese  
cuenta de los peticiones enmendadas y de si  
quiere de la Ley municipal y verificadas y  
colocada sobre la mesa presidencial una bor-  
na de cristal y provistos los Señores Concejales  
de las correspondientes candidaturas, se  
procedió en el acto y por papeleras a la  
supradicha elección, y verificada el secretario,  
hizo el resultado siguiente.

Don Juan Ramon Comiso y Rois, doce votos.

Don Juan Francisco Diaz Triguero, diez votos.

Y siendo día y ocho el número de Se-  
ñores Concejales asistentes que han tomado  
parte en la votación, visto el resultado del es-  
crutinio, el Señor Presidente proclamó como  
teniente de Alcalde en propiedad a Don  
Juan Ramon Comiso y Rois, por haber  
obtenido la mayoría absoluta de votos  
vigida por la Ley. El elegido no tomó  
posesión del cargo por no haber con-  
currido a la sesión.

Al no comprendiendo más cuenta la  
convocatoria de una sesión el Señor Presi-



indente la levanta de todo lo cual yo el  
secretario certifico.

~~Carlos Barrios~~ Blas Mantolaza

~~Juan José Barrios~~ Juan José Barrios

~~Pedro Luján~~ Vicente Luján

~~Diego Gómez~~ Anselmo Gómez

~~Juan María~~ Alejandro Pineda

~~H. Carlos~~ Juan José Gómez

~~Francisco Barrios~~ Nicolás Barrios

~~Diego Benítez~~ Pedro Benítez

~~Juan José~~ Juan José

~~Diego~~ Patricio Salazar

Diligencia? Heredito por medio de la puente que por  
falta de número de Simón Concejal no ha podi  
do celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al  
presente día. Y para que conste estimo y fir  
mo la presente con sel No 18<sup>mo</sup> del señor  
Alcalde en Tardes a diez y nueve de  
Enero de mil novecientos tres, certifico.

No 18<sup>mo</sup>  
Mantolaza

Patricio Salazar



Señon extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales  
Dia 21 de Enero de 1.902. Trilales de la Ciudad de Val.



- Presidente
- Morales (D Juan)
- Lacort
- Ortiz
- Alcaide
- Cominero (D Pedro)
- Carro
- Herrero
- Herrera
- Puella
- Caro
- Hurtado
- Pina
- Cominero (D Carlos)
- Camino
- Garcia
- Barahona

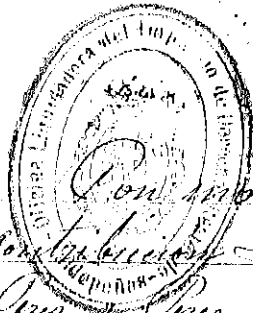
Señon a vintuno de Enero de mil nove-  
cientos tres: bajo la presidencia del Sr. Don  
D. Morales y Bepelino, Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma, se reunieron para  
oportuna segunda convocatoria los Señores Con-  
sules que se expresan al margen, al objeto de celebrar  
la señon extraordinaria a que han sido convocados  
con el acuerdo de que se celebraria con el  
numero que conveniere, por lo que dada la hora  
de las diez de la noche, el efecto, se abrió abier-  
ta el Sr. Presidente y de su orden se el Aun-  
torio de lectura del acta de la anterior y fue  
aprobada por unanimidad y en igual forma  
ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la señon que la  
Junta Local de Sanidad ha celebrado con fe-  
cha dia y mes del corriente en el que, entre  
otros acuerdos, ha tomado, en cumplimiento  
de una Orden del Gobierno de provincia, fecha  
treinta y uno de Diciembre ultimo, y del Real  
Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha  
quinca del actual, que en la época de la pri-  
mavera se proceda a la reeleccion y reeleccion  
del ayuntamiento con arreglo a las instruccio-  
nes del citado Real Decreto, y ordenes que se dic-  
ten por la Direccion general de Sanidad, y que  
por la presidencia se invite al Ayuntamiento  
para que le facilite los fondos necesarios para  
proceder a la compra de vacuna succion para el  
cumplimiento del acuerdo, y por unanimidad

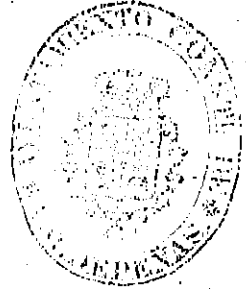


se acordó acudir a la justa pretension de la Junta de Sanidad, autorizando a la prudencia que no que cuando llegue el caso y de acuerdo con el Consejo de dicha Junta, se adquirieran una o dos hembras para que con los Animos Medicos Titulares, se les prepare para obtener la vacuna en cuera para practicar esta operacion en quantas personas sea necesario, cuyo gasto, asi como los demas que tenga conseq. la practica de este servicio se abone con cargo al Capitulo de imprentas.

En otro escrito del escrito que con fecha diez y seis del corriente ha presentado Don Jui Pura y Pura, en el que solicita se le incluya en la lista de Contribuyentes con derecho a elegir Representantes para la de Sanidad, formada por el Ayuntamiento en suion extraordinaria del dia primero del corriente: y Considerando, que es bien es cierto que el exponente goza el caracter de vecino de esta Ciudad y que tal se halla inscrito en el padron de Cédulas personales, y que paga contribucion directa como contribuyente de Consumos, no lo es igualmente que tenga casa abierta en esta Ciudad pues no puede considerarse como tal la Administracion de Consumos, sin que figure además en la matricula de Subditos Industrial y de Comercio del año actual, ni de los anteriores, por cuyo razon el Ayuntamiento no pudo comprenderle a su tiempo en la respectiva lista, se acordó por unanimidad no haber lugar a lo pretendido por Don Jui Pura y Pura, en el escrito de que se ha dado cuenta.



Con motivo del examen de los recibos de la contribucion municipal presentados por Don Juan Cruz con el escrito a que se refiere el acuerdo anterior, el Concejal Sr. Puella, interviniente con la renuncia de la presidencia al infrascripto Secretario acerca de si el recibo del Sr. y sus por cuenta abonado por el Sr. Cruz, al pagar los recibos presentados habia sido o no acogido por la Hacienda al Ayuntamiento, y habiendo informado que ignoraba si se ignoraba si habia comprendido si no en las liquidaciones bimestrales que la Hacienda ha practicado de los cobros del pago de las retenciones de primera mensura, u acordó por unanimidad que por la presidencia se dirija atenta comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda, para que en el caso de no haberse comprendido en las expresadas liquidaciones el referido cobro y sus por cuenta de la contribucion correspondiente al referido Sr. Cruz, ordene la liquidacion y pague al Ayuntamiento del importe de los expresados recargos.



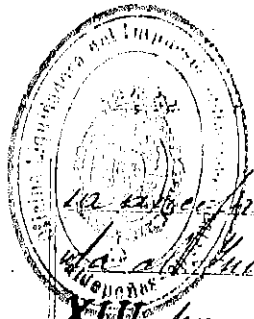
Se dio cuenta del escrito presentado por Don Francisco Madrid y Compa, administrador del pedimento de Puertos publicos de esta Ciudad, solicitando se le relevase de la obligacion contractada de prestar un metálico de fianza de finitima, substituyendole esta por la personal que estan dispuestos a prestar Don Juan Antonio Sanchez y Garcia, Lotero y Don Manuel Garcia y Alegria, y por unanimidad se acordó que el citado escrito pase a informe

de la Comisión permanente de Hacienda, para  
en su vista acordar lo que se estime de justicia.

El Señor Camarero, con la vna de la presi-  
dencia, manifestó que los Señores Letrados Don  
Gonzalo Morales del Campo y Don Miguel  
Carrvantes y Cepeda, emittieron como consta al  
Ayuntamiento un dictamen en el expediente  
de construcción del puente de tierra colocado so-  
bre el arroyo de la Mezquilla en la Calle de la  
Virgen de esta Ciudad, por el que tienen jurado  
como honorarios la cantidad de quinientas  
pesetas para ambos, y solicitó que habiendo  
en el presupuesto del año anterior consignada con-  
tidad suficiente para su abono, se instruya acor-  
dando el Ayuntamiento el pago de la expresada  
suma y por unanimidad se acordó que se pa-  
gue aquella suma a los expresados Letrados au-  
torizando al Señor Alcalde para la ordenación  
correspondiente.

El Señor Carr Paton, solicitó se instruya man-  
to antes la lista de las familias pobres de es-  
ta Ciudad con destino a la asistencia Médico-  
Farmacéutica gratuita y por unanimidad se  
acordó que por la presidencia se cite a los Seño-  
res Concejales cuando lo estime conveniente pa-  
ra inspectar el trabajo interesado por el citado  
Señor Concejale.

El Señor Presidente manifestó que como  
consta al Ayuntamiento el día repartidos de  
Lima último fueron mandados por un ju-  
ro los señores Jefe Ruiz, Jefe Alberto Fernández,  
y Prefecto Escobar, que por el Señor Alcalde  
de aquella época se ordenó al Inspector de  
Carreteras Don Elias Lanza, la extracción de la ma-



la inoculación de dicho virus, la cual fue remitida al Instituto de Microbiología de Don Alfonso XIII para su cultivo, y que según noticias recibidas de dicho centro, el suero de referencia, produce la hidrofobia a juzgar por los resultados producidos en los animales, en que se inoculó la misma vacuna: que en virtud de dichas noticias, se creyeron después que las personas mordidas por el perro, se trasladaron a Ciudad Real al objeto de que fueran sometidas al tratamiento terapéutico bajo la dirección del Doctor Sr. Campillo, pero en virtud de los días transcurridos desde la mordedura del perro al momento que los heridos se trasladaron a Ciudad Real, no han podido ser sometidos a tratamiento, por lo que regresaron a esta Ciudad: que después el Doctor Campillo de conocer el resultado de las inoculaciones de la vacuna vacuolada del tan reputado perro, se trasladó a Madrid, donde ha comprobado que los Conejos en que se practicaron aquellas, han muerto de rabia paratífica, pero que el Doctor Don Ramón Cajal, le ha manifestado que a pesar de los días transcurridos las personas mordidas pueden ser sometidas a un nuevo tratamiento, que el Doctor Campillo desconoce, pero que está dispuesto a trasladarse a Madrid con dichas personas para estudiarlo con el objeto de poderlo aplicar en la Capital de la provincia, a cuyo efecto, se ha trasladado a esta Ciudad para solicitar permiso del Sr. Presidente de la Diputación y poner los hechos en conocimiento del Alcalde, para que sean



de cuenta al Ayuntamiento respecto lo que es  
tome convenientemente; que con el objeto de facilitar la  
jucion de este asunto, ha llamado a las perso-  
nas nombradas por el fero y se han manifestado  
conformes con trasladarse a Madrid, para somete-  
rse al nuevo tratamiento y al propio tiempo  
le han manifestado su absoluta necesidad de re-  
ursos y la necesidad de que mientras permanecian  
en la corte, se atiendan los sostenimientos de sus fa-  
milias, puesto que se han de ver privadas de los  
servicios con que atendian a sus mantenimientos;  
que en el acto de la conferencia que ha tenido  
con el Doctor Campillo, el Inspector de Carnes  
Don Elias Saenz, ha manifestado, que en el  
acto de abrir el cráneo del fero hidrofobo se  
hizo la mano izquierda con la ayuda de  
un hueso y que al pesar de haber manifestado  
tambien que en el acto procedio a contenerse la  
herida con la lumbre del cigarro, el Doctor Cam-  
pillo le ha aconsejado la conveniencia de que  
se someta tambien al tratamiento, y habida  
consideracion a cuanto se expuso por la pre-  
sidencia, se acordó por unanimidad, que las  
personas nombradas por el fero de que se tra-  
ta y el Inspector de Carnes Don Elias Saenz,  
se trasladar inmediatamente a Madrid con el  
Doctor Campillo, sufragando los gastos de  
viaje y estadia, asi como los socorros que se  
prestan a las familias con cargo al Capitulo  
de impuestos del presupuesto municipal, abonan-  
do tambien el dicho Capitulo los gastos ocu-  
sionados por la traslacion y estancia en Ciudad  
Real de las repetidas personas.

Se dio lectura de las Circulares y demas



disposiciones insertas en los Boletines oficiales, e  
aprobadas desde la ultima sesion y por unanimi-  
dad se acordó quedar interrumpido de las mismas.  
No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesion de  
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Bla. Marto      Francisco Marto

Juan Francisco      Vicente Cruz

Valentin Casas de Arnelmo Carrasco

Juan Garcia

D. Carr-Paton

Pedro Juanes  
Coronado

Miguel Garcia

Diego Emiguel de  
Gonzalez

Juan Ruiz Gomez

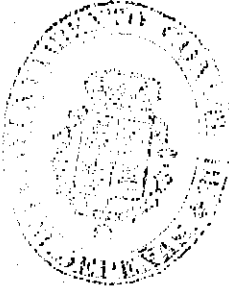
Abelardo Ruiz

Francisco Paulina

Pedro Carrasco

Carlos Ramirez

Patricio Blance



Sesion extraordinaria En la Ciudad de Valdepenas  
para llevar a efecto la resolucion de Enero de mil  
titucion del alistamiento novecientos tres: primer con-  
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Marto M. Alcalde Don Blas Marto y Berchimo, se reu-

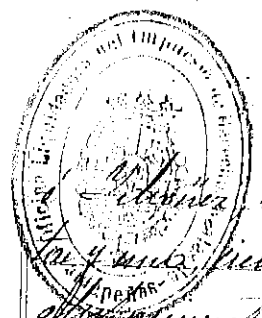
García  
Camino  
Alcaide  
Parralero (D. F.)  
Ortiz  
Don Joaquín  
Henríquez  
Borjaino  
Ortiz  
Otero  
Huertas  
Campo de Oropesa  
Quelha

miraron en estas Casas Comunitarias y hora de las  
nueve los Señores Concejales que al margen se mos-  
tran con objeto de proceder a la rectificación del dis-  
tamiento para el cumplimiento del presente año en  
cumplimiento a lo prescrito en el Capítulo quin-  
to de la vigente Ley de reemplazo y reemplazo  
del Ejército; abierta la sesión a presencia de los  
interesados quienes habían sido previamente cita-  
dos por oficio, y el Secretario de orden del  
Sr. Presidente de lectura del referido capi-  
tulo quinto de mencionada Ley y del acta de  
distamiento formada en la sesión del día  
cuatro del corriente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a  
la Corporación haberse recibido tres comunica-  
ciones de los Señores Alcaldes de la Carolina  
Moral de Calatrava y Tellojuna, en las que  
manifiestan haber sido expulsados en el dista-  
miento de referidas localidades; a los moros Mi-  
guel Andrés Pedroso y Montor, Pedro Julián Del-  
gado y Molina y Manuel Bonifacio Robles  
y Jimenez, números ciento setenta y seis, cien-  
to setenta y siete y ciento ochenta y nueve del  
distamiento de esta Ciudad, y en su vista el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó su  
expulsión del mismo.

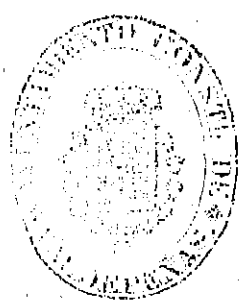
Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta  
a la Corporación haberse recibido cuatro  
comunicaciones de los Señores Alcaldes de  
Lopera, Povedilla, Moral de Calatrava y Gu-  
tafe, a las que acompañaron partidas de iden-  
tificación excepto el de Povedilla, de los moros Vi-  
cente Prieto del Coto y <sup>Juan de la Cruz</sup> ~~Victorio~~, Juan de la  
<sup>Pedro</sup> ~~Pedro~~ <sup>Lopez y Cortés</sup> ~~Lopez y Cortés~~  
Cruz, Lorenzo y Valera y Candido Joritan Dion.





numeros ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete y uno del Ayuntamiento de esta Ciudad, y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad excluirlos del mismo, excepto los del numero ciento ochenta y uno hasta que se reciba la partida de defuncion del mismo.

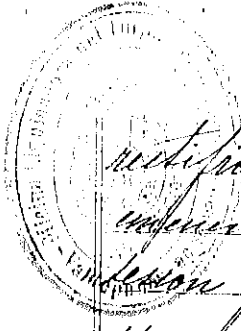
Tambien manifestó a la Corporacion el Sr. Don Presidente, haber presentado pidiendo la inclusion en el Ayuntamiento de esta Ciudad los nombrados Felipe Cuacastillo y Pascual, hijo de Tiborcia y Casitana, natural de Madrid, Manuel Pico y Arriano, hijo de Jose Maria y Domicina, natural de Alcala, provincia de Alcala y Pedro Jose Lumbrales y Sanchez, hijo de Esteban y Susana, a cuyo efecto el Sr. hecho saber por atentas comunicaciones a los Alcaldes de los respectivos naturalizados de los mismos, interpusieron certificacion de los Señores Jueces municipales de las fechas de nacimientos, habiendose recibido las de los dos últimos, o sea del Alcalde de Prudenca y del de Propar, provincia de Alcala, de donde es natural este último, habiendose visto aquella por el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de la Universidad de Madrid, la comunicacion que esta Mercedia remitió a dicha autoridad, con una nota al margen de la misma del Sr. Juez Municipal de dicho Distrito en la qual manifestó no consta la inscripcion de nacimientos de Felipe Cuacastillo y Pascual en la fecha que se copia de



veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres; y en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir si Manuel Poro Serrano y Pedro José Sumburas Sanchez y que por esta del talde se oficie nuevamente al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de la Universidad para que informe del Sr. Juez Municipal el estado de referido moros Felipe Encabido y Pascual con referencia a los años mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y cuatro y dejar sin efecto la inclusion de este moro en el talde si el talde no se averigua las fechas de nacimiento y en su vista proceda a lo que haya lugar.

Y igualmente hizo presente a la Corporacion el Sr. Presidente que en razon a su jurisdiccion el padrón de los moros menores cuenta setenta y cuatro, cuenta setenta y cinco, cuenta setenta y nueve al cuenta ochenta y ocho inclusive del talde y de sus padres, procedia la formacion del oportuno expediente para averiguar la actual residencia de dichos moros a fin de sus padres, con el fin de poder resolver definitivamente en su dia; acordando la Corporacion por unanimidad estar conforme con los manifestados por el Sr. Alcalde.

Con lo cual y hecho saber por el Sr. Presidente si todos los interesados que a las once del dia anterior al siguiente Domingo del proximo mes de Febrero se reuniran el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir para dar lectura y en su caso definitivamente las listas



rectificadas, tal como previene el articulo  
undecimo y onzavo de la Ley, se levanto la  
sesion firmando los Señores Concejales de  
aquí por el Secretario certifico. + Entre si  
fue = Juan de la Cruz Epifanio Lopez y Anto-

Wale = Blas de Antota     Francisco Matoto

Trcala y Vera     Pedro Juanes  
Valentin Alcaide     Camilo

Q3     Luciano Lopez  
Fe. Carr. Patro

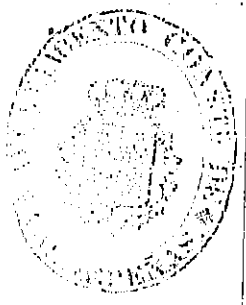
Diego Guinoye     Juan Ruiz Gomez  
Galvananca     Francisco Pacheco

Q4     Francisco Pacheco

Prop. Gomez     Francisco Pacheco  
Alcala

Juan Esp. Diaz     Abelardo Pueblo  
Pedro Camarero

Francisco Pacheco



Diligencia { Perudito por medio de la preun-  
te que por falta de numero de señores  
Concejales, no ha podido celebrarse la  
sesion ordinaria correspondiente al pre-  
sente dia. Y para que conste certifi-  
do y firmo de la presente con el N.º que

Del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintiseis de Enero de mil novecientos tres, con  
fipio.

Yto. pmo

Maroto

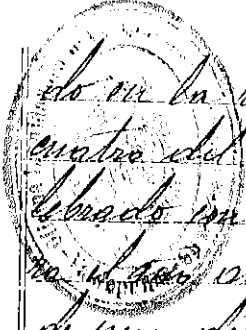
Estuicio e Plana

Señor extraordinaria. En las Casas Consistoriales del día 28 de Enero de 1903

Presidente  
Comunero (D. Carlos)  
Caranda  
Maroto (D. Juan)  
Comunero (D. Pedro)  
Cano  
Comunero (D. Onofre)  
Carrasco  
Ojeda  
Puebla  
Cano  
Comunero  
Barahona  
García  
Henríquez

depeñas a veintiocho de Enero de mil nove.  
Cientos tres: bajo la presidencia del Señor Don Blas Maroto y Barahona, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió con brevíssima oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el mismo punto que conveniese, por lo que dada la hora de las diez de la noche, se declaró abierta al Señor Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Comunero (Don Onofre) con la venia de la presidencia, solicitó que por esta se manifestara al Ayuntamiento el resultado obtenido por la revisión de la lista de familias pobres con derecho a la asistencia benéfica de pueras, y habiéndose contestado por el Señor Cano Pastor, que por difamación de criterio en sus comprobaciones no habían llegado a un acuer



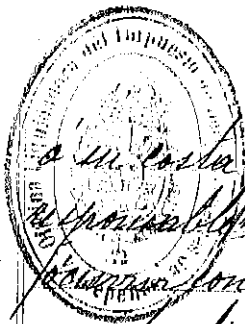
do en la reunion que celebraron el dia veintiocho del corriente, dada lectura del contrato celebrado con los farmaceuticos de esta Ciudad para el presente y para el futuro, despues de una detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad, nombrar una Comision especial compuesta de los Señores Casala, Ferrero (Don Chofu), Puebla, Brachino y Caro, para que en union de los citados farmaceuticos acuerden las inclusiones y exclusiones que deban hacerse en la lista que se formó para el año anterior, hecho lo qual se le cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.



El dia cuarenta del oficio que con fecha veintiocho del corriente ha dirigido a la Merced el Señor Gobernador Civil de la provincia transcribiendo otro del Señor Vicepresidente de la Comision provincial fecha quince del mismo en el que transcribe la resolucion enviada en el escrito que Don Federico Calle y otros vecinos de esta Ciudad le han dirigido en duplicado de que se sirva declarar que procede adicionar al pliego de condiciones para la cobranza del arbitrio de Puas y Medidas, las excepciones de dichos arbitrios y especialmente las relativas a los establecimientos publicos de venta con cuya resolucion que es derogatoria de dicho arbitrio, se ha conformado el citado Señor Gobernador resolviendole como la Comision provincial propone, se acordó por unanimidad quedar estatado.

Se dio cuenta de otro oficio fecha veinticinco del corriente dirigido por el propio Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Alcañal, transcribiendo el informe que con fecha quince del actual le ha dirigido el Sr. Presidente de la Cámara Consueña provincial, referido en el recurso de alzada interpuesto por Don Miguel Peris Anar y otros vecinos de Taldepeñas contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal establecido el arbitrio municipal de Pesas y Medidas de uso obligatorio respecto a las especies de Vin y Alcohol, con cuyo informe se es denegatorio del recurso y confirmatorio de los acuerdos antes expresados, se ha conformado el citado Sr. Gobernador Civil, resolviendo como en el mismo se propone, y acordó por unanimidad quedar intercedido.

Se dio cuenta de la denuncia que con fecha veintitres del corriente ha presentado el jurato alarife municipal Pedro Ruiz y Marqués, de una muralla que se encuentra en inminente estado de ruina, en la Calle de Frijón, propia de Don Francisco Laguna y de Doña Dolores Romero, una muralla linda por Saliente con la casa de Don Pedro Manuel Carrero y Lopez y a Poniente con otra de Don Vicente del Campo y Jordano, se acordó por unanimidad requerir a los expresados Don Francisco Laguna y Doña Dolores Romero para que en término de ocho días procedan al mantenimiento y reedificación de la expresada muralla, apercibidos que de no verificarse dentro del término fijado, se procederá si fueren



a su costa por los operarios municipales, y sean responsables de cualquier desgracia que suceda con el cumplimiento de dicha orden.

En la dicha cuenta del escrito que con fecha veintinueve del corriente, ha presentado Don Juan Pardo y Argia, secretario del ayuntamiento municipal referente sobre el de que se trata en el Ayuntamiento publico, solicitando se le releve de la obligacion de constituir en metálico la fuerza definitiva, y se le admita la personal que está dispuesto a prestar en tanto por el Don José Pardo Pardo, y por unanimidad se acordó, que el expresado escrito pase a informe de la Comision permanente de Hacienda para resolver en otra sesion lo que se estime de justicia.



El Sr. Presidente mencionó la necesidad urgente que a su juicio existe de limpiar convenientemente las fuentes del pueblo de las bocanillas, con objeto de que las aguas que se extraen en la Calle de Botafueros tengan corriente a la Vega, saneando de este modo una parte de calle tan proxima a las escuelas que segun dictamen de la Junta de Sanidad es perjudicial para la salud publica, y habiéndose considerado a los recursos que se han por la prudencia, se acordó por unanimidad el traslado al arreglo de las cameras cunetas.

Se dio lectura de los circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, y por unanimidad

unidad u acuerdo quedar enterado de los mis-  
mas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Srmo. presidente levantó la sesion  
de todo lo qual por el Secretario certifico.

~~Pedro de Santa Fe~~

~~Juan Fontalba~~

~~Francisco Masoto~~

~~Amelano Carrasco~~

~~Luente Cruz~~

~~Ignacio Mera~~

~~to. Caro-Patru~~

~~Nicolas Yaraqui~~

~~Diego Enriquez de  
Salamanca~~

~~Juan Ruiz Corcupe~~

~~Don J. J. Gomez~~

~~Francisco Barahona~~

~~Abelardo Tellez~~

~~Carlos Barinero~~

~~Pedro Carrasco~~

~~Esteban Solano~~

## Diligencia

Levántase por medio de la presente que  
por falta de quorum de dichos Concejales  
no ha podido celebrarse la sesion ordi-  
naria correspondiente al presente dia. Y pa-  
ra que conste intiendo yo firmar la presen-  
te con el N.º 13.º del Sr. Alcalde en  
Valdehermosa a dos de febrero de mil no-  
vecientos tres, certifico.

M.º 13.º 20

~~Marta de~~

~~Esteban Solano~~





# Acta de rectificacion definitiva En la Ciudad de Valdeseñas

a siete de Febrero de mil novecientos tres:  
 para convocatoria al efecto, se reunieron bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas  
 Maroto Barahino, a la hora de las once en  
 las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que  
 al margen se anotan con objeto de proceder a  
 la rectificacion definitiva y cierre del acta de  
 los libros antiguos del cumplimiento del pre-  
 sente año, segun previene el articulo cincuenta  
 y cuatro de la vigente Ley, abierta la sesion  
 a presencia de los intervinientes, y el Secretario  
 de orden del Sr. Presidente di lectura in-  
 tegra del acta del acta de alistamiento y de la de su  
 justificacion.

En este acto se presento el mozo Jefe Ra-  
 mon Pizarro Mero, solicitando su inclusion  
 de su inclusion en el acta de alistamiento anteponien-  
 do a su apellido patronico el de Martin por  
 su condiccion, cuya circunstancia acredita con  
 certificacion del encargado del Registro Civil  
 de esta Ciudad, y en su vista se acordó por  
 unanimidad, que se una al expediente el do-  
 cumento presentado y se acuerda a la solicita-  
 do.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la  
 Corporacion habiendole presentado por el pa-  
 dre del mozo Felipe Corcuillo y Pareda, la  
 partida de bautismo de su referido hijo,  
 por la que se acredita haber nacido este  
 en la Villa y Corte de Madrid, en veinticinco

- Presidente
- Alcalde
- Maroto (D. Juan)
- Quirós
- Camino
- Alcaide
- Comis. (D. Juan)
- Calvario
- Caro
- Alvarez
- Cruz

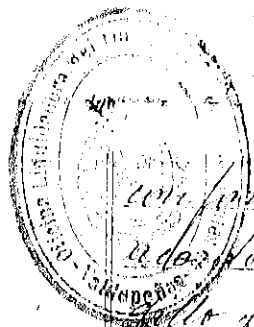


de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres,  
y en su vista el Ayuntamiento acordó por  
mayoridad incluir a referido maro en las  
listas verificadas del corriente año.

Por dicho Señor Presidente se manifestó  
igualmente a la Corporación, haber solicitado  
por la inclusión en el alistamiento y con arri-  
glo al caso primero del artículo cubierto de la  
Ley, el maro Alfonso Somoza y Somoza, hijo  
de Ramón y María Tomasa, natural de Lima-  
res, habiéndole recibido una nota autorizada por  
el Sr. Juez Municipal de dicha Ciudad,  
en la que consta que referido maro nació en  
municipios de febrero de mil ochocientos ochenta y dos,  
acompañando a la misma una comunicación del  
Sr. Alcalde, en la que manifestó no haber si-  
do incluido en aquel alistamiento el maro de re-  
ferencia; y en su vista el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad no incluirlo para el sorteo  
actual.

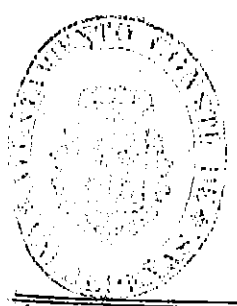
También se manifestó a la Corporación  
por dicho Señor Presidente, haber recibido  
una comunicación del Sr. Alcalde de  
Eche en la que participaba haber sido inclu-  
ido en aquel alistamiento el maro Vicente Ben-  
ito García y Saucedo, recordando el Ayunta-  
miento por unanimidad sea eliminado de  
el de esta Ciudad.

De orden del Señor Presidente, yo el  
Secretario de cuenta a la Corporación del re-  
pediente instando en averiguación de la  
existencia y paradero de los maros o el de  
sus padres, cuyos domicilios se ignoran, y  
el Ayuntamiento por unanimidad se de



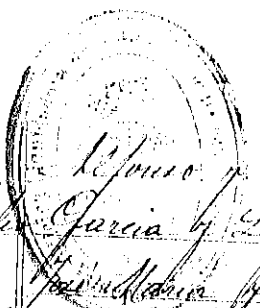
conformidad con el dictamen del Jefe de la causa, se acordó que se le devolviera a los señores Miguel Ferreras, Manuel y Rodríguez, José Antonio Ferreras, Manuel, Hermenegildo Carrero Lopez Moreno, Juan de la Cruz Espinosa Lopez y Cortés, Diego de la Cruz Diaz y Velasco, Gabriel Anselmo Lorente y Ferrandiz, Francisco Ferreras, Juan Francisco Ferreras Larrea y Ulla, Manuel Quintanilla, Manuel y Carrero, Victor Daniel Valdeolmillos y Barrios y Enrique Francisco Gabriel Garcia y Carrillo; disponiendo que oportunamente se dirijan al Señor Gobernador Civil de la provincia la correspondiente comunicacion a los fines de la última parte del artículo suscripto y suere del Reglamente.

Y no habiéndose hecho por reclamaciones, el Ayuntamiento declaró cerradas las listas definitivamente comprensivas de los mozos siguientes.



N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento		Dias	Mes	Año	Cuartel	Domicilio
		Dia	Mes					
1	José Antonio Carrero y Carrero, de Pedro y Maria Juana	24	Febrero	1883	19	1.º	Cual	
2	Juan Francisco Quintanilla y Garcia, de Juan Francisco y Mercedes	19	Abril	1883	19	1.º	Cual	35
3	Enrique Carrero y Carrero, de Ramon y Maria Juana	20	Julio	1883	19	1.º	Cual	
4	Domingo Carrero y Carrero, de Luis y Mercedes	16	Junio	1883	19	1.º	Cual	
5	Manuel Rodriguez y Carrero, de							

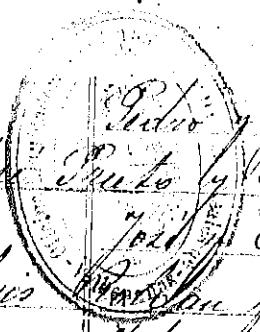
	Luis y Antonia	15 Enero 1883	20	5.º	Pla Real
6	José Caspary y Simón, de Miguel y Baldomera	6 Enero 1883	20	5.º	Pla Real
7	Francisco Pérez y Rosa, de Juan José y Josefa	20 Enero 1883	20	5.º	Orizaba
8	Francisco Herbel y Gertrudis, de Julián y Juana	3 Enero 1883	20	5.º	Orizaba
9	Amosio Cruz y Rodríguez, de Pedro y Victoria	18 febrero 1883	19	5.º	Union 15
10	Sandato Cortés y Osvaldo, de Matías y Lucinda	22 Dicie 1883	17	5.º	Union 36
11	Antonio Cruz y García, de Dionisio y Angélica	25 febrero 1883	19	5.º	Union 16
12	Francisco Rojas y Díaz, de Humberto y Victoria	15 Enero 1883	20	5.º	Pla. Natividad
13	José Piqueras y Navarro, de Angel y Francisca	18 Abril 1883	19	1.º	Magdalena
14	Juan José Barba y Mota, de Manuel y Catalina	9 Junio 1883	17	5.º	Magdalena
15	Juan Romero y Moreno, de Ramón y Josefa	4 Junio 1883	19	5.º	Cruz 16
16	Manuel Andrés y Navarro, de Pedro y Victoria	9 Julio 1883	19	5.º	Cruz 31
17	Orlando Cruz y García, de Juan y Josefa	27 Junio 1883	19	5.º	Cruz 16
18	Juan Gil y Sánchez, de Matutín y Prisca	21 Enero 1883	20	5.º	Corona 3
19	Eloy Cámara y Pintado, de Leon i Ines	6 Marzo 1883	19	5.º	Esperanza
20	Justino Antónaga y Rodríguez, de Julquicia y Dolores	19 Octubre 1883	19	5.º	San Marcos
21	Joaquín Sánchez y Torres, de Joaquín y Felipa	13 Septbre 1883	19	5.º	San Marcos
22	Antonio Pedraza y Cortés, de				



Wpuno y Cataluna

23	Andrés Garcia y Lopez de Luna, de	24 Mayo 1883	17	5°	San Marcos 18
	Marijuana y Carlota	18 Julio 1883	19	5°	San Marcos
24	Andrés Cardo y Vasco, de				
	Federico y Juana	23 Agosto 1883	19	5°	San Marcos 26
25	José Ortega y Canaro, de				
	Victor y Mariana	30 Septu 1883	17	5°	San Marcos 28
26	Victoriano Jimeno y Gerardo, de				
	Juan y Juana	15 Julio 1883	19	5°	San Marcos 28
27	Barceloni Lomote y Cano, de				
	Francisco y Ana	30 Marzo 1883	19	1°	Manzana
28	Pedro Cruz y Hernandez, de				
	Antonio y Maria Juas	23 Marzo 1883	19	5°	Clavel 11
29	Juan de la Cruz y Lou, de				
	Gregorio y Gertrudina	7 Abril 1883	19	5°	San Marcos
30	Luis José Garcia y Berdo, de				
	Juan y Juana	4 Junio 1883	17	5°	San Marcos
31	Agustín Lucha y Berdo, de				
	Francisco y Juliana	27 Abril 1883	17	5°	San Marcos
32	Andrés Cepeda y Lucha, de				
	José y Juana	21 Enero 1883	20	5°	San Marcos
33	Sebastián Barrera y Cano, de				
	Juan y Juana	5 Octubre 1883	19	5°	San Marcos 7
34	Juan Mateo de la Cruz y Berdo, de				
	Juan y Carlota	10 Octubre 1883	19	5°	San Marcos
35	José Ramón Garcia y Juana, de				
	Camelido y Juana	30 Junio 1883	19	5°	San Marcos
36	José Cepeda y Juana, de				
	José y Juana	1° Junio 1883	19	5°	San Marcos
37	Pedro Galan y Rodriguez, de				
	Juan Manuel y Juana	24 Julio 1883	19	5°	San Marcos 18
38	Juan José Berdo y Juana, de				

		Mijo y Martina	4	Marzo	1883	19	5.º	Basilla.
39	Marino	Mujica y Garcia, de Julian y Regina	31	Julio	1883	19	1.º	Buendias 8.
40	Jelino	Mujica y Garcia, de Julian y Regina	31	Julio	1883	19	1.º	Buendias 8.
41	Luis Oñeri y Mujica, de	Juan y Mariana	8	Mayo	1883	19	5.º	Cijun 78
42	Juan José	Castro y Torres, de Vicente y Juana	9	Enero	1883	20	5.º	Cijun 86.
43	Enrique	Journals y Castellanos, de Luis y Vicenta	22	Agosto	1883	19	5.º	Cijun 92.
44	Pedro Campos y Laguna, de	Juan y Mariana	19	Febrero	1883	19	5.º	Basilla 13
45	Vicente	Ordoñez y Villalque, de Jacinto y Juana	15	Diciembre	1883	19	1.º	Basilla
46	Esteban	Rodriguez y Garcia, de Antonio y Mariana	13	Abril	1883	19	5.º	Basilla 16
47	José	Gonzalez y Garcia, de Valeriano y Mariana	3	Marzo	1883	19	5.º	Basilla 18.
48	Leandro	Ordoñez y Sanchez, de Francisco y Paula	23	Mayo	1883	19	5.º	Calderon
49	Andrés	Ordoñez y Basilla, de Julian y Mariana	6	Julio	1883	19	5.º	Calderon
50	Manuel	Ordoñez y Gallardo, de Manuel y Juana	17	Noviembre	1883	19	5.º	Basilla 33
51	José	Ramos y Alvarado, de Luis y Juana	30	Mayo	1883	19	5.º	Basilla 11.
52	Antonio	Lopez y Barba, de José y Juana	7	Noviembre	1883	19	5.º	Basilla 31.
53	José	Ramos y Garcia, de José y Vicenta	11	Enero	1883	20	5.º	Basilla 16.
54	Nicolás	Ordoñez y Hurtado, de Antonio y Antonia	3	Enero	1883	20	5.º	Basilla 16.
55	Sisto	Journals y Cejudo, de						

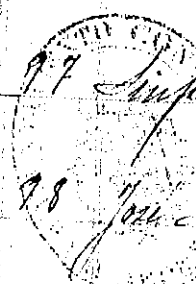
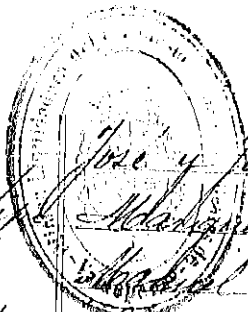


56	José Pantoja y Latorre, de José y Concepción	28	Marzo 1883	17	5°	Tucha 34
57	Luis Pantoja y González, de José y Simona	6	Septu 1883	17	5°	Tucha 41
58	Sebastián Mula y Calero, de Eugenio y Francisca	27	Mayo 1883	17	5°	Tucha 51
59	Jaime Pantoja y Maroto, de Tomás y María Manuela	1°	Octubu 1883	17	5°	Gijón 80
60	Juan Diego Sierra y López, de Andrés y Estrencia	17	Abril 1883	17	5°	Tucha 83
61	José García y García, de Miguel y Antonia	7	Novu 1883	17	5°	Tucha 84
62	Luis Barba y Fernández, de José y Sacramento	6	Agosto 1883	17	5°	Tucha 114
63	Manuel García y Gómez, de Rosaldo y María	14	Mayo 1883	17	5°	Tucha 125
64	Juan Manuel Cerezo y López, de Joaquín y Paula	17	Febru 1883	17	5°	Tucha 134
65	Francisco Rodríguez y Miranda, de Manuel y Dolores	23	Septu 1883	17	5°	Tucha
66	Juan Manuel Cator y Mota, de Ceo y Jacoba	25	Marzo 1883	17	5°	Valbuena 40
67	Juan Ramón Martín Barco y Mota, de Alonso y Antonia	7	Octubu 1883	17	5°	Valbuena 63
68	José Ortega y Navarro, de José y Catalina	21	Agosto 1883	17	5°	Valbuena 68
69	Juan Antonio Mota y Rubio, de Juan Antonio y Angela	1°	Abril 1883	17	5°	Valbuena 61
70	Juan Vicente de la Torre y Ortiz, de Vicente y Rosa	30	Marzo 1883	17	5°	Valbuena 77
71	Emilio Verde y Barba, de	14	Novu 1883	20	5°	Valbuena

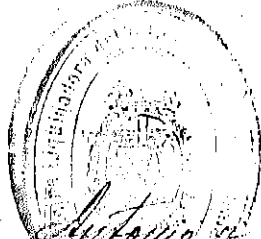
72	Francisco y Petra	2 Julio 1883	19	5°	Tehuana
73	Francisco y Talleja, de Felipe y Matilde.	4 febrero 1883	20	1°	Chalchicomula 3.
74	Joaquin Parado y Lopez, de Juan y Juana y Matilde.	6 Octubre 1883	19	5°	16. Tehuana
75	Angel Biqueras y Garcia, de Carmen y Juana	1° junio 1883	19	5°	Canal 7.
76	Juan Manuel Pilon y Almar, de Antonio y Francisca.	18 agosto 1883	19	5°	Canal 12.
77	Manuel Olypda y Moreno, de Julian y Isabel.	14 Agosto 1883	19	1°	Canal Nip
78	Lorenzo Ovado y Lopez, de Pio y Juana	13 Enero 1883	20	5°	16. Ocho
79	Juan Manuel Montañis y Fernandez, de Joaquin y Juana	12 Marzo 1883	19	5°	16. Ocho
80	Donato Chacón y Peña, de Pedro y Joaquina	15 Agosto 1883	12	1°	Puerto
81	Antonio Ortiz y Ortiz, de Juan y Maria	3 febrero 1883	20	1°	Puerto
82	Esteban Sanchez y Martin, de Francisco y Petra	20 Enero 1883	20	5°	Ocho 6.
83	Ignacio Martin y Velasco, de Fernando y Bernarda.	21 Enero 1883	20	5°	Angosta 25.
84	Felipe Morales y Jajaro, de Pascual y Dolores.	12 agosto 1883	19	5°	Vejeira 3.
85	Juan Antonio Vazquez y Montañis, de Gabriela y Isidora	27 Abril 1883	19	1°	Vejeira
86	Vicente Amador y Casavantes, de Francisco y Dolores.	15 febrero 1883	19	5°	Sorte
87	Antonio Sanchez y Madrid, de Francisco y Maria Juana.	31 Octubre 1883	19	5°	Vejeira
88	Aquilino Simon y Orozco, de Juan Manuel y Catalina	4 Enero 1883	20	5°	Canteras.
	Francisco Hurtado y Tor, de				



89	José y Josefa Margarita y Castro, de	2	Abril 1883	19	5°	Castrocamp 87.
90	Miguel y Juana Vicente y Lopez, de	20	Enero 1883	20	5°	Castrocamp 87.
91	Francisco y Francisca Valera y Martin, de	20	Junio 1883	19	5°	Castrocamp 87.
92	Emilio y Guisela Rojas y Gomez, de	29	Diciembre 1883	19	5°	Castrocamp 87.
93	Juanito y Camila Fernandez y Madrid, de	3	Junio 1883	19	5°	Castrocamp 87.
94	Antonio y Juana Pardo y Sanchez, de	16	Agosto 1883	19	5°	Castrocamp 87.
95	Ramon y Bernarda Baralaga y Morano, de	3	Septiembre 1883	19	5°	Nueva 10.
96	Cristobal y Vicenta Gomez y Gomez, de	21	Enero 1883	20	1°	S. Cristo 11
97	Pedro y Juana Lopez y Florid, de	22	Diciembre 1883	19	5°	Piquen 8.
98	Antolin y Guisela Morales y Garcia Caballero, de	26	Marzo 1883	19	5°	Piquen 111
99	Juan Francisco y Guisela Sanchez y Morales, de	11	Diciembre 1883	19	5°	Piquen 61
100	Pablo y Saturnina Luis - Martin y Martin, de	26	Septiembre 1883	19	5°	Piquen 85.
101	Diego y Josefa Francisco Fernandez y Gomez, de	3	Octubre 1883	19	5°	Piquen
102	José y Antonia Damaso Dominguez y Padilla, de	7	Octubre 1883	19	5°	Piquen
103	Guillermo y Benigna Carrasquilla y Carrasquilla, de	3	Abril 1883	19	5°	Muta 20
104	Manuel y Juana Manuel y Juana, de	28	Marzo 1883	19	5°	S. Trinidad 8.
104	Miguel y Juana Garcia y Martin, de					

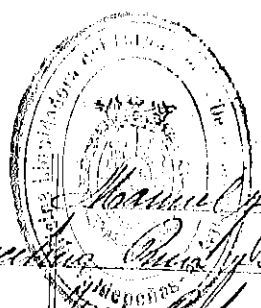


105	Antonio	Francisco y Antonia	21 Agosto 1883	19	5°	Palatrava 5.
		Sancho y Mercedes de				
		Ortiz y Juana	1° Abril 1883	19	5°	Palatrava 9
106	Pedro	Mario y Rigante, de				
		Pedro y Lina	24 Agosto 1883	19	5°	Palatrava
107	Alfonso	Merced y Mercedes, de				
		Domingo y Vicenta	21 Agosto 1883	19	5°	Libertad 3.
108	Mamuel	García Rodríguez, de				
		Matteo y Josefa	17 Junio 1883	19	5°	Libertad
109	Julian	García y García, de				
		Juan y Antonia	13 Agosto 1883	19	5°	Merica 3.
110	Blas	García y Cruz, de				
		Antonio y Ramona	20 Julio 1883	19	5°	Merica 14.
111	Miguel	Antunes y Leticia, de				
		Miguel Cristina	29 Dibu 1883	19	5°	Merica 22.
112	Francisco	Leilla y Teodoro, de				
		José y Maria Antonia	27 Marzo 1883	19	5°	Merica 22
113	Gregorio	Leilla y Leticia, de				
		Sebastian y Juliana	6 Enero 1883	20	5°	Merica 13
114	Antonio	Leilla y Mercedes, de				
		Gregorio y Angela	9 Enero 1883	20	5°	Museo Mus. 8
115	Guillermo	Cruz y Leticia, de				
		Nicola y Aquilina	6 Agosto 1883	19	5°	Convento 22.
116	Antonio	Lopez y Garcia, de				
		Manuel y Gertrudis	25 Julio 1883	19	5°	Convento
117	Sio	Pedro y Cruz, de				
		Sio y Maria	23 Julio 1881	21	1°	San Blas 3.
118	Gabriel	Alonso y Roca, de				
		Esteban y Gertrudis	24 Julio 1883	19	5°	San Juan 22
119	Alfonso	Lopez y Lopez, de				
		Antonio y Dolores	9 Julio 1883	19	5°	San Juan
120	Raimundo	García y García, de				
		Antonio y Maria	5 Julio 1883	20	5°	San Juan
121	Antonio	Pedro y de la Torre, de				

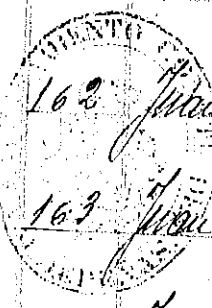


122	Ramon Antonio y Francisca	11 Julio	1883	20	5°	6 <sup>a</sup> Juan 3.
	Rafael y Manuela	4 Julio	1883	20	5°	8 <sup>a</sup> Juan 10
123	Miguel Gomez y Antonia	22 Julio	1883	19	5°	Chalans
124	Julian Sanchez y Maria	9 Enero	1883	20	5°	Tardines
125	Valentin Diaz y Garcia	9 Abril	1883	19	5°	Principes 28
126	Juan Jose Gomez y Gomez	13 Mayo	1883	19	1°	Principes 1
127	Miguel Cruz y Eduardo	2 Octubre	1883	19	5°	Bataun 3
128	Juan Sanchez y de la Cruz	14 Junio	1883	19	5°	Bataun 4
129	Antonio Navarro y Pineda	10 Abril	1883	19	5°	Bataun 11
130	Abdon Carrizo y Gonzalez	24 Enero	1883	20	5°	Numero 27
131	Jose Sanchez y Martin	30 Julio	1883	19	5°	Numero 30
132	Pinto Sanchez y Ortiz	11 Enero	1883	20	5°	Numero 40
133	Gerardo Castellano y Pineda	10 Febrero	1883	19	5°	Numero
134	Juan de Mata y Jimenez	8 Febrero	1883	19	5°	Coro 3
135	Juan Pedro y Sanchez	19 Octubre	1883	19	5°	Empresario 2
136	Jose de la Cruz y Navarro	2 Junio	1883	19	5°	Empresario 10
137	Andres Martini y Garcia					

138	Marino Padro y Barro, de Vicente y Jacola	6	Diciembre	1883	19	5.º	Empresaria 19
139	José Sanchez y Fernandez, de Miguel y Felipa	22	Marzo	1883	19	5.º	Empresaria 27
140	Gabriel Sanchez y Gonzalez, de Antonio y Petra	4	Abril	1883	19	1.º	Empresaria 37
141	José Marquis y Chir, de Rodrigo y Leonora	5	Octubre	1883	19	5.º	Empresaria 40
142	Alfonso Viduarde y Lopez, de Juan Antonio y Arcimion	18	Febrero	1883	19	5.º	Refirma 7
143	Demetrio Marquis y Gloria Pajo, de Pascual y Maria	3.º	Agosto	1883	19	5.º	Refirma 12
144	Manuel Melendez y Maria, de Manuel y Isabel	8	Octubre	1883	19	5.º	Refirma 15
145	José Cuevas y Lepido, de Manuel y Juana	13	Octubre	1883	19	5.º	Refirma 19
146	Ramon Merida y Barro, de Jose y Bernarda	23	Septiembre	1883	19	5.º	D. Recon. Ovinos
147	José Lopez y Carreras, de Gabriel y Maria	8	Agosto	1883	19	5.º	D. Recon. Ovinos 31
148	Juan Carreras y Teller, de Ramon y Juana	24	Abril	1883	19	1.º	D. Recon. Ovinos
149	Pedro San Quintan y del Fresno, de Jose y Petrita	21	Octubre	1883	19	5.º	Licencia
150	Angel Alcalá y Garcia, de Manuel y Juana	15	Noviembre	1883	19	5.º	Readero 27
151	José Cámara y Mendida, de Francisco y Juana	7	Julio	1883	19	5.º	Mercedia 36
152	Nicolás Carreras y Sanchez, de Antonio y Juana	15	Marzo	1883	19	5.º	Mercedia 40
153	Pedro Lopez y Trías, de Jose y Patrocinio	29	Agosto	1883	19	5.º	Mercedia 75
154	Juan Sanchez y Quintan, de	28	Enero	1883	20	1.º	Mercedia 110



155	Marcos Quintana y Maroto, de Manuel y Juana	12 Junio	1883	19	1º	Mediana
156	José Manuel y Jacquina Antonio y Jacquina	18 Agosto	1883	19	1º	Mediana
157	Juan Meléndez y Sanchez de Angel y Andrea	16 Agosto	1883	19	1º	Cédula 2
158	Domingo Canacho y Sanchez de Diego y Agueda	28 Enero	1883	20	1º	Cédula 11
159	Miguel Lugo y Garcia, de Pedro y Maria	13 Agosto	1883	19	1º	Cédula 13
160	Rafael Morales y Garcia, de Pablo y Antonia	27 Enero	1883	20	1º	Cédula 36
161	Pedro Fernandez y Ovares, de Jose y Sacramento	17 Febrero	1883	19	1º	Cédula 37
162	Juan Manuel Sanchez y Abad, de Jose y Ines	6 Mayo	1883	19	1º	Cédula 40
163	Juan Antonio Naval y Sanchez de Luis y Antonia	15 Febrero	1883	19	1º	Cédula 47
164	Juan Pedro y Rubio, de Cecilia y Maximiana	24 Abril	1883	19	1º	Cédula 55
165	Felipe Sanchez y Nieto, de Juan Manuel y Ramona	21 Abril	1883	19	1º	Cédula 57
166	Alfonso Villa y Moreno, de Manuel y Juana	6 Junio	1883	19	1º	Trinera 19
167	Juan Francisco y Mateo y Navas, de Ramon y Bernarda	23 Marzo	1883	19	1º	Trinera 38
168	José Sanchez Verdugo y Cien, de Cristina y Isidora	27 Enero	1883	20	1º	Trinera 70
169	Alfonso Ortiz y Sues, de Fernando y Maria Alfaro	19 Agosto	1883	19	1º	Trinera
170	Ignacio Fernandez y Marquez, de	5 Agosto	1883	19	1º	Trinera 7



171	Joaquín	Francisco y María	1.º	Febrero	1883	Lo. 1.º	B.º D.º Ramón
172	José Antonio	Manuel y Beatriz, de Vicente y Manuela	19	Agosto	1883	19	5.º S.º Antonio 118
173	Indalecio	José y Eugenia	7	Marzo	1883	19	5.º S.º Antonio
174	José	Antonio y Concepción, de Vicente y Cayetano	30	Abril	1883	19	1.º S.º Antonio
175	Manuel	José María y Dolores, de Vicente y Cayetano	21	Octubre	1883	19	2.º S.º Antonio 114
176	Pedro José	Antonio y Concepción, de Vicente y Cayetano	13	Abril	1883	19	1.º S.º Antonio 6
177	Alonso	Antonio y Concepción, de Vicente y Cayetano	23	Septiembre	1883	19	1.º S.º Antonio

Con lo cual, y no restando mas que los sorteados para el reclutamiento y cumplimiento del corriente año, el Ayuntamiento declaro terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su consecuencia de lo que disponen los artículos cincuenta y seis y siguientes de la citada Ley. Después de proferir el señor Presidente que en el día de mañana y hora de las siete tendria efecto el sorteo, se levantó la sesión, firmando los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Dadas de ante mí  
 Adriano P. Harato

Juan José Sanjurjo

Pedro Ferrer

Nicolás Gavarró

Antonio

H.º Juan Comas



Armelino Carrasco C. Carlos Esteban  
García y Pineda  
Secretarios

Monte Linares

Patricio de Linares

Acta del sorteo En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdeseñas a ocho de Febrero de mil novecientos tres siendo la hora de las siete u once en el Salón de Sesiones el Ayuntamiento compuesto de los señores Concejales anotados por el margen, con asistencia del Regidor Sindico Don Pedro Manuel Carrasco y Lopez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y Barahona, quien declaró abierta esta sesión pública.

- Presidente. Carrasco
- Carrola.
- Manuel (D. Juan)
- García
- Consejo (D. Pineda)
- Pamplona
- Alexander
- Carrasco
- Vieira
- Consejo (D. Ochoa)
- Ruiz
- Barahona
- Hurtado
- Cano
- Diaz Canque
- Puebla
- Cruz
- Quinque

la hora de las siete u once en el Salón de Sesiones el Ayuntamiento compuesto de los señores Concejales anotados por el margen, con asistencia del Regidor Sindico Don Pedro Manuel Carrasco y Lopez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y Barahona, quien declaró abierta esta sesión pública.

Exposicion por el dicho Sr. Alcalde el objeto de la sesion, fue leida por mi el Secretario el Capitulo septimo de la vigente Ley de Repoblacion, y el Ayuntamiento reunido, acordado y ultimado de firme, referente segun aparece del acta de la sesion celebrada por el dia de ayer, en el que se comprende todos los montes sorteados para el repoblamiento y repulacion del cordillero.

año, y habiéndose dispuesto por el Señor  
Presidente que se procediera a la preparación  
del acta (después de confrontada la lista refe-  
rendada de nombres de los mozos comprendi-  
dos en dicho alistamiento con su original se  
escribieron en ciento setenta y siete papulitas  
iguales que se tenían preparadas de an-  
teriores, el nombre y los apellidos de dichos  
mozos y el número de orden que a cada uno  
le ha correspondido en el alistamiento, y en  
otras papulitas los números del uno al punto  
setenta y siete. Y toda una por una por  
el Señor Presidente las actas que contenían  
los nombres se fueron introduciendo en otras  
tantas bolas iguales y por el mismo or-  
den en un globo destinado al efecto, y prac-  
ticando la misma operación respecto a la  
de los números que fue leyendo el Queridor  
Síndico, se introdujeron igualmente en or-  
den correlativo en otro globo igual al an-  
terior sin que se interrumpiera ninguna  
restricción. Removidos sucesivamente  
los referidos globos, se procedió a la extra-  
cción de bolas por dos veces sucesivas de  
dichas veces, como previene el artículo sesenta  
y siete de la Ley, las cuales se colocaron  
convenientemente al frente de cada uno  
de aquellos, con encargo de que solo se hi-  
ciera de una cada vez, el uno para extra-  
er la de los nombres al Queridor Síndico  
y el otro de los que contenían los números  
al Señor Presidente.

Estándose según el orden establecido  
las papulitas que contenían las bolas, el

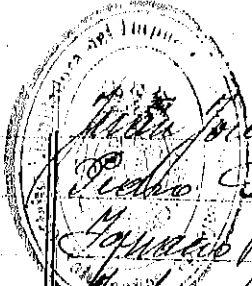




Don Juan de Siquando para es-  
 te fin se dio el nombre en cota por y lo  
 mismo se hizo por el Sr. Presidente  
 respecto del numero y manifestados  
 de las demas Sras. Concejales y a con  
 los quieran examinarlos se fue ano  
 tando el resultado por el depositario se  
 van iban saliendo minutos que el  
 Concejal Don Juan Ruiz y Cornejo escri-  
 bió dichos nombres en una lista de ex-  
 tracción por orden de numeros en la for-  
 ma que preceptua el articulo veinte y  
 ocho de las Leyes de Indias, del modo  
 siguiente.

N.º de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los moros	Numero en letra que le corresponde en suerte.
1	Valentin Diaz y Garcia	Veinte
2	Sandalo Garcia y Lopez de Somoza	Cinco seis
3	Nicolas Sanchez y Sanchez	Veinte y cinco
4	Marcelino Ruiz y Baroto	Cinco y medio
5	Luis Poldan y Pineda	Veinte y cuatro
6	Manuel Cruz y de la Cruz	Cinco y medio y cinco
7	Juan José Patten y Vargas	Cinco y medio y nueve
8	José Antonio Morales y Pineda	Cinco y seis
9	José Garcia y Ruiz	Seis
10	Joaquin Garrido y Lopez	Cinco y medio y seis
11	Juan de Merlo y Carrion	Cinco y ocho
12	Justo Zamora y Morales	Cinco y cuatro
13	José Ramirez y Martín Pizarro	Cinco
14	José de la Cruz y Navarro	Cinco y medio y cinco
15	Pedro Diaz Pintado y de Jesus	Cinco y seis

16	Juan Francisco Antequera y Torres	Cincuenta
17	Miguel Garcia y Gonzalez	Cinco cincuenta y ocho
18	Marino Macia y Garcia	Cinco ochos
19	José Antonio Hurtado y Maldonado	Veintiocho
20	Diego de Mena y Cortado	Cuarenta y siete
21	Antonio Cruz y Garcia	Veintidós
22	Joaquín Sanchez y Torres	Diez y nueve
23	Leopoldo Cruz y Mena	Cinco cincuenta
24	Andrés Cortés y Poveda	Cinco cincuenta y uno
25	José Sanchez y Hernandez	Cinco y treinta y tres
26	Manuel Macias y Garcia	Veintita y dos
27	Juan Vicente de la Torre y Ortiz	Cinco y seis
28	Domingo Casancho y Sanchez	Diez
29	Benigno Talera y Martin	Cinco diez y nueve
30	Juan José Alvarado y Mena	Setenta y ocho
31	Alfonso Vicente y Lopez	Veintita y siete
32	Martin Cruz y Gonzalez	Cinco y ocho
33	Juan Francisco Alvarado y Garcia	Cinco treinta y dos
34	José Prieto y Sordani	Veintidós
35	Felipe Sanchez y Vicente	Cincuenta y tres
36	Benigno Abad y Gallardo	Cuarenta
37	Fernando Abad y Leon	Once
38	José Heriberto y Garcia Pabaran	Veintita y uno
39	Quintín Sanchez y Madrid	Cinco cuarenta y cuatro
40	Domingo Bararaga y Aldevero	Cinco cincuenta y seis
41	Casimiro Morales y Garcia	Cinco nueve
42	Julian Sanchez Molero y Perin	Cinco treinta y uno
43	Manuel Delgado y Mena	Veintita y cinco
44	José Ortega y Cuervo	Veintidos
45	Antonio Delgado y Barba	Setenta y dos
46	Donato Aranda y Pava	Cuarenta y cinco
47	Juan Sanchez y Prieto	Cinco sesenta
48	Justo Garcia y Garcia	Cinco treinta y seis
49	Benigno Gonzalez y Castellanos	Cinco cincuenta y dos

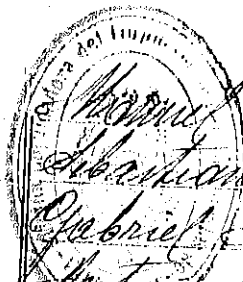


50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81

Pedro José Gama y Giner  
Pedro Lopez y Arce  
Francisco Fernández y Marquer  
Juan Manuel Alcázar y Sánchez  
Victoriano Simón y García  
Pedro Fernández y Pineda  
Francisco Ojo y Lora  
Jesus Canales y Velaz  
Juan Diego Sierra y Lopez  
Salustiano Beldan y Sanchez  
Andrés Cepeda y Sanchez  
Bartolomé Lopez y Cano  
Manuel Rodríguez y Sanchez  
Manuel Alcázar y Barba  
Gabriel Sanchez y Carreras  
Juan Manuel Paton y Almon  
Felipe Marquer y Castro  
Angel Piqueras y Garcia  
Lorenzo Pineda y Lopez  
Juan Sanchez y de la Torre  
Francisco Huerta y Lora  
Manuel Ortiz y Arce  
Antonio Cortés y Ortiz  
José Marquer y Barba  
Crispín Lopez y Garcia  
Pedro Galan y Rodriguez  
Eugenio Garcia y Barba  
Simón Lopez y Flores  
Pedro Secundo y Sanchez  
Manuel Arce y Garcia  
Nicolás Moya y Carreras  
Eugenio Moya y Carreras

Cinco y seis  
Cinco y siete  
Cinco y ocho  
Cinco y nueve  
Cinco y diez  
Cinco y once  
Cinco y doce  
Cinco y trece  
Cinco y catorce  
Cinco y quince  
Cinco y dieciséis  
Cinco y diecisiete  
Cinco y dieciocho  
Cinco y diecinueve  
Cinco y veinte  
Cinco y veintiuno  
Cinco y veintidós  
Cinco y veintitrés  
Cinco y veinticuatro  
Cinco y veinticinco  
Cinco y veintiseis  
Cinco y veintisiete  
Cinco y veintiocho  
Cinco y veininueve  
Cinco y treinta  
Cinco y treinta y uno  
Cinco y treinta y dos  
Cinco y treinta y tres  
Cinco y treinta y cuatro  
Cinco y treinta y cinco  
Cinco y treinta y seis  
Cinco y treinta y siete  
Cinco y treinta y ocho  
Cinco y treinta y nueve  
Cinco y cuarenta  
Cinco y cuarenta y uno  
Cinco y cuarenta y dos  
Cinco y cuarenta y tres  
Cinco y cuarenta y cuatro  
Cinco y cuarenta y cinco  
Cinco y cuarenta y seis  
Cinco y cuarenta y siete  
Cinco y cuarenta y ocho  
Cinco y cuarenta y nueve  
Cinco y cincuenta  
Cinco y cincuenta y uno  
Cinco y cincuenta y dos  
Cinco y cincuenta y tres  
Cinco y cincuenta y cuatro  
Cinco y cincuenta y cinco  
Cinco y cincuenta y seis  
Cinco y cincuenta y siete  
Cinco y cincuenta y ocho  
Cinco y cincuenta y nueve  
Cinco y sesenta  
Cinco y sesenta y uno  
Cinco y sesenta y dos  
Cinco y sesenta y tres  
Cinco y sesenta y cuatro  
Cinco y sesenta y cinco  
Cinco y sesenta y seis  
Cinco y sesenta y siete  
Cinco y sesenta y ocho  
Cinco y sesenta y nueve  
Cinco y setenta  
Cinco y setenta y uno  
Cinco y setenta y dos  
Cinco y setenta y tres  
Cinco y setenta y cuatro  
Cinco y setenta y cinco  
Cinco y setenta y seis  
Cinco y setenta y siete  
Cinco y setenta y ocho  
Cinco y setenta y nueve  
Cinco y ochenta  
Cinco y ochenta y uno  
Cinco y ochenta y dos  
Cinco y ochenta y tres  
Cinco y ochenta y cuatro  
Cinco y ochenta y cinco  
Cinco y ochenta y seis  
Cinco y ochenta y siete  
Cinco y ochenta y ocho  
Cinco y ochenta y nueve  
Cinco y noventa  
Cinco y noventa y uno  
Cinco y noventa y dos  
Cinco y noventa y tres  
Cinco y noventa y cuatro  
Cinco y noventa y cinco  
Cinco y noventa y seis  
Cinco y noventa y siete  
Cinco y noventa y ocho  
Cinco y noventa y nueve  
Cinco y cien

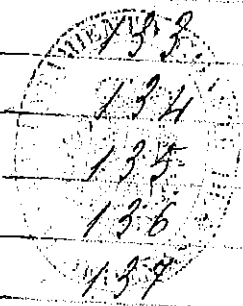
82	Camilo Maroto y Juana	Cinquenta y ocho
83	José Piqueras y Pizarro	Cinquenta y nueve
84	Juan Antón de Cárdenas y Sánchez	Ciento sesenta y ocho
85	José Ramón Moreno y Ferrero	Ciento veintinueve
86	Andrés Rubio y Barillo	Ciento treinta y siete
87	Joaquín Ponce y Pardo	Cinquenta y cinco
88	Andrés Martínez y García	Ciento y tres
89	José Sánchez y Moreno	Ciento treinta
90	Justino Saldívar y Maroto	Ciento seis
91	Antonio Verdugo y Merlo	Ciento treinta y tres
92	Antonio Navarro y Pardo	Ciento cincuenta y siete
93	Francisco Pardo y Cruz	Ciento y tres
94	Felipe Mejía y García	Ciento once
95	Antonio Juandad y Abad	Diez y ocho
96	Domingo Cuatrecasas y Ortega	Ciento y cuatro
97	Francisco Juandad y García	Ciento y cuatro
98	Antonio Rojas y Gómez	Cuarenta y ocho
99	Leonor Ortega y Navarro	Ciento treinta y cuatro
100	José Acuña y Pardo	Ciento treinta y nueve
101	José Ramón Martínez Pizarro y Molero	Cinquenta y nueve
102	Francisco Carran y Valdivia	Ciento sesenta y siete
103	Juan Rodas y Rubio	Diez y siete
104	Antonio Rojas y de la Torre	Ciento veintiseis
105	Miguel Gómez y Bellan	Ciento y nueve
106	Justino Rodríguez y García	Ciento y siete
107	Pedro Moreno y Gigante	Cuarenta y ocho
108	Juan Manuel Sánchez Abad	Ciento treinta y uno
109	Benito Verdú y Barba	Ciento veinte y siete
110	Diego Acuña y Cruz	Ciento sesenta
111	Alejandro López y López	Ciento y cinco
112	Alonso Barro y Barro	Veintinueve
113	Antonio Cruz y Rodríguez	Cinquenta y ocho
114	Juan Gil y Sánchez	Cuarenta y nueve
115	Vicente Córdoba y Velázquez	Ciento y cuatro



116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147

Mariano Garcia y Rodriguez  
 Sebastian Sanchez y Martin  
 Gabriel Molero y Morales  
 Antonio Rodero y Torres  
 Abdon Comino y Generala  
 Pedro Jon' Espinosa y Sanchez  
 Modesto Rodero y Barroa  
 Julian Garcia y Garcia  
 Jesus Quiroga y Obispo  
 Juan Vicente de la Torre y Meribano  
 Angel Ruiz y Dobado  
 Valentin Sevilla y Maura  
 Manuel Morales y Ortega  
 Manuel Garcia y Morote  
 Juan Antonio Ruiz y Sanchez  
 Camilo Garcia y Garcia  
 Vicente Sanchez y Ruiz  
 Francisco Rodriguez y Maura  
 Victor Jarama y Lopez  
 Gregorio Castellano y Ruiz  
 Medelcio Sanchez y Torres  
 Felipe Morales y Jarama  
 Juan Vicente Lopez y Lopez  
 Demetrio Morales y Garcia Rojo  
 Aquilino Espinoza y Orozco  
 Gregorio Sierra y Diaz  
 Antonio Alvarez y Ortiz  
 Juan Ramon Toranzo y Almorox  
 Sebastian Ruiz y Sanchez  
 Alonso Rodriguez y Lopez  
 Juan Ramon Garcia y Maura  
 Francisco Sevilla y Morote

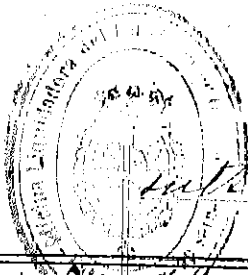
Quinto  
 Quinto dia y dia  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinta y cinco  
 Quinta y tres  
 Quinta y siete  
 Dia  
 Quinto  
 Quinta y cinco  
 Quinto dia y siete  
 Quinta y cinco  
 Quinto cinco  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinta y cinco  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinta y cinco  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinto tres  
 Quinta  
 Horas  
 Quinto quinta y dia  
 Quinta  
 Quinta y cinco  
 Quinta y siete  
 Quinto doce  
 Quinta y cinco  
 Quinto siete  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinto quinta y tres  
 Quinto quinta  
 Quinto quinta y cinco  
 Quinto cinco



148	Sebastian Barrera y Carras	Cincuenta y seis
149	Fidel Lerida y Camarero	Cuarenta y cinco
150	Miguel Contreras y Solis	Cuarenta y tres
151	Pedro Cruz y Fernandez	Diez
152	Juan Rondero y Moreno	Diez
153	Luis Martin y Martin	Cincuenta y siete
154	Juan de Mota Ovalle y Cuera	Ciento cuarenta y tres
155	Manuel Paredes y Navarro	Veinticinco
156	José Espinosa y Garcia	Ciento veintinueve
157	Juan Manuel Montañez y Fernandez	Cinco
158	Eloy Camara y Puigado	Cuarenta y cuatro
159	Antonio Lopez y Garcia	Ciento diez
160	Juan Pedro Martos y Soler	Ciento veinte
161	Augustin Sanchez y Paredes	Cinco
162	Luis Barba y Fernandez	Cuarenta y cuatro
163	Sebastian Mendi y Calero	Cuarenta
164	José Romero y Garcia	Ciento y dos
165	Juan José Pardo y Merlo	Ciento treinta y tres
166	Gregorio Martinez y Villagas	Ciento veintidós
167	Pedro Campos y Laguna	Diez y seis
168	Juan Antonio Molina y Rubio	Cuarenta y tres
169	Antonio Sanchez y Merlo	Veintinueve
170	Juan Manuel Pastor y Molero	Cincuenta y cuatro
171	Ramiro Dominguez y Ballentinos	Ciento tres
172	José Sanchez Mendez y Cruz	Cuarenta y dos
173	Francisco Antonio y Rodriguez	Ciento y nueve
174	José Cuadilla y Paredes	Ciento treinta y siete
175	José Crespo y Jimeno	Ciento treinta y seis
176	Manuel Piro y Jimeno	Cuarenta y nueve
177	Alonso Utrera y Hurtado	Ciento veintidós

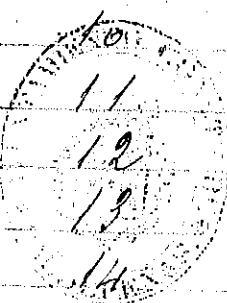
Concluido el sorteo se  
consigna segun dispone el ar-  
tículo suscripto y refiere de la  
Ley la lista de extracción cuyo re-

96  
50  
60



entendido es como sigue:

Numero del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada moro		Nombres y apellidos de los moros	
En cifra	En letra		
1	Uno	Diego Amoguna	Manoelito
2	Dos	Juan Romero	Alonso
3	Tres	Guillermo Castellano	Diego
4	Cuatro	Francisco Blas	Gaspar
5	Cinco	Juan Amador	Martin Quintero
6	Six	Diego Camacho	Juancho
7	Sete	Francisco Rojas	Alfonso
8	Ocho	Agustín Sanchez	Alonso
9	Nueve	Juancho Blas	Diego
10	Diez	Diego Cruz	Juancho
11	Once	Juan Manuel	Martin y Juancho
12	Doce	Francisco Rojas	Alfonso
13	Trece	Diego Garcia	Diego
14	Catorce	Martin Amador	Alfonso
15	Quince	Juan Amador	Diego
16	Diez y seis	Diego Cruz	Alfonso
17	Diez y siete	Juan Blas	Alfonso
18	Diez y ocho	Guillermo Amador	Blas
19	Diez y nueve	Juancho Sanchez	Alfonso
20	Veinte	Juancho Garcia	Alfonso
21	Veintiuno	Alfonso Cruz	Alfonso
22	Veintidos	Juancho Cruz	Alfonso
23	Veintitres	Diego Garcia	Alfonso
24	Veinticuatro	Alfonso Sanchez	Alfonso
25	Veinticinco	Alfonso Cruz	Alfonso
26	Veintiseis	Juancho Cruz	Alfonso
27	Veintisiete	Juancho Cruz	Alfonso

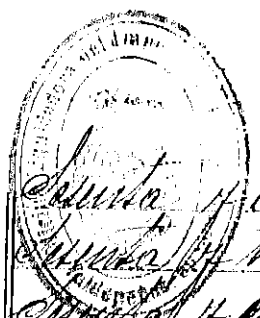


28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61

Veintiocho  
 Veintinueve  
 Treinta  
 Treinta y uno  
 Treinta y dos  
 Treinta y tres  
 Treinta y cuatro  
 Treinta y cinco  
 Treinta y seis  
 Treinta y siete  
 Treinta y ocho  
 Treinta y nueve  
 Cuarenta  
 Cuarenta y uno  
 Cuarenta y dos  
 Cuarenta y tres  
 Cuarenta y cuatro  
 Cuarenta y cinco  
 Cuarenta y seis  
 Cuarenta y siete  
 Cuarenta y ocho  
 Cuarenta y nueve  
 Cincuenta  
 Cincuenta y uno  
 Cincuenta y dos  
 Cincuenta y tres  
 Cincuenta y cuatro  
 Cincuenta y cinco  
 Cincuenta y seis  
 Cincuenta y siete  
 Cincuenta y ocho  
 Cincuenta y nueve  
 Sesenta  
 Sesenta y uno

Juan Antonio Hurtado y Amador  
 Antonio Sanchez y Arto  
 Juan Manuel Barton y Herman  
 Jose Merlo y Garcia Pabaran  
 Jose Ombros y Garcia  
 Francisco Prieto y Amador  
 Luis Calderon y General  
 Nicolas Sanchez y Sanchez  
 Alonso Lora y Lora  
 Andres Cipado y Sanchez  
 Martin Gomez y Gomez  
 Justino Montoya y Rodriguez  
 Cristobal Jimenez y Cipado  
 Fidel Landa y Cantoveros  
 Manuel Lopez y Garcia  
 Pedro Compadre y General  
 Blas Canales y Pintado  
 Donato Mendez y Cruz  
 Pedro Lora Pintado y del Puerto  
 Nicolas Munoz y Hernandez  
 Antonio Orop y Gomez  
 Juan Manuel Martin Pizarro y Molero  
 Juan Francisco Antigua y Navas  
 Jose Antonio Molano y Pineda  
 Julian Acosta y Sanchez  
 Felipe Sanchez y Prieto  
 Juan Manuel Barton y Molero  
 Torcuato Pizarro y Orozco  
 Sebastian Ramos y Lora  
 Luis Martin y Martin  
 Antonio Ochoa y Rodriguez  
 Jose Piquero y Navarro  
 Felipe Molero y Fajardo  
 Jose Antonio Ochoa y Sanchez





62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93

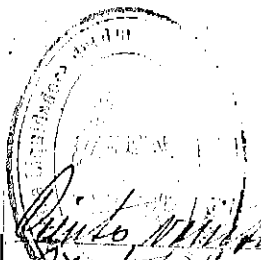
Suma y dos  
 Suma y tres  
 Suma y cuatro  
 Suma y cinco  
 Suma y seis  
 Suma y siete  
 Suma y ocho  
 Suma y nueve  
 Suma  
 Suma y uno  
 Suma y dos  
 Suma y tres  
 Suma y cuatro  
 Suma y cinco  
 Suma y seis  
 Suma y siete  
 Suma y ocho  
 Suma y nueve  
 Cuenta  
 Cuenta y uno  
 Cuenta y dos  
 Cuenta y tres  
 Cuenta y cuatro  
 Cuenta y cinco  
 Cuenta y seis  
 Cuenta y siete  
 Cuenta y ocho  
 Cuenta y nueve  
 Cuenta  
 Cuenta y uno  
 Cuenta y dos  
 Cuenta y tres  
 Cuenta y cuatro  
 Cuenta y cinco  
 Cuenta y seis  
 Cuenta y siete  
 Cuenta y ocho  
 Cuenta y nueve  
 Cuenta  
 Cuenta y uno  
 Cuenta y dos  
 Cuenta y tres

Miguel Simón y Ferrás  
 Andrés Martínez y García  
 Domingo Cuatrecasas y Ortega  
 Manuel Salgado y Moreno  
 Juan Manuel de la Torre y Cortés  
 Esteban Rodríguez y García  
 Francisco Melá y Labrador  
 Miguel Gómez y Urdinola  
 Manuel Rodríguez y Sánchez  
 Juan Manuel de la Torre y Cortés  
 Antonio Sánchez y Barba  
 Juan Antonio Molina y Rubio  
 Manuel Cordoba y Malique  
 Francisco Huérfano y Solís  
 Juan José Gómez y Quiroga  
 Rufino Campesín y García Prop  
 Juan José Rodríguez y Muñoz  
 Manuel Coto y Espinoza  
 Sebastián Melá y Labrador  
 Francisco Fernández y Torquero  
 José Joaquín Verdugo y Ordoñez  
 Miguel Cuatrecasas y Solís  
 Francisco Fernández y García  
 Alejandro López y Ferrás  
 Justino Sánchez y Barba  
 Pedro José Ambrósio y Sánchez  
 Robinson Baroto y Fernández  
 Antonio Baroto y Barba  
 Valentin Bar y García  
 Gregorio Leizaola y Barba  
 Miguel Melá y García  
 Alejandro López y Ferrás

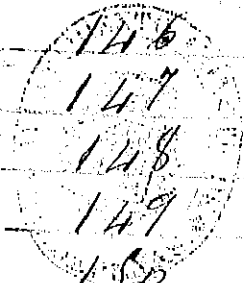
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127

Ciento y cuatro  
Ciento y cinco  
Ciento y seis  
Ciento y siete  
Ciento y ocho  
Ciento y nueve  
Ciento  
Ciento uno  
Ciento dos  
Ciento tres  
Ciento cuatro  
Ciento cinco  
Ciento seis  
Ciento siete  
Ciento ocho  
Ciento nueve  
Ciento diez  
Ciento once  
Ciento doce  
Ciento trece  
Ciento catorce  
Ciento quince  
Ciento dieciséis  
Ciento diecisiete  
Ciento dieciocho  
Ciento diecinueve  
Ciento veinte  
Ciento veintiuno  
Ciento veintidós  
Ciento veintitrés  
Ciento veinticuatro  
Ciento veinticinco  
Ciento veintiseis  
Ciento veintisiete

Lucas Barba y Juan  
Juan Ciprés y Navarro  
Augusto Cruz y Amado  
Alfonso Véliz y López  
Pedro Moreno y Espinosa  
Juan Gil y Sánchez  
Augusto Biquinos y García  
Francisco Sevilla y Villero  
Juan Diego Oliva y López  
Cástor Domínguez y Pastoretos  
Justo Cástor y Mercedes  
Melchor Sevilla y Moreno  
Cándido García y López de Torra  
Antonio Cruz y Cortés  
Marino Cruz y García  
Crispín Madrid y García  
Antonio López y García  
Felipe Mejía y García  
Agustín Cruz y Franco  
Francisco Rodríguez y Muñoz  
Carmelo García y García  
Juan Cruz y Cruz  
Esteban Cruz y Martín  
Juan Cruz de la Torre y Cruz  
Antonio Cruz y Cortés  
Enrique Valera y Martín  
Juan Pedro Cruz y Sánchez  
José Cimenar y García  
Alfonso Cruz y Cruz  
Francisco Cruz y Villero  
Juan de la Cruz y Navarro  
Agustín Cruz y Barba  
Antonio Cruz y de la Torre  
Pedro Cruz y Cruz

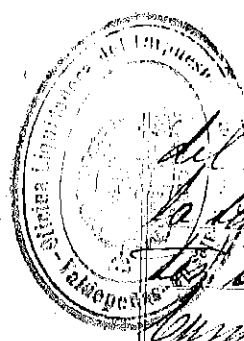


128	Ciento veintiocho	Monacino Cruz y Maroto
129	Ciento veintinueve	José Ramón Moreno y Ferrero
130	Ciento treinta	José Saucha y Moreno
131	Ciento treinta y uno	Juan Manuel Saucha y Mad
132	Ciento treinta y dos	Juan Francisco Bernal y Garcia
133	Ciento treinta y tres	Antonio Verdugo y Alcala
134	Ciento treinta y cuatro	Javier Ortega y Navarro
135	Ciento treinta y cinco	Gabriel Alcala y Rosales
136	Ciento treinta y seis	José Cruz y Ferrero
137	Ciento treinta y siete	Andrés Cubis y Rosillo
138	Ciento treinta y ocho	Pedro Galan y Rodriguez
139	Ciento treinta y nueve	José Vicente y Cepeda
140	Ciento cuarenta	Cruz Cruz y Mejia
141	Ciento cuarenta y uno	Benito Sanchez y Ruiz
142	Ciento cuarenta y dos	Pedro Fernandez y Quirós
143	Ciento cuarenta y tres	Juan de Mata Alcala y Camara
144	Ciento cuarenta y cuatro	Guillermo Saucha y Madrid
145	Ciento cuarenta y cinco	Julustiano Robdan y Sanchez
146	Ciento cuarenta y seis	Joaquín Garcia y Lopez
147	Ciento cuarenta y siete	Joaquín Hernandez y Mallero
148	Ciento cuarenta y ocho	Juan Saucha y de la Torre
149	Ciento cuarenta y nueve	Juan José Estan y Torres
150	Ciento cincuenta	Alfonso Cepeda y Lopez
151	Ciento cincuenta y uno	Andrés Estan y Corado
152	Ciento cincuenta y dos	Enrique Ferrer y Castellano
153	Ciento cincuenta y tres	Roberto Cruz y Sanchez
154	Ciento cincuenta y cuatro	José Ramón Hidalgo y Ferrero
155	Ciento cincuenta y cinco	Manuel Garcia y Maroto
156	Ciento cincuenta y seis	Antonio Hernandez y Navarro
157	Ciento cincuenta y siete	Antonio Hernandez y Cruz
158	Ciento cincuenta y ocho	Benito Garcia y Ferrer
159	Ciento cincuenta y nueve	José Saucha y Ferrer



160	Ciento veinte	Julipe Manquer y Castro
161	Ciento veinte y uno	Juan Sanchez Mota y Pico
162	Ciento veinte y dos	Agustino Moya y Borrero
163	Ciento veinte y tres	Juan José Párraga y Muro
164	Ciento veinte y cuatro	Pedro Escobar y Sanchez
165	Ciento veinte y cinco	Manuel Cruz y de la Haza
166	Ciento veinte y seis	Justo Garcia y Garcia
167	Ciento veinte y siete	Benito "Tanda" y Barba
168	Ciento veinte y ocho	Juan Antonio Mares y Sanchez
169	Ciento veinte y nueve	Leonor Domingo y Lopez
170	Ciento treinta	Diego Aguillo y Pico
171	Ciento treinta y uno	Cirilo Barral y Garcia
172	Ciento treinta y dos	Andrés Sanchez y Bohor
173	Ciento treinta y tres	José Sanchez y Fernandez
174	Ciento treinta y cuatro	Diego Alcala y Barba
175	Ciento treinta y cinco	Manuel Morales y Moya
176	Ciento treinta y seis	José Ramón Garcia y Muñoz
177	Ciento treinta y siete	Julipe Corredillo y Barba

Comuniqué el acto del acto, conigua-  
la la precedente lista de extracción y por  
orden de números, y concurridos todos los pre-  
sentes de la manifestación del mismo, para la  
oportuna confrontación y revisión de los nom-  
bres extendidos en el acta con el de los números,  
procedió a su lectura, por mandato del  
Sr. Presidente, verificando el cual y no pre-  
sintiendo reclamación alguna, después  
el Ayuntamiento se fijó al público co-  
pias autorizadas de la indicada lista,  
y que se remitan las tres copias litera-  
les de la presente acta, de conformidad  
a lo dispuesto en el artículo treinta y seis  
de la Ley al Sr. Presidente de la Comi-  
sion mixta de Reduccion, dentro



del termino de terreno sea levantado  
laesion y firmados los señores escrivano  
de ppe yo el secretario artificial=  
Municipldad con tinta roja =. Alcaide = Valde=  
Blas Bartolomé Juan Pablo Sanz

Juan Pablo Sanz

Pedro Manuel Carrasco Juan Manuel Carrasco

Andrés Carrasco Valentín Carrasco  
Juan Manuel Carrasco

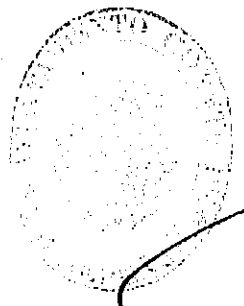
Crispín Carrasco Juan Ruiz Carrasco

Juan Ruiz Carrasco

Abelardo Carrasco Juan Ruiz Carrasco

Abelardo Carrasco Diego Carrasco

Abelardo Carrasco



Señal ordinaria del 9 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a nueve de Febrero de mil novecientos tres.

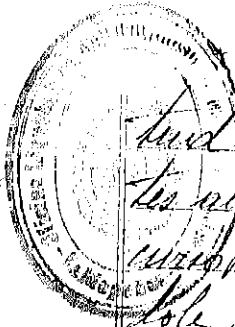
Presidente.  
Carrasco.  
Carrasco.  
Carrasco.

bajo la presidencia del Sr. Don Blas Carrasco y Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma

Barraza  
Alcaide  
Cruz  
Escriguez  
Hurtado  
Morales y Pau.  
Puebla  
Borchiño  
Comino y Carlos  
Oliva

se remision siendo la hora de las once los  
Señores Alcaldes que se expresan al margen al  
objeto de haber la sesion ordinaria de este ha-  
y declarada abierta ya el secretario de la  
para del acta de la anterior y fue aprobada  
por unanimidad y en igual forma rati-  
ficados los acuerdos tomados en la misma.  
Se dio cuenta del Estado calculado pa-  
ra la distribucion de fondos en pago de las  
obligaciones municipales correspondientes al  
presente mes, acordando por todos conceptos  
a treinta y cinco mil ochocientos seis reales cua-  
tro cuartos, y por unanimidad se acordó  
aprobarlo, autorizar al Señor Alcaide para  
la ordenacion de pagos y que se remita copia  
al Señor Gobernador Civil de la provincia  
para su insercion en el Boletín oficial de  
la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha seis  
del corriente ha dirigido el Señor Presiden-  
te de la Comision mixta de Reclutamiento,  
remitiendo el informe del Ayuntamiento  
sobre el recurso de alzada interpuesto por An-  
tonio Fernan Crespo, número cincuenta y  
nueve del recuento de mil novecientos dos,  
contra el fallo que la expresada Comision  
mixta ha dictado por segunda vez, en el  
expediente de excepcion que a su tiempo al-  
fó de hijo unico de padre vecario y po-  
bre a quien mantuvo, declarandole solda-  
do y por unanimidad se acordó ratificar  
el informe que la Corporacion municipal  
acordó en sesion ordinaria de mayo de  
Junio de mil novecientos dos, y en su vir



para informar que cuantos hechos y antecedentes  
 se refieren al asunto recurrente en su dicho re-  
 curso de recurso son ciertos y exactos, constan-  
 dole al Ayuntamiento de ciencia propia, es-  
 timando que como minimum subsista una  
 persona por baja que sea su esfera social  
 para sustentarse en esta Ciudad una peseta  
 diaria, dada la cuenta de los artículos  
 de primera necesidad, lo devoto de los al-  
 quileres de las viviendas y de las demás aten-  
 ciones de la vida, por lo que estima es de  
 justicia la revocación del fallo dictado  
 por la Comisión mixta de Arbitramento  
 y confirmar el que dictó la Corporación  
 municipal en virtud de Mayo de mil  
 novecientos dos; pues de lo contrario se ve-  
 ría obligado el padre del recurrente a ven-  
 der las fincas que posee y consiguientemente su im-  
 porte a implemar la capidad pública.

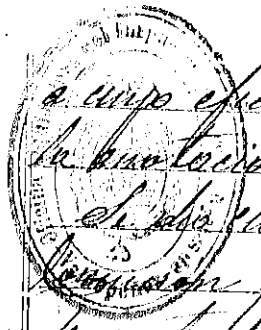
El Sr. Presidente manifiesta que tiene  
 noticias de que la cuenta de Bayajes envi-  
 dos por este Ayuntamiento de cuyo importe  
 debe reintegrarse, esta ya aprobada por la  
 Diputación provincial, luego hecho para  
 el conocimiento del Ayuntamiento para el  
 acuerdo que tuviera a bien adoptar, y por  
 unanimidad se acordó autorizar a Don Delfi-  
 no Colorado y Torres, Excmo. del Ayuntamien-  
 to en la Capital para que perciba el importe  
 de la referida cuenta firmando la correspon-  
 diente si carta de pago correspondiente, ordenan-  
 dole entregue en su poder los fondos que perciba



a disposición del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del oficio que con fecha treinta y uno de Enero último ha dirigido a la presidencia el Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, a Madriguera y a Alicante, manifestando en contestación a oficio que esta Alcaldía le dirigió en veinte de Diciembre último, que la Compañía expresada no se cree obligada al abono de los ochenta y una pesetas que se le reclamaban por el importe de las instancias y medicamentos suministrados en el Hospital municipal al moro Enrique Martínez, Puheret, que se curó varias lesiones al caer a la vía entre las Estaciones de Consoledad y Valdepeñas, el día veintidos de Noviembre último; pero que acordada a los auxilios que en pro de ella y sus agentes presta cualquier persona o entidad, y deseando contribuir a los fines benéficos del Hospital, ofrece remitir la cantidad de setenta y cinco pesetas siempre y cuando que la entrega se entienda efectuada en concepto de donativo y por unanimidad se acordó aceptar la expresada suma de setenta y cinco pesetas en el concepto dicho y por esta sola vez, entendiendo que este acuerdo no ha de causar jurisprudencia para casos análogos, y que se pasase al Médico del Hospital y Superiora de las Hermanas de la Caridad encargadas del mismo, que en lo sucesivo, según cuenta separada de los gastos de medicamentos que cada enfermo o lesionado consume, así como de los días que permanezca en el beneficio establecido,





a cargo de este Ayuntamiento un libro especial para la anotacion de dichos datos y antecedentes. Se dio cuenta del informe suscrito por la Comision permanente de Hacienda del escrito presentado por Don Francisco e Martin y Torres, presidente del arbitrio de Puertos pulcheros, de que se dio cuenta en sesion extraordinaria de veintinueve de Enero ultimo, y por unanimidad se acordó aprobarlo y en su virtud aceptar la pianza personal ofrecida que Don Juan Antonio Sanchez y Garcia otorga y de Don Andres Garcia y que previa aprobacion de este acuerdo por la Junta municipal, se otorgue la correspondiente obligacion de pianza formalizandose despues el contrato en los terminos prevenidos en el articulo veintidos parrafo segundo de la Instruccion de veintinueve de Abril, de mil novecientos.



Se dio cuenta del dictamen suscrito por la propia Comision de Hacienda en el escrito presentado por Felix Rodero y Alegria, presidente del arbitrio de Mataderos de que se dio cuenta en sesion extraordinaria de veintiocho del pasado mes de Enero, y por unanimidad se acordó aprobarlo y en su virtud aceptar la pianza personal ofrecida por su señor padre Don Felix Rodero y Ferrn, y que previa aprobacion de este acuerdo por la Junta municipal, se otorgue la correspondiente obligacion de pianza formalizandose despues el contrato en los terminos prevenidos en el articulo

reunidos, para lo segundo de la Instrucción de  
reunidos de Abril de mil novecientos.

Se dio cuenta del acta de la Sesión que  
la Junta Municipal de esta Ciudad, fue celebrada con  
fecha seis del corriente, en la que propone se ac-  
ceda a las alteraciones que en sus estatutos de  
amillaramiento han solicitado los contribuyen-  
tes Gerónimo Cepeda y Cornejo, por sí y a nombre  
de su esposa, Benita Raposo, Manuel Paz, Qui-  
mena, Sebastian Barroca Prias, Julian So-  
ber y Toga en representación de Plutarco Pe-  
ñalba y su mujer Mercedes Martín y Eugenia  
López Gallo y Ruiz, por sí y en el fuero de  
suos hijos, Merlo y Rodolfo, y en vista de  
los documentos que han presentado  
se deducen las alteraciones que han solicitado  
en su riqueza, de conformidad a lo propuesto  
por la indicada Junta, se acordó por unanimi-  
dad proceder en su día a rectificar en el  
amillaramiento por medio del oportuno apen-  
dice las partidas de dichos contribuyentes y  
las de los demás a quienes abarcan las alte-  
raciones pretendidas.

El Señor Presidente también ma-  
nifestó que según se demostró en el in-  
cendio ocurrido en las pasadas noches  
en la casa del difunto Don Daniel Paz  
y, la manga de una de las bombas de  
incendios, está completamente inservible,  
siendo a su juicio necesario reponerla  
para los incendios que puedan ocurrir  
y por unanimidad se acordó que con-  
fíase al Capitular correspondiente del  
presupuesto municipal se adquirieran los



de manga que sea necesario para la espuada de las de mermas.

El Señor Presidente manifestó que en el Capitulo correspondiente del presupuesto de este año anterior hoy en periodo de ampliacion, no existe cantidad bastante para el pago del material y brazos necesarios del arreglo del Camino del Real, y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Presidente para que del presupuesto del año corriente libere las cantidades necesarias hasta el completo pago de dicha obra.

El Señor Presidente manifestó que segun los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construccion del nuevo Cementerio, el Ayuntamiento está facultado para designar un director o inspector de las mismas y estando estas ya celebradas procedia a su juicio acordar la persona que habia de designarse para dicho cargo, y por unanimidad se acordó que esta sea el arquitecto municipal de Ciudad Real Don Florian Calvo.

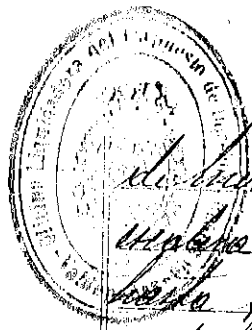
El propio Señor Presidente manifestó tambien que a su juicio debia designarse el perito facultativo que ejecute los planos y estudios necesarios para la construccion de la carretera que desde el Camino del Cristo ha de conducir a la nueva Metropolis, y por unanimidad se acordó designar para que ejecute dichos trabajos al citado arquitecto municipal de Ciudad



Real Don Florian Cabro.

El Señor Camino solicitó del Ayuntamiento u sirviera acordar que con un día de antelación se fije en la puerta del Salón de Sesiones la orden del día de los ayuntamientos que deban tratarse en las sesiones ordinarias con el objeto de que los señores Concejales puedan anticipados y tomar en su territorio los datos y antecedentes necesarios para los acuerdos que procedan, y por unanimidad u acuerdo acceder a lo pretendido por el expuesto señor Concejale.

El Señor Camino manifestó que con arreglo a la Ley de obras públicas todo contratista está obligado a ejecutar el aumento que de las mismas u cualquiera de ellas se pida a precio de unidad que se haya fijado en los presupuestos: que fundado en este hecho proponía al Ayuntamiento que en las que se están ejecutando en el Hospital u acordar la ejecución de las que va a proponer por entender son de urgente necesidad, toda vez que el segundo grupo del proyecto total no podrá realizarse en bastante tiempo por la carencia de recursos: que a su juicio el indicado aumento de obra debe ser el siguiente: Primero: Construir una habitación sobre el porche del patio de las pilas: Segundo: Construir una cubierta de Cine o de Cartón piedra sobre la escalera provisional de madera colocada en el espaldado patio de las pilas y colocarle una baranda sencilla: Tercero: Que la baranda de la escalera principal proyectada de madera sea



de nuevo, pues teniendo que utilizarse dicho  
 espacio para todos los servicios del Hospital  
 hasta que se quite el segundo grupo de obras  
 se inicia constante delimitación de la escuela según  
 esta proyectada. Cuarto: Reformar la plan-  
 chal de entrada unificándola a las demás  
 del nuevo edificio colocando en ella una  
 escuadra de ventales de colores. Quinto: Co-  
 locar una puerta de madera en la construida  
 para la escuela principal del edificio con  
 el objeto de que este quede aislado del cor-  
 ral y solar donde en su día se edificó  
 el segundo grupo de obras. Sexto: Construir  
 la Repilla y colocar en la misma un mo-  
 dulo retablo para el altar. Séptimo:  
 reparar los techos de la Sala otra vez  
 para que quede en armonía con las  
 oficinas subsiguientemente construidas. Octavo:  
 Construir un piquero de portales con ca-  
 mino para las aguas y colocar una cocina  
 económica en su dependencia a este efec-  
 to construida. Noveno: Construir una  
 Lanza protectora de las murallas del cor-  
 ral para dar solida a las vigas con  
 objeto de que no se perjudiquen los cimien-  
 tos. Décimo: Y por último, que se au-  
 torice al público para sacar los excom-  
 bros del corral, para que pueda servir de  
 panto a los enfermos acudidos en el Hospital  
 y por unanimidad se acordó acordarlo pre-  
 tendido por el citado Sr. Concejal y en  
 su virtud que se requiera el contrato para



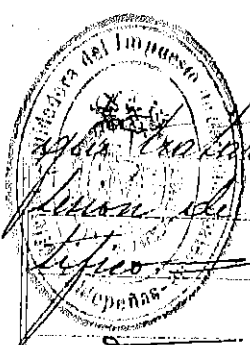
la ejecución de las obras propuestas.

El propio Señor Cornejo espuso que se  
quiere las noticias que tiene, la reanudación  
del arbitrio de Pajas y medidas no puede ser  
menos satisfactoria, y propuso que declarada  
la urgencia de tratar del este asunto impor-  
tante en el acto sobre el mismo la Comi-  
sion permanente de Hacienda; acordado así  
por unanimidad se suspendió la sesion por  
diez minutos y se retiraron los Concejales que  
forman la representada Comision a deliberar.  
Trasitos al Salon y reanudada la sesion, pro-  
pusieron de palabra: Que por el Señor Alcalde  
se proponga a los representantes de los in-  
dustrialistas la celebracion de un convenio, por un  
tanto abaxado, respecto a los espices uva y vino  
repartandose entre si los esteros individuales;  
y que en el caso de llegar a un convenio se  
ponga este a la aprobacion del Ayunta-  
miento; y para el efecto de que los jentiles del  
Señor Alcalde no aleguen el resultado de  
apetecido se admitan convenios con los ci-  
frados industrialistas a razon de cinco y me-  
dio de penta por arroba de vino, quedan-  
do libre del pago de derechos las compra-  
rentas de la uva, y por unanimidad se acor-  
do en armonia con lo propuesto por la  
representada Comision.

Se dio lectura de las Círculos y  
demás disposiciones insertas en los Bo-  
letines Oficiales recibidos desde la última  
sesion y por unanimidad se acordó que  
dar fe y traslado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de

23  
P. J. Cornejo  
C. J. Cornejo  
A. J. Cornejo  
G. J. Cornejo  
D. J. Cornejo  
S. J. Cornejo  
M. J. Cornejo  
P. J. Cornejo



Señor el Sr. Presidente levantó la  
sesion de todo lo qual yo el Secretario en  
tipo ~~de~~ de ~~de~~ de ~~de~~ de

Nicolas Garcia Juan Jose Sanchez

Angelino Carrasco Vicente Lopez

Abelardo Rubio Dominico Nieto

Valentin Mayde Francisco Sanchez

Pedro Jimenez  
Comunio

Diego Benigno  
Galvanera

Juan Antonio  
de

Juan Antonio  
de

Estanislao

Sesion extraordinaria? En las Casas Con  
del dia 11 de Febrero de 1903 Sistoriales de la Ciu-

Presidente  
Luisa  
María de San  
García  
Domingo  
Dionisio  
Hernández  
Concepción (de) (de)

dad de Valdepeñas a once de Febrero de  
mil novecientos tres: bajo la presidencia  
del Sr. Don Blas de Haro y Ber-  
chimo, Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento de la misma, se reunió en pre-  
sencia convocatoria y toque de campana al  
efecto los señores Concejales que se repre-  
saran al margen, al objeto de celebrar la

Caro.  
Nueva  
Barchino

union extraordinaria a que han sido con-  
vocados, por lo que dada la hora de las diez  
de la mañana en la convocatoria y habiendo con-  
currido numero suficiente al Seno Con-  
cejales la declaro abierta el Sr. Presidente  
y de su orden yo el Secretario di lectura  
del acta de la anterior y fue aprobada por  
unanimidad.

El Sr. Presidente manifesto que con-  
seguia la convocatoria, se citaba en el caso  
de proceder al sorteo de los Vocales asociados  
de la Junta municipal a cuyo efecto se colo-  
co sobre la mesa municipal una urna  
de cristal y los papelitos con los nombres  
de los contribuyentes divididos en secciones  
y procediendo a los sorteos parciales dijon  
el siguiente resultado.

#### Primera Sección.

#### Mayores Contribuyentes por Territorial

Don Manuel Prieto de la Torre  
" José Joaquin Santa Maria  
" Andrés Torres Galligo  
" Lázaro Prieto de la Torre

#### Segunda Sección

#### Medios Contribuyentes por Territorial

Don Martin Maroto y Mejia  
" Carlos Mesta y Mesta  
" Amador Prieto y Carreras  
" Vicente Muelas Gillo

#### Tercera Sección

#### Menores Contribuyentes por Territorial

Don Miguel Abad Rodriguez  
" Juan Manuel Vega Guller





Don Mateo Marato Garcia  
Rafael Camacho y Bolado.

**Cuarta Sección**  
**Contribuyentes por Urbana**

Don Vicente Lirida Garcia  
" José Maria Lirano Cámara  
" José Lopez Velázquez

**Quinta Sección**  
**Contribuyentes por Industrial**

Don José Manzanarez Ferraz  
" Juan Cano Rodero  
" Leoncio Corcuera Felaz

**Sexta Sección**  
**Contribuyentes por Industria Comercial**

Don Faustino Baranjo y Verdugo

**Séptima Sección**  
**Contribuyentes por Industria Profesional**

Don Juan José Lavala y Morte

Y no habiendo otro objeto la convocato-  
ria de esta sesión, el Señor Presidente la le-  
vanta despues de acordar se publique in-  
mediatamente el resultado del sorteo, de  
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Al Sr. Don Mateo Marato Garcia  
Juan José Lavala y Morte

H. H. Amor Comiso

Francisco Barclay

Francisco Marioto

Pedro Manuel  
Cordero

Reuben Garcia

Juan José Díaz



Don Carlos Latán

Agencia Nueva

Mariano Huerta y

Patricio Salazar

(Nada)

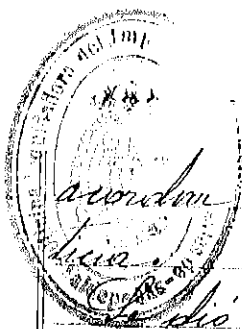
Sesion ordinaria del En las Casas Consistoriales  
Dia 16 de Febrero de 1901 de la Ciudad de Valdeze

Presidente  
Laruta.  
Garcia  
Maroto (D. Juan)  
Carrasco  
Consejo (D. Ochope)  
Ochope  
Dion Araque  
Puebla  
Barahino  
Comunero (D. Pedro)  
Pinar.

nas a diez y seis de Febrero de mil nove-  
cientos tres: bajo la presidencia del Señor  
Don Blas Maroto y Berchimo, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de la misma  
se reunieron a las horas de las nueve los  
Señores Concejales que se repunan al margen  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
interesia y declarada abierta ya el Secreta-  
rio di lectura del acta de la anterior y fue  
aprobada por unanimidad y en igual for-  
ma ratificados los acuerdos tomados en la  
misma.

Se dio lectura del extracto de los acuer-  
dos tomados por el Ayuntamiento en las se-  
siones celebradas durante el pasado mes de  
enero y por unanimidad se acordó aprobar  
lo y que se remita copia al Señor Goberna-  
dor Civil de la provincia para su insercion  
en el Boletín Oficial de la misma.

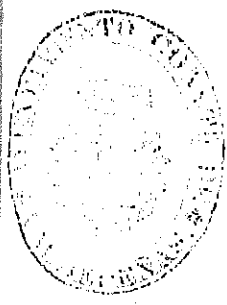
Se dio cuenta del escrito presentado por  
Cayetano Barrion con fecha 16 de enero del corriente,  
solicitando el arriendo o enajenacion de la ca-  
sa que el Ayuntamiento posee en la Calle de  
Calatrava esquina a la del Poico y por una-  
nidad se acordó pasar a instrucci de la Co-  
mision de policia urbana, para en su virtud



acordaron en otra sesion lo que se refiere de jus

ta de cuenta de la Dintora que la Junta Cen-  
tral del Monumento Nacional a los Soldados  
y Marinos muertos en las Campañas de Cuba  
y Filipinas ha dirigido a la Presidencia y por  
firmeza se acordó contribuir con diferentes  
puntas que se pagarian del Capitulo del im-  
presario a las expensas del referido Monu-  
mento.

El Sr. Presidente manifestó que en el día  
de ayer fué visitado por los individuos de la  
Junta Directiva o Comisión ejecutiva de la es-  
tudiantina Valenciana para poner en su  
conocimiento que con licencia superior pien-  
sa trasladarse en el proximo Carnaval a Se-  
villa y Cadix y que a su paso pensaban de-  
tenerse en esta Ciudad como poblacion de  
importancia, si el Ayuntamiento les dispon-  
giera la gracia de pagarles el hospedaje y  
manutencion en los veinticuatro horas que  
en su caso permanecieran en ella, cuya si-  
mplica súplica al Ayuntamiento para  
el acuerdo que tuviera por conveniente y des-  
pues de una breve discusion, se acordó por una  
firmeza acceda a lo pretendido por la ex-  
presada Comisión de la Junta Directiva de di-  
cha estudiantina y además que a su llegada  
apare a la estudiantina una Comisión de la  
Ayuntamiento con la banda municipal tras  
fábricas desde la Cacerion a las Casa Con-  
sistorial donde se les sirvan un refresco, entre

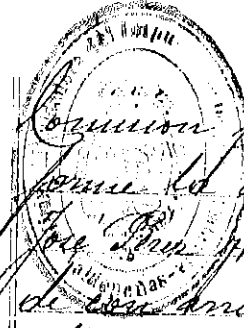


viendo al Señor Alcalde para la ejecución del acuerdo y para que rebane los gastos que ocasiona el Repintado de imprentos.

Se dio cuenta de las listas de las familias pobres con derecho a disputar de la asistencia benéfico sanitaria durante el presente año reformadas con las inclusiones y exclusiones practicadas por la Comisión del Ayuntamiento nombrada en sesión extraordinaria de veintiocho de Enero último de acuerdo con los farmacéuticos municipales y por unanimidad se acordó ponerla en su aprobación.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó guardar enterados de las mismas.

Se dio cuenta del oficio que con fecha de ayer ha dirigido a la presidencia el Señor Gobernador Civil de la provincia, trascribiendo el acuerdo que la misma Comisión provincial ha dictado en el recurso de alzada interpuesto por Don José Peres y Peres, contra el tomado por el Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Enero último, que declaró no haber lugar a incluirle en la lista de contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la de Sanadoles, cuyo acuerdo es procatatorio del último, mandando en su virtud que el citado Señor Peres sea incluido en dicha lista en el lugar que le corresponde y por unanimidad se acordó conformarse y guardar y cumplir el precitado acuerdo de la misma


 Comisión provincial, y en su virtud que se re-  
 forme la expresada lista incluyendo a Don  
 José Benigno Pizarro en el lugar que le correspon-  
 de con arreglo a la contribución que paga  
 eliminando de la misma a Don Antonio  
 Camacho y Pinz, que ocupa el último lu-  
 gar, autorizando al infrascripto Secretario  
 para que tan luego se reciba el expediente  
 donde están unidos los recibos de la contribu-  
 ción industrial acreditativo de la cuota  
 que paga al Honor. el Sr. Don Pizarro, exten-  
 da la continuación de la lista reformandola  
 con arreglo a este acuerdo, y para que una  
 vez hecho deduzca copia de la misma y  
 la remita por conducto de la prudencia  
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 para su inserción en el Boletín oficial de  
 la misma, en cumplimiento del artículo  
 veintinueve de la Ley de ocho de febrero de mil  
 ochocientos sesenta y siete.

En su virtud yo el Secretario, certifi-  
 co que la expresada lista es del tenor si-  
 guiente.

Señores Concejales del Ayuntamiento

Nombres y apellidos

Nº de orden

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

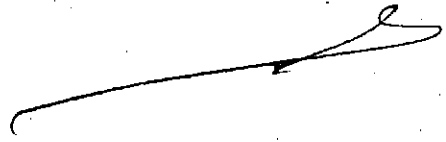
- Don Carlos Carreras y Bruguillo
- " Juan José Lavado y Gervin
- " Francisco Navato y Nigro
- " Nicolás García y Volado
- " Blas Navato y Barahona



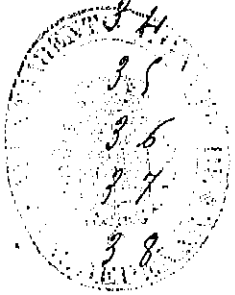
- 6 Don Pedro Manuel Caminos y Lopez
- 7 " Valentin Alcide y Rodas
- 8 " Juan Ramon Camp y Rojas
- 9 " Federico Hurtado y Muel
- 10 " Pedro Caminos y Caminos
- 11 " Melardo Fernando Puebla y Moreno
- 12 " Ygnacio Vieira y Hurtado
- 13 " Manuel Candor y Saavedra
- 14 " Tomas Carr Paton y Mad Moreno
- 15 " Vicente Carr y Lopez
- 16 " Onofre Carr y Caminos
- 17 " Francisco Barahino y Garcia
- 18 " Juan Piro Carr
- 19 " Juan Francisco Diaz Triguero y Morales
- 20 " Diego Enriquez de Salamanca y Faramillo

Mostradores Contribuyentes

	Contribucion de	
	reales	que valen
1 Don Ramon Woodal Molina	2.764	13
2 " Antonio Maria Vasco Galligo	2.603	26
3 " Carmelo Vasco Galligo	2.591	50
4 " Jose Joaquin Santa Maria	2.356	41
5 " Jose Per y Per	1.787	17
6 " Jose Prieto de la Torre	1.764	24
7 " Benjamin Bernier Fraile	1.641	70
8 " Manuel Dominguez Jimenez	1.584	98
9 " Eusebio Vasco Galligo	1.582	02
10 " Angel Caminos Gonzalez	1.545	39
11 " Andres Garcia Per	1.504	35
12 " Antonio Muel Cijado	1.452	95
13 " Manuel Prieto de la Torre	1.386	13
14 " Gregorio Morales Prieto	1.371	02
15 " Domingo Pina de Leon	1.237	13
16 " Francisco Morales Carr	1.170	45



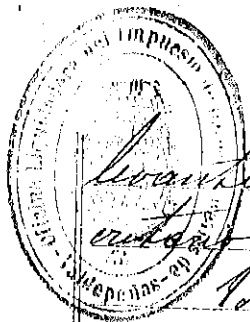
17	Ove	Diego Fernando Barba	1054 07
18		José Vasco Gallardo	1024 63
19		Carlos de Plata Murguía	1011 53
20		Angel Quintanilla Montalvo	1003 42
21		Juan Pantoja Molina	995 32
22		Agustín Caravantes Gallo	929 71
23		Wáimero Rojas de la Torre	910 78
24		Mamuel Merlo Lopez	900 13
25		Francisco Ruiz Tabante	886 45
26		José Antonio Jarama	862 44
27		Mamuel de Plata Murguía	808 46
28		Pelayo de Merlo y Merlo	806 35
29		José Comijo y Rojas	751 01
30		Juan Manuel Ruiz Castro	725 58
31		Antonio José Vasco Santa María	717 85
32		Celestino Guerrero Garcia	712 28
33		Vicente Muller Lillo	707 52
34		Benigno Leizaola Chicharro	672 37
35		Geopoldo Maroto Merlo	649 88
36		Benigno Garcia Pabedan	635 53
37		Vicente Madrid Garcia	627 47
38		Juan Blanco Vivand	612 63
39		Alfonso Caminos Borob	601 39
40		Juan Ruiz Sanchez	539 29
41		Andrés Caravantes Gallo	536 90
42		Benigno Gallo Cepeda	524 16
43		Vicente Caminos Ferras	499 62
44		Antonio Garcia Rojas Gigante	499 01
45		Nicolás Ome Lopez	484 56
46		Emilio Ome Comijo y Garcia Pabedan	476 51
47		Juan Antonio Sanchez y Garcia Sobro	474 66
48		José Galan Caminos	473 06



49.	Don Miguel Carravantes Cajudo	469 94
50	Juan Pacheco Galan	469 02
51	José Sanchez Solance	465 33
52	Francisco Caminero Maroto	459 07
53	Pedro Maroto Mejia	450 11
54	Luis Cajudo Peralta	445 40
55	Alfredo Crespo Roman	442 67
56	Gabriel Carrasco Maroto	432 95
57	Wicente Jéhi Camacho Priu	430 90
58	Santiago Sanchez Carrasco	429 69
59	Manuel Galan Caminero	427 56
60	Enrique Cajudo Garcia	422 43
61	Camela Palacios Garcia	413 72
62	Lorenzo Mejia Garcia	407 36
63	Ramon Morales Lopez	407 11
64	Bonifacio Moreno Crespo	401 92
65	Francisco Leon Martin	396 87
66	Roman Mejia Sanchez	389 24
67	Crisian Pinedo Moran	380 89
68	Juan Mejia Sanchez	359 73
69	Martin Maroto Mejia	354 60
70	Antonio Martin Sanchez	351 96
71	Santiago Moreno Garcia	351 84
72	Warcist Barria Rodriguez	341 55
73	Leon Antunaya Trujillo	339 72
74	Juan Morales Sanchez	333 27
75	Eusebio Montado Jimenez	325 01
76	Pedro Fernandez Garcia	322 94
77	José Valdelomar Meunor	316 94
78	Bartolomé Caminero Peralta	316 89
79	Enrique Cordova Caminero	316 22
80	Juan José Santa Maria Caminero	312 01

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente





Quanto la sesion de todo lo qual yo el Sr. Blas Marote certifico.

Blas Marote Juan Fernandez  
Diego Gavara Estanisco Maroto

Amador Carrage Muñeta Carrage

Juan p.º Diaz Abelardo Tubla

Francisco Barchino Pedro Carrero

Alonso Gomez Juan Ruiz Carrero

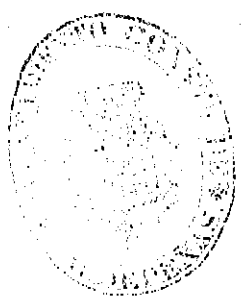
Patricio Solana

Diligencia

Quanto por medio de la presente que por falta del numero de Sefios Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que seante estimo y firmo la presente con el 7º 8º del Sr. Alcalde en Valladolid a veinticinco de febrero de mil novecientos tres certifico.

7º 8º

Patricio Solana



Sesion extraordinaria del En las Casas Consue-  
lta 25 de Febrero de 1903. Horario de la Ciudad

Presidente.  
Secretario.  
Concejal (Sr. Marote)

de Valladolid a veinticinco de Febrero de mil novecientos tres: bajo la presidencia del Sr. Don Blas Marote y Barchino,

Alcaide  
Parasero  
Camino @ Pedro  
Pulla  
Borahino

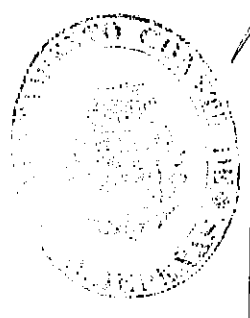
El Sr. Presidente del Ayuntamiento de la  
ciudad, se reunió en su propia oportuna segunda  
convocatoria los señores concejales que se reunieron  
el mes que, el objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria a que han sido convocados, con el  
apreciamento de que se celebraría con el nú-  
mero que conveniese, por lo que desde la hora  
de las diez, designada en la convocatoria la de-  
claró abierta el Sr. Presidente y de su orden  
yo el Secretario di lectura del acta de la an-  
terior y fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó se diese lectu-  
ra del artículo veintinueve del Real Decreto de  
cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa,  
sobre adaptación de la Ley electoral vigente a las  
elecciones de Diputados provinciales y de Concejales  
y verificado por mí el Secretario, se acordó  
por unanimidad prestarle inmediato cumpli-  
miento y que en las próximas elecciones de Di-  
putados provinciales que deben verificarse el  
día 8 del próximo mes de Mayo se consti-  
tuyan las secciones electorales en los locales  
siguientes: la Sección primera, del Ayunta-  
miento en la casa consistorial; la segunda  
de San Marcos en la casa número veinte  
de la Calle de Castellanos; la tercera de la  
Magdalena, en la casa número veintinueve  
de la Calle de la Magdalena; la cuarta de  
San José en la casa número veintinueve, de  
la Calle Eucha alta; la quinta del Santo  
Cristo, en el Hospital municipal; la sexta de  
Calderos, en la casa número treinta y seis  
de la Calle de Calderos; la séptima de Tra-  
ceros, en la casa número cuarenta de la Calle



Real; la Octava del Buen Suceso, en la Casa número veinte de la Calle del Buen Suceso; la novena de San Nicolas, en la Escuela de niñas, Calle de Batallas; la decima del Convento, en la Casa número once duplicado de la Calle Nueva; la undecima de la Virgen en los cuartos de la Calle de la Virgen, próximas a la Plaza, propiedad del Ayuntamiento; y la duodecima de San Juan, en la Casa número nueve de la Calle del Pocio, y que se publique el correspondiente bando para que se sepa al publico.

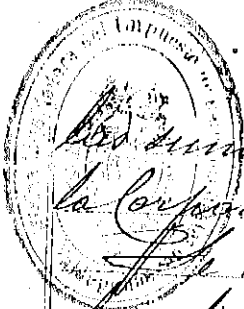
Se dio lectura del articulo novena y octavo de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y el Señor Presidente invitó a los Señores Concejales para que manifestaran si tenían alguna moción o proposición dentro del asunto que se trata, y se acordó por unanimidad de los señores Concejales que no se opongan a la ejecución y declaración de soldados, con el fin de reemplazarlos, como es necesario, con los Concejales de otros pueblos. Los Señores Alcaldes y Carraces, manifestaron tener algunas proposiciones dentro del asunto que se trata, e ignorando que ninguno otro Concejales tenga, se acordó por unanimidad no haber lugar a hacer uso de la facultad concedida por los párrafos segundo y tercero del articulo de que se ha dado lectura.



Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y nueve del corriente ha dirigido a la presi-

denoia al Señor Gobernador Militar de  
Ciudad Real, autorizándole para que de-  
signe tallador y oficiales que presenten la ta-  
lla de los rescriptos del Real Cédula  
revisores y por unanimidad se acuer-  
de invitar al oficial del Ejército Don Vi-  
cente Recreo y Andrades para que pre-  
sencie la talla, y tallador a Don Simón  
Perez y Cruz, al quien en caso necesario  
sustituya Gabriel Ciprés y Diaz, y que  
el reconocimiento de los reseros se pague por  
los cuatros jueces titulares en la forma  
que los mismos acuerden para que no  
quede suspendida la asistencia de los  
pobres pobres.

En obsequio del anuncio de la Re-  
surrección de Hacienda de la provincia fecha  
once del corriente inserto en el Boletín Ofi-  
cial número veintinueve correspondiente al  
día y seis del mismo, hecibudo saber a los  
pueblos que designa que desde el día doce  
del mes próximo del mes actual se encuentra  
abierto el pago en la Depositaria Paga-  
doría del importe de los pecunias municipa-  
les sobre la contribución Industrial corres-  
pondiente al cuarto trimestre del año mil  
novecientos dos, a fin de que las respecti-  
vas Corporaciones autoricen personas de su  
confianza para que firme la nominas  
y percibas lo que les corresponda, y por  
unanimidad se acordó autorizar sim-  
plemente para tales actos a Don Delfi-  
no Colorado y Torres Agente del Ayunta-  
miento en la Capital quien ratificará



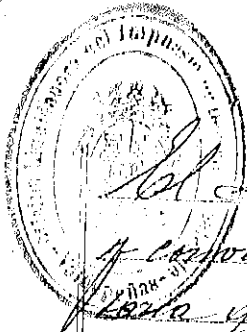
Las sumas que perciba a disposicion de  
 la Corporacion municipal.  
 Se dio cuenta del oficio que con fe-  
 cha diez y siete del corriente fue dirigido  
 a la presidencia del Sr. Siquindero del  
 impuesto de Arrechos Reales, en el que ma-  
 nifiesta que practicada la liquidacion  
 de la primera copia de la escritura otorga-  
 da en esta Ciudad en treinta de Junio de  
 mil novecientos, ante el Notario Don Juan  
 Gomez Laroya, por la que Don Simofamine  
 es un concejtal de Alcalde Presidente del Ayun-  
 tamiento, cedio a Don Jose Pura, el servicio  
 de recaudacion del impuesto de Consumos  
 correspondiente al supuesto sumero de mil  
 novecientos y cinco al mil novecientos uno, mil  
 novecientos dos y mil novecientos tres, y sus-  
 tando del mismo que en el se contiene el acto  
 de constitucion de fianza a favor del Ayun-  
 tamiento para garantizar el pago de dicho  
 impuesto, resulta de la misma que el Ayun-  
 tamiento tiene que pagar la cantidad  
 de quinientos pesos y cuatro puntas  
 con diez centimos remitiendo ademas una  
 hoja de cargo para pago del impuesto  
 por un año de tributo supuesto del mismo ac-  
 to de fianza ascendente a treinta puntas, y  
 por insensibilidad u acuerdo que con cargo  
 al capitulo de imprentas u aplica el pago  
 de las correspondientes sumas, requiriendo despues  
 a Don Jose Pura y Pura, persona que con arreglo  
 a la condicion duodécima del pliego de



condiciones que sirvió de base para la subasta respecto a los fondos municipales las sumas referidas.

Se dio cuenta del escrito que con fecha veintinueve del corriente ha presentado Juan Quintana y Pinar, solicitando que por el Ayuntamiento se acuerde la adquisición de una casa de la Calle de Mendizábal perteneciente al vecino de esta población Alfonso Lopez y Moreno, para que procediendo al derribo de parte de la misma pueda abrirse comunicación a la Calle del Pacifico, obligándose el exposante a nombre de los demás vecinos del dicha primera Calle a ejecutar por su cuenta las obras necesarias para dicho derribo, así como a retirar los muros hasta dejar libre la comunicación de ambas Calles, y por unanimidad se acordó por el citado escrito a informe de la Comisión de policía urbana para resolver en otra sesión lo que se estime procedente.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y ocho del corriente ha dirigido a la presidencia el Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Paragvaya y al Marante, y por unanimidad se acordó instruir al Jefe de la Estación de esta localidad que las setenta y cinco pesetas donadas por la Compañía para el Hospital municipal, sean impresas en la Caja municipal, habiendo entregado de ellas al Depositario de fondos municipales.

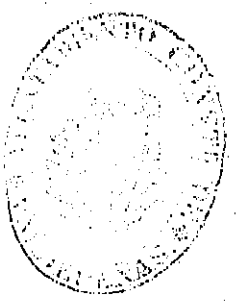


El Sr. Presidente hizo vez la necesidad y conveniencia de continuar la muralla principal que ha de separar el Hospital municipal de las dependencias del Santo Cristo de la Misericordia y de encajon la mencionada aduenda a la traza de dicha Imagen, se que se convino con el Sr. Cura Párramo en el acta levantada en virtud de voto de mil novecientos dos y por unanimidad se acordó proceder a la construcción de dichas murallas, dando preferencia a la primera.

Se dio cuenta del oficio que con fecha día y año del corriente ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Arquitecto municipal de Ciudad Real, aceptando el nombramiento de director e inspector de las obras del nuevo Cementerio y el encargo de formular el proyecto de apertura que debe el Ayuntamiento de Cristo ha de exhibir a dicho lugar sagrado y por unanimidad se acordó que se le repaleara.

El Sr. Presidente recorrió la necesidad de poner en condiciones de que el pueblo pueda servirse de aguas de la Memoria adquirida del Sr. Excmo. y del Sr. D. D. y por unanimidad se acordó que por el Comisión de Policía Urbana se propongan las obras que consideren necesario ejecutar para unos los fines propuestos por el Sr. Alcalde.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales.



los recibidos desde la última sesión y por una  
unanimidad se acordó quedar enterados de las mis-  
mas.

El Señor Comisario (Don Juan Román)  
con la venia de la presidencia solicitó se le  
pusiera en posesión del cargo de cuarto te-  
niente de Alcalde para que fuese elegido en se-  
sión de quince del mes próximo y el Señor  
Presidente le declaró poseído en tal con-  
go entregándole las insignias del mismo.

El mismo Señor Comisario (Don Juan Ro-  
mán) solicitó licencia para ausentarse de la  
población por sus días, y por unanimidad  
le fue concedida.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levantó la se-  
sión de todo lo cual yo el Secretario, cer-  
tifico.

Blas Martel *Junta de*

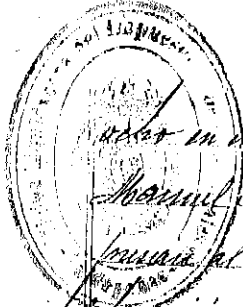
H. María *Comisario*

Emiliano Carrasco *Francisco Baudino*  
Alvaro *Pueblo*

Pedro Carrasco *Valentin Alcazar de*  
*Fatima Blanca*

Acta de clarificación y En las Casas Consistoriales  
y declaración de soldados de la Ciudad de Valdepeñas  
a número de Marzo de mil novecientos tres:  
bajo la presidencia del Señor Don Blas Martel y Bachiller  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se con-  
mutó por oportuna convocatoria, siendo la hora de las





en el Salon de sesiones, el Sr. Regidor Sindico Don Pedro Manuel Ramirez y Lopez, y los Sres. Señores Concejales que se reunieron al efecto con el objeto de proceder a la clasificacion y de-  
 terminacion de las calidades de los suabos sujetos al servicio militar en  
 el Reglamento del Ejercito del Peru actual, segun previene el arti-  
 culo novena y uno de la vigente Ley de Reclutamiento de vien-  
 tinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Abierta la sesion a presencia de los intervinientes, Sr. Don Marcos Hernandez y Garcia, primer teniente de Caballeria, retirado como Capitan honorario, invitado por el Sr. Alcalde, por no haber podido concurrir Don Manuel Quiroz, designado por el Regula-  
 mento, para presenciar la talla de los suabos de los municipios  
 tutelados para el reconocimiento de los suabos y de sus padres  
 o hermanos, Sr. Juan Antonio Palacios y Garcia y Sr. Antonio Garcia Lara, y del tallador Sr. Simon Peru y Pizarro,  
 serguete en reserva, y el impasiente Secretario de orden de la  
 presidencia de lectura y lectura de la lista general de los suabos  
 sortados para suprimir las incompatibilidades legales por  
 parentesco a letra del articulo novena y dos de la citada  
 Ley, no resultando mas que las acudencias en el acto de la  
 sesion celebrada con fecha veintinueve de febrero ultimo y de  
 Don Juan Peru Comiso por tener un sobrino carnal politico  
 sortado en el parentesco.



Sebo continuada y de orden del indicado Sr. Presidente se  
 dio en su mismo lectura por un el Secretario en alto, clara e  
 inteligible por el capitulo decimo de la mencionada Ley de  
 Reclutamiento y a los articulos del cincuenta y seis al sesenta  
 y uno del Reglamento de reclutas de Diciembre de mil ochocien-  
 tos noventa y seis para inteligencia de los Señores Concejales  
 y de los intervinientes.

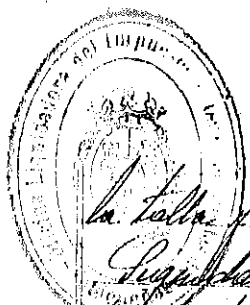
Seguidamente el tallador y los facultativos antes nombra-  
 dos presentaron juramento de desempeñar bien y fielmente el car-

go y reconocida por el primer y por Don Marcos Hernandez la  
folia en cumplimiento del artículo once y tres manifestaron  
se hallaba escrita y arreglada al sistema metrico decimal.

Por ultimo, el Honor. Presidente se dirigió a los mozos y demás  
concurrentes para advertirles lo que correspondi en este solemn  
acto y especialmente que segun el artículo once y tres de la  
ley toda inscripcion en el no alzada no sea después atendida  
sino cuando se les vuelva poner en cumplimiento en el artículo  
ochenta e in el ochenta y tres procediéndose despues a llamar a  
los mozos uno a uno por el el orden de numeros del ticket  
de menor a mayor. Para la declaracion y clasificacion de sol  
dadia en la forma y con los resultados siguientes.

Al llamar al numero primero se presentó un mozo que  
dijo Mariano Urbano Medina y Paredon, de Manuil y de Chi  
na, natural de Almoraduf, donde se hallaba, correspondiéndole  
el numero dos, manifestando en dicho de un hallado y reconocido  
en el presente acto por virtud del derecho que le concede el parrafo  
segundo del artículo once y tres de la repetida Ley de Votos  
previstos. Hallado dicho mozo resultó con un metro quinien  
tos veinte y cuatro milimetros, reconocido por los facultados  
resultó apto, invitado por el Ayuntamiento a uno del artículo  
once y tres, manifestando no tener que alzar inscripcion algu  
na, y de conformidad con el dictamen del Jefe de la  
por unanimidad que por el Sr. Alcalde se remita al Sr.  
Almoraduf certificación en que conste el resultado de la  
talla y del reconocimiento.

Este segundo se presentó otro mozo que dijo Mariano  
Josef Tapate y Sana, de Caucaño y Manueta, cortado  
en Pinilla de Nohua, provincia de Guadalupe con el numero  
tres hallado resultó con un metro quinientos veinte milime  
tros, reconocido resultó apto, invitado manifestando no tener  
que alzar inscripcion alguna y de conformidad con el dicta  
men del Jefe de la, se acordó por unanimidad que por el Sr. Al  
calde se remita al Sr. Pinilla de Nohua la certificación de



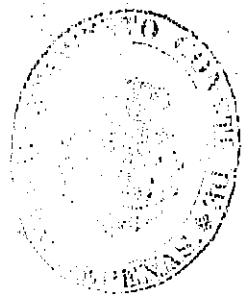
la talla y del reconocimiento.

Seguidamente se presentó otro moro que dijo llamarse Vie-  
tos Martin Franck, de Gines y Maria Livia, sortado en el pueblo  
de Macael (Almeria) con el numero de veinte, tallado resulto  
con un metro quinientos sesentidos milimetros, reconocido resulto  
util, invitado no algió objecion alguna y de conformidad con el  
dictamen del Judio se acordó por unanimidad que por el  
tenor Alcalde se remitiera al de Macael, las certificaciones de talla  
y del reconocimiento.

Esto seguido se presentó otro moro que dijo llamarse Tomas  
Valencia y Galvan, de Manuel y Juana, sortado con el numero  
dos de Almaden, tallado resulto con un metro quinientos  
seis milimetros, reconocido resulto util, invitado no al-  
gió objecion alguna y de conformidad con el dictamen del  
Judio se acordó por unanimidad que por el tenor Alcalde se  
remitiera al de Almaden las certificaciones de la talla y  
del reconocimiento.

Esto continuó se presentó otro moro que dijo llamarse  
Pascual Ambros Aubero, de Francisco y Rafael, sortado en Casti-  
llo de Locubín (Jaen) con el numero treinta y dos, tallado resul-  
to con un metro quinientos tres milimetros, reconocido resulto  
util, invitado no algió objecion alguna y de conformidad  
con el dictamen del Judio se acordó por unanimidad que  
por el tenor Alcalde se remitiera al de Castillo de Locubín  
las certificaciones de talla y del reconocimiento.

Seguidamente se presentó otro moro que dijo llamarse Pa-  
scual Vialos y Madro, de Francisco y Basilio, sortado en Mur-  
cia con el numero setenta y nueve, tallado resulto con un  
metro quinientos cincuenta y nueve milimetros, reconocido re-  
sultó util, invitado no algió objecion alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Judio, se acordó por unanimidad  
que por el tenor Alcalde se remitiera al de Murcia las certi-



firmas, de talla y del reconocimiento.

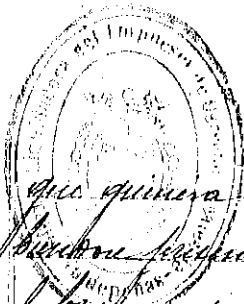
Seguidamente se presentó otro moro que dijo llamarse Carlos de  
Laf. y Bautista del granino y Guipera, sorteados en Polal-  
casar (Córdoba) con el número diez y ocho, tallado resultó con  
un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil  
invitado no alegó objeción alguna y de conformidad con el  
dictamen del S<sup>to</sup> J<sup>udic</sup> se acordó que por el Sr. Alcalde se  
remitan al d<sup>e</sup> Polalcasar, las certificaciones de talla y de reco-  
nacimiento.

Seguidamente se presentó otro moro que dijo llamarse Do-  
mingo García Perchero y Sanchez Suesca, de Alpujar y Juhuan,  
sorteados en Toledo con el número cinco y siete y nueve, talla-  
do resultó con un metro quinientos treinta y cinco milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado no alegó objeción alguna y de conformidad  
con el dictamen del S<sup>to</sup> J<sup>udic</sup>, se acordó por unanimidad que  
por el Sr. Alcalde se remitan al d<sup>e</sup> Toledo las certifica-  
ciones de talla y del reconocimiento.

Seguidamente se presentó otro moro que dijo llamarse Juan Ca-  
maso y Martin de Moron y Pedro, sorteados en Villahermosa  
con Sanchez sin, tallado resultó con un metro seis y cinco y se-  
ta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil invitado no alegó  
objeción alguna y de conformidad con el dictamen del S<sup>to</sup> J<sup>udic</sup>  
se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se re-  
mitan al d<sup>e</sup> Villahermosa las certificaciones de talla y del reconocimiento.

Otro seguido se presentó otro moro que dijo llamarse Sanchez  
Juan y el her. del alfarero y Tena, sorteados en Santa Fe (Qua-  
dalajara) con el número siete, tallado resultó con un metro  
quinientos veinte y cuatro milímetros, reconocido resultó útil  
invitado no alegó objeción alguna y de conformidad  
con el dictamen del S<sup>to</sup> J<sup>udic</sup>, se acordó por unanimidad  
que por el Sr. Alcalde se remitan al d<sup>e</sup> Establen las certi-  
ficaciones de talla y del reconocimiento.

No presentándose mas moros, de orden del Sr. Alcalde, se  
quitó ya el S<sup>to</sup> J<sup>udic</sup> en esta vez, si habia algun otro moro



que quimera hacen uso del derecho de las anteriores, y no ha  
sido presentado ninguno, se procedió al llamamiento  
de los tipos sorteados, en esta Ciudad, en la forma siguiente.

Número 1º

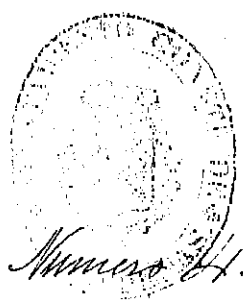
Vicente Amargosa Caravantes, de francisco y Ollala, de esta  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos  
ochenta y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
manifiesto no tener que alegar objeción alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Jefe de la imprenta se acordó por unanimidad  
declararle soldado.

Número 2.

Juan Roman Herrera, de Roman y Jofre, de la misma natural-  
dad y vecindad, tallado resultó con un metro ochocientos diez mil-  
ímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó objeción  
alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de la imprenta se  
acordó declararle soldado.

Número 3.

Gerónimo Castellanos Prieto, de francisco y Ramona, de la misma  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos  
ochenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
no alegó objeción alguna y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de la imprenta se acordó declararle soldado.



Número 4.

Amós Abad y Gallaga, de Tomás y Dolores, de igual naturalidad  
y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta  
y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado no  
alegó objeción alguna y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de la imprenta se acordó declararle soldado.

Número 5.

José Camacho y Martín Cuervo, de Rafael y Pura, de la propia  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinien-  
tos treinta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, in-  
vitado no alegó objeción alguna y de conformidad con el  
dictamen del Jefe de la imprenta se acordó declararle soldado.

Número 6.

Benigno Camacho Sanchez, de Diego y Juana, de la misma  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos  
ochenta y seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado

alguno con tipo unico de pelda uenagenario y poble a quien mantiene  
pues su hermano Andres, el menor de sus quintos, no jus-  
tifico la excepcion y de conformidad con el dictamen de el Judio  
se acordó liberarle voluntario.

Numero 7.

Francisco Pico y Diaz, de Ambrosio y Nicolasa, de la misma na-  
turalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta  
dos milímetros, reconocido resultó util, invitado no alegó ex-  
cepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Judio  
se acordó liberarle soldado.

Numero 8.

Agustin Sanchez Miranda, de Juvenio y Feliciano, de la misma  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quin-  
cuenta y cuatro milímetros; en el acto del reconoci-  
miento alegó tener plano el pie derecho, no resultando con-  
probada lesion alguna, liberandole util, invitado no ale-  
gó mas excepciones y de conformidad con el dictamen  
del Judio, se acordó liberarle soldado. El interesado se  
conformó con el fallo.

Numero 9.

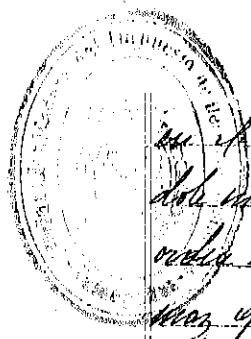
Juan Antonio Abad y Leon, de Gregorio y de Germinia, de igual  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta  
dos milímetros y ochocientos milímetros; en el acto del reconocimiento se  
soltó poder impidieron unidos considerandole inutil,  
como incluido con el numero setenta y nueve, ordenó ser  
desea cesando del cuadro y no teniendo nada que alegar  
segun manifiesto, de conformidad con el dictamen del  
Judio, se acordó liberarle voliendo temporalmente.

Numero 10.

Pedro Cruz y Juana, de Antonio y de Maria Juig, de igual  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta  
dos milímetros, reconocido resultó util, invitado no  
alegó excepcion alguna y de conformidad con el dictamen  
del Judio se acordó liberarle soldado.

Numero 11.

Juan Manuel Montoya y Juana, de Juan y de Juana, de igual  
naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro sesenta  
dos milímetros, en el acto del reconocimiento alegó  
tener los pies planos, resultando poder ser deprimidad de



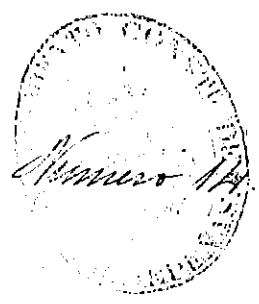
en especie plantas o brocda de ambar pino, con ceptuan  
del muelle, como incluido en el numero veinte y cinco en el  
orden octavo, de la clase segunda del cuadro y no teniendo  
mas que alegar segun manifiesto de conformidad con el  
dictamen del Judio, se acordó declararle incluido tem-  
porariamente.

Numero 12.

Francisco Ordaz y Parana, de Monte p. de Jacoba, de igual  
naturalza y vecindad, se presentó su hermano Jovian  
manifiestando que el mazo se encuentra en Montés, donde  
se halla reconocido y que no se tiene que alegar y  
de conformidad con el dictamen del Judio, se  
acordó declararle incluido.

Numero 13.

Elías Garcia y Cruz, de P. de Parana, de la misma  
naturalza y vecindad, hallado resultó con un metro quin-  
ientos veinte milímetros, reconocido resultó útil, invitó  
lo alegó un hijo suyo de padre extranjero y pobre por  
sus hermanos, Antonio y Benito en su calidad, y Manuel  
de la Cruz, se justificó la usurpacion legal, pero en vista  
de la falta de conformidad con el dictamen del Judio  
se acordó declararle incluido temporariamente.



Numero 14.

Bartholomé Lorente y Cano, de G. de Ana, natural  
de Villahermosa, hallado resultó con un metro cincien-  
tos milímetros, en el acto del reconocimiento alegó pose-  
er de tierra pedrada, resultando comprobada coincidiendo  
inútil, como incluido en el numero sesenta y dos  
en el orden octavo de la clase segunda del cuadro, y no tenien-  
do mas que alegar segun manifiesto de conformidad  
con el dictamen del Judio, se acordó declararle incluido  
temporariamente.

Numero 15

José Mangos y Cruz, de G. de Ana, de esta naturalza  
y vecindad, hallado resultó con un metro cincientos veinte  
y siete milímetros, reconocido resultó útil, invitado no ale-

que ocupacion alguna y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> S<sup>no</sup> de lo acordado de declararle soldado.

Numero 16 Pedro Lampos y Laguna, de Juan y de Alfonso, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y dos milímetros, reconocido resulto util, invitado algo por hijo de padre impedido y pobre a quien mantenga, reconocido al padre resulto haber una retraccion de la articulacion de la cintura y del codo prohibida por causa que no se ha considerado impedido para el trabajo, no justifico los demás extremos de la excepcion y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> S<sup>no</sup> de lo acordado de declararle pendiente de nuevo hasta el reintegro del actual.

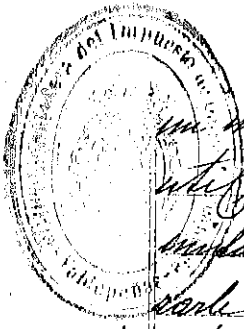
Numero 17 Juan Rodas y Rubio, de Lorenzo y de Maximiano, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros, reconocido resulto util, invitado no algo ocupacion alguna y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> S<sup>no</sup> de lo acordado de declararle exento temporalmente.

Numero 18 Gabino Jimenez y Abad, de Antonio y de Jose, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y ocho milímetros, reconocido resulto util, invitado no algo ocupacion alguna y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> S<sup>no</sup> de lo acordado de declararle soldado.

Numero 19 Gregorio Sanchez y Torres de Joaquin y de Felipa, de la misma naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y dos milímetros, reconocido resulto util, invitado algo por hijo unico de viuda pobre a quien mantenga, sin tener hermanos, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del S<sup>no</sup> S<sup>no</sup> de lo acordado de declararle pendiente de nuevo hasta el reintegro del actual.

Numero 20 Manuel Garcia y Rodriguez, de Matias y de Josefa, de la propia naturaleza y vecindad, tallado resulto con





un metro cincuenta y seis milímetros, reconocido resultó  
útil invitado en alijó recepción alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Sindico, se acordó declarar  
soldado.

Numero 21. Antonio Cruz y Garcia, de Divisio y de Angela, de igual  
nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta  
y siete milímetros, reconocido resultó útil,  
invitado en alijó recepción alguna y de conformidad  
con el dictamen del Sindico, se acordó declarar  
soldado.

Numero 22. José Ortega y Escobar, de Victor y Mariana, de igual  
nacionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro  
cincuenta y ocho milímetros, reconocido resultó  
útil, invitado en alijó recepción alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Sindico, se acordó  
declarar soldado.

Numero 23. Julian Garcia y Garcia, de Juan y de Antonia, de igual nacio-  
nalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta  
y nueve milímetros, reconocido resultó útil, invitado en alijó  
recepcion alguna y de conformidad con el dictamen del  
Sindico, se acordó declarar soldado.



Numero 24. Gabriel Sanchez y Carrasco, de Ambrosio y de Peta, de igual na-  
cionalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta  
y diez milímetros, invitado en alijó recepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acor-  
dó declarar soldado, por haber resultado útil

Numero 25. Alonso Alvarez y Alvarez, de Ramon y de Maria Teresa,  
nacional de Lima, tallado resultó con un metro quinientos  
veinte y cuatro milímetros, en el auto del reconocimiento  
alijó puntar cojo resultando con una angulosis tibia-  
peronea. horisana, del lado derecho por una gran atro-  
fia de la pierna del mismo lado con acortamiento

de tus certificaciones con la rodilla derecha rasgada, conide-  
rable inutil, como incluido con el numero veinte diez y  
nove, en el orden decimo, de la clase segunda del cuadro  
y ha temiendo que alagar mas convenientes segun mani-  
festo de conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó  
de declararle incluido temporalmente.

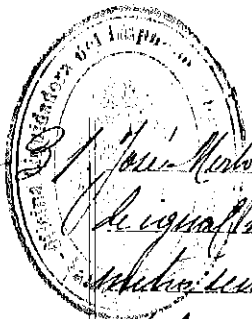
Numero 26. Manuel Quintana y Hernandez, de Pedro y de Lucha, de esta  
naturalera y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta  
tres milímetros, reconocido resultó útil, invitado sin algún  
excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Stu-  
dio, se acordó declararle soldado.

Numero 27. José Prieto y Guerrero, de José y de Conrado, de igual naturalera  
y vecindad, se presentó a José de la Calabida, manifestando  
que el caso le habia en el estudio. Pudió ser tallado y pro-  
veido que al caso a la talla y no tiene una que alagar  
y de conformidad con el dictamen del Estudio se acordó de-  
clararle soldado.

Numero 28. José Antonio Hurtado y Montalban, de Patricio y de Teresa,  
natural de Puebla del Principe, tallado resultó con un metro  
cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invi-  
tado sin algún excepcion alguna y de conformidad con  
el dictamen del Estudio, se acordó declararle soldado.

Numero 29. Salvador Sanchez y Ojeda, de Protasio y de Juana, de  
esta naturalera y vecindad, tallado resultó con un me-  
tro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil,  
invitado sin algún excepcion alguna y de conformi-  
dad con el dictamen del Estudio, se acordó declararle  
incluido temporalmente.

Numero 30. Juan Manuel Patan y Alvarado, de Fulgencio y de Juana,  
de igual naturalera y vecindad, tallado resultó con un me-  
tro cincuenta y cinco milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado sin algún excepcion alguna y de  
conformidad con el dictamen del Estudio, se acordó  
declararle soldado.



Número 31 José María y García Rabaden, de Juan Francisco y de Gregorio, de igual naturaleza y similitud tallado múltiple con un metro cincuenta diez y ocho milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alogó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararlo sólido.

Número 32. José Ramos y García, de Juan y de Vicenta, de la misma naturaleza y similitud, tallado múltiple con un metro cincuenta cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alogó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del estudio se acordó declararlo sólido.

Número 33. Francisco Ruiz y Ruiz, de Juan José y de Juana, de igual naturaleza y similitud, tallado múltiple con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado alogó un tipo único de muda por no a quien mantiene, pues su hermano Juan José está impedido para el trabajo, reconocido este punto comprobada la colocación de dicho en la mano derecha por ser de un centímetro, cuyo defecto es de un centímetro; no justificó la ausencia de la excepción y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararlo pendiente de nuevo hasta el cumplimiento del actual.



Número 34. Luis Rabaden y González, de Feliz y Juana, de igual naturaleza y similitud, tallado múltiple con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alogó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararlo sólido.

Número 35. Nicolás Sanchez y Sanchez, de Antonio y de Juana, de la misma naturaleza y similitud, tallado múltiple con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alogó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del estudio, se acordó declararlo sólido.

Numero 36. Alfonso Ortiz y Lucas de Jimeno y Maria Alfonso, naturales de Capatzen, tallado resulto con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó de haberse soldado.

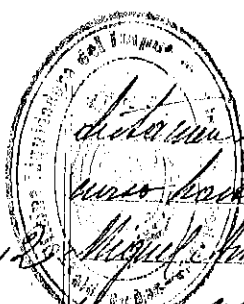
Numero 37. Andres Cepeda y Sanchez, de Juan y de Juana, de una naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó de haberse soldado.

Numero 38. Martin Gomez y Gomez, de Pio y de Juana, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios se acordó de haberse soldado.

Numero 39. Francisco Subucaya y Rodriguez, de Juliano y de Damiana de una naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado alego ser hijo unico de vida por ser un menor hermano, por justificar la excepcion y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó de haberse pendiente de nuevo hasta el venturoso del actual.

Numero 40. Cristo Jimeno y Jimeno, de Pedro y de Juana, de la misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe de Estudios, se acordó de haberse soldado.

Numero 41. Fidel Garcia y Camarero, de Gabriel y de Maria, naturales de Tomucuma y de una vecindad, tallado resulto con un metro sesenta y tres milímetros, reconocido resulto util, invitado alego ser hijo unico de vida por ser el unico hermano, por justificar la excepcion y de conformidad con el



distancia del estudio, se acordó declararle pendiente de su  
nuevo estado el reintegro de la actual.

Número 42. Miguel Anaya y Quispe, de Pedro y de Maria, natural de Villa  
Luisa del Marobizpo (Jaen) y de esta ciudad, tallado  
resulto con un metro setecientos sesenta y cinco milímetros, re-  
conocido resulto útil, invitado no alegó excepción al-  
guna y de conformidad con el distamen del estudio  
se acordó declararle soldado.

Número 43. Abdon Comajo y Quispe, de Pedro y de Pita, de esta natu-  
raleza y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos  
seiscientos y dos milímetros, reconocido resulto útil, invita-  
do no alegó excepción alguna y de conformidad con el  
distamen del estudio se acordó declararle soldado.

Número 44. Blas Cámara y Pintado, de Juan e Inés, de igual naturaleza  
y vecindad, tallado resulto con un metro seiscientos sesen-  
ta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, invitado no  
alegó excepción alguna y de conformidad con el dista-  
men del estudio se acordó declararle soldado.



Número 45. Dni. Juan Manda y Pina, de Pedro y de Juana, natural  
de Talcahuano (Chidaba) y de esta ciudad, tallado  
resulto con un metro seiscientos sesenta y siete milí-  
metros, reconocido resulto útil, invitado no alegó ex-  
cepción alguna y de conformidad con el distamen del  
estudio se acordó declararle soldado.

Número 46. Pedro Dion Pintado y del primer de pie y de Punita, de esta  
naturaleza y vecindad, tallado resulto con un metro  
seiscientos sesenta y siete milímetros, reconocido resulto útil  
invitado no alegó excepción alguna y de conformi-  
dad con el distamen del estudio se acordó decla-  
rarle soldado.

Número 47. Nicolás Muñoz y Hurtado, de Antonio y de Antonia,  
de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con

un metro cincuenta dos milímetros, en el acto del uso  
accidental manifestado estar quebrado, resultando por ser  
una herida irregular de mucha profundidad considerándose  
inútil como incluido con el número cincuenta y siete  
en el orden quinto de la clase segunda del cuadro,  
y no teniendo más excepciones que proponer según ma-  
nifiesto de conformidad con el dictamen del Jefe de  
se acordó declarar pendiente temporariamente.

Número 48

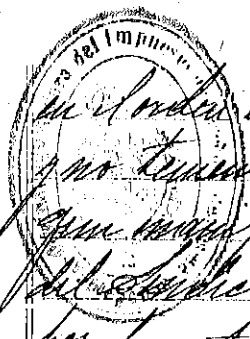
Antonio Rojas y Gomez, de familia y de  
la propia naturaleza y vicinidad, tallado resultó con un  
metro cincuenta y ocho milímetros, reconocido  
resultó inútil, invitado al hijo un hijo suyo de padre y  
madre y estar manteniendo a sus hermanas, Cibe-  
lana, Florentina y Conchita y a un hermano Juan  
Rojas de seis años de edad, por justificar la incapacidad  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de  
se acordó declarar pendiente de curas hasta el  
veintinueve del actual.

Número 49

José Ramón Martín Romero y Molero, de Alfaro y de  
la misma naturaleza y vicinidad, tallado  
resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros,  
reconocido resultó inútil, invitado al hijo un  
hijo suyo de padre a quien mantiene y además a  
un hermano doña Mariana Jorja, no justificó  
la incapacidad y de conformidad con el dictamen  
del Jefe de se acordó declarar pendiente de re-  
curas hasta el veintinueve del actual.

Número 50

Juan Francisco Antequera y Charaz, de Camou y  
Borjanda, natural de San Carlos del Valle y de  
esta vicinidad, tallado resultó con un metro seis-  
cuenta y siete milímetros, en el acto del reconoci-  
miento alijo padecer calvar, resultando con  
padecimiento de tibia, considerándose inútil  
como incluido con el número noventa y dos



en el orden octavo, de la clase segunda del cuadro y no teniendo mas excepciones que algar se segun un punto, de conformidad con el dictamen del S. P. D. se acordó declarar soldado temporalmente.

Numero 51 José Antonio Morlanis y Pizar, de Perote y de Manilla, de esta naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y tres milímetros, reconocido resulto util, invitado no alijo excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. P. D. se acordó declarar soldado.

Numero 52 Julian Alesside y Sanchez, de Atoyac y de Puebla, de la misma naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado no alijo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del S. P. D. se acordó declarar soldado.

Numero 53 Felipe Sanchez y Prieto, de Juan Manuel y Comarca, de igual naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado no alijo excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del S. P. D. se acordó declarar soldado.



Numero 54 Juan Manuel Paton y Molero, de Po y de Jacoba, de la misma naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido resulto util, invitado no alijo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del S. P. D. se acordó declarar soldado.

Numero 55 Joaquin Truero y Oros, de Mariscal y Esteguita, de igual naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, invitado no alijo excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del S. P. D.

si acordó declararle soldado.  
Numero 56 Sebastian Barrera y Llam, de Juan y de Juana, de la pro-  
pia naturalera y vecindad, tallado resulto con un me-  
tro cincuenta y cinco milímetros, reconocido  
resulto útil, invitado no alegó excepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de  
Indios, se acordó  
declararle soldado.

Numero 57 Luis Martin y Martin, de Dimas y de Jose, de la mis-  
ma naturalera y vecindad, tallado resulto con un  
metro quinientos veinte milímetros, reconocido resul-  
to útil, invitado no alegó excepción alguna, y de con-  
formidad con el dictamen del Jefe de Indios se acordó  
declararle incluido temporalmente.

Numero 58 Antonio Ruiz y Rodriguez, de Pedro y de Ventura, de la  
misma naturalera y vecindad, el Capitan Juan Jose  
Paton, manifestó que el mono se halla ausente que  
alcanza a la talla, y no tiene nada que alegar,  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de Indios,  
se acordó declararle soldado.

Numero 59 Jose Piqueras y Navarro, de Angel y Juana, natu-  
ral de Poron y de una vecindad, tallado resulto  
con un metro cincuenta y cinco milímetros, en el  
acto del reconocimiento alegó tener un tortuoso  
superior, resultando con el padecimiento de bari-  
coceles, considerandole inútil como incluido con el  
numero cinco setenta y cinco en el orden sexto de la  
lista segunda del cuerpo, y no teniendo mas que alegar  
se manifestó, de conformidad con el dictamen  
del Jefe de Indios, se acordó declararle incluido tempo-  
ralmente.

Numero 60 Felipe Morales y Jajardo, de Prudencio y de Abou, de una  
naturalera y vecindad, tallado resulto con un metro  
quinientos cincuenta y nueve milímetros, reconocido  
resulto útil, invitado no alegó excepción alguna





de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de darle soldado.

Número 61

José Antonio Quiñ y Sánchez, de Pedro y de María Juana, de igual naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, en el acto del examen vino algo padecimiento del estómago, no comprobándose lesión alguna, de lo acordó se le dio permiso de ir a algar según manifestaba, de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de darle soldado, el interesado no se conformó con el fallo.

Número 62

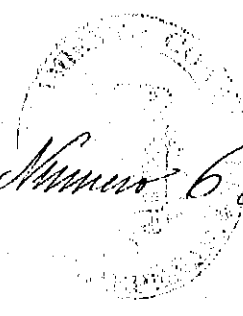
Peteriano Simons y Gamito, de Juan y de Ana, de la propia naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos, veinte y seis milímetros, no accediendo resultó útil, invitado no siguió ocupación alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de darle soldado.

Número 63

Juanes Martínez y García, de Diego y de Tomasa, de igual naturalidad y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, no accediendo resultó útil, invitado se hizo venir de padre impedido y por lo a quien mantuvo, sin tener hermanos, reduciendo el padre de la enfermedad de la vista que siguió por ser resultó comprobada una catarata del ojo derecho, con puntivitis granulosa en ambos ojos e inflamación de las Paranasales, considerándole impedido para el trabajo, no participó los demás síntomas de la enfermedad y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó de darle soldado pendiente de nuevo hasta el momento del actual.

Número 64

Domingo Cuartero y Ortega, de Luis y María, natural de Villavieja (Albacete) y de esta vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta milímetros, en el acto



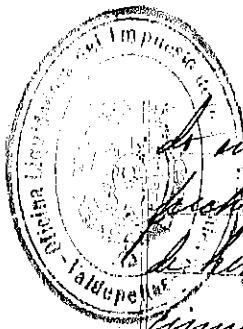
del reconocimiento alijo' pedien de los oidos, resultando comprobada corpora del temporof izquierdo, acompañada de supuración catarral como tambien en el oido derecho, considerandole inutil, como incluido con el numero cuarenta y siete, en el orden cuarto de la clase segunda del cuadro, y no teniendo mas que alijas segun manifestos, de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle excludo temporariamente.

Número 65. Manuel Delgado y Morcho, de Julian e' Gerardo, natural de Guapastol y de esta ciudad, se presento un padre manifestando que su hijo se encuentra en Apatzaco, donde será tallado y reconocido; que alijara a la talla y no tiene nada que alegar y de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle soldado.

Número 66. Juan Vicente de la Torre y Ortiz, de Vicente y de Rosa, de esta naturaleza y vecindad, tallado resulto con un oido suscitado cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resulto util, invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Medico se acordó declararle soldado.

Número 67. Saturnino Rodriguez y Garcia, de Antonio y de Alfonsa, de igual naturaleza y vecindad, tallado resulto con un oido suscitado diez y ocho milímetros, reconocido resulto util; invitado no alego excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Medico, se acordó declararle soldado.

Número 68. Francisco Merlo y Carrascosa, de Julian y de Juana, de la propia naturaleza y vecindad, tallado resulto con un oido suscitado cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resulto util, invitado alego ser hijo unico de una madre pobre e' quien mantiene, pues su hermano Primitivo, es viudo con hijos, Jose, Casado y Gerardo, esta impedida para el trabajo, reconoci



En este ultimo de la quebrancia y padecimiento del  
papel que algo resulto comprobado una punta  
de linea del lado derecho sin comprobarse padecimiento  
alguno del pecho, considerandose impuro, no  
justifican los demas extremos, y de conformidad  
con el dictamen del Sindico, se acordó declarar por  
diente de nuevo hasta el vintinueve del actual.

Numero 69.

Agustín Gómez y Bellón, de Pedro y Antonia, de la  
misma naturalidad y vecindad, tallado resulto con un  
mito cincuenta y cinco milímetros, reconocido re-  
sultó útil, invitado no alegó excepcion alguna y de  
conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó  
declararle soldado.

Numero 70

Manuel Rodríguez y Sanchez, de Luis y Antonia. De  
la propia naturalidad y vecindad, tallado resulto con  
un mitito quince y tres milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado no alegó excepcion alguna  
y de conformidad con el dictamen del Sindico se  
acordó declararle soldado.

Numero 71.

Juan Vicente Laguna y Lopez, de Joaquin y de Paula.  
de la propia naturalidad y vecindad, tallado resulto con  
un mitito quince y siete milímetros, reconocido re-  
sultó útil, invitado no alegó excepcion alguna, y de  
conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó  
declararle soldado.

Numero 72

Antonio Sanchez y Barba, de Felix y Ignacia, de la  
misma naturalidad y vecindad tallado resulto con un  
mito sesenta y uno milímetros, reconocido resultó  
útil, invitado no alegó excepcion alguna y de confor-  
midad con el dictamen del Sindico, se acordó de-  
clararle soldado.

Numero 73.

Juan Antonio Melara y Cabello, de Juan Antonio y de Angela,

de igual naturaleza y cantidad, tallado suelto con un  
metro sescientos cincuenta milímetros, reconocido  
suelto útil, invitado no alijo recepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de, se  
acordó declarar soldado.

Numero 74.

Francisco Córdova y Velázquez, de Jacundo y de Candia,  
naturales de Panamá y de esta ciudad, tallado suelto  
con un metro setecientos cincuenta milímetros, recono-  
cido suelto útil, invitado alijo en hijo único de su  
padre a quien mantiene, pero sus hermanos Po-  
glio y Antonio están casados, no justifica la re-  
cepción y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de, se acordó declarar pendiente de suceso has-  
ta el nacimiento del actual.

Numero 75.

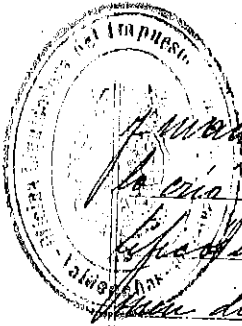
Francisco Hurtado y Díaz, de José y de Josefa, de esta na-  
turalidad y cantidad, tallado suelto con un metro  
seiscientos cincuenta y cinco milímetros, reconocido  
suelto útil, invitado alijo en hijo único de su  
padre a quien mantiene, pero sus hermanos  
Pedro y Manuel están casados, no justifica  
la recepción y de conformidad con el dictamen del  
Jefe de, se acordó declarar pendiente de suceso  
hasta el nacimiento del actual.

Numero 76.

Juan José Gómez y Giner, de Juan y de Francisca,  
naturales del Obispo de Calatruena y de esta ciudad,  
se presentó en padre manifestando que el suyo  
está en Madrid, donde está tallado y reconocido  
que alcanza a la talla y no tiene nada que alegar  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de,  
se acordó declarar soldado.

Numero 77.

Demetrio Marquis y Gomis, de Rafael y de María,  
de esta naturalidad y cantidad, tallado suelto con  
un metro seiscientos cuarenta milímetros, reconocido  
suelto útil, invitado alijo en hermano de padre



de modo p[er]petuo mantenido a una tra[ns]misión que  
se crea y reduce desde la edad de cinco años y no se  
debe de la excepción y de conformidad con el dicta-  
men del Jefe de la Armada, se acordó declarar pendiente  
de guerra hasta el reintegro del actual.

Número 78

Juan José Redondo y Navarro, de Alijo y de Martica,  
del igual natural y vecindad, llamado resultó con  
un sueldo quinientos treinta milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado no a la excepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Armada, se  
acordó declarar pendiente temporalmente.

Número 79

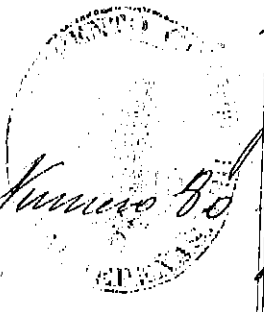
Manuel Pazo y Soriano, de San María y de L. Provincia,  
natural de Oradella (Albacete) y de esta vecindad,  
llamado resultó con un sueldo setecientos sesenta y  
seis milímetros, reconocido resultó útil, invitado no a la  
excepción alguna y de conformidad con el dicta-  
men del Jefe de la Armada, se acordó declarar soldado.

Número 80

Sebastián Arto y Calvo, de Guzmán y de Provincia, de  
esta natural y vecindad, llamado resultó con un su-  
eldo quinientos ochenta y dos milímetros, reconocido  
resultó útil, invitado no a la excepción alguna  
y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Armada,  
se acordó declarar soldado.

Número 81

Equiano Fernández y Marqués, de Tomás y de Mérida,  
natural de Madrid y de esta vecindad, llamado resultó  
con un sueldo setecientos cuarenta y cuatro milíme-  
tros, en el acto del reconocimiento al ser examinado  
resultando padecer una hernia inguinal derecha con-  
siderable inútil como insubdito con el número cin-  
cuenta y siete, en el orden quinto de la obra segunda del  
orden y no teniendo más que algún resaca manifestado  
de conformidad con el dictamen del Jefe de la Armada, se acordó



deklarare, evliando temporaneamente.

Numero 82

José Sanchez Tordeja y Ruiz, de Cefernio y de Agustina, de esta naturalada y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos veinte milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó deklarare evliando temporamente.

Numero 83

Miguel Pasteras y Lohz, de Miguel y de Leutina, de igual naturalada y vecindad, tallado resultó con un metro cuatrocientos noventa y cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de su padre a quien mantiene, pues su hermano Alfonso está ciego y Antonino, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe, se acordó deklarare evliando totalmente.

Numero 84

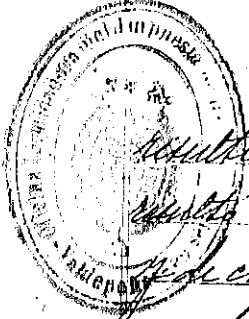
José Joveros Joveros y Joveros, de Juan y de Antonia, de la misma naturalada y vecindad, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado alegó ser hijo único de padre viaguario y padre a quien mantiene, pues sus hermanos Pedro, Bernabé y Rufino están cegos, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó deklarare pendiente de nuevo hasta el nacimiento del actual.

Numero 85

Manuel Lopez y Lopez, de Antonio y de Dolores, de la propia naturalada y vecindad, tallado resultó con un metro cincuenta y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó deklarare soldado.

Numero 86

Faustino Sandoval y Haroto, de Tomas y de Maria Manuela, de igual naturalada y vecindad, tallado



resulto con un metro cincuenta milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó deltarle cobrado.

Numero 87.

Juan José Lumbrales y Sanchez, de Cutibamb y de Chihuahua, natural de Ocotlán (Albacete), tallado resulto con un metro cuatrocientos ochenta milímetros, reconocido resulto útil, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó deltarle cobrado totalmente.

Numero 88.

Ramon Maroto y Jimenez, de Orpaes y de Manilla, de esta naturaleza y vivienda, tallado resulto con un metro quinientos noventa y ocho milímetros, reconocido resulto útil, invitado alegó un hijo suyo de vida pobre a quien mantenía sus tareas humanas, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sndico, se acordó deltarle pendiente de recursos hasta el veinte de octubre del actual.

Numero 89.

Antonio Rodero y Pico, de Jaberico y de Juma, de la misma naturaleza y vivienda, tallado resulto con un metro cincuenta y seis milímetros, en el acto del reconocimiento alegó padecer de miopia resultando comprobada, considerandole inutil, como inhabilitado con el número ciento noventa y dos, en el orden segundo de la docena del cuadro y no teniendo mas que alegar un manifiesto de conformidad con el dictamen del Sndico se acordó deltarle cobrado temporalmente.

Numero 90

Valentin Diaz y Garcia, de Manilla y de Pirimia,



de la propia naturaleza y ocurrencia, hallase  
resultó con un metro quinientos cincuenta  
por, reconocido resultó útil, invitado no alijó  
excepción alguna y de conformidad con el dicta  
men del estudio, se acordó declararle valioso  
temporalmente.

Numero 91.

Organos de Lira y Lira, de Silencio y de  
Juliana, de la misma naturaleza y ocurrencia, ta  
llado resultó con un metro quinientos cincuenta y  
cinco milímetros, reconocido resultó útil, invitado  
no alijó excepción alguna y de conformidad  
con el dictamen del estudio se acordó de la  
mala soldado.

En este estado y siendo la hora de las  
siete y cincuenta y cinco minutos, el Sr.  
Presidente ordenó la suspensión del acto  
para continuarlo a las catorce, quedando  
citados los señores e interesados presentes,  
así como los señores Concejal y demás  
funcionarios que han participado de  
esto lo cual por el Secretario certifi  
ca. = Bien eferviente =

Juan José Lamb

Nicolás García

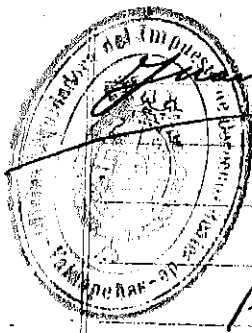
Doni Carrón Patri Francisco Paulino

Juan José Díaz H. Juan Comas  
Alejandro Ruiz

Doni Humberto

Antonio Lara





Juan de Palacios

Manuel de Haro

Marcos Camarero

Pedro Caceres

Francisco de

proprietario

Diego Siguero de

Salamanca

Francisco de



Session at 15 April 1902 - Remembrance peritoo practice  
A. Bando's testimony due  
at 10:00 AM